3

TOMO
39
Permanente.

ACTAS
DE SESIONES

MUNICIPALIA, S. A.

880.-

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

~ la ~

~ Comisión Municipal ~

~ Permanente ~

Empieza en Diez de Noviembre de 197 7.-

Termina en Quince de Febrero de 197 9.-

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de doscientos folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extiendo la presente en Valdepeñas

a ..... de ..... de mil novecientos .....

V.° B.°
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EDICIONES MUNICIPALIA, S. A.
Apartado 14.708
Madrid-1

D. 1.

Tomás Díaz López.- Tejera, 28.- Pedro García García.- Plaza de San Nicasio, 2.- Vda de Jesus Fernandez Navarro.- M. F. Puebla 65.- Jesus Arroyo Romero; Trav.ª de Ruidera, 13.- Baldomero Martín Fernandez; Calvo Sotelo, 96.- José Gutierrez Rosillo.- Alegría 1-3.- Pedro Bravo Laguna.- ——— ——— ——— ———

Propuesta del Señor Alcalde sobre acondicionamiento de aceradas.- El Sr. Alcalde Formula la propuesta de acondicionar los aceradas de la parte final de la Avd. de los Estudiantes en dicha zona para acceso al Parque y Centros de Enseñanza, elevando su rasante para impedir el paso de coches por los mismos. ———

La Comisión Municipal Permanente por unanimidad aprueba la citada propuesta y acuerda que pase este asunto al Sr. Aparejador Municipal para que disponga lo necesario a tal fin.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de lo que como Secretario certifico. ———

Sr. Lopez Vega. Sr. Antequera. Sr. García Castro

Sr. Bravo. Sr. Cornejo. Sr. Sanchez García

Sr. Galan del Olmo.

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisiom Municipal Permamente el dia 30 de Noviembre de 1.977, em Segunda Convocatoria. — — — — —

~ Sr. Alcalde. Presidente ~
- D. Esteban López Vega.-
~ Sres. Tenientes de Alcalde. ~
- D. Angel Antequera Molero.-
- D. Antonio Brotons Sanchez.-
- D. Pedro Cornejo Ruiz.-
~ Sr. Interventor Asesor. ~
- D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
~ Sr. Secretario Acctal. ~
- D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas, del dia 30 de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunie ron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el dia 28 de los corrientes, que no pudo celebrarse por falta de numero legal correspondiente, y en la que regira el Orden del dia circulado al efecto, habiendo sido previamente citados. — — — —

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y por mi el Secretario se procedio a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad — — —

Correspondencia.- La Comisión se da por enterada de un oficio del Gobierno Civil comunicando que por la Dirección General de Empleo se ha tomado el acuerdo de acceder al cámbio de aplicación de la Subvención de 700.000 pesetas concedida al Ayuntamiento para realizar las obras de pavimentación de las calles de San Nicasio Trinca, Córdoba y Mediodia, destinandolas ahora a las de Prolongación de la Salida de los Llanos con circunvalación del Parque Municipal.-

- La Comisión se dá por enterada de un Oficio de la Delegación Provincial de Deportes al que se acompaña otro del consejo Superior de Deportes en relación con la certificación número uno de la Obra de Construcción del Complejo Polideportivo en Valdepeñas en el que se indica que la certificación es correcta salvo en cuanto a los honorarios de Aparejador que deben ser calculados en aplicación de la tarifa II conforme al presupuesto aprobado. ——— ——— ——— ———

Asuntos de Secretaria.- Informe sobre solicitudes de la Plaza de Interventor de este Ayuntamiento en el Concurso de Interventores de Fondos de Administración Local.- Se dá lectura a un escrito de la Dirección General de Administración Local remitiendo a este Ayuntamiento relación de Interventores de Fondos de Administración Local que toman parte en el concurso de traslados convocados por resolución de veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete (B.O.E. de 19 de Septbre), indicando que la Corporación deberá emitir su informe en el Plazo de quince días hábiles, sobre la improcedencia del nombramiento de determinados concursantes o sobre la preferencia que le merezcan los demas solicitantes.- La Comisión acuerda se informe a la Dirección General en el sentido de que el Ayuntamiento muestra su preferencia por D. Lorenzo Sánchez García, que ha sido durante muchos años Funcionario de este Ayuntamiento, y ultimamente colabora con este Ayuntamiento como Asesor Económico Financiero, habiendo dado siempre muestras de gran competencia y estando el Ayuntamiento muy satisfecho con su comportamiento y servicios. ——— ———

- Concesión Licencia Municipal a D. Manuel Perez Lum-

breras para el Funcionamiento de su taller Mecanico en la calle Ramiro Ledesma nº 11.- Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de D. Manuel Perez Lumbreras en solicitud de Licencia para el Funcionamiento de su taller mecanico en la calle Ramiro Ledesma, 11; considerando que consta en el expediente, instancia, memoria, planos, informes del Jefe Local de Sanidad, Aparejador Municipal, Comisión Municipal Permanente, Delegaciones de Industria, Trabajo Jefatura de Sanidad y Ponencia de la Comisión Delegada de Saneamiento, considerando que puesto de manifiesto el expediente a los vecinos afectados, no ha existido oposición alguna; considerando que la Comisión Delegada de Saneamiento en Sesión celebrada el dia 16 de Novbre. de 1.977, califica esta actividad como Molesta por ruidos y vibraciones, emitiendo informe favorable para concesión de la licencia con las siguientes medidas correctoras: 1º Instalación de maquinaria y motores separados de los muros y sobre bancadas elasticas que absorban las vibraciones; y 2º.- Aislamiento acustico de las paredes medianeras, de forma que no se transmitan ruidos de intensidad superior a 45 decibélios de las viviendas colindantes. La Comisión Municipal Permanente acuerda conceder al interesado la licencia solicitada, si bien condicionada al cumplimiento por parte de D. Manuel Perez Lumbreras de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento y a satisfacer los derechos correspondientes debiendo dar cuenta a la Alcaldía de haber cumplido las condiciones impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento. ——— ———

Concesión Licencia Municipal a D. Pedro Morales Serrano para el Funcionamiento de un taller auxiliar de confección en la Avda. Estudiantes nº 10

Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de D. Pedro Morales Serrano en solicitud de Licencia para el funcionamiento de un taller auxiliar en la Avd. de los Estudiantes nº 10; considerando que consta en el expediente instancia, memoria, planos, informes del Jefe Local de Sanidad, Aparejador Municipal, Comisión Municipal Permanente, Delegaciones de Industria-Trabajo, Jefatura de Sanidad y Ponencia de la Comisión Delegada de Saneamiento; considerando que puesto de manifiesto el expediente a los vecinos afectados, no ha existido oposición alguna; considerando que la Comisión Delegada de Saneamiento en Sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1.977, califica esta actividad como "molesta" por ruidos y vibraciones y "peligrosa" por riesgos de incendio emitiendo informe favorable para concesión de la licencia con las siguientes medidas correctoras: 1º.- Instalación de maquinaria, y motores de forma que no se transmitan ruidos de intensidad superior a 45 decibélios a las viviendas colindantes.- 2º La instalación eléctrica ha de ser la adecuada a ese tipo de industrias; y 3º Ha de disponerse de extintores de incendios en cantidad y volumen adecuados.- La Comisión Municipal Permanente acuerda conceder al interesado la licencia solicitada, si bien condicionada al cumplimiento por parte de D. Pedro Morales Serrano de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento debiendo dar cuenta a la Alcaldía de haber cumplido las citadas condiciones; y debiendo pagar los derechos municipales correspondientes. ____. ____. ____. ____.

- Concesión Licencia Municipal a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para el

funcionamiento de Aire acondicionado en la calle Seis de Junio, esquina a José Antonio; Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid en solicitud de licencia para el funcionamiento de aire acondicionado en el edificio de su propiedad sito en la calle Seis de Junio con vuelta a José Antonio; considerando que consta en el expediente instancia, memoria, planos, informes del Jefe Local de Sanidad, Aparejador Municipal, Comisión Municipal Permanente, Delegaciones de Industria, Trabajo, Jefatura de Sanidad y Ponencia de la Comisión Delegada de Saneamiento; considerando que puesto de manifiesto el expediente a los vecinos afectados, no ha existido oposición alguna; considerando que la Comisión Delegada de Saneamiento en Sesión celebrada el día 16 de Novbre. de 1.977 califica esta actividad como molesta por ruidos, é insalubre por riesgo de producción de sustancias tóxicas al contacto del refrigerante con llamas, emitiendo informe favorable para concesión de la licencia con las siguientes medidas correctoras; 1ª Instalación de maquinaria y motores separados de los muros y sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones; 2ª Aislamiento acustico de las paredes medianeras de forma que no se transmitan ruidos de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas colindantes; 3ª.- Que se cumpla lo establecido en el Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas.- La Comisión Municipal Permanente acuerda conceder a la Caja de Ahorros de Madrid la licencia solicitada, si bien condicionada al cumplimiento por su parte de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento, debiendo dar cuenta a la Alcaldía de haber cumplido las condiciones citadas; y debiendo

pagar los derechos municipales correspondientes. ——— ——— ——— ——— ———

— Concesión Licencia Municipal a Alvarez Entrena S.A. para el funcionamiento de un Deposito de propano en el Km. 191,500 de la N-IV.- Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de Alvarez Entrena S.A. para funcionamiento de un depósito de propano en el Km. 191,500 de la carretera N-IV; considerando que consta en el expediente memoria instancia, planos, informes del Jefe Local de Sanidad, Aparejador Municipal, Comisión Municipal Permanente, Delegaciones de Industria, Trabajo, Jefatura Local de Sanidad y Policia de la Comisión Delegada de Saneamiento; considerando que puesto de manifiesto el expediente a los vecinos afectados, no ha existido oposición alguna; considerando que la Comisión Delegada de Saneamiento en Sesión celebrada el dia 16 de Noviembre de 1.977, califica esta actividad como "Peligrosa" por incendio y explosión, emitiendo informe favorable para concesión de la licencia con las siguientes medidas correctoras: 1º Que se cumpla lo ordenado en el Reglamento para Instalaciones Distribuidoras de G.L.P. para volumenes de 0,1 a 20 metros cúbicos, lo que sera vigilado por la Delegación de Industria; 2º.- Que se instalen extintores de incendios en cantidad y volumen adecuados.- La Comisión Municipal Permanente acuerda conceder a Alvarez Entrena S.A. la licencia solicitada si bien condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento, debiendo dar cuenta a la de haber cumplido las condiciones citadas; y abonar los Arbitrios Municipales correspondientes. ——— ——— ——— ——— ———

- Excusa de D. Santiago Gonzalez Ramiro del cargo de Interventor Accidental y Acumulación de esta Plaza a D. Lorenzo Sánchez Garcia.- Se da lectura a un informe del Oficial Mayor en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el dia 10 de Novbre. sobre sustitución de D. Santiago Gonzalez Ramiro en la Plaza de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, ante la imposibilidad de continuar desempeñandola por prescripción facultativa.- La Comisión, considerando justificadas las motivaciones que alega el Sr. Gonzalez Ramiro, acuerda aceptar la excusa formulada, debiendo constar en Acta el reconocimiento del Ayuntamiento a D. Santiago Gonzalez Ramiro porque desde que se hizo cargo de la Intervención ha desempeñado su cargo de la forma mas eficiente, digna de todo encomio, quedandole por ello muy agradecido.- Asimismo la Comisión acuerda que de conformidad con lo previsto en el Artº 202 del Reglamento de Funcionarios de Admº Local, la plaza de Interventor de este Ayuntamiento se acumule a D. Lorenzo Sánchez Garcia, Interventor titular del Excmo. Ayuntamiento de la Solana, que viene prestando servicios al Ayuntamiento de Valdepeñas, como Interventor Asesor, debiendo realizarse los tramites oportunos para acumularle esta plaza hasta que, resuelto el concurso de traslado de Interventores de Fondo de Admº Local, tome posesión de esta plaza el que resulte nombrado para ella.- ——— ——— ———

- Oferta de la Copiadora U-Bix para servicio del Ayuntamiento.- Vista la oferta formulada por Gispert de una copiadora en papel normal U-Bix al precio de 584.000 pesetas a pagar en 36 meses o con un descuento de un 10%, abonandolo al

contado, La Comisión acuerda dejar pendiente este asunto hasta que se hagan los oportunos estudios al respecto. ——— ——— ———

- Realización de las Obras de reforma de Instalaciones eléctricas de alumbrado en Oficinas.- Se da lectura a un Presupuesto presentado por D. Alfonso García Montañés sobre reforma de la instalación eléctrica de alumbrado en las Oficinas Municipales, ascendiendo a la cantidad de 47.356 pesetas, la Comisión aprueba este presupuesto, acordando comunicar a referido Sr. la oportuna adjudicación para que proceda a la ejecución de los trabajos proyectados. ——— ——— ———

- Adquisición de Mobiliario para las Oficinas de la Casa Capitular.- Expone la Alcaldía que en visita personal que hicieron los funcionarios del Ayuntamiento el día 15 del pasado mes de Septiembre le presentaron un escrito en el que entre otras peticiones se hablaba de la necesidad de dotar a las oficinas del mobiliario adecuado, ya que el actual no solamente esta anticuado sino que carece de las condiciones mínimas de uso y servicio, encontrandose totalmente indecoroso, estimando la Alcaldía que era justo acceder a esta petición de los Funcionarios Municipales.- Informa asimismo la Alcaldía que se habían realizado gestiones con distintas casas comerciales, entre ellas Foc-Gispert, hijo de Agustín Serrano y Muebles Chacon, quienes habían facilitado catalogo y precios.- Examinados estos resultados mas económicos los ofrecidos por Muebles Chacon de Pozuelo.- La comisión a la vista de este catalogo y de los precios acuerda se encargue a la Casa Muebles- Chacon de Pozuelo 17 sillas metalicas, modelo M-4 en marron, de 1,22 por 0,75 de medida de cubierta con canto metalico en el precio de 99.000 pesetas ofertado. ———

- Expediente de Actividad Molesta para instalación de una Carniceria, Pescaderia y Fruteria en la Avda. de los Estudiantes nº 47.- Se da cuenta de un expediente instruido a instancia de D. Matias Calvillo Romero, para instalar una actividad de Carniceria, Pescaderia y Fruteria, en el nº 47 de la Avda. de los Estudiantes.- Obra en el mismo, solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones; y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad é higienico-Sanitarias, asi como el informe de Secretaria sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo habil no se ha formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de cualquier indole; que de conformidad con cuanto consta en el presente expediente, la Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la solicitud de D. Matias Calvillo Romero, y que se remita el expediente a la Comisión Delegada de Saneamiento a los efectos oportunos. ——— ——— ——— ———

- Instancia de D. Gregorio Claros Ruiz solicitando autorización para señalizar debidamente la acera frente al establecimiento de su propiedad en la calle Arpa nº 1.- Vista la Solicitud formulada por D. Gregorio Claros Ruiz de que se le autorice la señalización oportuna en el bordillo de la acera del establecimiento de muebles que tiene en la calle del Arpa nº 1 en una longitud de 8 metros, situando ademas las señales necesarias para impedir el estacionamiento de vehiculos, la Comisión acuerda

quede pendiente este asunto hasta que se haga el estudio correspondiente. ——— ——— ———

— Instancia de Dª Amelia Romero solicitando la titularidad del nicho 1 fila 2ª del Cementerio Catolico.- Vista la instancia de Dª Amelia Romero Santamaria solicitando poner a su nombre el nicho 1º de la fila 2ª del Cementerio, que figura a nombre de D. José Serrano Garcia, y teniendo en cuenta los informes favorables obrantes en el expediente, la Comisión Permanente por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado. ———

— Instancias de los Agentes de la Policia Municipal Rufo Alvarez Laguna, Evaristo Garcia Perez y Ezequiel Prieto Plaza, solicitando incremento retributivo por jornada nocturna.- Vista la instancia de D. Rufo Alvarez Laguna, Evaristo Garcia Perez, y Ezequiel Prieto Plaza, solicitando incremento retributivo por jornada nocturna; la Comisión acuerda se estudie este asunto y se lleve al Pleno extraordinario que está previsto para resolver todas las peticiones que hay formuladas en materia de Personal. ——— ——— ——— ———

Ratificacion Decretos de la Alcaldia.- Se ratifican los Decretos dictados con fecha 1; 15; 17; 22; 23; y 29 de Noviembre de 1977.- por el Sr. Alcalde contratando para distintos trabajos urgentes al siguiente personal: Simon Romero Leon; Angel Nieto Muñoz; Venancio S-Ballesteros Marqués; Jesus Gallego Navarro; Alejandro Ortiz Aguilar; Andres Molero Peñalver; Clemente Abellan Grueso; Leon Cinchilla Lopez; Leventino Ruiz Naranjo Ramon Calvillo Araque; Vicente Terraga Chaparro Francisco Laguna Laguna; Ramon Ruiz Diaz; Adolfo Sanchez Fernandez; Antonio Vazquez Rodriguez; y Antonio Marina Serrano, por el tiempo que se indica en cada Decreto. ——— ——— ———

Asuntos de Intervención.- De nuevo vuelve a considerarse la instancia de D. Joaquín Calatayud Santamaría sobre notificación de cobro de 1.745 ptas. por el concepto de riego asfáltico de la calle Manuel Fernandez Prieba, a nombre de su difunta madre Dª Esperanza Santamaria de Merlo, alegando que tal obra se hizo sin conocimiento de la Corporación, y sin que ni el Sr. Calatayud Santamaria ni su madre se comprometieran para nada en dicha pavimentación, alegando también el peticionario que la firma que figura en la relación de los vecinos que prestaron su conformidad a esas obras no corresponde a su difunta madre, segun se advierte en el Documento Nacional de Identidad cuya fotocopia presenta el Sr. Calatayud Santamaria.- La Comisión acuerda, que como quiera que técnicamente no puede estimar si ambas firmas pertenecen a la misma persona, el peticionario deberá acreditar pericialmente por técnico competente que ambas firmas no corresponden a la misma persona, o que la que figura en la relación de propietarios afectados no fué hecha por la persona que firmo en el Documento Nacional de Identidad.—

— La Comisión acuerda encargar a D. Vicente Gonzalez Ayllon de Alvargo el suministro de cien farolas de alumbrado público y 10 farolas sin pedestal para su empleo en la iluminación de las calles Córdoba, Triana, Manzana, Reina Victoria y Mariana Pineda. ——— ——— ——

— Se aprueba una relación de vehiculos que han de datarse del Padron de Vehiculos correspondiente al ejercicio de 1.977 presentada por la Unidad de Rentas y Exacciones en el que se incluye; Comercial Pintado, vehiculo matricula CR-2036-D, por 10.000 ptas. transformado en

vehiculo Comercial; Garrido Sanchez Pascual; vehiculo CR-29872, 2.250 pts. por no comunicar la baja por trafico en su fecha; Miquel Calatayud. S.A. vehiculo CR-2065-D. por 10.000 pts; transformado en vehiculo comercial. ——— ———

— Se aprueba una relacion de facturas con cargo al presupuesto Municipal Ordinario por un importe de un millon doscientas catorce mil setecientas doce pesetas. ——— ——— ———

— Vista la comunicación de la Unidad Administrativa de Rentas, se acuerda datar la cantidad de 10.000 pesetas en el cargo nº 817, hoja 1.136, concepto Basura, 4º Trimestre del año 1.976, por haberse observado un error de suma

— Se aprueba la cuenta de caudales correspondiente al 4º, trimestre del año 1.976 que rinde el Sr. Depositario de Fondos con arreglo al siguiente resumen: Cargo: Trimestre anterior 65.593.735; Trimestre actual 40.296.627; Total 105.890.362.- Data: Trimestre anterior 58.158.669; Trimestre actual 42.798.517; Total 100.957.186.- Existencia: 4.933.176 pesetas. ——— ——— ———

— Se aprueba la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Ejercicio 1.976 que presenta el Sr. Depositario de Fondos con arreglo al siguiente resumen: Existencia en 31 de Dibre de 1.976 Metalico: 19.103.684; Valores: 30.892.304; Suma Metalico: 20.927.635; Valores: 33.347.397; Pagos durante el año 1.976: Metalico: 15.798.847; Valores 32.257.360.- Existencia en 31 de Dicbre de 1.976: Metalico: 5.128.788; Valores: 1.090.037. ——— ———

— Se aprueba una relacion de datas que presenta el Sr. Interventor por distintos conceptos referidos a las siguientes personas y cantidades: Caritas Interparroquial 1.156; Carolina Osorio Elola — 4.956; Fernando Ortiz Navarro 23.720; Total 29.832 pesetas. ——— ——— ——— ———

Asuntos de Obras.- Licencias de Obras aprobadas; Corresponden al Cementerio.- Patio de San Joaquin 13-58 Isabel Molero Abad; Patio de San Joaquin 12-70 Manuela Pascual Quijano; Patio de San Joaquin; 13-26 Adoración Garcia Sanchez; Patio de San Joaquin; 14-5 Josefa Fernandez Carrara, Patio del Santo Cristo; 15-15 Modesta Abad Ballesteros; Patio de San Jose 12-24 Jose Antonio Cepedo; Patio de San José; 12-29; Araceli Valero Cano; Patio de Niños de San Ignacio, 1-7.- Eugenio Ocaña Gonzalez; ——

Corresponden a Obras Varias.- Balbuena, 99. Manuel Soriano Rodriguez; Trav. Oriente, 22.- Vicenta López Toledo; Manzana, 13.- Francisco Cuartero Cuartero; R.C. Paton, 79.- Gregorio Galan Alano Pocico, 47.- Ricardo Molero Carrero; Pocico, 53.- Eugenio Sánchez Lerida; Tejera, 22.- Juan Rubio Sánchez; Cno. Pocico S/N. Gloria Camacho Garcia; trav. Convento 23.- Mario de la Torre Romero; Generalisimo, 11.- Teodoro Ruiz Autonaya.- Ave Maria S/N.- Bernabe Consuegra Cespedes Seis de Junio 159.- Emilio Perez Trujillo; J.R. Osorio, 40.- Alfonso Lillo Merino; Balaneros, 20; Jose Benito Fronte; Paloma, 11.- Isidora Fe-ter Gonzalez; Adela Galan, 13.- Angel Peña López Lazo, 2.- Jose Marcto Lara; San Vicario, 36.- Pablo Perea Garcia; San Juan, 66.- Jose Luis Candelas Hurtado; Córdoba, 60.- Juan José Serrano Rodriquez; Hernan Cortes, 1.- Alasa Ruiz Rubio Balbuena, 32.- Luis Rodero Jimenez; Molinillo, 38.- Francisco Ruiz Asensio; Arena, 24.- Manuel Jimenez Sánchez; Triana, 114.- Manuel Jimenez Martinez; trav. Madrilas 14.- Maria Fernandez Yañez; Arena, 39.- Antonio Laguna Sanchez Trav. Manzana, 5.- Angel Navarro Diago; Sida. Peral, 26.- Victoriano Moya Segundo; Triana, 30; Manuel Sánchez López; General Mola, 1.- Minaya's Pub; Convento, 48.- Santiago Garrido Sánchez;

Carneros, 12.- Juliana Sanchez Valverde; Espartero 5.- Lorenzo Sanchez Sanchez; Cervantes, 7.- Teresa Lopez Morales; Bataneros, 28.- Pedro López Alcorocho; R.C. Pator, 95.- Deogracias Lerida Arroyo; Bataneros, 30.- Jose Morales Morales; Tejera, 33.- Juan Antonio Campos Horcajada; Cartagenas, 8.- Carmen Rubio Fernandez; Bataneros, 38.- Juan Ros Moreno; San Juan, 48.- Tomas Romero Sevilla.- Mediodia, 109.- Juan Vicente López Camara; Trav.ª San Miguel, 9.- Carmelo Garcia Ruiz; Clavel, 37.- Jesus Quintana Astorio; Nueva, 10.- Francisca Sanchez Blanco; Amparo, 26 Justo Bautista Bautista.- Trav.ª San Juan s/N. Bernarda Moya Tavira; R.C. Pator, 1.- Venancio Saez Garcia; Gral Margallo, 14.- Martin Aparicio Moya.- Manzana, 31.- Antonio Pator Dorado; S. de Junio, 156.- Fermin Camacho Pardo. ——— ——— ———

Escrito de Vicenta Leal Jimenez, en relación con la Apertura de una Nueva calle coincidiendo con el cauce de la vaquilla.- Se da cuenta de un escrito que suscribe Dª Vicenta Leal Jimenez, copropietaria de la finca núm. 35 de la calle de la Virgen, donde tiene el proyecto de construir un nuevo edificio que formaria fachada a la citada calle y a la vaquilla, previo la formación de una nueva calle, para lo que acompaña un anteproyecto redactado por el arquitecto Sr. Bermalte que se refiere a las alineaciones que segun, su criterio podrian adoptarse, pero no estudiando lo que es tan fundamental como es la garantia que hubiera de tomarse para que el arroyo o cauce que discurre por la Vaquilla quedara en condiciones tales que nunca pudiera presentar un peligro para la población. ——— ——— ———

La Comisión Municipal Permanente, reconoce las ventajas que representaria para el urbanismo local la apertura de la citada nueva calle

pero teniendo en cuenta que es previo el encauzamiento del citado arroyo y que este depende de la Comisaría de Aguas del Guadiana o Confederación Hidrográfica del Guadiana debe ponerse éste hecho en conocimiento de dicho Organismo Provincial para la resolución que proceda, interesando, del mismo que, por razones económicas sean los tecnicos de la Administración los que redacten el correspondiente proyecto de encauzamiento y cubierta del arroyo, teniendo en cuenta que el forjado a construir ha de ser de la suficiente resistencia que permita la circulación rodada de vehiculos aunque limitando su carga a 2000 Kilos. ——— ——— ———

- Sobre delimitación de zona de influencia en la carretera de Daimiel o Avenida de los estudiantes.- La densidad de circulación existente en la Avdª de los Estudiantes por la ubicación del Instituto Nacional de Enseñanza Media, Escuela de Maestria Industrial o Centro Nacional de Formacion Profesional de 1º y 2º grado, y colegio Menor "Poeta Alcaide" evidencia un constante peligro por la estrechez de la carretera de Daimiel y la carencia de acerados y teniendo éste Ayuntamiento proyecto de acondicionar los mismos, se acuerda interesar de la Jefatura Provincial de Carreteras la construcción por su parte de unos arcenes que a modo de acerados represente unas vias seguras para los estudiantes peatones, debiendo interesarse del citado Organismo, la redacción del correspondiente proyecto para tratarse de una via provincial. ——— ——— ———

Ruegos y Preguntas.- Se acuerda facilitar al Teniente de Alcalde D. Angel Antequera Molero cuanta información sea precisa sobre comprobación

de facturas de medicamentos de la Farmacia en recetas de la Beneficencia. ——— ———

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión de la que se extiende la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico. ——— ——— ——— ———

Asuntos de Urgencia.- Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria se acuerda ceder a "Unión Electrica S.A" el uso de la linea electrica de el "Peral" y el de la caseta de transformación del Parque Municipal, ambas propiedad de este Ayuntamiento. Al propio tiempo se acuerda comunicar a citada Empresa que debido a la colocación de tendido electrico de "Unión Electrica" situada en terrenos del Polideportivo las obras han tenido que suspenderse por lo que debera solicitarse sea retirada ya que por las dificultades económicas del Ayuntamiento no puede hacerse con cargo a fondos Municipales. ———

S. Lopez Vega.

S. Autequera Molero.

S. Bretones

S. Consejo

S. Sanchez Garcia

S. Galan del Olmo.

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente el dia 22 de Diciembre de 1.977, en Segunda Convocatoria. — — - - —

~ Sr. Alcalde Presidente -
D. Esteban López Vega.-
~ Sres Tenientes de Alcalde ~
D. Angel Antequera Molero.-
D. Antonio Brotons Sanchez.-
D. Pedro Cornejo Ruiz.-
~ Sr. Asesor Economico ~
D. Lorenzo Sánchez Garcia.-
~ Sr. Secretario Acctal. ~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el dia 20 de los corrientes que no pudo celebrarse por falta de numero legal correspondiente, para la que previamente han sido citados y en la que regira el Orden del dia circulado al efecto. — — —

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión y por mi el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. — — —

Correspondencia.- La Comisión se dá por enterada de un escrito de la Dirección General de Urbanismo comunicando que por el Ministro de Obras publicas y Urbanismo se ha concedido una subvención de 1.133.748 ptas para redacción de la Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano de Valde-

peñas. ——— ——— ——— ———

- La Comisión se da por enterada de un escrito de Bacys acusando el envio de un paquete y expresando su agradecimiento. ——— ———

- La Comisión se da por enterada de un escrito del Servicio de Mutualismo Laboral comunicando la terminación del Hogar del Pensionista de Valdepeñas y que proximamente se trasladará el Administrador para la puesta inmediata en funcionamiento. ——— ——— ———

Asuntos de Secretaria: Subsidio de Natalidad a Favor del Funcionario Municipal D. Jesus Francisco Pintado Castellanos.- Se aprueba el expediente de solicitud de prestación de subsidio de natalidad formulada por el Administrativo de Admº General de este Ayuntamiento D. Jesus Francisco Pintado Castellanos, acordándose su remisión a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admº Local y abono al Peticionario. ——— ——— ———

- Solicitud de Subvención al I.R.E.S.C.O para promoción de equipamientos Comerciales de caracter Social en Valdepeñas.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre Promoción de equipamientos Comerciales de caracter Social en Valdepeñas, según convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y el I.R.E.S.C.O, la Comisión Municipal Permanente acuerda solicitar del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales la máxima cuantia de subvención y el resto en credito hasta la totalidad del previsto en el Anteproyecto redactado en su día.

- Abono Factura a Muebles Chacon por suministro de mesas para las Oficinas de la Casa Consistorial.- Se aprueba una factura de Muebles de Chacon de Pozuelo de Calatrava por un importe de 99.000 pesetas por el suministro de las mesas metálicas que le fueron encargadas

para las Oficinas de la Casa Consistorial se-
gun acuerdo adoptado por la Comisión Mu-
nicipal Permanente en Sesión de 30 de Novbre
de 1.977 acordandose se pague dicha factura.-
- Prestación Servicio Medico a Pensionista Dª
Pilar Martin Fernandez. Vista la peticion for-
mulada por Dª Pilar Martin Fernandez viuda
del que fue funcionario del Ayuntamiento de
Santa Cruz de Mudela D. Feliciano Poceda Gal-
van y al amparo de lo dispuesto en el Artº
6º del Real Decreto de 30 de Novbre. de 1.956
y al Artº 11 del Decreto de 8 de Mayo de 1.961
La Comisión acuerda conceder a citada Sra.
el beneficio de asistencia médico-Farmaceutica
por residir en Valdepeñas, y hasta tanto que la
Mutualidad Nacional de Admº Local implante
citado Servicio. ——— ——— ———
- Dotación de Uniformes a los Alguaciles
Municipales.- La Comisión acuerda se faci
lite un nuevo uniforme a los Ordenanzas
Municipales D. Miguel Medina de la Torre,
D. Inocente Marin del Olmo, D. Cruz Navarro
Maroto; y D. Domingo Abad López. ——— ——— .
- Adquisición de mesas y sillas metalicas pa-
ra las Oficinas Municipales.- La Comisión
acuerda encargar a Muebles Oracion de Po-
zuelo de Calatrava el suministro del siguien-
te mobiliario: Una mesa de 1'60 x 0'80, ocho
mesas para maquina de escribir, dos me-
sas portatiles de maquina de escribir, 14
sillones, 8 sillas y un fichero todo ello
metalico, y por el precio de 99.180 ptas. se-
gun presupuesto facilitado al efecto. ——— ———
- Instancia de D. Francisco Fernandez Blanco
solicitando retirar el Semaforo existente jun-
to al nº1 de la calle del Cristo.- Vista la Pe-
tición de D. Francisco Fernandez Blanco

solicitando sea retirado el semaforo que existe en la misma puerta de su almacen de frutas en la calle del Cristo nº1, la Comisión acuerda dejar pendiente este asunto hasta que se haga el estudio Pertinente. ———— ————

- Licencia apertura establecimiento comercio Articulos confección en José Ramón Osorio nº 3.- Vista la petición formulada por el interesado - asi como el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal sobre condiciones de seguridad del local, la comisión Municipal Permanente acuerda conceder licencia a D. Juan Ramón Mejia Gª Saavedra y D. Jose Calatayud Cidfuentes para la apertura de un local para venta de articulos de confección en el nº3 de la calle de José Ramón Osorio, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ———— ————

- Solicitud de licencia Municipal de taxi formulada por D. Rafael Garcia Abad.- Visto el escrito presentado por D. Rafael Garcia Abad en solicitud de concesión de licencia de taxi, asi como la información emitida al efecto, la Comisión acuerda se comunique a citado Sr. que de momento no puede accederse a lo solicitado porque en la actualidad no existen vacantes de licencias de taxi. ———— ————

- Solicitud traslado de restos a un nicho del Cementerio formulada por D. Geronimo Ruiz Delgado.- Vista la petición del interesado asi como la información emitida al respecto, la Comisión acuerda autorizar a D. Geronimo Ruiz Delgado para trasladar los restos de su madre desde la sepultura nº 12 de la calle nº 10 del Patio del Santo Cristo a uno de los nichos actualmente vacantes, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ———— ———— ————

- Autorización a Dª Maria Teresa Jimenez Garcia

para ceder sus derechos de propiedad sobre la sepultura nº6 calle 6 del Patio de San José.- Vista la petición de la interesada, así como los informes favorables obrantes en el expediente, se autoriza a Dª María Luisa Jimenez Garcia, propietaria de la sepultura nº6 calle 6 patio de San José para ceder los derechos que tiene sobre la misma, a Dª Manuel Rodriguez Medina. ——— ———

- Nueva consideración de la Solicitud de transferencia de taxis formulada por D. Francisco Rubio Bardisa.- De nuevo vuelve a tratarse de la solicitud de transferencia de su licencia de taxi formulada por D. Francisco Rubio Bardisa.- La Comisión acuerda se comunique a citado Sr. que lamenta no poder acceder a lo solicitado en base a las motivaciones que anteriormente se le indicaron adoptandose el presente acuerdo con la abstención del Sr. Brotons por considerar que existen antecedentes análogos en que se accedió a ello, de acuerdo con el informe emitido por el Concejal Delegado de Auto-taxis, en el que se hacia constar la legalidad y procedencia de dicha transferencia, de acuerdo con el Reglamento Nacional de Auto-taxis.—

- Solicitud de Dª Natividad Ortega Fernandez y D. Antonio Fernandez Sanchez para instalar Papeleras en la vía pública.- Se da lectura a un escrito de Dª Natividad Ortega Fernandez y D. Antonio Fernandez Sanchez solicitando autorización del Ayuntamiento para instalación de papeleras públicas hasta un máximo de 120 en distintos puntos de la localidad.- Considerando interesante esta propuesta ya que con la instalación de las papeleras se contribuirá notablemente a la

limpieza viaria, considerando igualmente que citadas papeleras pasan a ser propiedad Municipal, si bien su explotación correrá a cargo de los solicitantes para publicidad, corriendo de cuenta de los mismos su conservación.- La Comisión acuerda acceder a lo solicitado, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para concretar las condiciones de la concesión, duración, cánon de concesión al adjudicatario, Tarifas de publicidad, y demás condiciones y requisitos de los Art.º 114 y siguientes del Reglamento de Servicios y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales con las modificaciones introducidas por los Art.º 108 y siguientes del Real Decreto de 6 de 1.977, que se incluirán en el correspondiente contrato, facultando igualmente al Sr. Alcalde para que lo firme en nombre de la Corporación. ——

Ratificación Decretos de la Alcaldia.- Se ratifican varios Decretos de la Alcaldía sobre nombramiento de los señores que se relacionan para prestar servicios eventuales: Leon Chinchilla López Antonio Fernandez López, Manuel Vela Malpica Ramón Calvillo Araque, Adolfo Sanchez Fernandez, Vicente Terraga Chaparro, Francisco Laguna Laguna, Ramon Ruiz Diaz, Inventario Ruiz Naranjo, Andres Molero Peinador, Venancio Sanchez Ballesteros Marques, Jesus Gallego Navarro, Antonio Naima Serrano, y Alejandro Aguilar Ortiz, siendo dictados estos Decretos los dias 3, 6, 10 y 15 de Diciembre de 1.977. ——— ——— ———

Asuntos de Intervención.- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 398.962 pesetas y otra de Valores Independientes por un importe de 17.550 pesetas. ——— ———

- Visto el escito de D. Juan Tomás López Rovcero solicitando exención del pago de la Tasa por Recogida de Basuras por tener su residencia en Bilbao; considerando que el cobro de cualquier tasa ha de basarse en la prestación de un servicio, que en el caso presente no puede llevarse a cabo por tratarse de un inmueble deshabitado en el que no se desarrolla actividad alguna; la Comisión, vistos los informes correspondientes acuerda acceder a lo solicitado y se siga dando las circunstancias alegadas con motivo de la exención, con la advertencia al Sr. López Rovcero de la obligación de dar la correspondiente alta cuando vuelva a habitar en el referido domicilio, sopena de incurrir en defraudación con sanciones de hasta el duplo de las cuotas defraudadas. ——— ——— ———

- Visto el escito de D. Eugenio Donado Sanchez solicitando se le exima del pago de la tasa por Recogida de Basuras por no hacer uso del servicio al destinar la basura a sus fincas.- Considerando que la Ordenanza Fiscal establece la prestación de referido servicio con carater general y obligatorio; considerando que dicha Ordenanza establece que seran contribuyentes y sujetos Pasivos de la referida tasa los que habiten en las respectivas viviendas; considerando que no existe motivo de exención; la Comisión acuerda desestimar la petición del Sr. Donado Sanchez. ——— ——— ———

- De conformidad con la propuesta del Sr. Encargado del Servicio de Rentas, la Comisión acuerda dar de baja el recibo nº 2.559 del Padron General, ejercicio de 1.977 a cargo de

D. Trinidad Gomez Cornejo por un importe de 1.360 pesetas ya que este contribuyente es D. Trinidad Gomez Carreros quien figura en recibo cargo independiente. ——— ——— ———

— De conformidad con la propuesta del Sr. Encargado del Servicio de Rentas, se acuerda dar de baja en el expediente de Contribuciones Especiales por las obras de Renovación de la Red de Agua Potable el recibo nº 3.266 a cargo de Dª Araceli Aguado Arroyo por 2.756 ptas. correspondiente a 13,40 metros de fachada, y el recibo nº 3.267 a cargo de D. Francisco Antequera Garrido por pesetas 3.415 correspondiente a 16,60 metros de fachada, asimismo se acuerda causar alta a cargo de Dª Araceli Aguado Arroyo correspondiente a su fachada de 13,90 metros por pesetas 2.859; y alta tambien el recibo a cargo de D. Francisco Antequera Garrido correspondiente a su fachada de 11,10 metros por pesetas 2.283.- ——— ——— ——— ———

— De conformidad con la propuesta del Encargado del Servicio de Rentas se acuerda dar de baja por Contribuciones Especiales por obras de Alcantarillado el recibo de D. Antonio Calvillo por por 11,10 metros de fachada a la calle del Carmen correspondientes a su finca nº 27 duplicado de la travª de los Martires por 1.274 ptas. ——— ———

— De conformidad con lo indicado por la Superiora del Hospital Municipal, se acuerda abonar la cantidad de 15.750 ptas. importe de 210 horas de trabajo de Dª Nicolasa Fernandez como lavandera en el Hospital correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septbre. y Octubre. ——— ——— ———

— Se aprueba el Padrón de Inspección de Establecimientos (Bodegas) correspondiente al ejercicio 1.977 por un importe de 1.437.160 ptas.- Asimismo se acuerda su exposición al publico por el

reglamentario y asimismo que se proceda al cobro de referido Padrón. ——— ——— ———

- Vista la instancia de D. Juan Sanchez Galan, asi como los informes favorables obrantes en el expediente, la Comisión Municipal Permanente, acuerda la devolución de 400 ptas. correspondiente a canalones y goterales en la casa nº 24 de la calle de Calvo Sotelo, por haberse comprobado que tal concepto no ha debido de imputarse en el año 1.977 por haberse comprobado que desaparecio con anterioridad. ——— ——— ——— ———

- Vista la instancia de D. Nicasio López de Lerma Abad asi como los informes favorables obrantes en el expediente, la comisión acuerda dar de baja para el año 1.978 la prensa y pisadora existentes en la calle general Mola nº27 por encontrarse totalmente inservibles. ——

- Vista la instancia de D. Luis Rodero Jimenez asi como los informes favorables obrantes en el expediente, la Comisión acuerda dar de baja para el proximo ejercicio de 1.978 el letrero luminoso que habia en la fachada de su casa correspondiente al nº24 de la calle Balbuena.

- Vista la reclamación formulada por D. Alejo Abellan Fresneda contra determinados conceptos tributarios como desague mediante alero, albañal etc. asi como los informes obrantes en el expediente, la Comisión acuerda practicar las siguientes liquidaciones: Solares edificados y sin edificar 130 ptas; Taller de carpinteria 3.000 ptas., motor de 3. C.V. 800 ptas. limpieza de Alcantarillado: 1.000 ptas.- ocupación del Subsuelo 950 ptas. bicicletas 150 ptas.,- Total 6.030 ptas. deducción del 50% sobre solares edificados y sin edificar 65 ptas. total 5.965 ptas. —
Asi mismo se acuerda devolver la cantidad

de 400 ptas. imputandole la cantidad de los conceptos correspondientes. ——— ——— ———

- Vista la instancia de D. Pedro Mota Perez solicitando devolución del 25% de la cuota del Impuesto de Circulación de vehiculos correspondiente al camión CR-0417-A- que destina a servicio público así como los informes favorables obrantes en el expediente la Comisión acuerda acceder a lo solicitado al Amparo del Real Decreto 3.250/76. ——— ———

- Vista la instancia de D. Isaac Antonio Ruiz Rocano solicitando exención del 25% del Impuesto de Circulación de vehiculos por el turismo CR-3618-D. que destina al servicio publico; vistos igualmente los informes obrantes en el expediente, la Comisión acuerda acceder a la exención solicitada al amparo del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre y Orden de 24 de noviembre de 1.977 con advertencia de lo siguiente: 1º) que si la licencia de taxi de referido vehiculo correspondia antes a otro este ha de tributar por la cuota integra. 2º) Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial la exención solo puede otorgar a turismos de Servicio Publico de autotaxis de las clases A. y B. del articulo 2º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de automoviles ligeros aprobados por Orden de 4-11-64 siempre que sus tarifas esten sujetas a la oportuna aprobación y posean tarjetas de transporte V.T no siendo aplicable la bonificación a los vehiculos que presten servicios en las clases C y D. del referido articulo 2º de citado Reglamento. ———

- Vista la instancia de D. Cesareo Martin Cano sobre exención de Contribuciones Especiales de renovación de la red de Aguas correspondiente a la trav. del Convento por tener la acometida

a la red por la calle de la Nesta considerando que la imposición de Contribuciones Especiales por obras es obligatoria a los artº 451 y siguientes de la L.R.L. y arts. 26 y 34 del Real Decreto de 30 de Diciembre de 1.976 considerando que la referida imposición se funda en la mera ejecución de las obras o servicios siendo independiente de la utilización de unos y otros antes citados, la Comisión acuerda no acceder a la exención solicitada por fundarse dicha Contribución Especial solo y exclusivamente en el incremento del valor que adquiere la finca siendo independiente del uso o no uso de las instalaciones realizadas. ——— ——— ———

— Vista la instancia de D. Rufo Alvarez Laguna así como los informes obrantes en el expediente la Comisión acuerda dar de baja el recibo nº 2.982 de Contribución Especial por renovación de la red de distribución de Aguas potables de 4.094 ptas. por 19,90 metros de fachada en la calle de Colón nº6; procediendo el alta por pesetas 2.242 correspondiente a 10,90 metros de fachada en el mencionado nº6 de la calle de Colón.

— Vista la instancia de D. Ramón Utrera Lobardero solicitando la revisión de los Arbitrios correspondientes a sus establecimientos de Repuestos y Accesorios para automoviles en los nº 2 y 11 de la calle Seis de Junio; vistos los informes obrantes en el expediente considerando que en Inspección efectuada el 19 de Julio de 1.976 no se habian alterado los conceptos tributarios por lo que debian seguir encuentrandose al no haberse solicitado nueva inspección en el local situado en la calle Seis de Junio nº2.- considerando que los impuestos ajirados al local situado en el nº11 de dicha calle para los ejercicios 76-77 son correctos, como igualmente los tari

las aplicadas siendo debido el aumento observado a la elevación de las nuevas tarifas, la Comisión acuerda no acceder a la revisión solicitada para este año efectuandose nuevas inspección para el ejercicio proximo. ———— ———— ————

— Vista la instancia de D. Juan Jose Antequera Rosales solicitando exención por la tasa de escaparates e impuestos sobre la publicidad referidos a sus establecimientos sito en Sebastian Berruejo nº 14-16 alegando no ser visibles desde la via publica, considerando que sin entrar a determinar la naturaleza publica o privada del pasaje en que esta ubicada dicho establecimiento es bastante que de hecho se produce un uso publico del mismo. La Comisión acuerda no acceder a lo solicitado por darse el hecho imposible determinante del gravamen en razón a la existencia de los elementos tributarios y al libre paso del publico. ———— ————

— Vista la instancia de D. Fernando Crespo Hurtado asi como los informes obrantes en el expediente la Comisión acuerda fijar la siguiente liquidación correspondiente a la casa nº 19 de la calle Molinillo: Solares edificados y sin edificar 116 ptas., alero 486 Ptas., dos rejas 200 ptas. un albañal corriente 50 ptas., un bajante 40 ptas., una acometida de Alcantarillado 600 ptas., un servicio de limpieza de Alcantarillado 400 ptas., dos bicicletas 300 ptas., total 2.192 ptas. descuento del 50% de Solares 58 ptas. total 2.134 ptas. Asi mismo se acuerda devolver al citado señor la cantidad de 1.612 ptas por diferencia a su favor. ———— ———— ————

— Vista la instancia de D. José Sánchez Autoraya y otros vecinos de la Avd. de Gregorio Prieto solicitando exención parcial por las obras de alumbrado efectuada en la misma; Resultan-

do que para la financiación de las obras de referencia se aprobo un presupuesto extraordinario dotado con ingresos con 690.000 ptas de aportación Municipal procedentes de la venta de Bienes patrimoniales y el Resto con Contribuciones especiales de los vecinos beneficiados sin ninguna otra consignación. Considerando que la imposición de Contribuciones especiales no es un acto potestativo para el Ayuntamiento sino obligatorio por basarse en razones de justicia distributiva siendo evidente que si una obra de alumbrado no se costea en su mayor parte con contribuciones especiales exigidas a los vecinos habia de hacerse con fondos del Presupuesto Municipal o lo que es lo mismo que los vecinos de otras calles tienen tambien que contribuir a costear el beneficio Especial o el incremento del valor que obtienen los vecinos de la referida calle considerando que seguido el procedimiento reglamentario nunca ha habido indefensión para los administrados toda vez que siempre han sido notificados en tiempo y forma dandoles los recursos procedentes, plazo para interponerlos y organos ante quien debia presentarlos; considerando que en uso de lo anterior, determinados contribuyentes se creyeron en el derecho moral y legal de recurrir y asi lo hicieron en su momento contra determinados defectos de forma en que pudieron incurrir en Ayuntamiento en su actuación; tal como pudo ser el comienzo de las obras hechas antes de la constitución de la Asociación de contribuyentes, guiados por el proposito de que una demora en el tiempo no encareciera el coste de las referidas obras, considerando que las resoluciones en cualquier sentido, es decir favorables o no de un Tribunal Económico-Administrativo (que ademas no son

definitivos) que son recurribles en vía contenciosa, así como el fallo de cualquier otro Tribunal no puede hacerse extensivo por voluntad de la Administración a otras cosas existentes, pues cada uno necesita un proceso y un fallo independiente dándose esta circunstancia en cualquier tipo de jurisdicción ya sea ordinaria contenciosa etc. ——— ———

- Vistos los correspondientes artículos de la L.R.L. y del Reglamento de Haciendas Locales de la Ley de procedimientos Administrativos, así como del Decreto nº. 2.083 de 26 de Noviembre de 1.959 (B.O.E. de 1 de Diciembre) por el que se aprobo el Reglamento económico-Administrativo y sus modificaciones de 24 de Enero de 1963, de 7 de Noviembre de 1.963 y de 14 de Agosto de 1.973 procede estimar que no cabe acceder a lo solicitado.

Asuntos de Obras.- Licencias de Obras aprobadas.- Corresponden al Cementerio.- Patio de San José 12-52.- Teresa López Jimenez.- Patio de San José 12-30.- Agustina López de Serna Perez.- Patio de San José 12-38.- Gerardo Sánchez Gomez.- Patio de San Joaquin.- 14-3.- Encarnación Chaparro Nieto; Patio de San Joaquin 14-32.- Diego Jimenez Chaparro; Patio de San Joaquin, 13-30.- Sediana Calaveras Ibañez; Patio de San Joaquin, 14-28.- Matias Roman Moreno; Patio de San Joaquin 14-12.- Josefa Abad Delgado; Patio de San Joaquin; 14-25.- Alfonso Sánchez Garcia.- ——— ———

Corresponden a Obras Varias.- Arena, 32.- Margarito Galera Diaz; Arena 34.- Enrique Marques Lopez; Arena, 29.- Alfonsa Riaza Garcia; Arena 33.- Pedro Lopez Toledo; Arena, 45.- Carmen Diaz Castellanos; Arena, 27.- Manuel Jimenez Sánchez; Arena, 35.- Policarpo Carrasco Rodriguez

Arena, 41.- Andres Fernandez Martin; Arena, 31.- Andrea Jimenez Fernandez; Arena, 45.- Manuel Garcia Rodriguez.- Arucena, 34.- Joaquin Garrido Muñoz; Arucena, 27.- Lorenza Navarro López; Arucena, 29.- Antonia Serrano Muñoz, Trav.ª de Arucena, 5.- Rosa Jimenez Quintana; S. de Senio, 33.- Antonio Martin - Peñasco Camacho; Trav.ª San Marcos, 12.- Petra Morales Morales; Capitan Fillol, 3.- Anselmo Fuentes Fernandez Pintor Mendoza, 5.- Juan Mejia Cruz; Augosta 52.- Manuela Ruiz Carrizares; Calatrava, 39.- Julian Ortega Gonzalez; Chalares, 18.- Ramon Maya Maya, Juan Alcaide c/v. Dr. Ambroz; Antonio Arroyo Gallego, Triana, 26.- Ambrosio Arias Campos.- Mediodia, 146.- Manuel Valverde Torrijos; Limón, 44.- Petra Moreno Peñasco; Augosta, 20.- Antonio Prieto Garcia; G.A. Osorio, 22.- Hijos de G.A. Calatayud; Norte, 11.- Juan López Jimenez; Norte, 20.- Antonio Abellan Merlo Fco. Morales, 20.- Santiago Madrid de Pereda; y Comunidad; Empedrada, 55.- Benabe López Pina; Calvo Sotelo, 48.- Silvestre Moreno Garcia; Caldereros, 54.- Encarnación Diaz Peñasco; San Francisco, 26.- Angel Fernandez Romero; Tejera, 12.- Luis Guzmán Crespo; Lirio S/N. Jose Dorado Sanchez; Pocico 4.- José Lopez Pires; Gral Mola, 38.- Manuel Garcia Castro; Trav.ª Unión, 11.- Fernando Rodero Jimenez; Veronica, 51.- Angela Pardo Medina; Sardinillo, 39.- Roberto Aguilar Ruiz; Trav.ª Cruces, 5.- Bonifacio Collado Mora; Balbuena, 25.- Vicente Palacios Romero; Montaña, 4.- Pedro Aguilar Sanchez; Calvo Sotelo, 33.- Antonio Obregon Gorgojo; Buenavista, 124.- Roberto Marote Sanchez; Palma, 1.- Angel Sánchez Marote; Triana, 19.- Francisco Diaz Perez; Bataneros, 43.- Francisco Diaz Sánchez; Maestro Ibañez, 13 Dupdo. Rafael Abela Torralbo; Carretera CR-601 próximo a Valdepeñas Hector Huertas Camacho; ——— ——— ———

- Escrito de Dª Francisca Fernandez del Pozo

en Relación con daños en Paquiro núm. 7.- Se da cuenta de un escrito que suscribe Dª Francisca Fernandez del Pozo, propietaria de la casa núm. 7 de la calle del Paquiro, de esta ciudad, en el que expone que en vida de su esposo D. Jose Sánchez Ruiz, fue reformada, siendo contratista de las obras D. Alejo López Exposito y que en la actualidad " por deficiencia de la construcción de un balcon corrido instalado en la casa, se estan desprendiendo trozos de materiales que pueden ocasionar perjuicios o muertes a terceras personas" y habiendo requerido en diferentes ocasiones al citado constructor para que proceda a su reparación inmediata, este no lo ha hecho, por lo que suplica a éste Ayuntamiento requiera al Sr. López Exposito para que proceda a su reparación inmediata del bajo de dicho balcon en evitación de los perjuicios que dichos desperfectos pueden ocasionar a terceros, declinando la citada señora toda responsabilidad en el caso de que no sean reparados dichos desperfectos. ——— ———

La Comisión Municipal Permanente a la vista del citado escrito acuerda inhibirse en este asunto por no ser competencia Municipal, y si competencia de la jurisdicción ordinaria a donde debera exponer este problema y donde debera hacer patente la declinación de responsabilidad que pretende, advirtiendole, no obstante, la obligación que tiene de proceder por su cuenta a la reparación de los daños apuntados en evitación de daños personales, con independencia de la reclamación que estime conveniente. ———

- Instancia de D. Gaspar Prieto Criado, solicitando Licencia Municipal para cercar un solar en Calvo Sotelo, 94.- Se da cuenta de una

instancia que presenta el vecino de esta Ciudad D. Gaspar Prieto Criado, en suplica de concesión de licencia para cercar un solar de su propiedad correspondiente al numero 94 de la calle de Calvo Sotelo. ——— ——— ———

La Comisión Municipal Permanente ha estudiado la citada petición y por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado ya que estando en tramite de pronta iniciación los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento, como instrumento de Ordenación Urbana, es muy posible que sobre el Solar de referencia y en la encrucijada que forman las calles de Calvo Sotelo, Gavel y acceso a la Molineta, pueda formarse una "Zona Verde". ——— ——— ———

— Cuenta de Gastos con Motivo del Incendio Ocurrido en la finca "La Calderera" propiedad de D. Guillermo Santamaria". - Se da cuenta de una relación de gastos habidos con motivo del servicio prestado en la finca "La calderera" propiedad de D. Guillermo Santamaria, por el incendio ocurrido el dia cuatro del actual mes de Diciembre por un importe de 2.800 ptas. —
La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda aprobar la citada relación de gastos y acuerda que el importe de 2.800 ptas. sea ingresado por el citado Señor en la Caja Municipal. ——— ———

— Cuenta a pagar al personal de Incendios que intervino en el ocurrido el dia 4 del corriente mes en finca "La calderera". - Se dá cuenta de la relación que presenta el Sr. Aparejador Municipal referente al personal que intervino en el incendio ocurrido el dia 4 del corriente mes en la finca denominada "La calderera" propiedad de D. Guillermo Santamaria Merlo por un impor-

te de 300,00 ptas.

La Comisión Municipal Permanente por unanimidad aprueba la expresada relación y acuerda que el citado importe sea abonado al conductor del tanque, Patricio Romero, unico asistente.

La Comisión acuerda que hasta tanto se ordene urbanisticamente mediante la correspondiente planificación la zona del Peral, todas las solicitudes relacionadas con viviendas, urbanización instalaciones, servicios etc. del Peral deberan ser previamente informadas por la Comisión de Propietarios "Pro Peral" que ha sido constituida por los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas, extendiendose la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Sr. Lopez Vega Sr. Antequera Sr. Bolaños

Sr. Consejo Ruiz.- Sr. Sanchez Garcia.-

Sr. Salas del Olmo.

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente en 2ª Convocatoria el dia 13 de Enero de 1.978. — — — — — — —

~ Sr. Alcalde-Presidente.
D. Esteban Lopez Vega.-
~ Sres. Tenientes de Alcalde.
D. Santiago Madrid de Pereda
D. Angel Autequera Molero.
D. Juan Ant° Garcia Castro
D. Antonio Brotons Sanchez
D. Pedro Cornejo Ruiz.
~ Sr. Asesor Economico.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
~ Sr. Secretario Acctal,
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia trece de Enero de Mil Novecientos setenta y ocho en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el dia once de los corrientes que no pudo celebrarse por falta de numero legal de asistentes, en la que regira el Orden del dia circulado para la misma y para la que previamente han sido citados al efecto.— Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, y por mi el Secretario se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.—

Correspondencia.- El Sr. Oficial Mayor da cuenta a la Comisión de que en el Boletin Oficial del Estado de 28 de Diciembre de 1.977 se publica el nombramiento definitivo del Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Enrique Landeira y de que telefonicamente le ha comunicado referido Sr. su proposito de tomar posesión del cargo el dia 1 de Febrero. ——— ———
La Comisión conoce de un escrito de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real comunican-

do que en Sesión celebrada el día 29 de Diciembre se acordó ceder gratuitamente a este Ayuntamiento los terrenos del Cadiporro para construcción de un grupo Escolar. ———

— La Comisión se da por enterada de un escrito de la Diputación Provincial comunicando que en sesión celebrada el 29 de Diciembre se aprobó la certificación nº 1 de las Obras de Ampliación del Saneamiento de Valdepeñas que realiza la Empresa Materiales y Obras del Centro, por un importe de 527.800 pesetas financiada con subvención estatal en la presente anualidad de 140.169 ptas. subvención de la Diputación de 206.765 ptas y con cargo al Ayuntamiento mediante préstamo 180.866 pesetas. ——— ———

Asuntos de Secretaría.- Solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para completar la financiación del Proyecto de las Obras de conservación y Restauración de la Piedra en las Superficies exteriores de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción: Dada cuenta del Estado en que se encuentra el Expediente relativo a la Restauración de la Iglesia Parroquial de Ntra Sra. de la Asunción y considerando que asciende a 15.684.109,15 pesetas el proyecto de las obras "Para conservación y restauración de la Piedra en las Superficie exteriores de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción"; siendo el compromiso adquirido por la Diputación Provincial de Ciudad Real de subvencionar estas obras con la cantidad de 5.228.036 pesetas, equivalentes a una tercera parte del proyecto de referencia; y considerando que solo esta consignada y aprobada la cantidad de tres millones de pesetas; la Comisión Municipal Permanente acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real adopte los — acuerdos correspondientes para subvenir la dife-

rencia de 2.228.036 pesetas con el fin de que puedan ser adjudicadas las citadas obras de Restauración de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción.-

- Solicitud al Instituto de Estudios de Administración Local de una subvención del diez por ciento del costo de los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias y complementarias de Planeamiento Urbano.- Considerando que por la Dirección General de Urbanismo se ha estimado que el coste de ejecución de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano de Valdepeñas asciende a la cantidad de 1.259.720 pesetas de cuyo total este Ayuntamiento cuenta con una Subvención de 1.133.748 pesetas equivalente al 90 por ciento de referido coste concedida por la Dirección General de Urbanismo; considerando que el Instituto de Estudios de Adm: Local con fecha 11 de Junio de 1.977 comunico a este Ayuntamiento la inclusión de Valdepeñas en el Programa de Ayuda para la Formación de citadas Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano; la Comisión acuerda solicitar del Instituto de Estudios de Adm: Local la concesión de una ayuda de 125.972 pesetas equivalente al restante 10 por ciento del coste total de ejecución de referidos trabajos. ——— ——— ———

- Funcionarios a quienes corresponde percibir Nuevos Trienios durante el año 1.978: Se aprueba una relación de los Funcionarios de este Ayuntamiento a los que les corresponde percibir nuevos trienios durante el año 1.978, comprendiendo los siguientes señores: Dª Pilar Cañas Hervas, Dª Josefa Huertas Camacho, D. Juan Ramón Gonzalez Ramiro, D. Juan Francisco Garcia Martin, D. Jesus Nieto Lara, D. José Tillol Ruiz, D. Francisco Rodriguez Diaz, D. Eloy Cerros Corrales, D. Angel Munoz de la Espada, D. Manuel Saéz Torija, D. Bernardo Astasio

Molero, D. José Moreno Negia, D. Candido Marin Sánchez, D. Antonio García Sánchez, D. Jose de la Rubia Cuevado, D. Miguel Garrido Callejas Dª Eufrasia Casala Marote, D. Francisco Barahona Ruiz, D. Alfonso Trujillo Tercero, Dª Nieves Rubio Hurtado, D. José Sánchez García. ———

— Peticiones sobre Puestos del Mercado.- Vista la petición del Interesado, así como el informe favorable del Concejal Delegado la Comisión acuerda aceptar la renuncia del puesto nº 37 del Sotano del Mercado formulada por Dª Teresa Antonio García Candelas. ——— ——— ———

— Vista la Instancia de D. Pedro José Delgado Perea solicitando autorización para traspasar un puesto que tiene en la explanada del Mercado con el nº 36 a D. Alfonso Vazquez Rodriguez, la Comisión acuerda dejar pendiente este asunto hasta que se estudie la procedencia de la petición formulada por dicho Señor. ——— ———

— Solicitud de Sor Maria del Carmen Martin Martin para impedir el Aparcamiento de coches en la portada de la calle Buensuceso nº 25.- Vista la petición formulada por la interesada, así como el informe favorable del Concejal Delegado de Trafico la Comisión acuerda autorizar a Sor Maria del Carmen Martin Martin directora del Colegio de Ntra. Sra. de los Dolores para señalizar mediante el correspondiente disco la prohibición de aparcamiento en toda la longitud de la Portada de la calle de Buensuceso nº 25 en que esta situado el Colegio de Ntra. Sra. de los Dolores. —

— Concesión de D. Segundo Barba Real de una Sepultura en el Patio de San José.- Vista la Petición del interesado, así como los correspondientes informes favorables que obran en el expediente la Comisión acuerda adjudicar a D. Segundo Barba Real una sepultura en el Patio de San

Jose previo pago de los derechos correspondientes.—
- Autorización a D. Luis E. Garcia Garcia para abrir una Gestoria Administrativa en la calle de cervantes nº28.- Vista la Petición del interesado asi como el informe favorable obrante en el expediente, la Comisión acuerda autorizar a D. Luis E. Garcia Garcia para abrir al pública un despacho Profesional dedicado a gestoria administrativa (agencia de Seguros) en la calle de Cervantes nº8 debiendo satisfacer los derechos correspondientes.-
- Autorización Apertura Almacen Escayolas a D. Fernando Quintana Toledo en la calle S.A. Osorio nº42.-Vista la petición del interesado, asi como el informe favorable obrante en el expediente la Comisión acuerda autorizar a D. Fernando Quintana Toledo para abrir un almacen para depositar las planchas de escayola y utensilios que requiere su trabajo de colocación de escayola y cerrar una furgoneta de su propiedad en la calle S.A. Osorio, nº42 previo pago de los derechos correspondientes. ——— ———
- Apertura Establecimiento Repuestos y Accesorios de automovil en A.C. Patos nº98 solicitada por D. Damaso Vega Sánchez.- Vista la petición del interesado asi como el informe favorable obrante en el expediente la Comisión acuerda autorizar a D. Dámaso Vega Sanchez para trasladar su establecimiento de venta de Repuestos y accesorios de automovil de la calle S. de Senio, 24 a A.C. Patos nº98 debiendo pagar los deredos correspondientes. ———
- Licencia Apertura establecimiento de Fabricación y Manipulación de cartos en la calle Luz nº2 solicitada por D. Alvaro Barea del Toro: Se da cuenta de un expediente instruido a instancia de D. Alvaro Barea del toro para instalar una actividad de fabricación y manipu-

lación de cartón, corcho y plasticos en el nº 9 de la calle de la Luz.- Obran en el mismo solicitud y proyecto por triplicado ejemplar, diligencias y actuaciones justificativas de exposición al publico para formular observaciones, y los informes emitidos por los Señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad e higienico-Sanitarias así como informe de Secretaria sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo habil no se ha formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de cualquier indole; de conformidad con cuanto consta en el presente expediente la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de D. Alvaro Barea del Toro, y que se remita el expediente a la Comisión Delegada de Saneamiento a los efectos oportunos. ———

Asuntos de Intervencion.- La Comisión acuerda aprobar una factura de Muebles Chacón de Pozuelo de Calatrava por un importe de — 99.180 pesetas por mobiliario metalico servido a este Ayuntamiento; acordandose igualmente se proceda al pago de esta cantidad a referida Fabrica Muebles Chacón. ———

- La Comisión acuerda aprobar una factura de Pintura y escayola de Juan Ramon Ramirez de Valdepeñas por un importe de — 73.007 pesetas por pintura de las dependencias de la planta baja de este Ayuntamiento acordandose igualmente se proceda al pago de esta cantidad a referida Empresa. ———

- Vista la instancia del interesado, así como

el informe de Intervención, la Comisión Municipal Permanente acuerda conceder al funcionario municipal D. Federico Llamas Sánchez el importe de dos mensualidades de sus haberes para reintegrar en forma reglamentaria. ———

— Aprobación de las Certificaciones Parciales numero 2 y 3 de las Obras de Construcción del Complejo Polideportivo en Valdepeñas.- Se da lectura a la Certificación Parcial nº 2 de fecha 9 de Novbre de 1977 correspondiente a las obras de Construcción de un Complejo Polideportivo en Valdepeñas que viene realizando el contratista D. Vicente Diez Ruiz Certificación que ha sido librada por los Arquitectos D. Juan Antonio Ochoa Hajaro y D. Jose Maria Romero Cárdenas por un importe de 1.551.457,70 pesetas, de cuyo importe corresponde satisfacer al Ayuntamiento el 50 por ciento, y a la Delegación Nacional de Deportes el otro 50 por ciento.- Igualmente se da lectura a la Certificación Parcial nº 3 de fecha 12 de Dicbre de 1.977, tambien correspondiente a la construcción del Complejo Polideportivo en Valdepeñas por un importe de 2.385.545,23 pesetas de cuyo importe corresponde satisfacer al Ayuntamiento el 50 por ciento, y a la Delegación Nacional de Deportes el otro 50 por ciento.- La Comisión aprueba estas Certificaciones acordando asimismo se remitan a la Delegación Nacional de Deportes a través de la Delegación Provincial de Ciudad Real cuatro ejemplares de cada una de dichas Certificaciones, para que, cubiertos los trámites oportunos, se abone a este Ayuntamiento la cantidad máxima de Ayuda a cargo de la Delegación Nacional de Deportes, de conformidad con las instrucciones recibidas de mencionada Delegación en escrito de 24 de Agosto de 1.976. ——— ——— ———

— Se aprueba una factura por un importe de

25.000 pesetas, correspondientes a la instalación de 21 puntos de luz en las calles Mariana Pineda, Córdoba y Triana de esta localidad. ———

- Se aprueba una factura de D. Vicente Gonzalez Ayllon por un importe de 290.621 pesetas correspondiente a 100 farolas castellanas con paloma y 10 farolas para columna. ———

- Se aprueban dos relaciones de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por importes de 1.019.262 pesetas y 1.569.225 pesetas; y otra con cargo a Valores Independientes por un importe de 20.085 pesetas. ———

- Vista la instancia de D. Santiago Ruiz-Poveda Perez solicitando sea dada de baja del Censo de Recogida de Basuras la casa nº 76 de la calle Seis de Junio.- Considerando que la Ordenanza nº 16 reguladora de la tasa Municipal por recogida domiciliaria de basuras obliga a los que habitan las viviendas y a las personas responsables de la actividad industrial o comercial en los correspondientes establecimientos declarandose la exención en favor de las viviendas deshabitadas y establecimientos en que no se desarrolle actividad; considerando que en el edificio nº 76 de la calle Seis de Junio se almacenan leñas y aperos de labranza, existiendo incluso un cierto criadero de conejos, lo que constituye una actividad productora de residuos, basuras y desperdicios; la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado por D. Santiago Ruiz-Poveda Perez. ———

- Vista la instancia de D. Gumersindo López Tello Diaz solicitando la anulación de determinados recibos girados a nombre de su esposa Agustina López Garcia por el concepto de Rejas, Entradas y Acometidas de Alcantarilla-

do correspondientes a una fabrica de hielo que figuro a nombre de su hermana Laura López García que fue dada de baja el 26 de Noviembre de 1.976.- Considerando que citada fabrica de hielo cuando fue trasladada a nombre de Dª Agustina Luisa López García el Negociado de Rentas y Exacciones no tuvo conocimiento de tal alteración por lo que tal traspaso de industria no tributo por la Nueva licencia de apertura por cambio de dueño; considerando que de la baja de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial cursada por el interesado con fecha 26 de Noviembre. de 1.976 tampoco tuvo conocimiento el Negociado de Rentas, pero que aunque asi hubiese sido no se hubiera podido dar la baja puesto que la fabrica no figura a nombre de Dª Laura, si no a nombre de Dª Agustina-Luisa, considerando que la oportuna Inspección a Dª Agustina Luisa ha dado el siguiente resultado: Recibos girados: Solares Edificados y sin Edificar: 428 ptas; Vigilancia de Establecimientos: 1.500; Inspección de Establecimientos: 11.650 ptas; Limpieza de Alcantarillado: 1600 ptas; Desagües: 160 ptas; Ocupación Subsuelo: 1.900 ptas; Entrada de Carruajes: 400 ptas; Rejas: 200 ptas; Total 18.138 ptas.- Recibos por girar: Solares edif. y sin edificar: 2.142 ptas.; Vigilancia de Establecimientos 1.500 ptas; Inspección de establecimientos: 10.530 ptas.; Limpieza de Alcantarillado 1.600 ptas; Desagües: 450 ptas; Ocupación subsuelo 1.100 ptas.; Entrada de Carruajes 800 ptas.- Rejas: 0.; Total 18.122 ptas.- La Comisión, a la vista de ello acuerda no acceder a lo solicitado por D. Gumersindo Lopez-Tello Diaz quien debera satisfacer los correspondientes recibos que se le giren por los conceptos antes indicados. ——— ——— ———

- Visto el escrito de D. Mariano Guerra Roman

reclamando contra la tasa por Ocupación de la Vía pública con veladores y sillas en el Hostal Guerra durante los años 1.975-76 por estimar que no procede tal cobro por tratarse de una vía pública cedida gratuitamente al Ayuntamiento.- Resultando que el 20 de Junio de 1.975 el Sr. Guerra Roman solicito instalar 10 veladores con sus correspondientes sillas, acordándose por la Comisión Permanente en sesión de 9 de Julio de 1.975 permitir la ocupación en el lugar indicado considerando como vía pero debiendo abonar las tasas correspondientes; resultando que el 20 de Dicbre de 1975 el Sr. Guerra Roman vuelve a solicitar se le exima de pagar ocupación de vía pública durante tres o cuatro temporadas en razón a la cesión de terreno que había hecho, siendo desestimada esta petición por la Comisión Mpal. Permanente en sesión de 5 de Mayo de 1976 considerando que los referidos acuerdos son firmes por no haber sido recurridos en su momento oportuno, por lo que no es procedente entrar en el fondo del asunto por tratarse de una cuestión ya resuelta en su día; considerando que a título informativo conviene aclarar al recurrente que con arreglo a la legislación vigente en materia de ordenación urbana la cesión de terrenos es obligatoria, hasta el extremo de preveer el artículo 83 del texto refundido de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana que "los propietarios del suelo urbano deberan ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos destinados a viales....".- Vista la legislación vigente en la materia, la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado, por tratarse de una vía pública cuyo uso y aprovechamiento especial de la misma ha de ser previa licencia

municipal y abono de las tasas establecidas. ——
— Vista la instancia de D. Felipe Gonzalez Maure solicitando se le exima del pago de la tasa por recogida de basuras por el local de ventas de Jamón y Fiambres en la calle de la Virgen nº 2/ la Comision considerando que se trata de un establecimiento abierto al público, donde se ejerce una actividad en la que bastantes clientes utilizan el mismo, produciendose papeles, barro, colillas, desperdicios etc. y tratandose por cierto de una actividad industrial en activo, acuerda se comunique al interesado la imposibilidad de acceder a lo solicitado. —— ——
— Vista la instancia de Dª Dolotea Marato Camiñero solicitando ser dada de baja en el Padron de Contribuyentes por el Servicio de Recogida de Basuras correspondiente a un cercado en la calle Belen nº 4; habiendose podido comprobar que en dicho cercado no se ejerce ninguna actividad por encontrarse cerrado desde hace cuatro años, la Comisión acuerda dar de baja a citada Sra. en el Padron de Recogida de Basuras. —— —— ——

Asuntos de Obras.- Licencia de Obras aprobadas.- Paseo de Luis Palacios, 3.- Hermanos Coronado Jimenez; Cantarranas, 54.- Francisca Diaz Perez; Seis de Junio 35.- Juan Benito Carceller; Juan Toledo, 6.- Manuel Hernandez Bravo; Coso, 16.- Julian Verdejo Camara; Triana, 63.- Celedonio Pretel Nieto.-
— Instancia de Jeres Jimenez Sevilla, solicitando licencia para montaje de diferentes elementos en el Parque Municipal.- Se da cuenta de la instancia que suscribe el vecino de esta Ciudad D. Jeres Jimenez Sevilla; en la que solicita licencia para en las proximidades del Kiosco que tiene instalado en el Parque Municipal, formar unas arriates

para la plantación de una jardinería, así como la instalación de un tobogan y otros juegos infantiles. ———— ————

La Comisión Municipal a la vista de los trabajos de remodelación que se están llevando a cabo en el Parque Municipal, así como la nueva ordenación que se proyecta en el mismo, acuerda por unanimidad no autorizar al citado Sr. Jimenez Sevilla las mencionadas instalaciones. ———— ————

Asuntos de Urgencia.- La Comisión acuerda agradecer la colaboración prestada con ocasión de la Festividad de los Reyes Magos a D. Antonio León y familia, al Sr. Gutierrez de ATA-S.A., a la Caja de Ahorros de Ronda y a Galerías Palacios de esta localidad, sin cuya intervención y ayuda no hubiese resultado un exito la Cabalgata de Reyes. ———— ————

- El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación la conveniencia de fijar el precio de cada cuestionario que se cumplimenta por el personal que se ocupa de este menester en la nueva organización que se esta llevando a cabo en el Negociado o Servicio de Rentas y Exacciones Municipales; en consecuencia, despues del Asesoramiento que sobre la materia facilita el Sr. Asesor Técnico, la Comisión acuerda por unanimidad fijar en treinta pesetas el precio de ejemplar debidamente requisitado, a satisfacer con cargo a la partida figurada en Presupuesto para este menester. ————

- La Comisión acuerda informarse en I.C.O.N.A sobre las condiciones en que tal Organismo se podria ocupar de la Conservación del Parque Municipal, y de resultar conveniente solicitar de I.C.O.N.A. la correspondiente asistencia y protección de dicho Parque. ————

Informes de la Alcaldia.- El Sr. Alcalde informa de sus gestiones en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia que han dado como resultado la construcción prevista de dos unidades de preescolar en la Feria del Vino adosadas a las instalaciones del Colegio Nacional "Jesus Castillo"; dos unidades de preescolar para el grupo de Cadiporro; un Aulario de ocho unidades en el Grupo "Lorenzo Medina"; y el Colegio del Lucero; con ello queda completo el plan de satisfacción de las necesidades escolares de la localidad. ———— ————

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesion a las veintidos treinta horas, extendiendose la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, de todo lo que como Secretario certifico. ———— ——

Sr. Lopez Vega: Sr. Madrid de Pereda Sr. Antequera:

Sr. Garcia Castro. Sr. Bidones. Sr. Consejo Ruiz

Sr. Sanchez Garcia Sr. Galan del Olmo.

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente en 2ª Convocatoria el dia 26 de Enero de 1.978. - — - - - - - - -

~ Sr. Alcalde-Presidente
D. Esteban Lopez Vega.-
~ Sres. Tenientes de Alcalde
D. Angel Antequera Molero.-
D. Antonio Garcia Castro.-
~ Sr. Asesor Economico.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia
~ Sr. Secretario Acctal.-
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y ocho, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda Convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el dia 24 de los corrientes que no pudo celebrarse por falta de numero legal, en la que regirá el Orden del Dia circulado para la misma y para la que previamente han sido citados al efecto. ———

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión y por mi el Secretario se procedio a dar lectura al Acta correspondiente a la Sesión Anterior que fue aprobada por unanimidad. ——— ——— ———

Confección de Uniformes para Alguaciles.- El Oficial Mayor expone que en cumplimiento de anterior acuerdo de la Comisión Municipal Permanente habia pedido a "Sastreria Isaias" (que es quien venia confeccionando anteriormente los uniformes de los Alguaciles) el oportuno presupuesto; que este señor cobraba 10.000 ptas por cada uniforme compuesto por Americana y pantalon con Fornituras en Tergal de primera calidad, y 8.000 ptas. por uniforme de inferior

categoria. El Sr. Antequera se inclina por la primera oferta por considerarla mas conveniente; por lo que la Comisión Municipal Permanente acuerda encargar a "Sastreria Isaias" un uniforme de los de 10.000 ptas para cada uno de los cuatro Alguaciles Municipales. ———— ————

- Entrega de Mesas Sobrantes de las Oficinas Municipales.- A petición de la Cruz Roja y dadas las especiales categorias de esta institución la Comisión Municipal Permanente acuerda cederle gratuitamente dos mesas de madera de las retiradas de las Oficinas Municipales por haber sido sustituidas estas por el mobiliario metalico recientemente adquirido por el Ayuntamiento. ————

También se acuerda permuta mobiliario de la Casa de la Juventud (mesa, armario, sillones y sillas de despacho) por una mesa de las retiradas de las Oficinas Municipales.- ———— ——

Igualmente se acuerda facilitar gratuitamente al Comite Local del P.C.E. tres mesas de madera sobrante de las Oficinas Municipales, accediendo a la petición formulada al efecto; rogando al P.C.E. haga un donativo a Caritas o al Asilo de Ancianos de esta localidad. ———— —

- Constitución Junta Municipal de Reclutamiento. La Comisión Municipal Permanente acuerda constituir la junta Municipal de Reclutamiento en la forma siguiente: Alcalde-Presidente, D. Esteban Lopez Vega; Concejales, D. Juan Antº Garcia Castro; D. Pedro Cornejo Ruiz; D. Angel Sanchez Marote; y Secretario de la Corporación. ————

- Adquisición de cortinas para la Casa Capitular.- La Comisión Municipal Permanente acuerda aprovechar la oportunidad de las rebajas de Enero para adquirir cortinas para la Casa Capitular, en Galerias Palacios, que dispone de tela de cortinas a muy bajo Precio. ———— ————

— Aprobación de la certificación nº 4 de las Obras de Construcción del Complejo Polideportivo.- en Valdepeñas.- Se da lectura a la certificación parcial núm. 4 de fecha 26 de Enero de 1.978 correspondiente a las obras de construcción de un complejo Polideportivo en Valdepeñas que viene realizando el contratista D. Vicente Diez Ruiz, certificación que ha sido librada por los Arquitectos D. Juan Antonio Ochoa Najaro y D. Jose Mª Romero Cardenas por un importe de 1.264.908,30 ptas. de cuyo importe corresponde satisfacer al Ayuntamiento el 50% y a la Delegación Nacional de Deportes el otro 50%. La Comisión aprueba esta certificación acordando asimismo se remita a la Delegación Nacional de Deportes, a través de la Delegación Provincial de Ciudad Real, cuatro ejemplares de citada certificación de obra, para que cubiertos los tramites oportunos, se abone a este Ayuntamiento la cantidad maxima de ayuda a cargo de la Delegación Nacional de Deportes, de conformidad con las instrucciones recibidas de mencionada Delegación, en escrito de 24 de Agosto de 1.976. ——— ——— ———

Asuntos de Intervencion.- Se da cuenta de un oficio del Sr. Tecnico encargado de la Unidad Administrativa de Rentas exponiendo haber desistido de continuar formulando hojas censales para fines de Impuesto Municipal el Sr. D. Eduardo Cespedes Serrano, quien ha entregado en estas Oficinas 172 debidamente diligenciadas, solicitando se le abonen seguidamente, la Comisión acuerda se satisfaga a dicho Sr. la cantidad de 5.160 ptas. que suponen las 172 hojas a 30 ptas. ——

— Se da lectura a un informe del tecnico encargado del Servicio de Rentas y Exacciones Municipales exponiendo que hasta el dia 25 de Enero de 1.978 se llevan recibidos debidamente cum-

plimentados los cuestionarios que relaciona seguidamente, correspondientes a los distintos agentes y distritos que tambien se indican, expresando el valor que puede anticiparse a cada uno y la retención que se les hace a fin de garantizar la reforma o sustitución de los que resulten defectuosos en la comprobación que se practica a los efectos de abonar a cada uno de los interesados el correspondiente numero de cuestionarios entregados a 30 pesetas cada uno.- La Comisión aprueba este informe, acordando se abone a los Sres. que a continuación se indican las siguientes cantidades en concepto de Valor que puede anticiparseles, sin perjuicio de la liquidación definitiva que se practique en su dia: Juan Miguel Rodero Tejedo: 513 ptas; Federico Llamas Parilla, 513 ptas; Lorenzo Morales Garcia 3.645 ptas; Juan Vicente Mayorga Montes: 3.645 ptas; Antonio Ciudad Ruiz: 4.644 ptas; Bernardo Caminero Luna: 702 ptas; Mª Angeles Roman Marcos: 645 ptas; Guadalupe Rodero Garcia 1.644 ptas; Jose Navas Rivas: 1.644 ptas; en total 17.631 ptas como valor que puede anticiparse.- Asimismo se acuerda facilitar a D. Angel Muñoz de la Espada por el extraordinario interes que esta poniendo y por la eficaz gestión realizada en este asunto.—

- Visto el expediente de Contribuciones Especiales por las obras de terminación de la red viaria del Alcantarillado en Valdepeñas; y teniendo en cuenta que la distribución que en el mismo se hace corresponde con los valores a repartir y que los edificios cuya propuesta de exención son aquellos a quienes alcanza la misma por disposición de la Ley.- La Corporación por unanimidad, acordó prestarle su aprobación a fin de que se exponga reglamentariamente al publico y se practiquen las demas dili-

gencias reglamentarias. ——— ———

- Comprobado el error padecido en la medición que se implanto en el Expediente de Contribuciones Especiales por las obras de renovación de la Red de Agua Potable correspondiente al nº 52 de la calle Tejera de D. Francisco Sanchez León, la comisión acuerda reformar la liquidación practicada a referido Sr. anulando el recibo girado, y expidiendose en su lugar otro, segun se indica a continuación: Baja nº 3589, cargo D. Francisco Sánchez León, por 21'15 m. de fachada casa 52 calle Tejera por un valor de: 4.350 ptas; Alta nº cargo D. Francisco Sánchez León, por 14'98 metros fachada, casa 52 calle tejera por un valor de: 3.081 ptas. ——— ———

- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 1.421.475 ptas y otra con cargo a Valores independientes por un importe de 523 pesetas.-

Asuntos de Obras.- Licencias de Obras Aprobadas.- Corresponden al Cementerio.- Patio de San Miguel 5-95.- Juan Sanchez-Moreno Lopez; Patio de San Joaquin 13-68.- Manuela Hurtado Lopez; Patio de San Joaquin 12-26.- Consuelo Gomez Romero. ——— Corresponden a Obras Varias.- Carmen, 19.- Lorenzo López Serrano.- Veronica, 42.- Santiago Ruiz Garcia.- Travª Luna, 13.- Ramón de la Torre Lopez; Seis de Junio, 101.- Andres Asensio Alcaide; M.F. Puebla, 29.- Juana Hegia Garcia-Saavedra; Y.R. Osorio, 16.- Tomas Utrera Merlo; S. de Junio 43 C/V. Jose Antonio.- Caja Rural Provincial y Tomas Utrera Merlo; Lucero, 9.- Juan Antº Alvarez Quintana; El Peral (Colonio Sta. Isabel).- Pedro Garcia Ruiz; Paraje La Media Legua.- Francisco Pascual Abad; Alfonso XIII, S/N. Santiago Diaz Diaz; Virgen 112.- Blasa López Moreno; Mariana Pineda 23.- Jose Romero Ruiz; Castillo, 2.- Juan Maroto Lara; Corredera, 2.- Sebastian Abad Ruiz; S/N.-

adyacente a Lirio.- Antonio Jimenez Serrano.- ——
- Instancia de D. Fidel Rojo de la Espada solicitando licencia para construir Nave industrial.- Se da lectura a la instancia que suscribe D. Fidel Rojo de la Espada solicitando licencia para construir una Nave Industrial en un Solar situado en la antigua trav.ª de Valdepeñas CR-601.- La Comisión Municipal Permanente ha estudiado este asunto pronunciandose en el sentido de que por estar en tramites la redacción de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Urbano, Como instrumento de Ordenación Urbana, cuyo anuncio de concurso ya ha sido publicado en el B.O.E. y formando parte de dicho estudio la Ordenación de un Poligono Industrial, estima que no debe concederse la licencia interesada, hasta tanto que la delimitación y Ordenación del Poligono Industrial de referencia no esté aprobado, acordandose por tanto, por unanimidad no conceder la referida licencia.-
— Reconsideración de la Petición de licencia que formulo Dª Maria Velasco Buitrago para realizar obras en Trav.ª Horno núm. 26.- como consecuencia de la petición verbal que ha formulado en las Oficinas de este Ayuntamiento, Dª Maria Velasco Buitrago en el sentido de que vuelva a considerarse la petición de Licencia para realizar obras en la Casa de su propiedad núm. 26 de la calle Trav.ª Horno que formulo con fecha 8 del pasado mes de Noviembre, la Comisión Municipal Permanente se ratifica en el informe que fué aprobado en Sesión celebrada el dia 14 del mismo mes en el sentido de que decia" La licencia solicitada quedara condicionada a que en la fachada lateral donde se pretende realizar las obras, han de llevarse a efecto más valu-

nueva de obra que comprende la licencia solicitada, ya que considerando la nueva calle que se va a formar de acceso al complejo Polideportivo, no puede permitirse que la fachada de referencia quede en las condiciones actuales Esta deberá ser ordenada con cierto categoría y contraerá la obligación de presentar un plano de la misma para su previa aprobación o reparos por parte de este Ayuntamiento." ———

— Instancia de D. José-María Gómez Carrejo Solicitando fraccionamiento de pago de recibo por Tasa de Licencia de Obras.- Se da cuenta de un escrito que suscribe el vecino de esta ciudad D. José-María Gómez Carrejo, solicitando fraccionamiento en el pago del recibo de 10.000 ptas que le ha sido presentado por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, correspondiente a la tasa por licencia de Obras en la calle de Cantarranas nº 48, en razón a su difícil situación económica por grave enfermedad de uno de sus hijos.- La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda fraccionar dicho pago en plazos mensuales hasta seis meses, debiendo por tanto pasar notificación de este acuerdo al interesado y al Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, acordándose igualmente que el correspondiente recibo sea datado y que se creé otro por la misma cantidad y con fecha correspondiente al año actual. ——— ———

Informes de la Alcaldía.- El Sr. Alcalde informa a los asistentes de la reunión que tuvo días pasados con los medicos de A.P.D. y otros facultativos para estudiar los problemas del Hospital Municipal, con vistas a la nueva regulación que se prepara en materia de Sanidad tratandose de crear Centros de Psiquiatria, Pe-

diatria etc., de caracter provincial, o sea de especialidades que actualmente no se prestan en Valdepeñas, incluso ofreciendolo para residencias de Ancianos enfermos cronicos. ——

Proposiciones.- D. Juan Antonio Garcia Castro solicita se lleve a la proxima sesión un resumen de Kilos de carne sacrificada en el Matadero por especie, referido al año 1976-77 proposición que se acepta por unanimidad.- La Comisión acuerda se comunique a los conductores de los vehiculos municipales la obligación que tienen de cambiar ellos mismos el aceite de sus vehiculos y hacer pequeñas reparaciones, operaciones estas que al examinar diversas facturas de los talleres mecanicos, se advierte que estos trabajos se llevan a cabo en esos talleres, con el consiguiente perjuicio económico para el Ayuntamiento. —— ——

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de lo que como Secretario Certifico.- —— ——

Sr. Lopez Vega. Sr. Antequera.-

Sr. Garcia Castro. Sr. Sanchez Garcia

Sr. Galan del Olmo.

Sesion Ordinaria Celebrada Por la Comision Municipal - Permanente el dia 8 de Febrero de 1.948. - - - - -

~ Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
~ Tenientes de Alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda
D. Angel Antequera Molero.-
D. Juan Antº Garcia Castro.-
D. Antonio Bretones Sanchez.-
D. Pedro Cornejo Ruiz.-
~ Interventor Asesor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
~ Secretario.-
D. Miguel Zuanico Landeira.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia ocho de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, en el Salon de Comisiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en primera convocatoria, previamente citados al efecto con sujeción al Orden del dia circulado para la misma y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Miguel Zuanico Landeira. ———

Abierto el Acto por la Presidencia se procede por el Secretario actuante a dar lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. ———

Correspondencia.- Seguidamente se procede a dar lectura a los siguientes escritos oficiales: Núm. 307 de la Excma. Diputación Provincial, Secretaria General, de fecha 24 de Enero de 1.978, comunicando aprobación certificaciones núm. 2 de obras de Ampliación del Saneamiento y núm. 1 de obras de Captación para Abastecimiento de Aguas; núm 4 de la Asociación de Estaciones de Servicio de fecha 26 de Enero de 1.978 remitiendo dictamen juridico en relación con la posible instalación de surtidores o estaciones de Servicio por C.A.M.P.S.A; Comunicación Telefonica del I.R.E.S.C.O informan

do sobre remisión a este Ayuntamiento de escrito relativo a la tramitación del Expediente de construcción del Mercado de esta localidad. ——— ———

Instancias.- 1) De D. Juan Manuel Fernandez Madrid solicitando anulación recibo reconocimiento Sanitario de Bodegas.- Vista la instancia nº 270 de fecha 30 de Enero de 1.948 suscita por el vecino D. Juan Manuel Fernandez Madrid solicitando la anulación del recibo por Reconocimiento Sanitario de Bodegas correspondiente al ejercicio 1.974 y bodega de la calle Princesa nº 14, por estimar que no se ha elaborado vino en la citada bodega desde el año 1.975; visto el informe emitido por el servicio de Rentas y Exacciones, la Comisión, por unanimidad acuerda la baja del recibo nº 6.941.- Cargo D. Juan Manuel Fernandez Madrid, Establecimiento, Princesa, 14, Bodegas Pesetas 990. ——— ——— ———

— De D. Candido Main Sandez Solicitando anticipo reintegrable.- Vista la instancia nº 313 de fecha 2 de Febrero de 1.978, formulada por D. Candido Main Sánchez, cabo de la Policia Municipal, solicitando la concesión de anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender a los gastos extraordinarios ocasionados por el proximo matrimonio de una hija del mismo, la Comisión, considerando que la facultad de conceder tales anticipos es discrecional y a la vista del informe favorable de la Intervención, acuerda por unanimidad conceder a D. Candido Main Sanchez un anticipo de dos mensualidades, que serán reintegradas por el interesado en catorce mensualidades. ——— ——— ———

— 3) De D. Jose Soneira Fernandez Solicitando establecimiento de doble aparcamiento en la calle Francisco Morales.- Vista la instancia nº 265 de fecha 28 de Enero de 1.978 suscita por el vecino D. Jo-

se Soueira Fernandez interesando sea declarada la calle Francisco Morales de esta localidad como de doble aparcamiento en evitación de los perjuicios ocasionados en la actualidad a los vecinos que habitan los nº impares de dicha calle, la Comisión, a la vista del informe favorable emitido por el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, tras breve deliberación, acuerda, por unanimidad establecer el doble aparcamiento en la citada calle, señalando los días pares junto a la acera de los pares y los días impares junto a la de los impares. ———— ————

— 4) De D. Blas Rojo Serrano Solicitando revisión recibos recogida de Basuras.- Vista la instancia formulada por D. Blas Rojo Serrano solicitando la revisión de los recibos de Recogida de Basuras que se le vienen girando por un importe de 600 pesetas alegando ser improcedencia por haber dado de baja el Colegio de Primera Enseñanza que existía anteriormente en su domicilio de la calle Bernardo de Balbuena nº 59 de esta localidad, para lo que adjunta la baja de licencia Fiscal del Impuesto Industrial, la Comisión visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y exacciones del que se desprende que sigue existiendo un Colegio en dicho local y, considerando necesario se aporte por el interesado ampliación de datos que demuestren en su caso, la inexistencia del citado Colegio acuerda, por unanimidad aplazar la decisión sobre este asunto hasta que disponga de los datos necesarios aportados por el interesado que, pudieran confirmar la inexistencia del Colegio. ————

— 5) De D. Pedro Bravo Laguna solicitando información Urbanística relativa a terrenos sitos en el Paraje "Los Charcos".- Vista la instancia formulada por D. Pedro Bravo Laguna, presidente de Promotora de Alimentacion S.A. solicitando in-

formación urbanística relativa a los terrenos, propiedad de dicha Entidad, sitos en el Paraje "Los Charcos" de este termino Municipal, así como el plano de los mismos que adjunta, y examinados las notas redactadas por la Secretaria de este Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido sobre la materia en el texto Refundido de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1.976, la comisión tras un detenido estudio de las mismas, acuerda, por unanimidad suscribir integramente la información contenida en las aludidas notas, sin perjuicio de que por la Alcaldia Presidencia y Secretaria Municipal se amplie y facilite directamente al interesado cuanta información precise sobre este asunto. ——— ——— ———

— Facturas y documentos justificativos de Pago.- Examinada la relación de facturas presentada por la Intervención con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, que comienza por "Valcristal" por cristales para faros alumbrado publico, 6.651 pesetas; y finaliza con Ferreteria El Clavo por seis metros dobles enrollados para personal de medir calles, 654 pesetas y cuyo importe total asciende a la cifra de 292.934 pesetas, la comisión, encontrando la misma ajustada a la legalidad vigente, acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación en la forma en que aparece redactada.-

Informes de la Alcaldia.- Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente expone brevemente a los señores miembros de la comisión lo tratado en la reunión celebrada con los Representantes de la "Empresa Saneamientos Sahberg, S.A", concesionaria de los servicios de Recogida de Basuras y limpieza de esta localidad, al objeto de fijar criterios para resolver el problema.

de la financiación del incremento de costos experimentados en la prestación del Servicio.- Como es sabido de los señores asistentes se aceptó en Principio la formula de partir de costos abiertos, aceptandose revisión sobre el capital invertido y beneficios, pero no sobre aumentos de salario, siendo este ultimo punto el que ahora se trata de presentar como principal objeto de revisión por la Empresa concesionaria, de tal forma que se llegaría a unos costos a los que el Ayuntamiento no puede hacer frente, ya que se elevaria la financiación del servicio hasta una cifra aproximada, segun los calculos realizados de 15.500.000 pesetas, correspondiendo la imputación al de Recogida de Basuras una cifra global de once millones de Pesetas.- La Comisión queda enterada y acuerda proseguir el estudio de este asunto para poder fijar criterios operativos que permitan buscar la solución mas conveniente a los intereses municipales.

Asuntos de Obras.- Se acordo, por unanimidad, aplazar el examen de los mismos hasta la proxima sesión al objeto de que por Secretaria se pueda estudiar con detenimiento la tramitación de las correspondientes licencias a fin de fijar un procedimiento uniforme a seguir en lo sucesivo.

Asuntos de Urgencia.- Previa declaración de urgencia se acuerda, por unanimidad el pago de las deudas reconocidas y liquidadas en el Presupuesto Extraordinario de cancelación de deudas anteriores al 31 de Diciembre de 1.976.- Rectificación del Padron Municipal de habitantes correspondiente al año 1.974.- Examinada la rectificación del Padron Municipal de Habitantes correspondiente al año 1.974 cuyo

resumen numerico general arroja una poblaciòn de derecho el 31 de Dicbre. de 1.977 de ___ 24.247 habitantes de los cuales 11.632 varones y 12.615 mugeres, la Comisiòn, acuerda, por unanimidad aprobar dicha rectificaciòn en los terminos en que aparece redactada, y su exposiciòn al publico en forma reglamentaria. ___

Ruegos, Preguntas y Proposiciones.- El Sr. Concejal D. Juan Antonio Garcia Castro ruega que en la proxima sesiòn se presente relaciòn cifrada de la cuantia de los Presupuestos Municipales Ordinarios y Extraordinarios confeccionados por este Ayuntamiento a partir del ejercicio de 1.971.- La Comisiòn suscribe esta proposiciòn. ___ ___ ___

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se dà por terminada la sesiòn siendo las once horas y treinta minutos del expresado dia, de la que se extiende la presente acta que en prueba de conformidad firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que, certifico. ___ ___

Sr. Lopez Vega. Sr. Madrid Sr. Antequera

Sr. Garcia Castro. Sr. Bretones. Sr. Cornejo Ruiz

Sr. Sanchez Garcia. Sr. Juanico Landeira.

Sesion Ordinaria Celebrada Por la Comision Municipal Permamente el dia 22 de Febrero de 1.978.- - - - -

~ Alcalde-Presidente.-
D. Esteban López Vega.-
~ Tenientes de Alcalde.-
D. Juan Antº García Castro.-
D. Antonio Brotons Sánchez.-
D. Pedro Cornejo Ruiz.-
~ Interventor Asesor.-
D. Lorenzo Sanchez García.-
~ Secretario.-
D. Miguel Zuanico Landeira
~ Excusan su asistencia los Ttes. de Alcalde.
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Angel Antequera Molero.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en primera convocatoria, previamente citados al efecto con sujeción al Orden del Dia circulado para la misma y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Miguel Zuanico Landeira.- ———

Abierto el Acto por la presidencia se procede por el Secretario actuante a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad. ———

Correspondencia.- Seguidamente se procede a dar lectura de los siguientes escritos: Núm. 634 de la Jefatura Provincial de Carreteras, de fecha 17 de Febrero de 1.978, comunicando que se propondrá un proyecto de conservación de reconstrucción de arcenes y ensanche en la obra de fabrica de la Carretera de Daimiel a Valdepeñas una vez fijado el Presupuesto de 1.978; núm. 297 de fecha 14 de Febrero de 1.978, de la Dirección General de Servios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, comunicando la inclusión de la Construcción en este Municipio

de un Centro para atenciones sociales en la especialidad de Guarderia Infantil e interesando cesión gratuita de un solar a tal fin núm. 217 de fecha 20 de febrero de 1.978 de la Dirección General de Admº Local informando sobre normativa aplicable a la contratación de los Servicios de un Aparejador Municipal; comunicación de fecha 9 de febrero de 1.978 de la Sociedad Iberica de Construcciones Electricas reclamando pago por obras realizadas. ———

Informes de la Alcaldia.- A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a los señores asistentes del informe favorable por la Mutualidad de cotos escolares para la compra por este Ayuntamiento del coto escolar destinado a instalación de una Guarderia.- Asimismo, con relación al Proyecto y Subasta de las obras de Restauración de la Iglesia de la Asunción de esta Localidad informa de que dicho Proyecto ha pasado por los servicios de Control del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo y de que la subasta correspondiente sera tramitada en breve plazo. ———

Instancias.- 1º) De D. Mariano Villegas Gallardo solicitando baja de Arbitrio de Recogida de Basuras.- Vista la instancia nº 309 de fecha 3 de febrero de 1.978 suscrita por el vecino D. Mariano Villegas Gallardo solicitando la baja en el pago de la tasa por Servicio de Recogida de Basuras, en base a la no utilización del mismo ya que segun alega el interesado vive en los domicilios de sus hijos; vistos los informes emitidos por los Servicios de Rentas y Exacciones en el sentido de considerar abonado al Servicio la persona que habita la vivienda segun lo establecido en la Ordenanza respectiva, independientemente de que se use o nó y, acreditado asimismo que la referida vivienda esta

habitada sin que obste el hecho de que, ocasionalmente se produzcan ausencias del interesado del citado domicilio, la Comisión acuerda, por unanimidad desestimar la petición. ———

2) De D. Gregorio Alvarez Torres solicitando anulación recibo Reconocimiento Sanitario de Bodegas.- Vista la instancia núm 385, de fecha 13 de Febrero de 1.978, formulada por el Vecino D. Gregorio Alvarez Torres solicitando la anulación de los recibos girados al mismo sobre Inspección de Establecimientos Industriales y Comerciales, ejercicios 1.976 y 1.977 por alegar que la bodega de su propiedad sita en la calle Sda. Manzanares nº 15 ha permanecido cerrada durante dicho periodo, la Comisión a la vista del informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, considera que se debe emitir nuevo informe con mayor amplitud, que acredite de manera reciente que no se ha almacenado vino en dicha bodega y cuantos datos se puedan obtener sobre su funcionamiento. ———

3º) De D. Felix Rodero Rodero solicitando baja tasa Servicio Recogida de Basuras; Vista la instancia núm. 5.237 de fecha 24 de Diciembre de 1.977, suscrita por el Vecino D. Felix Rodero Rodero, solicitando la baja de la tasa por el Servicio de Recogida de Basuras correspondiente a la casa nº 24 de la calle Seis de Junio de esta localidad por alegar que la misma se encuentra deshabitada; visto el informe favorable emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, la comisión acuerda, por unanimidad acceder a la baja solicitada. ——— ———

4º) De D. Francisco Redondo Barahona, solicitando autorización para cambio de Vehículo en licen-

cia de taxi.- Vista la instancia nº 351 de fecha 7 de febrero de 1.978, formulada por D. Francisco Redondo Barahona solicitando autorización para cambio del vehículo Seat-1.500, matrícula CR-27.919 por el vehículo Seat-131-L. Matrícula CR-5.844.-D, se acuerda, por unanimidad, acceder al cambio solicitado, ratificando el Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de Febrero de 1.978. ——— ———

5º) De D. Emilio Romares Ruiz, solicitando subvención al Club de Tenis Valdepeñas.- Vista la instancia nº 457 de fecha 20 de febrero de 1.978, suscita por D. Emilio Romares Ruiz, Vicepresidente del Club de Tenis Valdepeñas, solicitando ayuda económica para contribuir a la organización del Torneo de Primavera de tenis en su IV Edición; Visto el informe favorable del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, la Comisión, tras breve deliberación, acuerda, por unanimidad conceder a la citada Entidad una ayuda económica de 15.000 pesetas que serán abonadas con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente a la Delegación de Deportes para el vigente ejercicio

6º) Recurso de Reposición formulado por D. Francisco Rubio Bardino relativo a transferencia de Taxi.- Vista la instancia nº 349 de fecha 7 de febrero de 1.978 suscita por D. Francisco Rubio Bardino formulando Recurso de Reposición contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de Diciembre de 1.977 denegatorio de transferencia de licencia de taxi, se acuerda por unanimidad que por los Servicios correspondientes se emita nuevo informe sobre los extremos alegados por el recurrente, a fin de poder adoptar resolución motivada sobre este asunto. ——— ——

Facturas y Documentos justificativos de Pago.- Examinada la relación de facturas presentada por la Intervención con cargo al Presupuesto

Municipal Ordinario de Gastos que comienza en "Juan Lopez Serrano", cuenta de viajes y dietas a C. Real, 682 pesetas y finaliza en transportes Turredel", portes de material de Oficina, 390 pesetas y cuyo importe total asciende a la cifra de 1.200.815 pesetas, la Comisión acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación en la forma en que aparece redactada. ——— ———

Examinada la relación de facturas presentada por la Intervención con cargo a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto que comienza en "David Calzada" por m/3. de Arena para el Molino, 3.600 ptas. y finaliza en Hermoles Nazarión, por cortar terreno para la Plaza de Balbuena, 2.000 ptas". La Comisión acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en la forma en que aparece redactada. ——— ——— ———

Examinada la relación de cuestionarios, debidamente cumplimentados, presentada por el Servicio de Rentas y Exacciones, correspondiente a los distritos y agentes que se detallan en la misma y expresiva del valor que puede anticiparsele a los mismos y de la retención que se les hace para garantizar la reforma o sustitución de los que resulten defectuosos en la comprobación que se practique en su día, la Comisión, acuerda, por unanimidad, el pago a dichos Agentes de conformidad con la relación expresada y en los terminos contenidos en la misma cuyo importe asciende a la cifra de 45.954 ptas. como valor que puede anticiparseles debiendo efectuarse previamente un muestreo por el Servicio de Rentas y Exacciones que acredite la corrección de dichos cuestionarios.—

Padron del Impuesto Municipal sobre Circula-

ción de Vehiculos a Motor.- Se dá cuenta del Padron confeccionado para el ejercicio de 1.978 y que corresponde al Impuesto Municipal sobre Vehiculos de tracción Mécanica (excepto ciclomotores) que van en padrón diferente, documento que arroja la Suma a cobrar de ocho millones, ochocientas veintidos mil dieciseis pesetas -- (8.822.016) pesetas. La Corporación por unanimidad, acordó prestarle su aprobación; mandando se proceda seguidamente a su cobro en la forma habitual y anunciandose al publico mediante Bando. ——— ———

- Se dá cuenta del Padron confeccionado para el ejercicio de 1.978, correspondiente al Impuesto sobre Circulación de Vehiculos de tracción Mecanica y concretamente sobre los llamados Ciclomotores; ascendiendo el importe total de este documento a la cifra de Doscientas sesenta y tres mil Seiscientas pesetas.- La Corporación por, unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y manda se ponga al cobro seguidamente por el procedimiento habitual, anunciandose esta cobranza mediante el oportuno Bando. ———

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Asistencia y Estancias en el Hospital Municipal: Seguidamente se da lectura del informe emitido por el Sr. Asesor Económico de esta Corporación relativo al Estado de la tramitación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Asistencia y Estancias en el Hospital Municipal, que fué aprobada por la Delegación de Hacienda y remitida posteriormente a la Comisión Delegada de Precios, la cual comunico en escritos de 16 y 29 de Septiembre de 1.977 que había resuelto no pronunciarse sobre dicha Ordenanza sin que previamente se estudiara minuciosamente los Valores consignados en la misma; Posteriormente en el

B.O.E. nº 241 del pasado 8 de Octubre se publico una Orden Ministerial relativa a la tramitación de expedientes de modificación de tarifas de los servicios de competencia local, en cuyo Articulo 6º se dice: "Transcurridos tres meses desde la fecha de Entrada del Expediente en el Gobierno Civil sin que haya recaido resolución expresa, se entenderan aprobadas las tarifas propuestas por la Corporación Local, con arreglo a lo previsto en el Articulo 18-1 de la Ley 48/66, de 23 de Julio". - A la vista de lo expuesto, la Comisión, acuerda, por unanimidad considerar aprobadas las tarifas de referencia y proceder a su aplicación. ———

Expedientes de Actividades Molestas.- Concesión Licencia Municipal a D. Matias Calvillo para el funcionamiento de Carniceria, Pescaderia y Fruteria en la calle Avd. Estudiantes nº47.- Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de D. Matias Calvillo Romero en solicitud de licencia para instalar una carniceria, Pescaderia y Fruteria en la Avd. Estudiantes nº47; considerando que consta en el expediente instancia, memoria, planos, informes del Jefe Local de Sanidad, Aparejador Municipal, comisión Municipal Permanente, Delegaciones de Industria, Trabajo, Jefatura de Sanidad y Ponencia de la Comisión Delegada de Saneamiento; considerando que puesto de manifiesto el expediente a los vecinos afectados no ha existido oposición alguna; considerando que la Comisión Delegada de Saneamiento en sesión celebrada el dia 3 de Febrero de 1.947, califica esta actividad como "Molesta" por ruidos y vibraciones é "insalubre" por riesgo de producción de sustancias toxicas al contacto del refrigerante con llamas, emitiendo informe favo-

rable para concesión de la licencia con las siguientes medidas correctoras: 1ª Instalación de maquinaria y motores separados de los muros y sobre bancadas elasticas que absorban las vibraciones 2ª Aislamiento acustico de las paredes medianeras de forma que no se trasmitan ruidos de intensidad superior a 45 decibélios a las viviendas colindantes.- 3ª Que se cumpla lo previsto en el Reglamento de Seguridad e Instalaciones Frigoríficas.- 4ª Que la limpieza se efectue con periodicidad suficiente para evitar malos olores y 5ª Que se provea la instalación de doble juego de Pesas de forma que no entren en contacto los frutos con el pescado y la carne, en ningun momento La Comisión Municipal Permanente acuerda conceder al interesado la licencia solicitada, si bien condicionada al cumplimiento por parte de D. Matias Calvillo Romero de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento y satisfacer los derechos correspondientes.—

Asuntos de Obras.- Vistas las correspondientes instancias suscritas por los interesados que a continuación se relacionan junto con el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con sujeción a las condiciones señaladas en el mismo, por unanimidad, se concedieron las siguientes licencias de obras: Corresponden al Cementerio (Colocación de lapidas) Patio de San Joaquin 1-38.- Josefa Cartellanos Gallardo; Patio de San Joaquin 14-27.- Diego Palomino Lara; Patio de San Joaquin 13-25.- Antonia Delgado Sanchez; Patio del Santo Cristo; 8-70.- Francisca Villar Martinez; Patio del Santo Cristo; 1-23.- Ana Corrales Marquez; Patio de San Miguel.- 12-24.- Victor Legido Barragan Patio de San Jose.- 12-53. Dolores Romero Utrilla.- ——— ——— ———

Corresponden a Obras Varias.- Avd. G. Prieto, 4.- Ramona Fernandez.- Sustituir puerta calle; Empedrada, 32.- Manuel Perez Bogallo.- Acometida de Agua Potable; Molinillo, 17.- Juan Fco. Garcia Gelabert.- Reparación dos habitaciones interiores; Pensamiento, 23.- José Carrero Cañizares.- Revoco de fachada; trav.ª Manzana, 7.- Venancio del coso Nieva; Habilitación de dos habitaciones; trav.ª Ruidera, 13.- Baldomero Matin Fernandez; Revoco de fachada, apertura dos ventanas y acometida alcantarillado; trav.ª R. C. Patos, 3.- Juan Vicente de la torre Cepedo; Acometida Alcantarillado Buenaseco, 58.- Vicente Palencia Aguilar: Recorrido; trav.ª R. C. Patos: Apertura de la torre y de la torre.- Acometida de Alcantarillado; Sebastian Bermejo, 14.- Juan Jose Antequera Rosales: Colocar rejas en ventanales; trav.ª Manzana, 8.- Francisco Laguna Sanchez; Desplazar portada; Ave Maria s/n. Braulio Gonzalez Navarro: Cerramiento de Solar.- Avda. Santa Cruz s/n. Daniel Morales Serrano: Reconstrucción de muro hundido; Madrilas, 13.- Vicente Garcia Rosillo.- Ampliación de Planta; trav.ª Cruces, 5.- Bonifacio Collado Lara; Reparación General.- Mediodia, 40.- Jose Delgado Dominquez; Fachada de ladrillo visto; trav.ª Ruidera, 13.- Baldomero Matin Fernandez; Acometida de Alcantarillado.- Lucero, 16.- Ramon Moreno Mequeras, Acometida Alcantarillado; Pocico, 44.- Ricardo Molero Carrero.- Acometida Alcantarillado; Gral. Margallo 104.- Alfonso Pascual Abad.- Acometida Alcantarillado; Lucero, 12.- Julian Nieto Moreno; Acometida Alcantarillado; Balbuena, 25.- Vicente Palacios Recuero; Acometida de Alcantarillado; Lucero, 14.- Jesus Laguna Abellan; Acometida de Alcantarillado; Flor, 14.- Sara Baldomero Delgado.- Acometida de Alcantarillado; Arena, 49.- Jose Antonio Gomez Matin; Acometida Alcan

tarillado; Montaña, 31.- Manuel Verdejo del Fresno; Acometida Alcantarillado; Montaña, 29.- José Mª Garrido Cabellos; Acometida Alcantarillado; Lucero, 9.- Juan Antº Alvarez Quintana; Acometida Alcantarillado; Lucero, 14.- Isidro García Candelas; Acometida de Alcantarillado y construcción cuarto de Aseo; Caldereros, 5.- Eugenio Rodriguez y Rodriguez.- Recorrido de cubierta y de zocalos interiores; Caldereros, 59.- Manuel Luna García; Demolición tabiquería interior para dejar diafana nave.- Martires, 60.- Juan Fco. Ruiz Rojo.- Revestido fachada con fabrica de ladrillo y mortero de cemento.- Travª Sor Candida, 5.- Dolores García Medina; Convertir ventana en puerta y puerta en ventana y solado de una habitación.- Sebastian Bermejo, 33.- María-Teresa Sanchez y Sanchez.- Dividir entrada de la casa, desplazar una ventana y dos tabiques interiores. ———

Instancia de "El Motor Nacional S.A" solicitando aplazamiento de licencia de Obras.- Se da lectura a una instancia suscita por D. Fernando Madrid Martin-Peñasco, en nombre de Motor Nacional S.A. exponiendo que con fecha 9 de febrero de 1.977, le fué concedida por este Ayuntamiento la licencia de Obras nº 53 (expediente 45/77) para efectuar obras de ampliación y que por circunstancias especiales no ha podido llegar a realizarse las mencionadas obras, por lo que solicita de este Ayuntamiento le sea ampliado el plazo de validez de dicha licencia por nueve meses. ——— ——— ———

La Comisión Municipal Permanente a la vista del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que expone ser ciertas las razones alegadas y en atención a lo expuesto por la propiedad, acuerda por unanimidad que se amplie el plazo de validez de dicha

licencia por seis meses; pero advirtiendo a la citada empresa que ha de presentar un Reformado del Proyecto actualizado a los precios de la fecha, para que por la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento le sea practicada la liquidación de la tasa correspondiente a la diferencia que exista en su total importe. ———— ———— ————

— Instancia de "Cosecheros Abastecedores S.A" solicitando información sobre obras que se proyectan.- Se da cuenta de una instancia de Cosecheros Abastecedores S.A" exponiendo al Ayuntamiento que ante la insuficiencia de las bodegas que poseen en esta plaza, proyectan construir una nueva con capacidad para quinientas mil arrobas creando 30 puestos de trabajo y habiendo adquirido los terrenos precisos para llevar a cabo dicha construcción en la parcela señalada con el nº 238 del Parcelario del Catastro de Rústica cuya situación se expresa en el croquis que adjuntan, suplican se les comunique en primer lugar si es posible proceder a la mencionada construcción ya que desconocen las nuevas directrices de Ordenación de este Ayuntamiento y en segundo lugar que les sean señaladas las Normas que hayan de cumplirse en la nueva edificación para poder encargar la redacción del correspondiente proyecto técnico.- ————

La Comisión Municipal Permanente a la vista del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal y después de estudiar ampliamente el asunto planteado, acuerda por unanimidad: 1º) Aceptar en un principio la posibilidad de construir la nueva bodega que se proyecta, a reserva de un nuevo estudio que se haga con mas amplitud cuando se conozcan más deta-

lles sobre la situación de las distintas edificaciones que comprenda dentro del perímetro de sus terrenos con objeto de que pueda servir de fundamento para el polígono industrial que va a procederse a estudiar y delimitar.- 2º) Que como la citada industria esta incluida dentro de las Actividades que señala el Reglamento como Molestas, Nocivas, Insalubres, y Peligros, tendra que presentar previamente el correspondiente Proyecto para su aprobación o reparos por parte de la Comisión Provincial Delegada de Saneamiento.- 3º) Que los problemas de Urbanización de la industria a construir tales como saneamiento, abastecimiento de Aguas, alumbrado y pavimentación, habran de ser resueltos directamente y a sus expensas por la empresa solicitante, pero siempre atenidose a las normas que marquen los Servicios técnicos de este Ayuntamiento. ———— —

- Instancia de D. Jose Santos de la Torre Donado, solicitando información sobre nueva industria.- Se dá lectura a una instancia que suscribe D. Jose Santos de la Torre Donado, solicitando información referente a la posible instalación de una pequeña "Fabrica de Pastas de temple y Pintura".- La Comisión Municipal Permanente a la vista del citado escrito acuerda por unanimidad que se interese del mismo Sr. una mayor aclaración en cuanto al sitio donde proyecta instalar la mencionada industria y que se le comunique que necesariamente ha de presentar el correspondiente proyecto para su aprobación o reparos por parte de la Comisión Provincial Delegada de Saneamiento.-

Asuntos de Urgencia.- Previa declaración de Urgencia, por unanimidad se adopto los siguientes acuerdos: ———— ———— ——

- Aprobación certificación nº 2 de las Obras de Captación para Abastecimiento de Aguas.- Se dá lectura a la certificación nº 2 librada por el Sr. Aparejador Municipal, D. Miguel Garrido Callejas, correspondiente a las obras de" Captación para Abastecimiento de Aguas Potables a Valdepeñas" (Deposito de Hormigon Armado para Almacenamiento de Agua Potable en el Paraje de la Berzosa y de Automatización de las instalaciones Electricas del Servicio Municipal de Aguas Potables de Valdepeñas en el Pozo de la Virgen, Pozo de Santamaria y Pozo del Casa veral cuya contratación y ejecución directa fué acordada en Sesión Plenaria celebrada por la Diputación Provincial de Ciudad Real el dia 27 de Octubre de 1.977, importando referida certificación nº 2 la cantidad de 821.253,00 pesetas.- La Corporación por unanimidad acuerda aprobar esta certificación nº 2 a favor del Contratista que viene realizando estas obras D. Miguel Cruz Jimenez, debiendo remitirse a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para proceder al abono de su importe. ———
- Aparcamiento Reservado al Ayuntamiento delante de la Casa Consistorial.- Se acordó por unanimidad, que el aparcamiento reservado al Ayuntamiento delante de la Casa Consistorial quedara establecido en lo sucesivo en la forma siguiente: Una Plaza Reservada para Policia Municipal, tres plazas reservadas para aparcamiento oficial y el resto de las plazas de libre utilización. ——— ———

Ruegos, Preguntas y Proposiciones.- El concejal Sr. Cornejo Ruiz propone que se adopten las medidas necesarias para resolver la situación creada por los arrendatarios de viviendas protegidas que no ocupan las mismas por habitar en la actuali-

dad otras viviendas, impidiendo que puedan ser ocupadas aquellas por personas necesitadas de vivienda y que reunan los requisitos legales para ello.- El Sr. Alcalde responde que se haran gestiones inmediatas para conseguir el desahucio de tales viviendas en aplicación de la normativa vigente. ———— ———— ————

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se dá por terminada la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos del expresado dia, de la que se extiende la presente Acta que en prueba de conformidad firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico. ————

Sr. Lopez Vega.- Sr. Garcia Castro

Sr. Victores Sr. Cornejo Ruiz.

Sr. Sanchez Garcia Sr. Franco Lavedera.-

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 2 de Marzo de 1.978. - - - - - - - -

~ Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
~ Tenientes de Alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda
D. Angel Antequera Molero
D. Juan Antº Garcia Castro.-
D. Antonio Briones Sanchez.-
D. Pedro Consejo Ruiz.-
~ Interventor Asesor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia
~ Secretario.-
D. Miguel Zuanico Landeira.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia dos de Marzo de mil novecientos Setenta y ocho, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron, previamente citados al efecto los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en primera convocatoria, con sujeción al Orden del Dia circulado para la misma y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Miguel Zuanico Landeira. ———

Abierto el Acto por la presidencia se procede por el Secretario actuante a dar lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. ——— ———

Correspondencia.- Se da cuenta de la Comunicación de fecha 15 de febrero pasado, del Patronato del Colegio Universitario de Ciudad Real, rogando se consiga subvención para dicho Colegio en el Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio. ——— ——— ———

Informes de la Alcaldia.- El Sr. Alcalde-Presidente informa a los señores miembros de la comisión del hundimiento de la parte alta del cerramiento del local de Verano del Cine Parque de esta localidad, y de que segun el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal las causas de dicho hundimiento fueron motivadas

por la debilidad del asentamiento del tabique de ladrillo montado sobre el mismo, y no, como se alegaba por el propietario afectado por la corta de árboles de la zona, efectuada por este Ayuntamiento. ——— ———

Seguidamente expone el Sr. Alcalde las previsiones de acuartelamiento y oficinas con destino a la plantilla de Policía Armada y Cuerpo general de Policía que se instalarán en esta localidad de conformidad con las disposiciones recientemente publicadas sobre la reorganización territorial de dichos cuerpos, así como de la ventaja que reportará para esta Corporación la existencia de dotación de tales fuerzas lo que permitirá dejar sin efecto la proyectada ampliación de la Plantilla de la Policía Municipal, con la consiguiente economía en los gastos de personal de este Ayuntamiento. La Comisión queda enterada. ———

— En Relación con las obras de Ampliación de las Escuelas Nacionales de esta Localidad da cuenta el Sr. Alcalde del Estado de tramitación del correspondiente Proyecto, así como de la conveniencia de citar a los constructores locales al objeto de que participen en la subasta para la realización de las mismas. —

— En relación con el problema planteado por el aumento de costos alegado por la Empresa Saneamientos Sellberg, S.A., concesionaria del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria de esta localidad, y después de recordar a los señores concurrentes los estudios realizados, expone el Sr. Alcalde la urgente necesidad de llegar a una solución definitiva de este problema basada en costos reales y para ello propone que se elabore la correspondiente propuesta de acuerdo por la Inter-

versión, a fin de que el Pleno del Ayuntamiento pueda adoptar resolución definitiva sobre este asunto.- La Comisión suscribe íntegramente la propuesta de la Alcaldía. ——— ———

Seguidamente el Sr. Alcalde informa de la paralización experimentada en el cobro de los recibos por pavimentación de las calles por no disponerse de los informes correspondientes del Sr. Aparejador Municipal y de la necesidad de estudiar la forma de resolver esta anomala situación. ——— ——— ———

- Recurso de Reposición formulado por D. Francisco Rubio Bardino relativo a transferencia de taxi.- Se acordó, por unanimidad, dejar este asunto sobre la mesa, al objeto de que por Secretaría se informe sobre si la reciente Orden del Ministerio del Interior de 16 de Dicbre de 1.977, que modifica determinados preceptos del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de transporte en Automoviles ligeros afecta a la resolución del mismo. ——— ——— ———

- Facturas y Documentos justificativos de pago.- Examinada la relación nº6 de fecha 2 de Marzo de 1.978, de facturas formulada por la Intervención, cuyo detalle a continuación se indica, la Comisión acuerda, por unanimidad prestarle su aprobación en la que aparece redactada: Presupuesto Ordinario.- Comienza en "Motor Iberica", reparación efectuada a los vehiculos CR- 7.659; CR-5.705-B y CR- 15.139; 46.970 pesetas y finaliza en Ferreteria San Jose, por dos grifos para lavabos del Hospital Hpal. 1720 pesetas".- Su importe total asciende a la cifra de 963.670 pesetas. ———

- Valores Independientes.- Comienza en Ferreteria de San Jose por una cifra para obras del Molino: 245 pesetas" y finaliza en "Alumbrados: 438 pesetas".- Su importe total asciende a la

a la cifra de 112.238 pesetas. ———

— Nombramiento de tallador-Pesador para las operaciones de clarificación Provisional reemplazo 1.978.- Se acuerda, por unanimidad nombrar tallador-Pesador para las operaciones de clarificación provisional de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1.978, a D. Manuel Mayorga Montes, con la gratificación correspondiente en la cuantia acostumbrada. ———

Asuntos de Obras.- Vistas las correspondientes instancias suscitas por los interesados que mas adelante se relacionan, asi como los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal, con sujeción a las normas fijadas en los mismos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se acuerda, por unanimidad conceder las siguientes licencias de Obras: ——

A D. Higinio López Alberca para extraer un arbol y seto plantado frente a la portada de la casa de su propiedad sita en la calle R.C. Pastor, nº-61; a D. Antonio Cid Fuentes tercero para realizar obras de Acometida a la red de alcantarillado en la casa nº 3 de la calle Lucero; A Dª Adriana Josefa Tuceris García para realizar de Obras de acometida a la red de alcantarillado en la casa de la calle Virgen nº 102; a D. Gregorio García Juan para sustituir un hueco de puerta de ladrada por una ventana y recorrido de una terraza en la calle Trav. Cruces, 2; A D. Antonio Sánchez-Peñalver Gomez para la instalación de acometida de la red de agua Potable con tubo de 20 milimetros en la calle Trav. Prim, nº 11; a D. Luis García Sánchez para adaptación de un local para formar un almacen de 50 metros cuadrados de superficie para la guarda de utiles y herramien-

tas para obras y recorrido de zocalos en la calle-
jon de San Francisco nº3.- a D. Florentino Teno-
rio Gomez para sustituir un hueco de ventana por una puerta para cochera y paso de ve-
hiculos en la calle pocico nº 2,8; a D. Eugenio Camacho Verdejo para colocación de una lapida en el Patio San Jose calle nº 12 sepultura nº46 del Cementerio Municipal; a Dª Consuelo Rodriguez para colocación de una lapida en el Patio de San Joaquin calle nº14 sepultura nº15 del cementerio Municipal; a Dª Juana Garcia Perez para construcción de la red de alcantarillado interior en la calle San Miguel nº14; a D. Juan Jose Muñoz Sanchez para acometida a la red general de Alcantarillado en la calle Jacobo Roldan nº11; a D. Juan Andres Castillo para acometida a la red general de Alcantarillado en la calle Lucero nº7. a D. Mariano Lopez Serrano para acometida a la red general de Alcantarillado en la calle Lucero nº10; a D. Rogelio Tercero Luqueras para acometida a la red general de Alcantarillado en la calle Lucero nº1; a D. Emilio León Carrero para acometida a la red general de Alcantarillado en trav. Lucero nº1; a D. Vicente Camacho Maroto para acometida a la red general de Alcantarillado en Lucero nº1; a D. Juan Gomez Aguilar para acometida a la red general de Alcantarillado en la calle Reina nº8; a D. Isidro Simón Romero para acometida a la red general de Alcantarillado en la calle Lucero nº1; a Dª Olegaria Poveda Morcillo para acometida a la red de Alcantarillado en Lucero nº2; a D. Jesus Diaz Sánchez para acometida a la red de alcantarillado y construcción de un cuarto de Aseo en la calle Lucero nº11; a D. Alberto López

Naranjo para acometida a la red de Alcantarillado por la parte posterior del edificio en la calle Nina nº 31; a, D. Doroteo Martinez para ampliación a 20 cm. de la acometida a la red de alcantarillado en la calle Bataneros, nº 11; por ser insuficiente la existente actualmente de 15 cm. de diametro, debiendo dejar el pavimento exactamente en su primitivo estado; a D. Aurelio Arcos para realizar obras de acondicionamiento en el solar sito en la calle Maestro Ibañez, nº 12, como previas a la construcción de edificio de viviendas, segun proyecto que oportunamente deberá presentar; a D. Luis Enrique Garcia Garcia para instalar una placa metalica de 25 x 15 en la puerta del despacho profesional destinado a compañia de Seguros en la calle Cervantes nº 8.-

- Vista la instancia nº 310 de fecha 3 de febrero de 1.978 formulada por D. Francisco Sanchez-Ballesteros, solicitando se le faciliten normas urbanisticas a fin de poder redactar el correspondiente proyecto para obras de construcción de viviendas en el solar de su propiedad sito en la calle de la Virgen nº-30, visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que dice: Solicitando por D. Francisco Sanchez Ballesteros se señalen Normas Urbanisticas al Solar de su propiedad sito en la calle de la Virgen nº 30 en el que pretende construir un bloque de viviendas en varias fases, empezando por la parte de Solar que tiene su fachada a la calle de la Virgen con objeto de proceder a la redacción del correspondiente Proyecto tecnico, estimo que debiera de interesarse del citado Sr. Sanchez Ballesteros un plano de referido solar para conocer exactamente su situación en cuanto a otras vias afecte. ——— ———

Que no obstante y por lo que corresponde a la calle de la Virgen se hace constar lo siguiente: Trazo de calle de la Virgen comprendido entre Fco Morales y Convento: 4 plantas con nueva alineación con un ancho mínimo de 10,00 mts.- Altura de la planta baja 3,50 mts y las tres restantes con 2,60 mts. luz libre entre forjados de 1,00 mt.; garaje con una plaza para cada vivienda; y trasteros por bajo de los faldones de cubierta con pendiente de 45º. En cuanto a la alineación, por esta oficina se procede al estudio y proyecto de la misma, presentandose oportunamente el correspondiente plano. No obstante V.E. resolverá lo que estime mas conveniente. ——— ———

Se acuerda por unanimidad aprobarlo en la forma en que aparece redactado. ———

Vista la instancia nº 540 de fecha 2 de Marzo de 1.978 formulada por D. Manuel Peñalver Galvan solicitando se le señalen Normas Urbanisticas para construir un nuevo edificio y redactar el correspondiente proyecto tecnico visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que dice: Solicitando D. Manuel Peñalver Galvan propietario del solar situado en el nº 10 de la calle Empedrada se señalen Normas Urbanisticas al mismo para construir un nuevo edificio y redactar el correspondiente proyecto técnico con arreglo a dichas Normas el técnico que suscribe tiene el honor de informar: Conforme a las directrices que figuran en las Ordenanzas Municipales y que fueron acordadas por la Delegación Provincial de Urbanismo, rigen las siguientes Normas: Alturas: Dos plantas (baja y alta).- baja con 3,50 y alta con 2,60 mts. luz libre entre forjados.- Altura total del edificio: 7,50 mts.

vuelo de la planta alta; 0,60 mts. Anchura de calle; 7,00 mts. Como quiera que esta calle esta fatalmente alineada y es muy dificil conseguir una buena alineación por el riesgo que correrian la totalidad de sus edificaciones por esta oficina técnica de Obras se ha estudiado una alineación parcial a la que corresponde el adjunto plano que se somete a la aprobación o reparos de la Comisión Municipal Permanente. ——— ——— ———

El tecnico que suscribe se permite indicar a la Comisión Municipal Permanente la urgente resolución de este problema particularmente por lo que se refiere a la nueva alineación que facilitaria la urgente redacción del Reglamentario proyecto, por el peligro en que se encuentran algunos de sus muros circundantes que puede ocasionar la ruina de alguno de los edificios, peligro que desaparecería con la rapida construcción de los muros interiores conforme al proyecto a redactar. Este peligro ha aumentado con la humedad que han recibido los citados muros con las ultimas lluvias. No obstante V.E. resolvera lo que estime más conveniente". Asi como el estudio de alineación parcial con el plano correspondiente referente al solar de la calle Empedrada nº 10 de esta localidad, se acuerda, por unanimidad la aprobación del informe aludido en identicos terminos en que aparece redactado. ——— ———

- Vista la instancia nº 404 de fecha 14 de febrero de 1.948 formulada por Quesería Hispano Irlandesa solicitando permiso provisional para instalar una actividad de Fabricación de Productos Lacteos en el Km. 202 de la carretera Nacional Madrid-Cadiz en tanto se prepara la documentación para el expediente de ac-

tividad Molesta en cuyo Reglamento se encuentra incursa, la Comisión, tras un detenido estudio de la misma, así como del plano que se adjunta, acuerda, por unanimidad conceder permiso provisional para la instalación de Productos Lácteos en el lugar solicitado condicionada a la realización de las obras reglamentarias de infraestructura, advirtiendole al interesado que deberá tramitar el expediente de Actividad Molesta para obtener la licencia Municipal definitiva. ——— ——— ———

— Vista la instancia suscita por D. Felipe Molina Fernandez interesando la concesión de licencia para vallar un solar de su propiedad sito en la zona existente al final de la calle callejon del Zapatero, visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal significando que el citado solar esta fuera de los límites incluidos en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, la comisión acuerda por unanimidad denegar la licencia solicitada. ——— ——— ———

— Vista la instancia suscita por Dª Natalia Herroz Moreno, nº 4.054 de fecha 2 de Dicbre de 1.977, solicitando la subsanación del irregularidades causadas por el arbolado existente en la calle R. C. Patou, nºs 92 y 94 propiedad de la interesada, visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, la Comisión acuerda por unanimidad, aplazar la resolución de este asunto hasta que se realice un estudio del conjunto del arbolado en la citada zona. ———

Asuntos de Urgencia.- Previa declaración de urgencia se adoptó el siguiente acuerdo: ———

— Cuentas de caudales primero y segundo trimestre, ejercicio 1.977.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al pri-

mer trimestre del año 1.977 y el informe de la Intervención en que la misma se emite, despues de examinada y hallada conforme, la comisión acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. ——— ——— ———

— Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1.977 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, despues de examinada y hallada conforme la comisión acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva:-

Ruegos Preguntas y Proposiciones.- El Sr. Madrid expone la urgente necesidad de proceder a inventariar todas las fincas propiedad del Ayuntamiento a lo que el Sr. Alcalde responde que ha cursado las instrucciones oportunas para iniciar inmediatamente los trabajos correspondientes

— El Sr. Garcia Castro pregunta si otros Ayuntamientos de la Provincia recibieron ayuda estatal para la nivelación del Presupuesto y, en caso afirmativo el motivo de no haberse solicitada dicha ayuda por este Ayuntamiento.- El Sr. Alcalde responde que, efectivamente tiene conocimiento de que algunos Ayuntamientos han recibido ayuda y por el Sr. Asesor Interventor se explica que por este Ayuntamiento no se procedio a tramitar la peticion de Ayuda debido a los condicionantes previos legalmente exigidos para ello relativos a la demostración de incapacidad económica de nivelar el Presupuesto, requisitos sobre plazas vacantes y posibilidad de elevar las tarifas de las Ordenanzas Municipales.- El Sr. Garcia Castro manifiesta que por el Ayuntamiento se viene arrojando superavit ficticios en las sucesivas liquidaciones, por reflejarse como pendientes de cobro cantidades imposibles

de cobrar así como por no contabilizarse como pendientes de pago deudas de la Corporación. ——
El Sr. Alcalde propone a continuación, que se requiera al Sr. Depositario de Fondos para que en lo sucesivo presente las cuentas de caudales a la aprobación de esta Comisión dentro de los plazos reglamentarios. —— ——
Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente propone a los señores asistentes que se tome el acuerdo de felicitar al Arquitecto D. Antonio Espinosa Maiz, por el conjunto de la obra realizada en el Hogar del Pensionista de esta Localidad, que constituye un modelo de funcionalidad en instalaciones y servicios, deseándole futuros exitos en su labor profesional.- La Comisión, acuerda, por unanimidad suscribir íntegramente la propuesta de la Alcaldía y que se de traslado de este acuerdo al interesado. —— —— ——
A continuación el Sr. Alcalde-Presidente propone conste en Acta el agradecimiento de esta Corporación a D. Tomas Marcos Elvira, Delegado Provincial de la compañía Telefonica Nacional de España, por la inserción en la Portada de la Guía Telefonica de la Provincia de uno de los motivos artisticos de esta localidad y el acierto en dicha composición fotografica.- La Comisión acuerda por unanimidad la constancia en Acta de esta proposición y que se de traslado de este acuerdo al interesado. —— ——

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se dá por terminada la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos del expresado día de la que se extiende la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman los

señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.- _____ _____ _____

Sr. Lopez Vega. Sr. Madrid. Sr. Antequera.

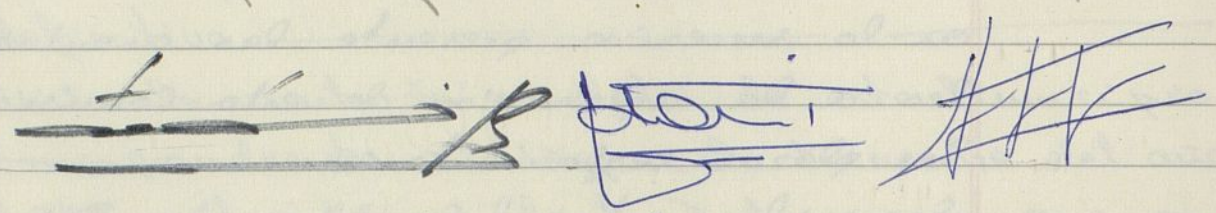

Sr. Garcia Castro. Sr. Brotons. Sr. Consejo Ruiz

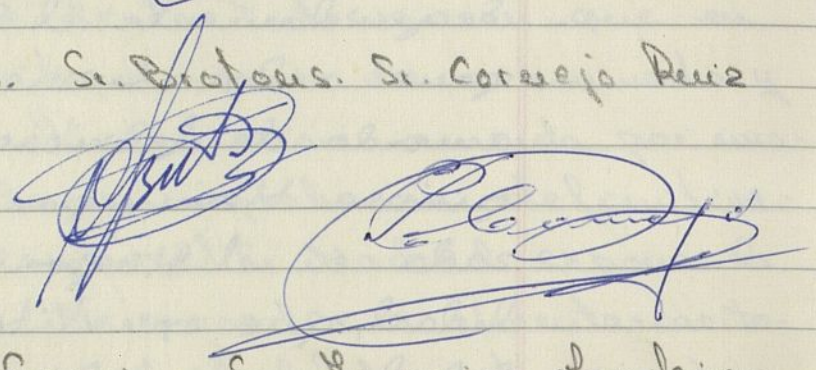

Sr. Sanchez Garcia. Sr. Suanico Landeira.

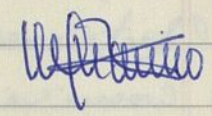

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente el dia 9 de Marzo de 1.948. - - - - - - - -

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia nueve de Marzo de mil novecientos setenta y ocho en el Salon de Comisiones y bajo la presidencial del Sr. Alcalde. D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan previamente citados, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en primera convocatoria, con sujeción al Orden del Dia circulado para la misma y acuerdo de

~ Sr. Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
~ Sres. Tenientes de Alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Angel Antequera Molero.-
D. Antonio Brotons Sanchez.-
D. Pedro Consejo Ruiz.-
~ Sr. Interventor Asesor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
~ Sr. Secretario.-
D. Miguel Suanico Landeira

Secretario el que lo es de la corporación D. Miguel Ramírez Londeira.- No asiste a la sesión el teniente de Alcalde D. Juan Antonio García Castro Abierto el Acto por la presidencia se procede por el Secretario actuante a dar lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. ———— ————

Correspondencia.- Se da cuenta del escrito nº 1.421 de fecha 24 de febrero de 1.978, del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, remitiendo fotocopia de la documentación recibida del Ministerio de Agricultura relativa a la concesión de beneficios fiscales a la planta embotelladora de "Bodegas Félix Solís, S.A." de esta localidad.-

Instancias.- 1) Instancia nº 580 de 2 de Marzo de 1.978 formulada por D. Aquilino Crespo López solicitando concesión de Anticipo reintegrable.- Vista la instancia nº 580 de fecha 2 de Marzo de 1.978 suscita por el cabo de la Policía Municipal D. Aquilino Crespo López solicitando la concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberes, visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor Asesor, la Comisión por unanimidad acuerda la concesión del anticipo solicitado, que será reintegrado en catorce mensualidades

2) Instancia nº 385 de 13 de febrero de 1.978 formulada por D. Gregorio Alvarez Torres solicitando anulación recibos inspección Sanitaria de bodegas.- Vista la instancia nº 385 de fecha 13 de Febrero de 1.978 suscita por D. Gregorio Alvarez Torres solicitando la anulación de los recibos correspondientes a los años 1.976 y 1.977 que le fueron girados por Inspección Sanitaria de Bodegas, relativos a la bodega de su propiedad sita en la calle Sda. Manzanares

nº 15, visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones acreditativo de la inactividad de la citada bodega, la Comisión acuerda, por unanimidad, la baja del siguiente efecto girado: Num. 6.906, D. Gregorio Alvarez Torres Clda. Manzanares, 15, Ptas. 5.910. ——

3) Instancia nº 406 de 14 de febrero de 1.948 de Panificadora de Valdepeñas, S.A. Solicitando comprobación recibo girado por reconocimiento Sanitario de Bodegas, ejercicio 1.947; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones Municipales, se acuerda, por unanimidad la anulación del recibo girado por importe de 32.400 pesetas y la expedición de nuevo recibo por importe de 14.580 ptas., correspondiente a la bodega-vivienda sita en la calle Raimundo Caro Patón nº 68. —— ——

4) Instancia nº 473 de 21 de febrero de 1.948 suscita por D. Francisco Torres Sánchez, solicitando abono gratificación por trabajos Extraordinarios.- Vista la instancia nº 473 de 21 de febrero de 1.948 suscita por D. Francisco Torres Sánchez, Encargado interino de Obras municipales solicitando el abono de una gratificación económica compensatoria del incremento de trabajo experimentado por la gran cantidad de Obras que esta realizando este Ayuntamiento con cargo a los Fondos de Paro obrero, la Comisión considerando la veracidad de lo alegado, acuerda por unanimidad, el abono al interesado de una compensación económica, por una sola vez de diez mil pesetas por el incremento de trabajo realizado. —— ——

5) Instancia nº 208 de 24 de Enero de 1.948, formulada por Dª Carmen Abad Garcia solicitando compensación Económica por los Servicios de limpieza en locales del Ayuntamiento. —

Vista la instancia nº 208 de fecha 24 de Enero de 1.978, suscita por Dª Carmen Abad García, solicitando compensación económica por los trabajos de limpieza que realiza en locales ocupados por empleados de este Ayuntamiento, en la casa sita en la calle Castellanos nº 13, visto el informe emitido por la Unidad Administrativa de Personal, se acuerda, por unanimidad, aplazar la resolución sobre este asunto, hasta que por Secretaría se informe en relación con los trabajos que realiza la solicitante y persona que le haya ordenado efectuarlo. ———

6) Instancia nº 612 de 6 de Marzo de 1.978 formulada por D. Ramón Rosales Rodríguez, solicitando gratificación por sus servicios como encargado de la Imprenta Municipal.- Vista la instancia nº 612 de fecha 6 de Marzo de 1.978 suscita por D. Ramón Rosales Rodríguez, Oficial 1º de la Imprenta Municipal solicitando gratificación por sus servicios como Encargado de la misma, se acuerda, por unanimidad someterla a informe del concejal Delegado de la Imprenta Municipal, a fin de poder adoptar la resolución procedente. ——— ———

7) Instancia nº 451 de 20 de Febrero de 1.978 formulada por D. José Merlo Cornejo, solicitando reajustamiento de sueldo mensual por sus servicios de Relojero Municipal.- Vista la instancia nº 451 de fecha 20 de Febrero de 1.978 suscita por D. José Merlo Cornejo, solicitando la fijación de su sueldo mensual acorde con su trabajo de Relojero Encargado del funcionamiento del reloj Municipal, la Comisión acuerda, por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa al objeto de que por la Unidad Administrativa de Personal se informe sobre las condiciones de trabajo del solicitante. ——— ———

8) Recurso de reposición formulado por D. Francisco Rubio Bardino relativo a transferencia de taxi.- Vista la instancia nº 349 de fecha 4 de febrero de 1.978 suscita por D. Francisco Rubio Bardino, formulando recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de Dicbre de 1.977 denegatorio de solicitud de transferencia de licencia de taxi a favor de D. Antonio Gonzalez Briones, la Comisión, tras amplia deliberación y considerando subsistente los motivos por los que dicha transferencia le fue denegada, en base a que se esta elaborando un estudio encaminado a organizar y reestructurar el servicio publico de taxi y por otra parte considerando que el certificado medico que presenta el interesado no acredita que la actualidad no pueda desarrollar su trabajo de taxista, acuerda por mayoria, con el voto en contra del Sr. Bottons, por considerar ajustada la solicitud de transferencia a lo previsto en el artº 18 del Reglamento Nacional de los servicios Urbanos de transporte en Automoviles ligeros vigente, asi como el informe favorable emitido por el Sr. Concejal Delegado de trafico, ratificar el acuerdo adoptado en sesión de fecha 22 de Dicbre de 1.977 y en consecuencia denegar la transferencia solicitada. ____ ____ ____

Asuntos de Obras.- Vistas las correspondientes instancias por los interesados que mas adelante se relacionan, asi como los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal, con sujeción a las condiciones fijadas en los mismos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, acuerda, por unanimidad, conceder las siguientes licencias de obras: ____

A. D. Manuel Pereiver Galvan para realizar obras

previas a construcción de edificio para viviendas y semisotano en la calle Empendrada, nº 10; a D. Bartolome Camara Patou para realizar obras de acometida a la red de alcantarillado en la calle Arena, 22; a D. José Fernandez Simarro para realizar obras de acometida a la red de alcantarillado en la calle San Miguel nº 33; a D. Antonio Dorado Moreno para realizar obras de acometida a la red de alcantarillado en la calle Moreno nº 9; a D. Antonio Sanchez Diaz para colocación de una portada en la calle Belen nº 16; a D. Ceferino Olmos Escribano para realización de obras de demolición de un edificio para sobre el solar resultante construir uno nuevo, con arreglo al Proyecto que oportunamente presentará, en la calle Virgen nº 15; a Dª Presentación Sánchez Cejudo, para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento, colocación de un balcon corrido que afecta a dos huecos, recorrido interior y acometida a la red de Alcantarillado, en la calle Gral Mola nº 19; a D. Jesus Antonio Alvarez Quintana para realizar obras de acometida a la red de alcantarillado hasta la linea de fachada en la calle Lucero nº 9; a D. Blas Fernandez Simarro para colocar una portada en la fachada correspondiente a la calle Travª de los Hateres y cubrir el paso de la misma con una terraza de 10 metros cuadrados en la calle Arena nº 25; A D. Francisco Gomez Felipe para apertura de un hueco de puerta en la fachada posterior de la calle Cantarranas nº 70; A D. Martin Villafranca Lopeña para ampliación de la nave existente para cubrir la zona descubierta, quedando bajo cubierto todo el taller de fabricación de mosaico y piedra artificial con una superficie aproximada de 60 m/2. en la calle Slda. de Cozar nº 7; a D. José Garcia

Delgado para realizar obras de acometida a la red de Alcantarillado y recorrido de la fachada, abriendo un hueco de puerta en la calle Lazo nº 5; a D. Felix Quintana Merino para realizar obras de acometida a la red de Alcantarillado en la calle Lucero nº 11; a D. Jesus Jimenez Toledo para realizar obras de revestimiento de fachada con fabrica de ladrillo visto y acoplado de zocalo en la calle Pensamiento nº 21; a D. Jose Lopez de Cozar para reforma y reparación de locales de oficinas y servicios y recorrido de cubierta en la calle R.C. Patou, nº 96; a D. Manuel Velasco Ferrer para revoco de fachada con mortero de cemento en la calle Infante, nº 2; a Dª Dolores Fernandez Rubio para enfoscado de fachada con mortero de cemento en la calle travª Infante, 4; a D. Antonio Vazquez Pino para apertura de un hueco de ventana en la fachada correspondiente a la calle Travª Madrilas, en la c/ Amparo nº 24; a D. Jesus Marquez Fernandez para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento y aplocado de zocalo con baldosa de terrazo y recorrido ligero de terrazos en la calle Cordoba nº 56; a D. Miguel Ramos Rosa, para construcción de una cochera aprovechando el muro de fachada existente y apertura de la puerta correspondiente en la calle Amor (espalda); a D. Juan Francisco Romero León para reparación de dos habitaciones situadas en la parte de fachada correspondiente a la calle del Lazo, incluyendo la ampliación de un hueco de puerta en la calle de la Flor nº 9 a D. Jesus Caminero Romero para sustitución de carpinteria exterior en la calle de Virgen; en la Plaza de San Vicario nº 2, a D. Alfon-

ro Lopez Diaz para sustitución de un cerramiento de arbóstos por una tabicón de ladrillo en la fachada correspondiente a la calle Batoneros; a D. Gregorio López Romero para realizar acometida a la red de alcantarillado en la calle Martires nº67; a D. Nicolas Fernandez Cidfuentes para construir tabiquería para formar cuatro habitaciones en una camara incluyendo solado y el cielo raso y cuatro ventanas en la calle Colon, nº1; a D. Julian Diaz Garcia para apertura de un hueco de ventana en fachada, colocando reja en el mismo y construir una habitación en el patio en la calle San Juan nº28; a Dª Elisa Jimenez Davila para la construcción de una caseta para cubrir un motor en la carretera 521, Kilometro 8,100; a D. Angel Chaparro Candelas para realizar acometida a la red de alcantarillado y construcción de un cuarto de baño en la calle Jacobo Roldan nº8; a D. Tomas Mateo Camara para acometida a la red de alcantarillado en la calle Lucero nº13; a D. Juan Jose Barba Garcia para enfoscado de fachada con mortero de cemento en la calle Clavel nº44; a D. Mariano Carrazon Cordes para elevación de balaustrada en fachada; eliminando las punteras y recogiendo las aguas por un canal en la parte posterior del peto y sustitución de la puerta de calle por otra de madera y reparación del zócalo en la calle Veronica, nº47 a Dª Paulina Malaquilla Cidfuentes para colocación de una lapida en el Patio de San Joaquin calle 141, sepultura, 31 del Cementerio Municipal; a D. Lorenzo Sanchez Barba para colocación de una lapida en el Patio de San Joaquin, calle nº14, sepultura, 14 del Cementerio Municipal a Dª Antonia Jimenez Serrano para colocación de una lapida en el Patio de San Joaquin calle, 14, sepultura, 19 del Cementerio Municipal

a D. Manuel Hidalgo Peñuelas para colocación de una lápida en la embocadura del nicho en el Pabellon de nichos fila nº 13-1ª del cementerio Municipal; a D. Juan Lorente Plata para reposición parcial de la cubierta afectando a la parte interior y alicatado de cocina y cuarto de aseo así como solado de los mismos en la calle Travª Infante nº6; a D. Jose Valero Rodero para revestido de fachada y aplacado de zócalo con baldosa de terrazo en la calle Convento nº32; a D. Pedro Aguilar Sánchez para adaptación de una habitación a la izquierda de la entrada para cochera, previa la conversión de una ventana en puerta de acceso a la misma y acometida a la red de alcantarillado y revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto en la calle Gral Margallo, nº14; a D. Manuel Chinchilla Higueras para formar dos habitaciones aprovechando la edificación existente, abriendo dos huecos de ventana en el muro que actualmente forma fachada y una puerta en la fachada correspondiente a la calle de la Santa Paz y acometidas a la red de alcantarillado y a la red de Aguas Potables en la calle Capitan Cortes nº4 duplicado. ———

Seguidamente, a propuesta de la Alcaldia, se acuerda, por unanimidad dejar sobre la mesa hasta la proxima sesión los restantes puntos del Orden del Dia, debido a la falta de tiempo para la resolución de los mismos. ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se dá por terminada la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos del expresado dia de la que extiende la presente Acta que en prueba de conformidad firman los señores asistentes, conmigo el Secretario que cer-

tífico.

Sr. Lopez Vega. Sr. Madrid Sr. Autequera Sr. Brotons

Sr. Cornejo Sr. Sanchez Garcia Sr. Suarico Landeira

Diligencia.- Para hacer constar que por error involuntario ha dejado de transcribirse en este folio el Acta de 21 de Marzo de 1.978, que pasa a ser copiada al folio

El Secretario.-

Sesión Ordinaria Celebreda Por la Comisión Municipal - Permanente el dia 5 de Abril de 1.978. - - - - - - - - -

~ Alcalde Presidente.
D. Esteban Lopez Vega.-
~ Tenientes de Alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Juan Ant.º Garcia Castro.-
D. Antonio Brotons Sánchez.-
D. Pedro Cornejo Ruiz.-
~ Interventor- Asesor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
~ Secretario.-
D. Miguel Suarico Landeira.-

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia cinco de Abril de mil novecientos setenta y ocho, en el Salon de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunieron, previamente citados al efecto los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en Segunda Convocatoria, con sujeción al Orden del dia circulado para la misma y actuando de Secretario el que lo es de la Corpo-

ración D. Miguel Ynarico Landeira.- No asiste a la Sesión, por encontrarse enfermo D. Angel Antequera Molero. ———— ———— —

Abierto el Acto por la presidencia se procede por el Secretario actuante a dar lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. ———— ———

Correspondencia.- Seguidamente se dá cuenta de las principales disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior. ———— ————

Instancias.- Instancia de D. Jose Merlo Cornejo solicitando aumento de salario.- Vista la instancia nº 451 de fecha 20 de febrero de 1.978 formulada por D. José Merlo Cornejo, Relojero encargado del funcionamiento del Reloj de la Torre solicitando el señalamiento de un sueldo mensual acorde con su trabajo; visto el informe emitido por la Unidad Administrativa de personal, se acuerda, por unanimidad el abono de la cantidad de 1.500 pesetas mensuales al interesado en concepto de salario por sus trabajos como encargado de citado reloj, con efectos económicos a partir del dia 1º de mayo de 1.978. ———— ————

- Instancia de D. Felix Gómez Gonzalez solicitando anulación recibo reconocimiento Sanitario de Bodegas.- Vista la instancia nº 781 de fecha 16 de Marzo de 1.978, formulada por D. Felix Gomez Gonzalez, solicitando anulación del recibo por reconocimiento Sanitario de la bodega de su propiedad, sita en la calle de Las Cruces nº 35, correspondiente al ejercicio 1.977, por no haber efectuado elaboración en la misma en dicho año; visto el informe favorable del Servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda por unanimidad la data del siguiente efecto; data

de efectos, ejercicio de 1.977, tasa por Inspección Sanitaria de establecimientos.- Num. 6.966.- Contribuyente: D. Felix Gomez Gonzalez.- Establecimiento Creces nº 35.- Ptas: 1.140. ———— ————

— Instancia de Dª Gracia Laguna Serrano solicitando exención de la tasa por recogida de Basuras.- Vista la instancia nº 782, de fecha 16 de Marzo de 1.978, suscrita por Dª Gracia Laguna Serrano, solicitando la exención de la tasa por Servicio de Recogida de Basuras correspondiente a su domicilio de la calle Manuel Vdez. Pueblo nº 5, motivada por su estado de pobreza; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones sobre la exención de los contribuyentes acogidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal, en cuyo caso se encuentra la interesada, se acuerda, por unanimidad la exención de la tasa por recogida de Basuras a favor de Dª Gracia Laguna Serrano con efectos a partir del mes actual. ———— ————

— Instancia de D. Rafael Moro Salas solicitando anulación recibos recogida de Basuras.- Vista la instancia num. 787 de fecha 16 de Marzo de 1.978, formulada por D. Rafael Moro Salas, solicitando la anulación de recibos por Recogida de Basuras correspondiente al local sito en la calle Calvo Sotelo nº 9, por haber sido declarado el mismo en estado ruinoso y por consiguiente no existir actividad en dicho local desde hace varios años; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda por unanimidad, la anulación de los recibos girados por el ejercicio de 1.976, unicos pendientes de cobro, que importan la suma de 1.600 pesetas. ———— ————

— Instancia de D. Pedro Rodriguez de Lamo Ruiz solicitando anulación recibo recogida de Basu-

ras.- Vista la instancia nº 890 de fecha 27 de Marzo de 1.978, formulada por D. Pedro de Lamo Ruiz, solicitando la anulación de los recibos por recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 1.976 y finca sita en la calle Balbuena nº 64 por alegar la no existencia en la misma de actividad de ninguna clase; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda, por unanimidad la anulación, de los recibos girados por dicha tasa a partir del primero de Enero de 1.977, en razon a que en el ejercicio de 1.976 cuya anulación de recibos tambien se pide figuro el edificio arrendado a Redruello Hermanos, y no procede por tanto, acceder a su anulación. ———— ———— ——

- Instancia de D. Ramon Rosales Rodriguez solicitando gratificación por sus trabajos como encargado de la Imprenta Municipal.- Vista la instancia nº 612 de fecha 6 de Marzo de 1.978 formulada por D. Ramón Rosales Rodriguez, oficial 1º de la Imprenta Municipal, solicitando una gratificación por los trabajos que realiza ademas de los propios de su cargo, como Encargado de la Imprenta Municipal; vistos los informes emitidos por la Unidad de Personal y Concejal Delegado de la Imprenta, acreditativos de que, efectivamente, el interesado presta, ademas de sus trabajos de oficial primero, los correspondientes de Encargado de la Imprenta, se acuerda, por unanimidad aplazar la resolución sobre este asunto, hasta que examine el estudio Economico que se esta elaborando sobre la conveniencia del mantenimiento del Servicio de Imprenta Municipal. ————.

- Instancia de D. Juan Maria Gomez Pozo

solicitando rectificación recibos impuesto Municipal de Circulación.- Vista la instancia nº 891 de fecha 27 de Marzo de 1.978; formulada por D. Juan María Gomez Pozo, solicitando rectificación del importe del impuesto de circulación del vehiculo Ebro, Modelo 35-3 P.l. matricula CR-2021-D que le ha sido girado por 8.000 pesetas, considerando que debe serlo por 2.800 pesetas, por el vehiculo ser de menor potencia que la facturada; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones se acuerda, por unanimidad proceder a la rectificación solicitada, respecto de los efectos siguientes: Data.- Padron del impuesto sobre vehiculos nº 3.819; ejercicio 1.977 cargo de D. Juan M. Gomez Pozo.- Vehiculo CR-2.021-D por pesetas 2.800.- Total cargo 5.600 pesetas.

Instancia de Motor Iberica S.A solicitando anulación recibos impuesto sobre vehiculos de motor.- Vista la instancia nº 947 de fecha 30 de Marzo de 1.978 formulada por Motor Iberica S.A. solicitando la anulación de los recibos girados para el cobro del impuesto sobre vehiculos de motor ejercicio de 1.978, correspondientes a cuatro vehiculos que han figurado a nombre de la Empresa recurrente y que cedió en el ejercicio anterior a otras personas; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda, por unanimidad formalizar las bajas y altas siguientes: Bajas: Padron del impuesto sobre vehiculos a motor ejercicio 1.978; nº efecto 2.510; Contribuyente Motor Iberica S.A; Vehiculo CR-31.644; Pesetas 800 Observaciones Baja 22-12-77; Nº de efecto 2.530.-

contribuyente Motor Iberica, S.A; CR-2731-A Pesetas 2.250; Baja 16-9-77.- Nº de efecto 2.521; contribuyente Motor Iberica, S.A; matricula CR-8.839-A; Pesetas 2.250; Baja 13-10-77; nº de efecto 2.529 contribuyente Motor Iberica S.A; matricula M-0739-0 pesetas 2.250; Baja 11-7-77; Suman las bajas 7.550 pesetas. ——— ——— ———

Altas; Padron del Impuesto sobre Vehiculos a Motor.- Ejercicio 1.978.- Contribuyente Ramón Lopez Bermudez Vehiculo CR-31.644; pesetas 800 adquirido 22-12-77.- Contribuyente Nicolas Nuñez Barranco Fdez-Mayoralas Vehiculo CR-8.629-A; pesetas 2.250; adquirido 13-10-77; suman las altas 3.050 pesetas. ——— ——— ———

Personal.- Expediente de Jubilación voluntaria del guardia Municipal D Francisco Sánchez Torres; Visto el expediente de Jubilación voluntaria instruido a instancia de D. Francisco Sanchez Torres Guardia Municipal Perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, al amparo de lo determinado en el apartado c) del articulo 45 de los estatutos revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y comprobado que consta de los documentos exigidos al efecto; la Comisión Municipal Permanente, acuerda, por unanimidad, proceder a la jubilación del citado funcionario con efectos del 31 de Marzo de 1.978; debiendo enviarse este expediente a la referida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponderle al interesado. ——— ——— ———

Propuesta del Sr. Concejal Delegado de cultura sobre gratificación por trabajos extraordinarios al auxiliar D. Aurelio Ciudad Boiza: Examinada la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Cultura sobre conce-

sión de una gratificación al Auxiliar D. Aurelio Ciudad Boiza por trabajos realizados durante el pasado ejercicio de 1.977 en la preparación de las Exposiciones que anualmente se celebran en esta localidad, los cuales fueron realizados al margen de su jornada diaria en las oficinas Municipales, sin percibir a cambio remuneración económica alguna; la Comisión, trás un detenido estudio del asunto, vistos los informes de los Sres. Secretario y Asesor Económico, en el sentido de no ser posible la concesión de gratificación con cargo al Presupuesto del ejercicio de 1.977 por estar cerrado dicho ejercicio y la existencia de trabas legales para consignar en el Presupuesto del corriente ejercicio dotaciones extraordinarias para abonar trabajos realizados en ejercicio anterior, pero considerando, por otra parte, la evidente justicia de la propuesta formulada, ya que resulta acreditada la realización de los expresados trabajos extraordinarios sin la contrapartida de su correspondiente remuneración, por unanimidad acuerda tener en cuenta dichos trabajos al objeto de que en el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio se aumenten las dotaciones de las retribuciones complementarias correspondientes al auxiliar D. Aurelio Ciudad Boiza en la cifra de 60.000 pesetas, en concepto de compensación por los trabajos extraordinarios realizados por dicho funcionario, siempre que los topes legales establecidos para tales retribuciones complementarias lo permitan, y así sea aprobado por el Pleno de la Corporación. ——

— Facturas y Documentos Justificativos de Pago.- Examinada la relación de facturas presentada por la Intervención, que seguí-

damente se detalla, se acuerda, por unanimidad, aprobarla en los terminos en que aparece redactada: Presupuesto Ordinario.- Comienza en Cecilia Bermejo Lopez, por medicamentos a la Beneficencia en Marzo; 14.205 pesetas" y finaliza en Mariano Muñoz, decomiso de partes de res en el Matadero, 330 pesetas".- Total 1.568.935 pesetas.- Valores independientes.- Comienza con "Ferreteria San Jose, por tres carretillas para pavimentación de calles; 6.130 pesetas" y finaliza en Pedro Mota, por ocho viajes de Piedra, c) Trav. Veronica; 4.000 pesetas.- Total: 593.473 pesetas.

Expedientes de Actividades Molestas.- Se acuerda por unanimidad dejar este punto para un mas detenido estudio del mismo. ——— ———

Asuntos de Obras.- Vistas las correspondientes instancias suscitas por los interesados que a continuación se relacionan, asi como los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal, con sujeción a las condiciones fijadas en los mismos salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de Tercero, se acuerda, por unanimidad, conceder las siguientes licencias de obras: A. D. José Galicani, para colocar una lapida en el Patio de San Joaquin, calle 14 nº 14 del Cementerio Municipal; a D. Vicente Cerros de la Torre para realizar obras de revestido de fachada con mortero de cemento en la calle Cantarranas nº 44; a D. Joaquin Navarro López para realizar obras de acometida de alcantarillado a la casa nº 38 de la calle de la Azucena; a D. José Maria del Fresno Fernandez para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento y posterior granulite en la calle de la Veronica nº 44; a Dª Juliana López Sánchez para realizar obras de acometida de alcantarillado de la casa nº 5 de Travª del Lucero; a D. Manuel Navarro Ruiz

para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento prévio adosado de una hoja de fabrica de ladrillo en la casa nº 87 de la calle de Triana; a D. Tomas Medina Lozano para realizar obras de apertura de un nuevo hueco de portada y desplazar uno de ventana en la calle Ramon y Cajal nº 1; a D. Manuel Peña López para realizar obras de ampliación de hueco de portada y recorrido del pavimento del Patio en la calle de las Madrilas nº 16; a D. Alfonso Utrera Diaz para realizar obras de acometida a la red de alcantarillado de la casa nº 1 de Travª de Cirilaco Cruz; a Dª Nicaela Alvarez Toledo para realizar obras de acometida a la red de alcantarillado de la casa nº 4 de la calle del Barquillo; a D. Clemente Alcaide Navarro para realizar obras de reconstrucción de un cerramiento humedido en una longitud aproximada de 50 metros por dos metros de altura en la calle de Chalanes nº 17, por su parte posterior correspondiente al cauce de la vequilla a D. Jose Espinosa de los Monteros para realizar obras de Revoco de fachada, colocación de un mirador y nueva puerta calle, recorrido de la cubierta y sustituir solado de cuatro habitaciones, en la casa nº 12 de la calle Trinidad; a D. Jose Maria Ruiz Garcia para realizar obras de sustitución de la portada actual por otra nueva y de mayores dimensiones y cubrir un patio formando nave alguna en la calle de las Zarzas; a D. Cayetano Leon Varea para realizar obras de nueva puerta en sustitución de la existente y revestido del zócalo de fachada en la calle de las Zarzas nº 14; a D. Juan Sevilla Verdejo para realizar obras de construcción de una cocina y

un cuarto de Aseo en el Patio a nivel de una azotea existente en la casa nº 16 de la calle de la Veronica; a D. Juan López López para realizar obras de revestido del zócalo de sus dos fachadas con mortero de cemento de la casa nº 19 de la calle del Limon; a Dª Maria Posadas Santa-Cruz para realizar obras de colocación de nueva puerta de calle y construcción de una habitación en el Patio en la casa nº 90 de la calle Buensuceso; a D. Gregorio Corrales Crespo para realizar obras de acometida en la red de Alcantarillado de la casa nº 121 de la calle Calvo Sotelo, por su parte posterior o sea la calle de la Molineta; a D. Doroteo Martinez Sánchez para realizar obras de acometida a la red de aguas Potables de la casa nº 11 de la calle Bataneros; a D Juan Manuel Moya Fernandez para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento, previo adosado de una hoja de fabrica de ladrillo, formación de Peto en su parte superior, sustitución dos ventanas y zócalo de terrazo en la casa nº 39 de la calle de San Juan; a D. Santiago Rubio Marcos para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 7 de la calle del Carmen; a Dª Natividad López Rodriguez para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 13 de Trav. del Lucero; a D. Isidoro Fernandez Fernandez para realizar obras en la casa nº 2 de la calle Espronceda, consistentes en acometida a la red general de alcantarillado; a Cabo Industrias Carnicas, S.A. para realizar obras de acometida a la red de aguas Potables de la planta baja de la casa nº 8-10 de la calle Avd. Estudiantes. _____ _____ _____

Instancia de D. Saturnino Pérez Sánchez solicitando Normas Urbanisticas para construir

un edificio en la calle José Ramón Osorio nº 16.- Se dá lectura a la instancia que suscribe D. Saudalio Perez Sanchez, propietario del solar correspondiente al nº 16 de la calle de José Ramon Osorio, sobre el que pretende construir un nuevo edificio formado de planta baja que se destinaria a garaje particular, y planta alta que seria destinada a vivienda familiar, precisando se le señale alineación y rasantes.- Seguidamente se dá lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que conforme al Artº 81 de la vigente Ley del Suelo el citado solar es "suelo Urbano".- Despues señala las diversas condiciones o normas urbanisticas que puedan ser aplicables, por lo que la Comisión Municipal Permanente considerando que al citado Sr. se le concedió autorización para construir este mismo edificio en Sesión celebrada el dia 22 de Diciembre de 1.976, acuerda, por unanimidad respetar aquellas condiciones que le fueron fijadas, a saber: 1º Respetar la alineación que tenia el viejo edificio que fué derribado; 2º.- Dos plantas de edificación o sea bajo y alto; 3º No autorizar vuelo alguno segun precepto de la Jefatura Provincial de carreteras; 4º.- Admitir cuartos trasteros por debajo del faldón de cubierta, siempre que la pendiente de los mismos no sea superior a 45 grados.- Se acuerda igualmente que deberá el interesado solicitar nueva licencia de construcción, debiendo presentar el correspondiente proyecto. ———— ————

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se dá por terminada la sesión siendo las veintiuna

horas y treinta minutos del expresado dia, de la que se extiende la presente Acta que en prueba de conformidad firman los señores asistentes, conmigo el secretario, que certifico.-

Sr. Lopez Vega. Sr. Madrid Sr. Garcia Castro

Sr. Arjona. Sr. Cornejo Ruiz Sr. Sanchez Garcia

Sr. Lorenzo Landeira.-

Sesión Ordinaria Celebrada Por - la Comisión Municipal Permanente el dia 21 de Marzo de 1.978. — - —

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, en el Salón de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunieron previamente citados al efecto los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión

Alcalde-Presidente.-
D. Esteban López Vega.-

Tenientes de Alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda
D. Angel Antequera Rosales
D. Juan Antº Garcia Castro.-
D. Pedro Cornejo Ruiz

Interventor-Asesor.-
D. Lorenzo Sánchez Garcia.-

Secretario.-
D. Miguel Veranico Landeira.-

ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, con sujeción al Orden del Dia circulado para la misma y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Miguel Enrique Lourdeira. No asiste a la sesión el Teniente de Alcalde D. Antonio Brotons Sanchez. ——— ———

Abierto el Acto por la presidencia se procede por el Secretario actuante a dar lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. ——— ———

Correspondencia.- Seguidamente se procede a dar lectura a los siguientes escritos oficiales: Escrito nº 478 de fecha 13 de Marzo actual de la Dirección General de Admº Local autorizando la Permuta del solar y edificio de propiedad municipal sitos en la calle de la luz por el inmueble propiedad del obispado sito en la Plaza Veracruz, debiendo acreditarse en el expediente la libertad de cargas de las fincas ofrecidas por los particulares y el informe del Ministerio de Educación y Ciencia; escrito nº 8 de fecha 10 de Marzo actual de la Dirección General de Inspección Tributaria del Ministerio de Hacienda comunicando la entrada en dicho Centro Directivo de Recurso de Alzada interpuesto por este Ayuntamiento a la cuenta girada por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real de 29 de Junio de 1.974 por los trabajos extraordinarios certificados con motivo de la implantación del nuevo régimen catastral de la Contribución Urbana asi como el acuerdo de reponer el asunto al momento en que sea desviado de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de Agosto de 1.966; Escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

de la Audiencia Territorial de Albacete trasladando cópia de la Sentencia desestimatoria dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 81 de 1.977, interpuesto por D. Alfonso García Ruiz contra resolución de este Ayuntamiento, sobre ruina de la casa nº 2 de la calle Bataneros de esta localidad; Escrito nº 84 de 10 de Marzo de 1.978 de la Delegación Provincial de la Secretaría de Estado de Turismo comunicando el Plan de Subvenciones de la Dirección General de Promoción del Turismo (comunicando) y la existencia de una consignación destinada a la promoción turística de Corporaciones Locales.- A la vista del contenido del mismo se acuerda, por unanimidad, facultar a la Alcaldía-Presidencia para que tramite la correspondiente petición; Escrito nº 718 de la Excma. Diputación Provincial remitiendo un ejemplar de la certificación del acuerdo aprobado las certificaciones nº 1, 2, 3, y 4 de las obras de construcción del Complejo Polideportivo en Valdepeñas por importe de 6.987.428 pesetas, con cargo al prestamo concertado entre la Diputación Provincial y el Banco de Crédito Local de España; escrito nº 7186, remitiendo un ejemplar de la certificación del acuerdo aprobado la certificación nº 2 de las obras de captación para el Abastecimiento de Aguas a Valdepeñas por importe de 821.253 pesetas con cargo a la subvención estatal de Planes Provinciales. ——

Instancias.- Solicitud de Dª Aurelia Serrano Rodríguez de concesión de Ayuda Económica para adquisición de Botas Ortopédicas.- Vista la solicitud formulada por Dª Aurelia Serrano Rodriguez de concesión por este Ayuntamiento de una ayuda económica para adquisición de un par de botas Ortópedicas cuyo importe segun fac-

tura asciende a la cantidad de ocho mil pesetas, la Comisión considerando el estado de necesidad del solicitante, acuerda, por unanimidad concederle una ayuda economica por importe de ocho mil pesetas para la adquisición de botas Ortopédicas. ——— ——— ———

- Instancia de Dª Pilar Arrieta Soler solicitando anulación recibo por servicio de Recogida de Basuras. Vista la instancia nº 679 de fecha 10 de Marzo de 1.978 suscita por Dª Pilar Arrieta Soler, solicitando anulación de los recibos por recogidas de Basuras correspondientes a la casa nº5 de la calle Cervantes y a partir del ejercicio de 1.976, por alegar que la misma se encuentra deshabitada, visto el informe favorable emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda, por unanimidad la anulación de los referidos recibos a partir del ejercicio de 1.976. ——— ——— ———

- Instancia de Dª Yosefa Lopez de Lerma solicitando anulación de Recibo de Inspección Sanitaria de Establecimientos.- Vista la Instancia formulada por Dª Yosefa Lopez de Lerma Fernandez solicitando anulación del recibo por el concepto de Inspección Sanitaria de Establecimientos, ejercicio 1.977, correspondiente a la droguería sita en la calle V. R. Osorio nº 24, por encontrarse la misma cerrada desde Noviembre de 1.976; vistos los informes favorables emitidos por el Servicio de Rentas y Exacciones y Asesoria Económica, se acuerda, por unanimidad la anulación del recibo solicitado. ———

- Instancia de D. Nicolas Cardeñosa Molina solicitando autorización para venta de Pan.- Vista la instancia nº 722 de fecha 13 de Marzo de 1.978 formulada por D. Nicolas Cardeñosa Molina, en solicitud de autorización para rea-

lizar la comercialización de Pan en el Supermercado que la firma "Agrupación de Consumidores Coutur. S.A", tiene establecido en la calle Sebastian Bermejo nº 14; vistos los informes favorables emitidos en la misma, se acuerda, por unanimidad, autorizar la venta de pan en el citado Supermercado. ——— ——— ———

Facturas y Documentos justificativos de Pago.- Examinadas las relaciones de facturas presentadas por la intervención, que seguidamente se detallan, se acuerda, por unanimidad, aprobarlas en los terminos en que se encuentran redactadas: Relación nº 4; Presupuesto Ordinario Comienza con" Sociedad Española de Carburos Metalicos, oxigeno para el hospital, 990 pesetas y finaliza con Manipulados Sur material servido a la imprenta Municipal, 160.893 pesetas".- Suma 191.185 pesetas.- Valores independientes Comienza con ". Juan de Mata Rodriguez, 40 lamparas de colores para alumbrado Navidad, 4.620 pesetas" y finaliza con Hermandad de Labradores" dos horas de trabajo con la Pala accesos al Molino 1.500 pesetas". Suma 16.450 pesetas.- Relación nº 8; Presupuesto Ordinario: Comienza con "Registro de la Propiedad" por derechos de inscripción terrenos permutados con Videva, 4.630 pesetas.- Suma 396.544 pesetas.- Valores Independientes; Comienza con Eugenio García por trabajos en el Molino Gregorio Prieto, 716 pesetas y finaliza con" Mayel" por material electrico servido para nuevos alumbrados, 11.200 pesetas". Suma 35.260 pesetas

— Examinadas las relaciones de cuestionarios, debidamente cumplimentados, presentadas por el Servicio de Rentas y Exacciones, correspondientes a los distritos y Agentes que se detallan en las mismas, con expresión del Valor

que puede anticiparse a dichos Agentes y la retención que se les hace para garantizar la reforma de los que resulten defectuosos en la comprobación que se practique en su día, cuyo importe total del valor que puede anticiparse asciende a la cifra de 50.166 pesetas, se acuerda, por unanimidad, aprobarlas en forma en que aparecen redactadas y el abono de la indicada cantidad a los Agentes relacionados.-

- Cuenta de Caudales Tercer Trimestre, ejercicio 1.977. Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1.977 y el informe de la intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. ——— ——— ———

- Bajas en el Impuesto Municipal sobre Vehículos a Motor.- Examinada la relación de contribuyentes incluidos en el Padrón de Vehículos a Motor, ejercicio 1.978, presentada por el Servicio de Rentas y Exacciones, en los que se han observado errores por no encontrarse debidamente requisitadas las fichas que sirven de base, a fin de datar los correspondientes efectos que comienza con el nº 2.651, D. Jacinto Obregon Gil CR-8.140-A, 2.250 pesetas y finaliza con el nº 3819, Dª Aniceta Verdejo García, CR-4.039-A, 10.000 pesetas, cuyo importe total asciende a la cifra de 1.99.900 pesetas, se acuerda por unanimidad proceder a la data de los efectos relacionados. ——— ——— ———

- Igualmente, examinada la propuesta formulada por el Servicio de Rentas y Exacciones y en atención a la baja comunicada por la Jefatura Provincial de Tráfico se acuerda, por unanimidad, la data del siguiente efecto:

Nº 2.765, cargo D. Manuel Peñalver Galvan, calle Maestro Ibañez, 3.- Vehiculo M-252.736, importe 6.000 pesetas. ——— ——— ———

- Nueva cuota del concierto suscito con el Instituto Nacional de Previsión para Asistencia de Funcionarios Municipales.- Se acuerda, por unanimidad, elevar este asunto al Pleno del Ayuntamiento para que adopte la resolución que proceda. ——— ——— ———

- Licencias de Apertura de Establecimientos.- Visto el expediente instruido a instancia de D. Lazaro Muñoz López para la apertura de un establecimiento de Peluqueria sito en Avd. Generalísimo nº 20; vistos los informes emitidos por los Sres. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, se acuerda, por unanimidad, conceder Licencia de Apertura del establecimiento indicado

- Visto el expediente instruido a instancia de Dª Josefa Ruiz Garcia para la apertura de una academia de Corte y Confección sita en la calle Bonillas nº 1; vistos los informes emitidos por los Sres. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, se acuerda, por unanimidad conceder Licencia de Apertura del establecimiento indicado. ——— ——— ———

- Visto el expediente instruido a instancia de D. Facundo Martos Moreno, para la apertura de una Agencia de Viajes, en calidad de Apoderado de Viajes Cervantes. S.A, en el local Comercial sito en la calle José Antonio nº 14; vistos los informes emitidos por los Sres. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, se acuerda por unanimidad, conceder Licencia de Apertura del establecimiento indicado. ——— ———

Asuntos de Obras.- Vistas las correspondientes instancias suscitas por los interesados que mas adelante se relacionan, asi como los informes emi-

tidos por el Sr. Aparejador Municipal con sujeción a las condiciones fijadas en los mismos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se acuerda, por unanimidad, conceder las siguientes licencias de obras: Martires, 13.- Gabriel López y López; Acometida de Alcantarillado. Trav. del Convento, 5.- Luciano Sánchez Redondo.- Acometida de Alcantarillado; Carretera N-IV, Km-200.- Felix Solis S.A. Nave de embotellado y porche recepción botellas.- San Juan, 17.- José Quintana Camara.- Enfoscado fachada con mortero de cemento; y apertura 4 huecos y ventana en parte alta correspondiente a cámara.- Trav. Coso, 4.- Luis Ruiz Galan.- Demolición muro cerramiento de fachada por estado ruinoso y reconstrucción del mismo con portada para cochera.- San Miguel, 32.- Antonia Palencia Cruz.- Revestido zócalo fachada con mortero de cemento y sustituir dos ventanas por otras mayores.- Victoria, 4 Anastasia Medina Lozano.- Revoco fachada con mortero de cemento; aplacado zócalo con baldosa de piedra artificial; apertura un hueco para puerta cochera y otro de ventana y colocación de peto en fachada colocando canalón y rematando punteras de cubierta.- Mesta, 43.- Ramon Mentado Sánchez.- Aplacado zocalo fachada con baldosa de terrazo y convertir una habitación interior en cocina.- Cementerio.- Patio San José 12-39.- Jose Luis Ruiz Martin.- colocar lapida.- Cementerio.- Patio de San Tomas 5-49.- Colocar lapida.- Dolores Roldan Garcia.- Lucero, 25.- José Delgado Antequera.- Acometida de Alcantarillado; Lucero, 6.- Ramon Merlo Quintana Acometida de Alcantarillado; Buensuceso, 16.- Vicente Aguilar Toledo.- Acometida de Alcantarillado por la fachada posterior.- Luna, 22.- Juan Pedro Bellón López.- Acometida de Alcantarillado.

Hernan Cortes, 19.- Maria Perez.- Colocación aplacado piedra artificial en fachada (zócalo); Triana 89.- Angel Fernandez Palomeras.- Construir Pequeña habitacion en Patio; Virgen, 33.- Juana Castellanos Castellanos.- Sustitución de cuatro repisas de balcones en fachada; S. de Lumio, 182.- Eleuterio Martin Perez.- Revoco fachada mortero de cemento, y colocación de Poto en la misma.- Montaña, 46.- Julian del Fresno Fernandez.- Revoco de fachada con granulite; Fabrica, 11.- Jesus Carretero Hinaya.- Sustituir portada de Madera por otra metalica y recorrido de zocalos interiores; Reforma, 13.- Sebastian Hurtado Rodero; Colocación de un balcón corrido en fachada; Martires, 69.- Ramona Fernandez Martinez; Revestido de fachada de Martires con ladrillo visto y fachada de San Miguel con revoco de mortero de cemento; Gral. Mola, 93.- Antonio Merlo Lara.- Sustitución de Puerta de calle por otra nueva mas amplia y recorrido de jambas de ventana y solado del portal.- San Miguel, 14.- Julian Delgado Sevilla.- Construcción de una habitación interior. Bonillas, 11.- Gregorio Dorado Sevilla.- Demoler dos tabiques para formar local más amplio.- Cementerio.- Patio de San Jose.- 12-34; Lapida.- Jose Mª Galiani Cornejo.- Trav. Molineta, 1.- José Amarillo Calle.- Construir pequeña terraza en Patio y convertir portada en ventana; Montaña S/Nº.- Antonio Fernandez Ruiz; Ampliar hueco de Portada.- Molineta S/Nº.- Jose Sevilla de la Cruz.- Acometida alcantarillado; Molineta S/Nº.- Sebastian Medina Diaz; Acometida Alcantarillado; trav. Martires, 35.- Francisco Camacho Guzman.- Acometida alcantarillado y cuarto de baño; Molineta, 2.- Juana Castellanos Toledo; Acometida alcantarillado; Molineta, 4.- Antonia Migallon Montarros.- Acometida alcantarillado;

Cementerio.- Patio de San Joaquin; 14-18.- Prado Morales Delgado.- Colocar lapida; Cementerio.- Patio San Joaquin, 14-24.- Juan Pedro Alberca Muñoz.- Colocar lapida.- Horno S/Nº: Pablo Gerrez Fierrez Roselllo.- Acometida alcantarillado.- Travª Pino, 11.- Manuel Guzman Granados; Reparación planta alta.- Virgen, 35.- Isidoro López Malaquilla. Revestido fachada ladrillo visto y un balcon Mirador.- Travª Limon, 10.- Jesus Merlo Lara.- Ampliacion planta alta y solados.- Cementerio.- Patio de San Jose 12-44.- Teresa Vilela Vidal Colocar lápida.- Lucero, 19.- Manuel Peña Ruiz; Acometida alcantarillado; Martires, 2.- Maria Arias de Arita.- Construir tabicon interior y convertir ventana en puerta.- Travª Moreno, 16.- Videva.- Cerramiento de Solar.- transversal de Lirio S/Nº: Jose Rodriguez Sanchez.- Cerramiento de Solar.- Caldereros, 49.- Ramón Hidalgo Peinados; Colocar cubierta vralita a nave interior; Cantarranas, 43 dup.- Jose Cidfuentes Tercero.- colocar cubierta a local existentes. ——— ——— ———

Asuntos de Urgencia.- Previa declaración de urgencia, se adoptó el siguiente acuerdo; Aprobación certificación nº 3 de las obras de captación para abastecimiento de Aguas.- Se dá lectura a la certificación nº 3 librada por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas; correspondiente a las obras de "Captación para abastecimiento de Aguas a Valdepeñas" (Deposito de Hormigon Armado para Almacenamiento de Agua Potable en el Paraje de la Berzosa y de Automatización de las instalaciones electricas del Servicio Municipal de Aguas Potables de Valdepeñas en el Pozo de la Virgen, Pozo de Santa Maria y Pozo del Carraveral) cuya contratación y ejecución directa fué acordada en Sesión Plenaria celebrada por la Diputación Provincial

de Ciudad Real, el dia 27 de Octubre de 1.977, importando referida certificación nº-3 la cantidad de 228.494,00 pesetas.- La Corporación por unanimidad acuerda aprobar esta certificación nº 3 a favor del contratista que viene realizando estas obras D. Miguel Cruz Jimenez, debiendo remitirse a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para proceder al abono de su importe. _____ _____ _____

Informes de la Alcaldia.- Por la Alcaldia-Presidencia se informa a los señores concurrentes de las gestiones realizadas ante la Excma. Diputación Provincial para conseguir una subvención de doscientas mil pesetas con destino a la adquisición por este Ayuntamiento de los Terrenos para la construcción de la Guarderia Infantil en esta localidad. _____ _____ _____

En relación con la concesión del crédito por el Banco de Credito Local para reforma y ampliación del Mercado de Abastos, expone el Sr. Alcalde la conveniencia de nombrar una comisión de Personas conocedoras del Mercado al objeto de realizar caso por caso la posibilidad de delimitar en el mismo una zona en que puedan ubicarse los puestos que ocupan menos espacio. _____ _____

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se dá por terminada la Sesión siendo las diez horas y treinta minutos del expresado dia, de la que se extiende la presente Acta que en prueba de conformidad, firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico. _____ _____

Sr. Lopez Vega: Sr. Madrid de Pereda

Sr. Antequera Molero Sr. Gª Castro. Sr. Consejo R.

Sr. Sanchez Garcia Sr. Iglesias Landeira.

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente el dia 13 de Abril de 1.978. - - - - -

~ Alcalde - Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
~ Tenientes de Alcalde.
D. Juan Antonio Garcia Castro
D. Antonio Brotons Sanchez
~ Interventor - Asesor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
~ Secretario.-
D. Miguel Iglesias Landeira.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las diecinueve horas y treinta minutos, del dia trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron, previamente citados al efecto los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria con sujeción al Orden del Dia circulado para la misma y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Miguel Iglesias Landeira.- No asisten a la sesión, excusando previamente su asistencia los Sres. Tenientes de Alcalde D. Santiago Madrid de Pereda, D. Angel Antequera Molero, D. Pedro Consejo Ruiz. ——— ——— ———

Abierto el Acto por la presidencia se procede por el Secretario actuante a dar lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. ——— ——— ———.

Correspondencia.- Seguidamente se procede a dar lectura a los siguientes escritos oficiales: Escrito de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 5 de Abril de 1.978 autorizando la ampliación en cuatro mensualidades del plazo previsto para la ejecución de las obras de pavimentación de diversas calles de esta localidad con cargo a la Subvención concedida para empleo comunitario; escrito nº 951 de fecha 1 de Abril de la Excma. Diputación Provincial adjuntando certificaciones de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación Provincial aprobando certificaciones de Obras nº 3, correspondientes a la captación para Abastecimiento de Agua por importe de 228.493 pesetas y 4, correspondiente a obras de Ampliación del Saneamiento de esta población por importe de 315.250 pesetas. ——— ——— ———.

Instancias.- Instancia de la junta Local de Alianza Popular solicitando préstamo de mobiliario usado.- Vista la instancia nº 1.131 de fecha 13 del actual formulada por la junta Local de Alianza Popular solicitando se les facilite por este Ayuntamiento tres mesas y cuatro sillas del mobiliario usado y sobrante que existe almacenado en las dependencias municipales, en calidad de préstamo, se acuerda por unanimidad facilitar en préstamo a dicha Junta Local tres mesas y cuatro sillas de las almacenadas como sobrantes en las dependencias municipales, rogando que por la referida junta se haga un donativo al Asilo de Ancianos de esta Localidad. ———

- Instancia de D. Andres Sánchez López de Lerma solicitando ayuda económica para Organización de Escuela Provincial de Baloncesto.- Vista la instancia nº 1.124 de fecha 30 de Marzo de 1.978 suscita por D. Andrés Sánchez López de Lerma solicitando ayuda económica de este Ayuntamiento para cubrir los gastos iniciales del montaje y organización en esta localidad de una Sede de la Escuela Provincial de Baloncesto; visto el informe favorable emitido por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, se acuerda, por unanimidad, conceder una ayuda económica de 10.000 pesetas como contribución al montaje de la Escuela Provincial de Baloncesto, con cargo a la consignación presupuestaria que se formalice en la partida correspondiente a la Delegación Local de Educación Física y Deportes, en el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio. ———— ————

- Instancia de D. Rafael García Madrid solicitando cambio de vehículos en Licencias de taxis.- Vista la instancia nº 998 de fecha 4 de abril de 1.978 suscita por D. Rafael García Madrid en solicitud de autorización para renovar dos vehículos que tiene autorizados mediante las licencias nº 3 y nº 9, sustituyendolos por dos nuevos vehículos que ha adquirido recientemente, la Comisión visto el informe emitido por el concejal Delegado de los Servicios de taxi, acuerda, por unanimidad acceder al cambio solicitado en la forma que a continuación se expresa: Num. 3.- Dodge Dart CR-22.965, sustituido por Chrysler CR-6.825-D. Nº 9.- Dodge Dart CR-30.814, sustituido por Chysler CR-6.824-D. ———— ———— ————.

- Instancia de D. Luis Pineiro Martinez, soli-

citando rectificación recibos impuesto circulación de vehiculos.- Vista la instancia nº 966 de fecha 11 de Abril de 1.978, suscita por D. Luis Piñeiro Martinez, Gerente de la Empresa "Hayel Valdepeñas S.A" solicitando reintegro a favor de dicha Empresa del importe de 5.600 pesetas, correspondiente a la diferencia que le fué girada por error por los ejercicios 1.977 y 1.978 y vehiculo Matricula CR-3.780-B propiedad de la misma; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones Municipales, se acuerda, por unanimidad acceder a lo solicitado y proceder a la formalización siguiente; Data.- Padron del impuesto sobre vehiculos a Motor Ejercicio 1.977.- Nº 2.142.- Mayoristas de Electrodomesticos, S.A.- CR-3.780-B. Ptas. 5600; nº 2.292 Mayoristas de Electrodomesticos. S.A.- CR-3.780-B Ptas. 5600.- Ejercicio 1.978.- Cargo:- Mismo Padron.- Ejercicio 1.977. a Mayoristas de Electrodomesticos S.A.- CR-3780-B.- Ptas. 2.800.- Mismo Padron ejercicio 1.978. A. Mayoristas de Electrodomesticos, S.A.- CR-3.780-B. Ptas. 2800. ——— ——— ———

- Instancia de D. Daniel Martin Madrid solicitando anulación recibos de Recogida de Basuras Vista la instancia nm. 941 de fecha 30 de Marzo de 1.978 suscita por D. Daniel Martin Madrid, solicitando la anulación del recibo de Recogida de Basuras del ejercicio de 1.976 por importe de 1.500 pesetas, que tiene pendiente de pago correspondiente al local de su propiedad sito en la calle Amparo nº8, donde tiene establecida una industria de marmoles, cuyos residuos solidos no son recogidos por los Servicios de Recogida de Basuras; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones Municipales y considerando la imposibilidad de que sean recogidos tales residuos solidos

por no permitirlo la estructura de los vehiculos que se utilizan por los servicios de Recogido de Basuras, se acuerda, por unanimidad la anulación del referido recibo correspondiente al establecimiento industrial y su sustitución por otro correspondiente a domicilio particular, concepto por el que deberá tributar dicho local en lo sucesivo. ——— ——— ——— ———

Facturas y documentos justificativos de Pago.- Examinada la relación de facturas nº 10 presentada por la intervención, que seguidamente se detalla, se acuerda, por unanimidad aprobarla en la forma en que se encuentra redactada: Presupuesto Ordinario.- Comienza con "Antonio Espinosa, lámparas servidas para alumbrado publico 31.661 ptas" y finaliza con" Hijo de Agustin Gomez, ocho metros de tapiceria para bancos C. Capitular; 2.800 ptas".- Suma 265.743 pesetas. Valores independientes del Presupuesto.- Comienza con "Ferreteria San José dos paquetes de puntas para viviendas c) Amor; 414 ptas" y finaliza con Tubos, ladrillos y Cemento para c). Princesa; 4.195 ptas".- Suma 211.843 pesetas. ———

Expedientes de Actividades Molestas.- Visto el Expediente de solicitud de licencia formulado por D. Juan Vicente Pascual Alvarez Minarejos para instalación de la Actividad destinada a venta de bocadillos con freiduria cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Jose Antonio nº 9 de esta localidad. ——— ——— ——— ———

Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la Actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades aná

lugar que puedan producir efectos aditivos.
Vista la reserva expresada en la reclamación formulada por uno de los vecinos afectados por la instalación de la referida actividad. —
La Comisión, acuerda, por unanimidad informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. ——— ———
- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por Dª Consolación Lerida Diaz para instalación de la Actividad destinada a taller de Artes Graficas, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle de Buensuceso nº 8 de esta localidad
- Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la Actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente Legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. ———
- Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.-
Vistas las reclamaciones formuladas por parte de las personas afectadas por dicha instalación que se acompañan en el expediente. ———
La Comisión, acuerda por unanimidad informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. ——— ———
- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Carlos Sánchez Alcaide para instalación de la Actividad destinada a industria de Manipulación de Plásticos, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Paloma, nº 1 de esta localidad. ——— ——— ——— ———
- Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas

- Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. ———
- Vistas las reclamaciones formuladas por parte de las personas afectadas por dicha instalación que se acompañan al expediente. ———
- La Comisión, acuerda, por unanimidad informar con las reservas expresadas en dichas reclamaciones la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. ——— ——— ———

Licencias de Apertura de establecimientos.- Visto el expediente tramitado a instancia de D. Antonio Arroyo Gallego para la apertura y funcionamiento de una Discoteca, sita en la calle Juan Alcaide c/v. a Doctor Ambroz, denominada "Nelson".
- Vistos los informes favorables obrantes en el mismo, así como la autorización para su apertura y funcionamiento concedida por el Gobierno Civil de la Provincia por Resolución de 28 de Marzo de 1.978, se acuerda, por unanimidad conceder licencia de apertura de la referida Discoteca, previo el abono de las tasas reglamentarias.-
- <u>Expediente de Adjudicación de una Caseta del Peral a D. Ramón Collado Espadas</u>.- Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Ramon Collado Espadas para ampliación del Bar de que es titular como adjudicatario en el Paraje de "El Peral" en terrenos de uso público de este Municipio.- ——— ———
- Visto el proyecto de ampliación presentado por el peticionario y, considerando la envergadura de las instalaciones que se pretende, lo que las convertiría en instalaciones de caracter permanente, desvirtuando así las previsiones contenidas en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para la concesión del disfrute de los bienes de dominio pu-

blico, así como la privación del espacio utilizable que supondría la referida instalación para el vecindario en general, en dicho paraje la Comisión, acuerda, por unanimidad denegar la solicitud de ampliación del Bar en la caseta adjudicada al peticionario. ——— ———

Asuntos de Obras.- Vistas las correspondientes instancias suscitas por los interesados que a continuación se relacionan, así como los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal, con sujeción a las condiciones fijadas en los mismos salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de Tercero, se acuerda, por unanimidad, conceder las siguientes licencias de Obras: A D. José Luis López Toledo para realizar obras de enfoscado de fachada y recorrido techo del Portal en la casa nº 10 de la Travª de la Manzana; A D. Martín Laguna Salas para realizar obras de recorrido de habitaciones, en la casa nº 40 de la calle Empedrada; A. D. Angel Escudero Cozar para realizar obras de convertir una ventana en puerta de calle, en la casa nº 27 de la calle Mediodia; A D. Manuel de Nova Navarro, para realizar obras de eliminar una ventana interior y apertura de otra nueva en fachada, en la casa nº 77 de la calle de Triana; A. D. Aurelio Sanchez Tejedo, para realizar obras de reparación de la cubierta, de la casa nº 2 de la Travª de los Martires A D. Carmen Fernandez López, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 18 de la calle de Trinidad; a D. Lorenzo Morales Bermudez para realizar obras de reparación de cubierta en la casa nº 34 de la calle de la Vela; A D. Felix Jimenez Jimenez para realizar obras de ampliar el hueco de la Portada, colocando una reja metalica, en la casa nº 4 de la calle San Juan

A D. Vicente Navarro, para realizar obras de colocación de un mirador, colocación de nueva puerta de calle y enlucido y solado de tres habitaciones en la casa nº 17 de la calle Reforma; A D. Antonio García Saavedra, para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto y colocación de un mirador y un balcón, en la casa nº 22 de la calle General Mola; A D. Vicente Dorado Crespo, para realizar obras de sustitución de la Portada, cubrir un pequeño patio con planchas acanaladas de uralita y formar una terraza sobre un porche; A Comunidad de Vecinos de la Casa nº 26 de la calle del Seis de Junio, para realizar obras de solado del portal de entrada, previo levantado del actual; A D. Juan Lopez Jimenez para realizar obras de reparación interior, apertura de un hueco de puerta y dos de ventana y revoco o enfoscado de su fachada, en la casa nº9 de la Trav. del Norte; A D. Juan Perez Manrique, para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento, en la casa nº 17 de la Trav. de San Miguel; A. D. Felix Gonzalez Camacho, para realizar obras de solado de nueve metros cuadrados de terraza y apertura de una puerta interior en la casa nº 4 de la calle Trinidad; A D. Jesus Tercero Quintana para realizar obras de sustitución de la portada, ampliando la en la casa nº8 de la calle de San Marcos; A D. Antonio Rosales Romero, para realizar obras de recorrido interior de zócalos y reparación del mirador de fachada solando su parte superior, en la casa nº 29 de la calle de la Esperanza; A Dª Alfonsa Sanchez Moreno, para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de

cemento sin peto, y zócalo de aplacado de terrazo, en la casa nº 7 de la calle de Espartero; A D. Felix Coronado del Rey para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento sin peto, zocalo de baldosa hidraulica y sustituir la puerta de calle por otra nueva en la casa nº 25 de la calle de M. Fdez. Prieto; A D. Felipe Dorado Manzano, para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento y reparación de cubierta enrasillando la misma, en la casa nº 60 de la calle San Nicasio; A D. Francisco López Garcia, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado, de la casa nº 9 de la calle de Dalmes; A D. Silforoso Ortega Sanchez, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 102 de la calle Gral. Margallo; A D. José López Sanchez, para realizar obras de colocación de un mirador, ampliar dos huecos de ventana y revoco de fachada en la casa nº 34 de Avd. de Gregorio Prieto; A Dª Angeles Peral Toledo, para realizar obras consistentes en colocación una lapida en la calle, 14, nº 41 del Patio de San Joaquin, del Cementerio Municipal; A D. Manuel Mora Fernandez, para realizar obras de igualar altura de fachada elevando parcialmente la misma, apertura de un hueco de portada para cochera y revoco de mortero de cemento en la casa nº 2 de la Travª de Ceberos; A Dª Aurelia Serrano Rodriguez, para realizar obras de apertura de un hueco de ventana en la fachada correspondiente a la calle de la Habana, de la casa nº 2-S-M del Grupo de Jose Antonio, en la calle Sld. del Peral.- A D. Francisco Narato Rodriguez, para realizar obras de convertir un hueco de ventana en puerta cochera en la casa nº 35 de la calle de Raimundo Caro Patón

A D. Tomas Utrera Recio, para realizar obras de acometida a la red general de Aguas Potables de la casa nº - de M. Fdez. Prieto esquina a Pintor Mendoza.- A D. Carmelo Quevedo Ruiz para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento, previo adosado de una hoja de fabrica de cemento, en la casa nº 40 de la calle de San Juan; A la Delegación Provincial de Educación y Ciencia para construir un nuevo colegio Nacional de E.G.B. de 16 unidades, en Travª del Lucero S/N. ——— ——— ———

Vista la instancia nº 755 de fecha 15 de Marzo de 1.978 suscrita por D. Jose Rodriguez Blanco, solicitando información sobre normas Urbanisticas para la construcción de un almacen para material de calefacción y saneamiento en la zona donde se esta construyendo el Complejo Polideportivo Municipal, cuartel de la Guardia Civil, Estación Pecuaria y Almacenes de Victoriano Leida Arjona. ——— ———

Visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que se hace constar que dichos terrenos tienen la calificación de "suelo no urbanizable" segun lo dispuesto en el Artº 81 del texto Refundido de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1.976, por estar fuera de la Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo y carecer de acceso rodado, abastecimiento de aguas, evacuación de Aguas y suministro de energia eléctrica. La Comisión, por unanimidad, acuerda informar al solicitante de la imposibilidad de proceder a la construcción proyectada por los motivos anteriormente expuestos, a reserva

de lo que disponga sobre el particular las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Urbano, en trámite de redacción. ———

- Vista la instancia nº 866 de fecha 21 de Marzo de 1.978 formulada por D. Joaquín Cejudo Huesca y otros, solicitando información urbanística sobre los terrenos sitos a espalda de la Holieta y frente a los que se construye el Complejo Polideportivo. ——— ——— ———

Visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, se acuerda, por unanimidad, informar a los interesados que no existe inconveniente para la edificación en citados Terrenos, siempre que realicen los servicios de infraestructura que pasaran a propiedad municipal. ———

Asuntos de Urgencia.- Prévia declaración de urgencia en forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos: Adquisición de Vestuario para personal de Obras.- Vista la relación de personal de obras de este Ayuntamiento presentada por la Oficina Técnica de Obras al objeto de que se facilite el mono de trabajo reglamentario que corresponde a dicho personal; visto el informe favorable emitido por el Tecnico Encargado de la Unidad de Personal, se acuerda, por unanimidad la adquisición de 21 monos de trabajo para uso del citado personal, según las normas acostumbradas. ——— ——— ———

- Rectificación de Errores en Padron del Impuesto sobre vehiculos a Motor: A propuesta del Servicio de Rentas y Exacciones, comprobado el error padecido por el interesado al producir la transferencia de su vehiculo, en el impuesto y ejercicio de referencia, se acuerda por unanimidad lo siguiente: Padron del Impuesto sobre Vehiculos a motor; ejercicio de 1.978; Data: Nº 3885 Leandro Dorado Hoz.- M-706.432.- 2.250 ptas.-

Cargo.- Nº 4.005.- Leandro Dorado Hoz .- M-706.432.- 800 ptas.- ——— ——— ———

A propuesta del Servicio de Rentas y Exacciones, comprobado que el vehículo propiedad de D. Alfonso Abad Bermudez, ya satisface el Impuesto Municipal sobre Vehículos a Motor (ciclomotores) en el ejercicio de 1.978, a nombre de su actual propietario D. Benito Carrero López, se acuerda, por unanimidad, la siguiente: Data (al Imp. y Ejercicio de referencia). Nº 1.- Abad Bermudez Alfonso, Reina, 11.- 200 ptas. ——— ———

Visto el Oficio nº 962 de fecha 31 de Marzo de 1.978 del Recaudador Municipal, en el que denuncia la imposibilidad de cobro respecto de los valores correspondientes al deudor Herederos de Pelayo Merlo, por los ejercicios de 1.976 y 1.977; visto el informe del Servicio de Rentas y Exacciones, acreditativo de la imposibilidad de concretar los edificios afectados por la imposición, se acuerda, por unanimidad la anulación de los efectos girados que a continuación se relacionan: Datas.- Padron General de Arbitrios e Impuestos Municipales.- Ejercicio de 1.976: Nº 3.970.- Herederos de Pelayo Merlo Solares sin edificar.- Ptas. 282; 3970.- Herederos de Pelayo Merlo.- Solares Edif. y sin edificar.- Pesetas 3.528.- Nº 3970.- Herederos de Pelayo Merlo Limpieza de alcantarillado.- Ptas.- 480.- Nº 3970.- Herederos de Pelayo Merlo.- Acometida Red. Ptas.- 900.- Nº 3970.- Herederos de Pelayo Merlo.- Rejas Ptas.- 20.- Total. 5.510. Pesetas.- En el mismo Padron General.- Ejercicio de 1.977.- Nº 4167.- Hros de Pelayo Merlo.- Solares edif. y sin edif. Ptas.- 282; Nº 4167.- Hros de Pelayo Merlo.- Solares Edif. y sin edif.- Ptas.- 3.528.- Nº 4167.- Hros de Pelayo Merlo.- Limpieza de Alcantarillado Ptas.- 1.200.- Nº 4.167.- Hros de Pelayo Merlo.- Aco-

metida sed.- Ptas.- 1800.- Nº 4167.- Hros de Pelayo Merlo.- Rejas.- Ptas. 100.- Total.- 6.910.- ——

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se dá por terminada la sesión siendo las veintitres horas y cincuenta minutos del expresado dia, de la que se extiende la presente Acta que en prueba de conformidad firmman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico. ——— ———

Sr. Lopez Vega.- Sr. Garcia Castro

Sr. Bretones Sr. Sanchez Garcia

Sr. Iranico Landeira.-

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente el dia 28 de Abril de 1.978. - - - -

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho, en el Salon de comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunieron, previa -

Alcalde-Presidente.-
D. Esteban López Vega.-
Ttes. de Alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Juan Mtº Garcia Castro.-
D. Angel Arteaguera Molero.-
Interventor-Asesor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-

Secretario.- mente citados al efecto
D. Miguel Zuanico Landeira.- los señores que al mar
gen se expresan, al objeto
de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, con sujeción al Orden del Día circulado para la misma y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Miguel Zuanico Landeira.- No asisten a la Sesión los señores Tte. de Alcalde D. Antonio Brotons Sanchez y D. Pedro Cornejo Ruiz, habiendo excusado el segundo, previamente, su asistencia.-

Abierto el Acto por la presidencia, se procede por el Secretario actuante a dar lectura al Acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad. ——— ———

Correspomdencia.- Seguidamente se da lectura al escrito nº 819 de fecha 12 de Abril de 1.978.- de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, comunicando la aprobación, en principio, de una subvención de 50.000 pesetas, en concepto de premio "Molino de Plata" de esa Provincia con destino a la XXXIX Exposición de Artes Plasticas de esta localidad. ——— ———

Seguidamente se dá lectura al R.D. 614/78 de 30 de Marzo, publicado en el B.O.E. nº 70 de 3 de abril en el que se fija el nuevo salario mínimo interprofesional en 548 ptas. diarias.- La Comisión queda enterada y acuerda, por unanimidad que se aplique el referido salario a los Trabajadores al servicio de este Ayuntamiento, a los que afecte dicho aumento, con efectos del dia 1 de abril. ——— ——— ———

Imstancias.- Instancia de D. Maximiliano Santos Laguna solicitando anulación recibos recogida de Basuras.- Vista la instancia nº 1.357 de fecha 27 de abril de 1.978, suscrita por D. Maximiliano

Santos Laguna solicitando la exención del pago de los recibos de recogida de basuras correspondientes al Sanatorio sito en la calle Víctor Mendoza nº46 y ejercicio 1.976, por alegar que por dicha puerta no se retira basura ya que la correspondiente a dicho Sanatorio es retirada, junto con la de su vivienda por la calle Seis de Junio visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el sentido de no existir duplicidad alguna en los recibos girados, la Comisión, considerando que el hecho de que voluntariamente, se retire la basura por una sola puerta no desvirtua la existencia de distintos locales sujetos al pago de la referida tasa, acuerda por unanimidad denegar la exención solicitada. ——— ———

- Instancia de D. Diego Gallardo Ponce solicitando bonificación en el impuesto sobre circulación de vehiculos, servicio publico.- Vista la instancia núm. 1.331 de fecha 26 de Abril de 1.978 suscrita por D. Diego Gallardo Ponce solicitando la bonificación correspondiente al vehiculo de su propiedad CR-32.181 y ejercicio 1.978, en razón a que el mismo se destina al servicio publico, en el Pago del impuesto Municipal sobre circulación de vehiculos a motor; visto el informe favorable emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda, por unanimidad las siguientes: Data (Ejercicio de 1978, Impuesto Circ. Vehiculos) Nº 3.893.- D. Diego Gallardo Ponce. C/ Calvo Sotelo, 48 CR-32.181. Ptas.: 10.000. ——— ——— ——— Cargo.- D. Diego Gallardo Ponce.- Ptas.- 7.500. ———

- Instancia de D. Benedicto López Carcal, solicitando anulación recibos impuesto circulación de vehiculos.- Vista la instancia nº 1.203 fecha 18 de Abril de 1.978 suscita por D. Benedicto

Lopez carcal solicitando la Devolución del importe del recibo correspondiente al vehiculo Seat - 1.500; M-712.614 y ejercicio 1.978, por haberle sido robado el mismo y dado de baja en la Jefatura de Trafico; visto el informe favorable emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones se acuerda, por unanimidad la anulación del efecto nº 1.809 por 2.250 ptas, a cargo de D. Benedicto Lopez Carcal, por el Turismo M-712.614 ejercicio 1.978.- ——— ——— ———

- Instancia de D. Anselmo Rodero Rodriguez solicitando anulación recibos recogida de basuras; vista la instancia nº 1.055 de fecha 7 de abril de 1.978, suscita por D. Anselmo Rodero Rodriguez, solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por la Recaudación del Impuesto Municipal por el concepto de Recogida de Basuras correspondientes al cercado de su propiedad sito en la calle S. de Ismio nº 81 y ejercicio de 1.976, por alegar que en el mismo no se ejerce actividad alguna; visto el informe favorable emitido por el Servicio de Rentas y Exaciones, se acuerda, por unanimidad la anulación de la imposición que desde el año 1.976 se viene girando por la tasa de Recogida de Basuras a nombre del recurrente, por la finca en cuestión. ——— ——— ———

- Instancia de Dª Maria Juana Perez Garcia solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 433 de fecha 16 de febrero de 1.978 suscita por Dª Mª Juana Perez Garcia y D. Vicente Perez Garcia, solicitando la anulación de los recibos de recogida de Basuras girados a nombre de su difunta madre Dª Purificación Garcia Pérez correspondientes a la finca urbana sita

en la calle Cuberos nº 42 por considerar que la misma no se dedica a actividad alguna; Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda, por unanimidad anular la imposición que por la tasa de Recogida de Basuras domiciliarias se gira a nombre de Dª Purificación García Perez, ejercicio de 1976 por importe de 2.000 pesetas.-

Instancia de D. Francisco Sanchez Delgado solicitando anulación recibos recogida de Basuras.- Vista la instancia nº 1.111 de fecha 11 de Abril de 1.978, suscita por D. Francisco Sánchez Delgado solicitando la anulación de la imposición que se le gira por recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 1.976, y bodega de su propiedad sita en la calle Balbuena nº 72, por alegar que la misma esta destinada a almacen sin efectuar elaboración de vinos, y que por lo tanto no produce basuras; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, en el sentido de existir en dicho bodega actividad determinante de la tasa recurrida, se acuerda, por unanimidad desestimar la petición de anulación solicitada.-

Instancia de Dª Maria Diaz Sanchez, solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.202 de fecha 18 de Abril de 1.978, suscita por Dª Maria Diaz Sánchez, solicitando la anulación de los recibos que le han sido girados por recogida de basuras correspondientes a la Casa nº 85 de la calle del Mediodia, por alegar la no ocupación de la misma, por pasar la interesada grandes temporadas en el domicilio de sus hijos; visto el informe del Servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda por unanimidad acceder a la anulación solicitada, advirtiendo a la interesada la necesidad de instar las

bajas y altas correspondientes, por periodos trimestrales completos, conforme a sus necesidades de ocupación real, y en caso de no observar correctamente los periodos cuyas bajas y altas obtenga, le serán de aplicación los perjuicios correspondientes a la defraudación de Tasas Municipales. _____ _____ _____

- Instancia de D. Juan Manuel Redondo Barahona, solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.165, de fecha 14 de abril de 1.978 suscita por D. Juan Manuel Redondo Barahona solicitando la anulación del recibo de recogida de basuras correspondiente al local comercial que tiene arrendado en la calle Caldereros nº 3, y ejercicio de 1.976, así como la baja en el Padrón para ejercicios sucesivos, por alegar que dicho local esta destinado exclusivamente a exposición; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el sentido de que el artículo 5º de la Vigente Ordenanza reguladora de la Tasa por recogida de basuras domiciliarias establece la exención a favor de los establecimientos en que no se desarrolla habitualmente la actividad propia de empresa, y habida cuenta de que la Ordenanza anterior al tratar de la actividad propia de empresa, y habida cuenta de que la Ordenanza anterior al tratar de las exenciones lo hace de forma incompleta, refiriendose exclusivamente a Viviendas por lo que no procede aplicar la exención solicitada para el ejercicio de 1.976, pero si para sucesivos ejercicios, de conformidad con la Nueva Ordenanza, vigente a partir de dicho ejercicio, la Comisión, por unanimidad, acuerda eximir del pago de la Tasa por recogida de basuras a D. Juan Manuel Redondo Barahona, por el

sito en la calle Caldereros nº 13, a partir del ejercicio de 1.976, denegando la exención solicitada para dicho local en el ejercicio de 1.976.- ——

- Instancia de D. Carlos López de Lerma López Tello, solicitando anulación recibos Recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.110 de fecha 11 de abril de 1.978 suscita por D. Carlos López de Lerma López Tello, solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por el concepto de Recogida de basuras correspondiente al cercado de su propiedad, sito en la calle Córdoba nº 23 y ejercicio de 1.976, por considerar que en el mismo no se produce basura alguna; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda, por unanimidad la anulación de la imposición recurrida. ——

- Instancia de Dª Carmen Muñoz Barrios, solicitando baja en el Servicio de Recogida de Basuras: Vista la instancia nº 1.125 de fecha 13 de abril de 1.978 suscita por Dª Carmen Muñoz Barrios solicitando la baja en el Servicio de Recogida de Basuras por alegar la no utilización del mismo, en su domicilio de la calle S. de Yuso nº 78; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, determinando la ocupación real y efectiva del inmueble, se acuerda, por unanimidad, desestimar la petición de baja formulada por la interesada. —— ——

- Instancia de D. Leandro Gabaldon Cordoba: solicitando anulación recibo recogida de Basuras.- Vista la instancia nº 752 de fecha 15 de Marzo de 1.978 solicitando la anulación del recibo girado por recogida de Basuras correspondiente a su domicilio en la calle Cervantes nº 20 y ejercicio de 1.976 por importe de 960 pesetas, por alegar que no se ocupa la citada vivienda; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas

y Exacciones, se acuerda, por unanimidad anular la imposición que por la tasa de recogida de Basuras Domiciliarias se giro desde el año 1.976 y sucesivos a cargo de D. Leandro Gabaldon Cordoba por su vivienda en la calle Cervantes nº 20-2º Izqda.-

Instancia de D. Jose Sánchez Asturaga, solicitando anulación recibo reconocimiento Sanitario,- Vista la instancia nº 456 de fecha 20 de febrero de 1.978, suscita por D. José Sanchez Asturaga, solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por el concepto de Reconocimiento Sanitario, ejercicio de 1.977, correspondiente a la bodega de su propiedad sita en la calle Sda. Manzanares nº 24, por no haber elaborado vino en la misma desde el año 1.975 visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, acreditativo de la no actividad de la citada bodega, se acuerda, por unanimidad, anular la citada imposición a partir del ejercicio de 1.976, inclusive.

Instancia de D. Julian Prieto Marques solicitando anulación recibos recogida de Basuras.- Vista la instancia suscita por D. Julian Prieto Marqués solicitando la anulación del recibo por recogida de basuras que le ha sido girado, correspondiente a su domicilio en la calle Seis de Junio nº 88 y ejercicio de 1.976 por importe de 960 pesetas, por alegar que no ocupa la citada vivienda; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el sentido de que no se comprueba que el peticionario haya dejado de habitar en Valdepeñas y, si, que dicho edificio tambien lo habita un matrimonio compuesto por D. José Rodriguez y Esposa, que no satisface la tasa por recogida de basuras, por lo que se procede de oficio a dar de alta al citado D. Jose Rodriguez,

con caracter retroactivo al dia 1 de Enero de 1.976 se acuerda por unanimidad la desestimación de la Petición de anulación formulada por D. Julian Prieto Marqués, por las razones expresadas. ——

- Instancia de Dª Pilar Arrieta Soler solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia núm. 1.868 de fecha 21 de abril de 1.978 suscita por Dª Pilar Arrieta Soler, solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por importe de 1.600 pesetas, correspondiente a la expendeduria de tabacos que regenta en la Plaza España nº 4 por alegar que en la misma no se produce basura, visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el sentido de no proceder la referida anulación, según la Ordenanza Reguladora de dicha tasa por existir actividad comercial en el citado establecimiento, se acuerda, por unanimidad desestimar la petición de anulación solicitada. ——— ——— ———

- Instancia de D. Juan Delgado Garcia solicitando anulación recibos recogida de Basuras.- Vista la instancia de fecha 24 de abril de 1.978 suscita por D. Juan Delgado Garcia solicitando la anulación del recibo girado por recogida de basuras, correspondiente al local sito en la calle de la Virgen nº 16, ejercicio de 1.976 por importe de 1.920 pesetas, por alegar que en dicho local solo existe exposición de productos en donde no se produce basura alguna; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el sentido de no proceder la imputación de la tasa por no existir actividad en dicho local, se acuerda, por unanimidad la anulación de la imputación recurrida y su baja en el Padron correspondiente. ——— ———

- Instancia de D. José Moreno Villar solicitando anulación Recibos Recogida de Basuras.- Vis-

ta la instancia nº 1.213 de fecha 19 de abril de 1.978 suscita por D. José Moreno Villar, solicitando la anulación del recibo girado por recogida de basuras, correspondiente a la finca de su propiedad sita en la calle Balbuena nº 42 y ejercicio 1.976 por importe de 2.400 pesetas por alegar que dicho local solamente se dedica a cochera de tractor y almacen de aperos agrícola; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, en el sentido de no existir en dicha finca actividad determinante de la imposición, se acuerda por unanimidad la anulación de los efectos girados a partir del ejercicio de 1.976 a cargo de D. José Moreno Villar, referidos a la finca en cuestión.- Instancia de D. Santiago Ruiz-Poveda Pérez formulando recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente denegatorio de anulación de tasa por recogida de basuras.- Vista la instancia nº 452 de fecha 20 de febrero de 1.978 suscita por D. Santiago Ruiz Poveda Perez solicitando Recurso de Reposición contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 13 de Enero de 1.978, denegatorio de la solicitud de anulación de la tasa por recogida de basuras correspondiente al edificio nº 76 de la calle S. de Enio, considerando que las alegaciones contenidas no se desvirtuan los motivos que determinaron la denegación de la exención solicitada y, visto el informe emitido por la Inspección de Arbitrios en el sentido de existir actividad comercial en la citada finca por destinarse a criadero de conejos para la venta, se acuerda, por unanimidad, ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de febrero de 1.978 denegando la exención de la tasa

por recogida de basuras, solicitada por el recurrente. ——— ——— ———

— Instancia de D. Jaime Rodriguez Calero, solicitando anulación recibo recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.329 de fecha 26 de Abril de 1.978 suscita por D. Jaime Rodriguez Calero solicitando la anulación del recibo girado por concepto de Recogida de Basuras correspondiente al local de negocio que tenía instalado en la calle S. de Senio nº 57, ejercicio de 1.976 e importe de 1.600 pesetas y recargo del 20 por ciento, así como, por lo que respecta a la casa que habita en la calle Princesa nº 12, por importe de 800 ptas. é idéntico ejercicio en ambos casos por alegar la no utilización del Servicio.- Visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, en el sentido de ser obligatoria la tasa desde el momento en que se presta el servicio, sin considerar si este se utiliza o nó por el contribuyente segun dispone la Ordenanza Reguladora del mismo se acuerda, por unanimidad, desestimar la petición de anulación formulada.-

— Instancia de D. Manuel León Martin solicitando anulación recibo recogida de Basuras.- Vista la instancia núm. 1330 de fecha 26 de abril de 1.978 suscita por D. Manuel León Martin, en representación de hijos de Hermenegildo León solicitando anulación del recibo por recogida de basuras correspondiente a la bodega de su propiedad sita en la calle Fco Morales nº 61, y ejercicio 1.976, por alegar que la misma se encuentra inactiva todo el año, excepto los dias de elaboración, y en lo sucesivo pagar un trimestre cada año; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones acreditando la actividad de la citada bodega durante el ejercicio de 1.976 y no estimando que con caracter retroactivo puedan comprobarse los periodos en que la actividad

decreto o Ley vula, se acuerda por unanimidad, mantener la imposición del ejercicio de 1.976 en la citada bodega, advirtiendo al interesado que, en lo sucesivo, inste en lo que en cada caso le conviniere respecto a la recogida de basuras de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la tasa de referencia. ———

- Instancia de D. Jaime Muñoz Fillol solicitando concesión sepultura.- Vista la instancia nº 1.048, de fecha 6 de Abril de 1.978 suscrita por D. Jaime Muñoz Fillol solicitando la concesión de una sepultura de fabrica, en propiedad perpetua en el patio de San José del Cementerio Municipal, la Comisión a la vista de la escasez de sepulturas disponibles en dicho patio y considerando que existen nichos vacantes que pueden ser solicitados, acuerda por unanimidad denegar la petición formulada. ——— ———

- Facturas y Documentos justificativos de pago.- Examinada la relación de facturas nº 11, presentada por la intervención, que seguidamente se detalla, se acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma en que aparece redactada: Presupuesto Ordinario.- Comienza con "Hermanos Jimenez Muñoz, por dos cubiertas nuevas para el jeep Policia; 6.786 ptas" y finaliza con Mutua General de Seguros prima vehiculos municipales; 3.618 ptas".- Total: 1.151.547 ptas.- Valores Independientes.- Comienza con Voltaire Romero por doce varas para picar piedra; 300 ptas" y finaliza con Francisco Hurtado, por seis horas con el compresor en la calle Bocico; 4.800 ptas".- Total: 736.914 ptas.-

- Examinada la relación de cuestionarios debidamente cumplimentados, presentada por el Servicio de Rentas y Exacciones correspondiente a los distritos y agentes que se deta-

llan en la misma, y expresiva del valor que puede anticiparsele a los mismos y de la retención que se les hace para garantizar la reforma o sustitución de los que resulten defectuosos en la comprobación que se practique en su día, la Comisión, acuerda por unanimidad, el pago a dichos agentes, de conformidad con la relación expresada y en los terminos comprendidos en la misma como valor que puede anticiparsele, cuyo importe asciende a la cifra de 53.406 ptas. ——— —

Asuntos de Obras.- Vistas las correspondientes instancias suscitas por los interesados que a continuación se relacionan, así como los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal con sujeción a las condiciones fijadas en el mismo salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, se acuerda, por unanimidad, conceder las siguientes 42 licencias de Obras: A Don Julian Diaz Regatero, para realizar obras de revestido de zócalo de fachada y colocar nuevo balcon de puerta en la casa nº 11 de la calle de la Flor; A Don José Maria Garcia Hurtado, para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento incluyendo un tastial en la casa nº 58 de la calle Córdoba; A Don Manuel Madrid Madrid para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento en la casa nº 35 de la calle trav. Limón; A Don Miguel Campos Moreno para realizar obras de reparación de cubierta, incluyendo enrasillado de la misma en la casa nº 13 de la calle de Ciriaco Cruz; A Don Eugenio Naim Diaz para realizar obras de enfoscado parcial de fachada con mortero de cemento en la casa nº 21 de la calle Ciriaco Cruz; A Don José Santos López para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto, en la casa nº 57 de la calle de los Martires; A Don

José Garrido Acedo para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento, en la casa nº 3 de la calle del castillo; A Don Liborio Aretxaga Carnicero, para realizar obras de reparación de la escalera de servicio, en la casa nº 11 de la calle de José Antonio, por la parte posterior correspondiente a la calle de Juan Alcaide.- A Dª Ramona Crespo Martín para realizar obras de revestido de fachada con mortero de cemento y convertir un hueco de ventana en puerta, en la casa nº 4 de la calle de la Arena; A Don Celestino Donado Ruiz, para realizar obras de apertura de un hueco de portada y recorrido interior, en la casa nº 1 de la calle del Guadiana; A Don Juan Manuel Sánchez Sánchez, para realizar obras de solado del local de planta baja destinado a Peluquería, en la casa nº 4 de la Plaza de España; A Don Antonio Sevilla Merlo, para realizar obras de colocación de nueva puerta de calle en sustitución de la actual, elevación de la cubierta del portal y solado de una habitación, en la casa nº 7 de la calle Travª de la Luna; A Don Pedro Mateo Aparicio Velasco, para realizar obras de apertura de un hueco de ventana en fachada, desplazar una puerta también en fachada y completar la instalación de un cuarto de aseo en la casa nº 18 de la calle Belén; A Don Vicente Valverde Morales para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado, de la casa nº 11 de la calle de Chalanes; A Don Pedro Caravantes Serrano, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 6 de la calle del calvario; A Don José Rodríguez Blanco, para realizar obras de ampliación de la actual portada y recorrido

interior de Albañilería, en la casa nº 9 de la calle de Consolación; A Don Domingo Martínez García para realizar obras de revoco de fachadas con mortero de cemento, apertura de un hueco de Ventana en la fachada correspondiente a Cruces y recorrido interior, en la casa nº 46 de la calle de San Vicario; A Dª Amparo Fernandez Martinez, para realizar obras de recorrido general de fachada sin afectar a la estructura y tendido del aserrado en la casa nº 34 de la calle Betanceros; A Don Andres Muñoz Sánchez, para realizar obras de colocación de puerta nueva, desplazar la portada ampliar una ventana y recorrido interior, en la casa nº 5 de la calle de Rosales; A Don Tomás Hernandez Valverde, para realizar obras de convertir hueco de ventana en puerta cochera y ampliar otro hueco de ventana, en la casa nº 46 de la calle Triana; A Dª María Leona Sanchez y Sanchez, para realizar obras de acometida a la red del Servicio de Aguas Potables de la casa nº 33 de la calle de Sebastian Bermejo; A Don José López Amador, para realizar obras de acometida a la red general de Alcantarillado, de la casa nº 19 de la calle de las Zarzas; A Don Alfonso López Jimenez, para realizar obras de acometida a la red general de Alcantarillado de la casa nº 21 de la calle de las Zarzas; A Don Carmelo Laguna Lara, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 20 de la calle de las Zarzas; A Don Ramón Yebenes, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado, de la casa nº 16 de la calle de las Zarzas; A Don Antonio Terraga Fernandez, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado en la casa nº 24 de la calle Chalanes; A Dª Victoria Gonzalez Hervas, para realizar obras de

acometida a la red general de Alcantarillado de la casa nº 15 de la calle de las Zarzas; A Don Juan Moreno Nuñez, para realizar obras de sustitución del solado de su patio, de la casa nº 4 de la calle de Calvo Sotelo; A Dª Vicenta García de Mateos y Merino, para realizar obras de acometida a la red de Alcantarillado de la casa nº 1 de la calle de la Estrella; A Don Norberto Serrano García, para realizar obras de acometida a la red general de Alcantarillado, de la casa nº 27 de la calle de Chalanes; A Dª María Díaz Camara, para realizar obras de acometida a la red general de Alcantarillado, de la casa nº 23 de la calle de las Zarzas; A Don Jerónimo Maya y Maya para realizar obras de acometida a la red general de Alcantarillado de la casa nº 25 de la calle de Las Zarzas; A Don Sebastian Castellanos Navarro, para realizar obras de acometida a la red general de Alcantarillado de la casa nº 10 de la calle Chalanes; A Don Merino Merlo Sanchez, para realizar obras de acometida a la red general de Alcantarillado de la casa nº 5 de la calle Chalanes; A Don Felix Torres Solis, para realizar obras de acometida a la red de Alcantarillado de la casa nº 4 de la plaza de San Juan; A Don Manuel Peinador Galvan, para realizar obras de acometida a la red de Aguas Potables de la casa nº 10 de la calle Empedrada; A Don Tomas Padilla Segovia, para realizar obras de apertura de un hueco para puerta cochera colocación de un balcon corrido para colocar un mirador metalico y reparación interior en la casa nº 31 de la calle de (San Juan de Avila) Ayuntamiento; A Don Ignacio Sevilla Merlo, para realizar obras de revestido de sus

dos fachadas con una capa de "gravalite" en la casa nº 73 de la calle de San Juan de Avila; A Don Andres Asensio Alcaide, para realizar obras de Trabajos preparatorios para la construcción de nuevo edificio en la calle del Seis de Junio nº 101 que, oportunamente se solicitará licencia y acompañara proyecto. ——— ——— ———

Informes de la Alcaldia.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los señores concurrentes sobre diversos asuntos relativos a la actividad Municipal, que a continuación se resumen: De la visita del Ministro de Cultura y Gobernador Civil de la Provincia realizado en fecha reciente a esta localidad, en la que se trataron diversos aspectos relativos a las obras de construcción del Polideportivo e instalaciones de la Casa de la Cultura. ——— ———

- Se informo de haberse realizado la firma de la escritura de compra de los Terrenos para instalación de una Guarderia Infantil. ———
- Se informo sobre la conveniencia de Tener preparados los proyectos de obras a incluir en Planes Provinciales, debido a la escasez de fondos disponibles por la Excma. Diputación Provincial para esta finalidad, lo que determinara la prioridad en la inclusión de los que se presenten con antelación. ——— ——— ———
- Se informo sobre el encargo de Proyecto del Mercado para la realización de las obras del mismo con cargo a la Subvención concedida por IRESCO.-
- Por ultimo se informo de la visita de Inspección girada por los Arquitectos del Ministerio de Justicia a los locales destinados a construcción de unos Juzgados, asi como de la reunión mantenida con el Arquitecto encargado de la redacción de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento

Urbano. ——— ——— ——— ———

Asuntos de Urgencia.- Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos: Anulación Recibos Arbitrio Plus-Valia.- Vista la propuesta formulada por el Servicio de Rentas y Exacciones municipales, de anulación, por duplicidad, del recibo nº 1.156, de fecha 22 de febrero de 1.978, por importe de 14.322 Ptas., a cargo de D. Gregorio Autoraya Pintado, dimanante del expediente de Plus-Valia nº 9.953/77, instruido con motivo de la adquisición efectuada por el mismo, de la finca nº 56 de la calle de la Virgen de esta localidad, en fecha 16 de Abril de 1.977, se acuerda, por unanimidad, la anulación del efecto de referencia. ——— ———

Subsidio para gastos de Sepelio a Don Miguel Maroto Garcia Rojo y Anos.- Se da cuenta del expediente instruido a instancia de D. Miguel Maroto Garcia-Rojo hermano de la Jefe de Negociado Jubilada, Dª Sofia Maroto Garcia-Rojo fallecida en esta Ciudad el dia 2 de febrero ultimo, solicitando un Subsidio para gastos de sepelio establecido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. La Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que se abone al interesado la cantidad de Quince mil pesetas, cuya cifra sera cargada posteriormente a la referida Mutualidad en la liquidación que se practique por este Ayuntamiento. ——— ——— ———

Licencias de apertura de una cafeteria sita en el Polideportivo "los Molinos" ubicado en Avda. Membrilla S/N.- Visto el expediente instruido a instancia de D. Jesus Corrales Cañas solicitando autorización para apertura

de una cafeteria sita en el Polideportivo denominado "Los Molinos" ubicado en Sld. de la Membrilla S/N. Vista la información y documentos aportados al expediente, se acuerda, por unanimidad conceder a D. Jesus Canales Cañas licencia de apertura de cafeteria, pistas de tenis y boleras americanas en el Polideportivo denominado "Los Molinos" ubicado en la Slda de Membrilla S/N. previo el abono de las tasas reglamentarias que correspondan. ——— ———

Ruegos Preguntas y Proposiciones.- El Tte. de Alcalde Sr. Garcia Castro expone a los Sres. concurrentes algunas irregularidades observadas en el funcionamiento del Servicio de Taxis, especialmente por lo que respecta a la circulación en algunos casos de mayor numero de vehiculos que los amparados por la licencia correspondiente, asi como de la necesidad de pintar los vehiculos con los distintivos reglamentarios que señalan su dedicación al Servicio Publico. ——— ———

A la vista de lo expuesto, se acuerda, por unanimidad, citar a los Titulares de Licencia de Taxis para que concurran a una reunión de caracter informativo, que se celebrará el proximo dia 5 de Mayo a las ocho de la tarde en la Casa Consistorial. ——— ——— ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la Sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos del expresado dia, de la que se extiende la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que, certifico. ———

Sr. Lopez Vega.- Sr. Madrid de Pereda

Sr. Garcia Castro.-

Sr. Antequera Molero

Sr. Sanchez Garcia

Sr. Iranico Landeira

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente el dia 11 de Mayo de 1.978. - -

Alcalde-Presidente.-
D. Esteban López Vega.-
Tenientes de Alcalde
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Juan Antonio Garcia Castro
Interventor-Asesor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Secretario.-
D. Miguel Iranico Landeira.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia once de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega, se reunieron previamente citados al efecto los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, con sujeción al Orden del Dia circulado para la misma y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Miguel Iranico Landeira.- No asisten a la Sesión los Sres. Tenientes de Alcalde D. Angel Antequera Molero, D. Antonio Brotons Sánchez, y D. Pedro Cornejo Ruiz, habiendo excusado este ultimo su asistencia por enfermedad. ——— .. ———

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede por el

Secretario actuante a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. ——— ——— ——— ———

Correspondencia.- Se da cuenta de los siguientes escritos oficiales: Oficio nº 898 de fecha 28 de Abril de 1.978. de la Direccion Gral. de Admº Local comunicando visado a la amortización de las plazas nºs 5, 84, 95 y 96 de esta Corporación, actualmente vacantes.- Oficios nºs 1.019 y 1.334 de la Secretaria Gral. de la Excma. Diputación Provincial de fechas 7 de Abril de 1.978 y 5 de Mayo, respectivamente, comunicando la expedición de Mandamientos de Pago por el Ilmo. Sr. Presidente de dicha Corporación al Alcalde de este Ayuntamiento por las cantidades de 150.000 ptas. en cada uno de ellos en concepto de ayuda para adquisición de Terrenos para construcción de una Guarderia Infantil.- Carta de fecha 28 de Abril de 1.978, del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, comunicando a la Alcaldía el acuerdo del Pleno de la misma prestando conformidad a la resolución de la Dirección Gral. de Admº Local que autoriza a dicha Corporación para ceder gratuitamente terrenos en la calle de los Martires, de esta localidad, con destino a construcción de unidades escolares. ——— ———

Instancias.- Instancia de Dª Pilar Bernabeu Lozano solicitando anticipo reintegrable.- Vista la instancia nº 1.466, de fecha 4 de Mayo de 1.978, suscita por Dª Pilar Bernabeu Lozano, Administrativo de Admº General de este Ayuntamiento, solicitando la concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberes; visto el informe favorable emitido por la Asesoria Economica, se acuerda, por unanimidad la concesión del anticipo solicitado. ——— ———

- Instancia de D. Francisco Rodriguez Diaz solicitando anticipo reintegrable.- Vista la instan-

cia nº 1.204 de fecha 12 de abril de 1.978 suscita por D. Francisco Rodriguez Diaz, conserje del Matadero Municipal, solicitando la concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberes; visto el informe favorable emitido por la Asesoria Económica, se acuerda, por unanimidad la concesión del anticipo solicitado. ———

- Instancia de Dª Rosario López Sánchez, solicitando anulación recibos recogida de Basuras.- Vista la instancia 1.470 de fecha 5 de Mayo de 1.978 suscita por Dª Rosario López Sánchez, solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por el concepto de recogida de basuras por importe de 800 ptas mas 20 por ciento de recargo, correspondiente al local sito en la calle Dolores nº 13 y ejercicio de 1.976 por alegar que en el mismo no se ejerce actividad alguna; visto el informe favorable emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda por unanimidad la anulación de la imposición solicitada. ——— ———

- Instancia de D. Juan José Garcia Jaime solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.358 de fecha 24 de abril de 1.978 suscita por D. Juan José García Jaime, solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por el concepto de Recogida de basuras, correspondiente al inmueble sito en la calle Francisco Morales nº 40 y ejercicio de 1.976 a nombre de su difunto suegro D. José Marin por alegar que dicho local se destina a cochera de camión, sin que se produzca en el mismo ninguna clase de basuras; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda, por unanimidad la anulación de los efectos girados por Recogida de Basuras sobre el edificio nº 40 de la calle Fco. Morales, a -

partir del año 1.976 inclusive y hasta el dia. —
— Instancia de D. Francisco Madrid Garcia solicitando devolución pago indebido Arbitrio de Plus-Valia Vista la instancia nº 1.282 de fecha 24 de abril de 1.978 formulada por D. Francisco Madrid Garcia en suplica de que se le devuelva el 90 por ciento de la cantidad que ha satisfecho por el Arbitrio de Plus-Valia en la transmisión de una vivienda que ha adquirido en el edificio de la calle Seis de Junio, 49, de esta localidad, aduciendo y demostrando con fotocopia de la cedula de calificación definitiva de dicha vivienda, que la misma ha obtenido los beneficios de bonificación del 90 por ciento; visto el informe favorable emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones se acuerda por unanimidad la devolución al Peticionario del 90 % como bonificación sobre el importe de la liquidación que se le practico en su dia, debiendo, previamente demostrar que la transmisión en favor del peticionario es la primera, unica a la que alcanza la bonificación concedida; asimismo, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes: Data Arbitrio sobre incremento Valor Terrenos. Plus-Valia: 1.978.- nº 1.208.- D. Francisco Madrid Garcia.- Seis de Junio nº 49, 1º B.- Exp. 10,100.- pesetas 1.659.- Cargo: Arbitrio sobre incremento valor Terrenos.- Plus Valia 1.978 a D. Francisco Madrid Garcia.- Seis de Junio 49. 1º B.- Expediente 10,100.- pesetas 166.- ——— —
— Instancia de Dª Rosa Fernandez-Padreco, López-Mateos solicitando anulación recibos Recogida de Basuras.- Vista la instancia nº 1.227 de fecha 20 de abril de 1.978 suscrita por Dª Rosa Fdez-Padreco López-Mateos, solicitando la anulación del recibo de recogida de Basuras que le ha sido girado por importe de 1.920 pesetas, correspondiente al local destinado a exposición

de mueble sito en la calle capitan Fillol nº 1 y ejercicio 1.976, por alegar que en el mismo no se producen basuras de ningun genero; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones acreditando la existencia de Actividad en el citado local, determinante de la imposición de la tasa de recogida de basuras, se acuerda, por unanimidad el mantenimiento de la citada imposición, desestimando la anulación solicitada. ——— ———

— Instancia de Dª Mercedes Saavedra Martin, solicitando anulación recibos recogida de Basuras.- Vista la instancia núm. 1.126 de fecha 13 de abril de 1.978 suscita por Dª Mercedes Saavedra Martin solicitando la anulación de los recibos que le han sido girados por recogida de basuras correspondientes a la casa nº 34 de la calle Cordoba y ejercicios 1.976 y 1.977, por alegar no haber hecho uso del Servicio hasta el año 1.978 y la escasez de recursos de la familia; vistos los informes del Servicio de Rentas y Exacciones y Negociado de Beneficencia Municipal y, resultando de los mismos la improcedencia de la exención de la Tasa por recogida de basuras, por no estar incluida dicha familia en Beneficencia, se acuerda, por unanimidad, desestimar la anulación de la imposición solicitada. ——

— Instancia de D. Ramón Fernandez Garcia solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia 1.319 de fecha 26 de abril de 1.978 suscita por D. Ramon Fernandez Garcia solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por la cantidad de 1.920 ptas., por recogida de basuras, correspondiente al piso bajo de la calle Arpa nº 2, por alegar la inactividad del mismo en su utilización como Colegio; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones acreditando que

dicho local ha estado y sigue dedicado a la enseñanza, se acuerda por unanimidad, mantener la imposición de la tasa por recogida de basuras correspondiente al bajo de la calle Arpa nº 9, desestimando la petición de anulación formulada.—

— Instancia de D. Andres Cejudo López, solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.437 de fecha 4 de Mayo de 1.978 suscrita por D. Andres Cejudo López solicitando la anulación del recibo de recogida de basuras que le ha sido girado por importe de 2.400 ptas., correspondiente al cercado de su propiedad sito en la calle Buensuceso nº 75 y ejercicio de 1.976, por alegar que no se utilizan dichos servicios; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones acreditando que en dicha finca se ejerce actividad de elaboración y crianza de vino se acuerda, por unanimidad, desestimar la petición de anulación formulada, manteniendo la imposición a la expresada finca. ——— ——— ———

— Instancia de Don Eusebio Barba de la Morena solicitando anulación recibo recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1416 de fecha 3 de Mayo de 1.978 suscita por D. Eusebio Barba de la Morena solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por recogida de basuras e importe de 2.400 pesetas, correspondiente al cercado de su propiedad sito en la calle Buensuceso nº 84, y ejercicio 1.976, por alegar que no se ejerce en el mismo actividad alguna; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el que se acredita la actividad de elaboración y crianza de vinos en dicha finca, se acuerda, por unanimidad, desestimar la petición de anulación formulada y el mantenimiento de la imposición.—

— Instancia de Don Nicolas Rosillo Rojo solicitando anulación recibos recogida de ba-

Seras.- Vista la instancia nº 1.438 suscita por D. Nicolas Rosello Rojo solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por recogida de basuras é importe de 1.930 pesetas, correspondiente a la oficina de Gestoria, sita en la calle Pintor Mendoza nº 24, bajo y ejercicio de 1.976, por alegar la no utilización del Servicio; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el sentido de no estar comprendido el caso planteado en las exenciones admitidas por la Ordenanza reguladora de la Tasa por recogida de basuras, se acuerda, por unanimidad, mantener la imposición cuya anulación se solicita.- ——— ——— ———

Instancia de D. Luis Rodero Jimenez, solicitando rectificación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.436 de fecha 4 de Mayo de 1.978, suscita por D. Luis Rodero Jimenez solicitando la rectificación de los recibos que le han sido girados por importe de 400 pesetas, correspondientes al ejercicio 1.976 y a su domicilio de la calle Bernardo de Balbuena nº 32, por alegar error padecido al conceptuar dicho local como de negocio, debido a la existencia en el mismo de un letrero luminoso que fué retirado en Febrero de 1.976 y asi fué comunicado a la Administración de Arbitrios; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, en el que se manifiesta no ser posible concretar la fecha en que desaparecio la actividad ejercida por el recurrente por no existir constancia de la baja que el mismo alega haber intentado, al no ser hecha mediante el procedimiento reglamentariamente establecido, se acuerda, por unanimidad mantener la imposición de referencia hasta la fecha, y, en lo sucesivo, atemperar la cuota a la actividad que, efectivamente, se realice en dicho edificio.-

- Instancia de Don Amador Caminero Sanchez, solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1378 de fecha 28 de abril de 1.978, suscita por D. Amador Caminero Sanchez, solicitando la anulacion del recibo que le ha sido girado por importe de 960 ptas, por recogida de basuras, correspondiente al inmueble de su propiedad sito en la calle Pintor Mendoza nº 25, y ejercicio de 1.976, por alegar que en el mismo no se producen basuras, al ser destinados los residuos producidos al abono de las tierras, visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, en el sentido de que la Ordenanza reguladora de la Tasa por recogida de basuras domiciliarias declara obligatorio el servicio y forzosa la tasa a exigir, sin comprender el caso planteado en las exenciones previstas por la citada Norma, se acuerda, por unanimidad, mantener la imposición del inmueble, cuya anulación se solicita. ——— ——— ——— ———

- Instancia de Dª Francisca Crespo López solicitando concesión de sepultura.- Vista la instancia nº 1315 de fecha 25 de abril de 1.978 suscrita por Dª Francisca Crespo López solicitando la concesión de una sepultura en el Patio de San José del Cementerio Municipal, la Comisión, a la vista de la escasez de sepulturas disponibles en dicho patio y, considerando que existen nichos vacantes que pueden ser solicitados, acuerda por unanimidad denegar la petición formulada. ——— ———

- Instancia de D. Francisco Torres Sánchez solicitando abono horas extraordinarias.- Advertido error en la redacción del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de Marzo de 1.978, resolutorio de la petición de abono de horas extraordinarias realizadas por el encargado interino de Obras Municipales D. Francisco

Torres Sanchez, formulada por el mismo en Sen-
tencia nº 473 de fecha 21 de Febrero de 1.978
se acuerda, por unanimidad, abonar al peticiona-
rio, en concepto de horas extraordinarias deven-
gadas en los Meses de Febrero y Marzo, con mo-
tivo del incremento de trabajos realizados por
el mismo en pavimentación de calles, alumbra-
do etc., la cantidad de 12.000 pesetas. ——

Facturas y Documentos justificativos de pago.-
Examinada la relación de facturas nº 12, presen-
tada por la Intervención, que seguidamente se
detalla, se acuerda, por unanimidad, aprobarla
en la forma en que aparece redactada: Pre-
supuesto Ordinario.- Comienza con "Emilio del
Pozo, por decomiso de parte de res en el Mata-
dero; 1.452 pesetas" y finaliza con "Cía. Adria-
tica de seguros, prima seguro de incendios; 5.483
pesetas".- Total: 418.020 pesetas.- Valores Inde pendien-
tes.- Comienza con Vda. de Rafael Mellado, por pie-
dra para la calle de la Princesa; 31.280 pesetas" y
finaliza con "Alfonso García Montañes, por lam-
paras para nuevos alumbrados varias calles; 7.560
pesetas".- Total: 122.585 pesetas. ——

— Examinada la relación de cuestionarios debidamen-
te cumplimentados, presentada por el Servicio de Ren-
tas y Exacciones, correspondiente a los distritos y
agentes que se detallan en la misma, y expre-
siva del valor que puede anticiparse a los mis-
mos y de la retención que se les hace para ga-
rantizar la reforma o sustitución de los que re-
sulten defectuosos en la comprobación que se prac-
tique en su día, la Comisión acuerda, por una-
nimidad, el pago a dichos agentes, de conformi-
dad con la relación expresada y en los Ter-
minos especificados en la misma, como valor
que puede anticiparsele, cuyo importe asciende a
la cifra de 13.743 pesetas. ——

- Rectificaciones en el Padron del Impuesto de Circulación de vehiculos.- Vista la propuesta del Servicio de Rentas y Exacciones, de subsanación de errores advertidos en el Padron del Impuesto de Circulación de vehiculos, correspondientes a los ejercicios que a continuación se detallan, se acuerda por unanimidad las siguientes: Padrón del impuesto Sobre Circulación de vehiculos.- Ejercicio 1.976.- Data.- Nº 1.955.- D. Demetrio Martin Rodriguez CR-8361.- Ptas: 500.- Ejercicio 1.977.- Nº 2.044.- D. Demetrio Martin Rodriguez.- CR-8.361.- Ptas: 500.- Nº 854.- D. Jose L. Exposito Martinez.- CR-24.311.- Ptas: 800.- Nº 3.946.- D. Manuel Escudero Cozar.- CR-5008-D.- Ptas: 4.800.- Cargo: Nº D. Manuel Escudero Cozar - CR-5008-D; Ptas: 2.800.- Ejercicio 1.978 Data.- Nº 2.196.- D. Demetrio Martin Rodriguez CR-8361.- Ptas: 500.-; Data.- Nº 934.- D. Jose Luis Exposito Martinez.- CR-24.311.- Ptas: 800.- Data Nº 1.690.- D. Vicente Jimenez Nuñez.- CR-4.211-B.- Ptas 8.000. Cargo.- Nº D. Vicente Jimenez Nuñez.- CR-4211-B Ptas. 5.600.- Data: Nº 2.492.- Dª Juana Moreno Ruiz CR-38.794.- Ptas 800.-. ——— ——— ———

Asuntos de Obras.- Vistas las correspondientes instancias suscritas por los interesados que a continuación se relacionan, asi como los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal con sujeccion a las condiciones fijadas en los mismos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de Terceros, se acuerda por unanimidad, conceder las siguientes 32 licencias de obras: A Don Jose Gago Padilla, Director del Hotel Helia.- El Hidalgo, para realizar - obras de los servicios generales de aseo, en el citado Hotel; a D. Juan Pablo López de la Reina Tareño, para realizar obras de destajar y volver a tajar parte de la primera crujia con una superficie total de 34 m² y apertura de un hueco de ventana en la fachada correspondiente

a la calle de Trav.ª Arcena nº 12 de la calle de Trav.ª de Oriente; A D. Ambrosio Quintana Mestado para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento incluyendose aplacado de zocalo con baldosa de terrazo y sustituir la actual portada por una puerta pequeña de servicio, no llevando peto, en la casa nº 20 de la calle de Trav. de San Miguel; A Don Juan Madrid Maroto, para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento, previo adosado de una hoja de fabrica de ladrillo; revestido del zocalo (de ladrillo) de la misma con baldosa hidraulica y colocación de peto, asi como jambeado de los huecos con fabrica de ladrillo, superficie total incluido zocalo 50 m² de la casa nº 38 de la calle Avda. Glauros; A Don Praxedes Perez Sanchez para realizar obras de revestido con fabrica de ladrillo visto de la fachada, incluyendo zocalo de terrazo y peto, con superficie de 45 m² en la casa nº 31 de la calle Trav.ª Limai; A Don Alfonso Pires Diaz, para realizar obras de reparación interior afectando al techo de una cocina y despensa, con solado de las mismas en la casa nº 9 de la calle Esperanza; A D. Demetrio Martin Rodriguez y otros, para realizar obras de acometida con tubo de 30 mm. Ø a la red de aguas potables en la casa nº 33 de la calle de José Ramón Osorio; A Don Antonio Pires Maduca para realizar obras de recorrido del guarnecido de fachada, solamente parcheado y sustitución de la cubierta de teja curva de una cuadra, por placas de fibrocemento (50 m²), en la casa nº 6 de la calle Corredera; A Don José Capilla Navas, para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento (superficie 40 m²) y recorrido de tejados (super-

ficie 52 m²) en la casa nº 28 de la calle de la Princesa; A Don Domingo Barba Hervas, para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento sin afectar estas obras ni al zocalo que queda el mismo, ni al peto, (superficie incluido huecos 42 m²), en la casa nº 14 de la calle de Trav. Cartagenas; A Don Antonio Ferrer Velarde, para realizar obras de sustitución de la puerta de calle por una portada y en el interior construir dos tabiques de hueco sencillo para reducir un portal, en la casa nº 64 de la calle Bataneros; A Don Manuel Fernandez Serrano para realizar obras de construcción de la cubierta de dos habitaciones, en primera crujia, apertura de una ventana en fachada y convertir una habitación interior en porche, en la casa nº 4 de la calle Trav. Trinidad; A Don Lorenzo Alvarez Navarro, para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento (para posterior aplicación de "gramulite") colocación de zocalo de terrazo y elevación de un peto de fabrica de ladrillo con paramento exterior de unos 80 cm. de altura, superficie total incluido huecos, 24 m² en la casa nº 1 de la calle de la Mesta; A Don Valentin Alcaide Martin, para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento para posterior aplicacion de "Gramelite" (105 m²); zocalo aplacado de cuarcita; elevación de peto; colocación de un mirador de aluminio y recorrido interior afectando a salado de cuatro habitaciones, en la casa nº 25 de la calle Calvo Sotelo; A Don Blas Lopez de la Hoz para colocar una lapida de panteón en la calle nº 5, sepultura 51 del Patio de San Miguel, del Cementerio Municipal; A Don Manuel Sanchez Gilabert para colocar una lapida en el Patio del Santo Cristo, calle 2, sepultura 29 del Cementerio Municipal; A Dª Tomasa Garcia Marote, para colocar una lapida en el Patio de San José quin, calle, 14 sepultura nº 20 del Cementerio Mu-

nicipal; A Dª Carmen Lara Peña, para colocar una sepultura en el Patio de San Joaquín, calle, 14 sepultura nº 29 del Cementerio Municipal; A Don Andres López Laderas, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado, de la casa nº 6 de la calle del General Margallo; A Don Tomas Perez Saurdoval, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 68 de la calle de la Virgen; A Don Miguel Alvarez Laguna para realizar obras de acometida a la red general de Alcantarillado de la casa nº 19 de la calle Triana; A Don Vicente Terraga Chaparro para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 9 de la calle — Trav. Barquillo; A Dª Catalina Fernandez Tejero para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado en la casa nº 87 de la calle de la Virgen; A Don Manuel Delgado Jimenez, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 19 de la calle de las Zarzas; A Don Antonio Toledo Molero, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 33 de la calle Gral. Margallo; A Doña Andrea Quintana Barba, para realizar — obras de acometida a la red general de Alcantarillado, de la casa nº 12 de la calle Chalanes; A Dª Gloria Marquez Garcia, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 52 de la calle Gral. Margallo; A Dª Francisca Diaz Megia, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 21 de la calle del Lucero; A Don Ramon Ortega de la Torre, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado y construir una cocina, en la casa nº 6 de la calle de

dalares; A Dª Genoversinda Gallego Verdejo, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 16 de la calle de Olalares; A Don Juan Antonio Mejia Guzman para realizar obras de construcción de un edificio de nueva planta para dos viviendas y nave, con arreglo al proyecto que adjunta redactado por el arquitecto D. Francisco Bermudez Bernardo, en el nº 21 de la calle Empedrada; A Don Vicente Cano Nieto, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado, de la casa nº 9 de la calle Travª del Barquillo. ——— ——— ———

- Se da lectura a una instancia de D. Juan Vicente Lérida Sánchez, interesando la concesión de licencia para realizar obras de revocar la fachada instalar un mirador metalico y apertura de puerta en fachada, en la casa nº 24 de la calle Cantarranas y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que dice que no puede accederse a lo solicitado por estar la citada finca fuera de linea, no autorizando las Ordenanzas Municipales de Edificación la realización de obras de consolidación en edificios fuera de Ordenación, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda no conceder la licencia interesada.- ——— ——— ———.

Asuntos de Personal.- Expediente de Jubilación forzosa por Edad del Enfermero del Hospital Municipal D. Toribio Amador Gonzalez.- Se da cuenta del expediente de jubilación forzosa por edad del enfermero del Hospital Municipal D. Toribio Amador Gonzalez por haber cumplido los 65 años el dia 27 de abril último; la Comisión Municipal, comprueba que el expediente consta de la documentación preceptiva y por unanimidad acuerda sea remitido a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admª Local, para reconocimiento del derecho como jubilación forzosa

por edad y fijación de la pensión correspondiente, causando baja en el Servicio activo con efectos del día 27 de abril próximo pasado. ———

- Subsidio para gastos de sepelio a Dª Martina Moreno León.- Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Dª Martina Moreno León, viuda de la limpiadora de los servicios municipales jubilada, Dª Consolación León Madrid, fallecida en esta ciudad el día 23 de febrero último solicitando el subsidio para gastos de sepelio establecido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admº Local.- La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que se abone a la interesada la cantidad de 15.000 pesetas, cuya cifra será cargada posteriormente en la liquidación que se practique por este Ayuntamiento a la referida Mutualidad. ———

- Expediente de jubilación voluntaria del Guardia Municipal D. Eloy Cerros Corrales.- Visto el expediente de jubilación voluntaria instruido a instancia de D. Eloy Cerros Corrales, Guardia Municipal perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, al amparo de lo determinado en el apartado C) Art: 45 de los Estatutos Revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admº Local y comprobado que consta de los documentos exigidos al efecto; la Comisión Municipal Permanente acuerda, por unanimidad, proceder a la jubilación del citado funcionario a partir del día 31 de Mayo corriente, debiendo enviarse este expediente a la referida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponderle al interesado. ———

- Expediente de jubilación voluntaria del Encargado de Parques y Jardines D. Francisco Merlo Saca.- Visto el expediente de jubilación voluntaria instruido a instancia de D. Francisco Merlo -

Lara, encargado de Parques y Jardines, perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, al amparo de lo determinado en el apartado c) del Artº 45 de los Estatutos Revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admº Local y comprobado que consta de los documentos exigidos al efecto; La Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad, proceder a la jubilación del citado funcionario a partir del dia 31 del corriente mes, debiendo enviarse este expediente a la referida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponderle al interesado.—

Informes de la Alcaldia.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los Sres. concurrentes sobre diversos asuntos relativos a la actividad Municipal;- En relación con la supresión del Banco de España de esta localidad, informo sobre la audiencia mantenida con uno de los directores de dicha Entidad para tratar sobre el destino del local, que será cedido al Ayuntamiento asi como de la probable subvención de 15.000.000 pesetas que recibira la Corporación para la adecuación al fin a que se destine dicho local.- En relación con este punto manifiesta el Sr. Alcalde que, desechando el proyecto de constituir una Caja Municipal de ahorros por ser inviable, ya que se precisa un capital fundacional de 150.000.000 pesetas, aportadas por el Ayuntamiento se ha pensado en conseguir para esta localidad una Escuela Tecnica de grado Medio o Sección de Facultad no Experimentado, para cuyo fin reune condiciones el mencionado local, y para lo que se harán las oportunas gestiones ante los Organismos competentes.- La Corporación queda enterada y conforme con la propuesta de la Alcaldia.———— ————

Asuntos de Urgencia.- Previa declaración de urgencia, en forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos: Ratificación Decreto de la Alcaldía nombrando Interventor de Fondos Acctal. A Don An-

ael Nuñez de la Espada Lopez-Tello.- Se acuerda por unanimidad, ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de Mayo de 1.978, nombrando Interventor de Fondos Acctal. a D. Angel Nuñez de la Espada López-Tello, el cual percibirá en tanto dure el desempeño del referido cargo, los emolumentos que reglamentariamente le correspondan. ——— ———

- Expediente de Revisión de prorroga de 1ª clase por hijo de viuda tramitado a instancia del Mozo Deogracias Leida Fernandez, del Reemplazo de 1.975.- Seguidamente se da cuenta del expediente de Revisión de Prorroga de 1ª clase por hijo de viuda instado por el mozo Deogracias Leida Fernandez, nº 101 del Reemplazo de 1.975 de este cupo y, viendo que quedan unidos al mismo todos los documentos necesarios que certifican las circunstancias familiares y los informes pertinentes se acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente el susodicho expediente y que se de al referenciado mozo la prorroga solicitada acordando igualmente se remita el citado documento a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta 141 de Ciudad Real para su superior y definitiva aprobación. ——

- Adquisición de Reloj Registrador de Tiempos de Trabajo.- A propuesta de la Alcaldia-Presidencia se acuerda, por unanimidad, la adquisición de un Reloj-Registrador de Tiempos de Trabajo, con destino a las Oficinas Municipales facultando al Sr. Alcalde para gestionar con las casas especializadas la compra del mismo en atención a los precios que resulten mas ventajosos. ——— ——— ———

- Concesión de Subvención a la Agrupación Musical "La Lira".- Se acuerda por unanimidad abonar a la agrupación Musical "La Lira" la suma de pesetas 25.000 con motivo de su

actuación en la pasada Semana Santa en esta localidad, con cargo a la partida 2,1405. denominada "Ferias y Festejos" del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio. ———— ———— ————

- Aportación Economica a la Rondalla "Virgen de los Llanos".- A propuesta de la Alcaldia-Presidencia y atendiendo a la petición formulada por D. Francisco Diaz Lara, Presidente de la Rondalla "Virgen de Los Llanos, de esta localidad, se acuerda por unanimidad, conceder una aportación economica de 5.000 pesetas en concepto de Ayuda para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la participación de la citada Rondalla en el concurso Nacional de Rondallas, que se celebrara proximamente en Valencia las cuales seran abonadas al Presidente de la misma, con cargo a la partida 2,1410 (Actos Culturales) del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio. ———— ———— ——

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas y cincuenta minutos del expresado dia de la que se extiende la presente Acta que en prueba de conformidad firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, que, Certifico. ————

Sr. Lopez Vega:

Sr. Madrid de Pereda:

Sr. Garcia Castro

Sr. Sanchez Garcia:

Sr. Cuenca Sanchez:

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente el dia 1 de Junio de 1.978. - - - - - - -

Sr. Alcalde-Presidente.-
D. Esteban López Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Juan Antº García Castro.-
D. Pedro Carrejo Ruiz.-
Interventor- Acctal.-
D. Angel Muñoz de la Espada
Sr. Secretario.-
D. Miguel Jaureo Laudeira.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia 1 de Junio de mil novecientos setenta y ocho en el Salón de comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban López Vega se reunieron previamente citados al efecto, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, con sujeción al Orden del Dia circulado para la misma y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación. D. Miguel Jaureo Laudeira.- No asisten a la sesión los Sres. Tenientes de Alcalde D. Angel Arteaguera Rolero y D. Antonio Brotons Sanchez.-

Abierto el Acto por la presidencia, se procede por el Secretario actuante a dar lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. ———

Correspondencia.- Se dá lectura al escrito nº 1.788 de fecha 22 de Mayo de 1.978 de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, en el que se comunica que son propiedad del mismo en esta localidad las instalaciones siguientes: Casa de la Juventud sita en la calle Bernardo de Balbuena S/Nº, Piscina, sita en calle Gral Mola, 46 y Campo de Deportes, sito en Gral Mola, 46. ———

Instancias.- De D. Ramon Rubio Ruiz y Dª Nieves Rubio de la Torre Hurtado solicitando Anticipo-

Reintegrable.- Vistas las instancias nº 1.573 de fecha 9 de Mayo de 1.978 y nº 1.536 de fecha 8 de Mayo de 1.978 suscritas respectivamente por D. Ramon Dubio Ruiz y Dª Nieves Dubio de la Torre Hurtado, Funcionarios de la plantilla Municipal solicitando la concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberes; vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Interventor Acctal, se acuerda, por unanimidad, la concesión de los anticipos solicitados que serán reintegrados en la forma reglamentariamente establecida. ——

- Instancia de hijo de Viuda de José Ramon Calatayud solicitando anulación recibos recogida de Basuras.- Vista la instancia nº 1.403 de fecha 2 de Mayo de 1.978, suscita por D. Jose Calatayud Espinosa de los Monteros, solicitando la anulación de los recibos de recogida de basuras que le han sido girados, correspondientes a los almacenes de su propiedad sitos en la calle Jose Ramón Osorio nº 22 y ejercicio 1.976 y sucesivos, por alegar que los residuos producidos en dichos almacenes no son retirados por los servicios de recogida de basuras; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda por unanimidad, la anulación de los recibos girados correspondientes a los nºs 23 y 93 de la calle Jose Ramón Osorio que es donde existe actividad de almacenamiento, a partir del ejercicio de 1.976 y sucesivos, manteniendo la imposición de la tasa correspondiente al local sito en el nº 22 de la citada calle, en el que se encuentran ubicadas las oficinas, por las cuales es correcta la exacción de referencia. ——— ——— ——.

- Instancia de Dª Juana Delgado Sanchez solicitando anulación recibos recogida de basuras; Vista la instancia 1.379 de fecha 28 de abril de 1.978 suscita por Dª Juana Delgado Sanchez

solicitando la anulación del recibo por recogida de basuras correspondiente a su domicilio de la calle S. de Lurio, 4 y ejercicio 1.976 e importe de 960 pesetas, por alegar no tener necesidad de utilizar dicho servicio; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones acreditando que la finca de referencia se encuentra habitada, lo que determina la exigencia de la Tasa por recogida de basuras domiciliarias, se acuerda, por unanimidad desestimar la petición de anulación formulada. ——

- Instancia de Don Francisco Muñoz Campo solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.551, de fecha 9 de Mayo de 1.978, suscita por D. Francisco Muñoz Campo solicitando la anulación de los recibos que tiene pendientes por recogida de basuras correspondientes a la finca sita en la calle Agosta nº 44 así como la baja en el Padron respectivo, por alegar que dicha finca se encuentra inhabilitada para la cria de cerdos desde el año 1.973, motivo por el cual no produce basuras visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, estimando que la actividad que se ejerce en la finca objeto de la imposición no es de las que reclama el Servicio de recogida de basuras, se acuerda, por unanimidad, la anulación de los recibos correspondientes girados a la misma, por el ejercicio 1.976 y sucesivos. ——

- Instancia de Dª Isabel Galindo solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.404 de fecha 2 de Mayo 1.978 suscita por Dª Isabel Galindo solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por recogida de basuras, correspondiente al cercado de su propiedad sito en la Trav.ª de Cantarranas nº 18, por alegar no precisar

la utilización de dichos servicios; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el sentido de que la finca de referencia no se dedica a actividad alguna, se acuerda por unanimidad la anulación de la imposición recurrida, a partir del ejercicio de 1.976 y sucesivos.——

- Instancia de Don Jesus Castaño Rodado, solicitando anulación recibos recogida de basuras: Vista la instancia nº 1.252 de fecha 21 de abril de 1.978, suscita por D. Jesus Castaño Rodado solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por recogida de basuras, correspondiente al edificio sito en la calle Slda. de los Llanos nº 4, ejercicio 1.976, asi como la exención para sucesivos ejercicios por alegar que en el mismo no se produce basura alguna, por tratarse de cercado destinado a albergue de tractores; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el sentido de no ejercerse en dicha finca actividad determinante de la imposición se acuerda, por unanimidad, anular la imposición efectuada sobre la finca nº 4 de la calle Slda. Llanos nº 4 a partir del ejercicio de 1.976, inclusive y sucesivo.-

- Instancia de D. Antonio Mateo Galindo, solicitando anulación recibos recogida de basuras: Vista la instancia nº 1.639 suscita por D. Antonio Mateo Galindo, solicitando la anulación del recibo por recogida de basuras que le ha sido girado, correspondiente a la bodega sita en la calle Conde nº 7 y ejercicio de 1.976, asi como los de sucesivos ejercicios, por alegar la no utilización de la referida bodega; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el sentido de no haberse ejercido en dicha bodega actividad determinante de la imputación por recogida de basuras domiciliaria, se acuerda, por unanimidad, anular la imputación de la tasa por

por recogida de basuras a la finca de referencia, a partir del ejercicio de 1.976, inclusive.

— Instancia de Don Francisco Jimenez Rodriguez, solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.265 de fecha 21 de Abril de 1.978, suscita por D. Francisco Rodriguez Jimenez, conjuntamente con varios vecinos de la calle José Ramon Osorio, en la que solicita la anulación de los recibos que les han sido girados por el concepto de recogida de basuras, correspondientes a sus domicilios respectivos en la citada calle y ejercicio de 1.976 por alegar la no utilización del servicio debido a no contar con red de alcantarillado en el trayecto de calle que habitan y como consecuencia estar obligados a tener en corrales interiores sendos estercoleros para el vertido de basuras y desperdicios fetales; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, en el sentido de que el hecho de no tener instalación de alcantarillado frente a sus fachadas no constituye motivo para eximir de la tasa por recogida de basuras a los solicitantes, se acuerda, por unanimidad mantener la imposición por el servicio de recogida de basuras en las fincas de referencia. ———— ———— ————

— Instancia de D. Rafael Hurtado Gomez-Cornejo solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.269 de fecha 21 de Abril de 1.978, suscita por D. Rafael Hurtado Gomez-Cornejo, en la que solicita la anulación del recibo por recogida de basuras correspondiente a su domicilio de la calle José Ramón Osorio nº 4 y ejercicio de 1.976, por alegar que su residencia oficial por razones de profesión es la vecina localidad de

Manzanares; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, en el sentido de que el hecho de ejercer una profesión en distinto termino Municipal, si no se pierde el uso de la vivienda aun cuando no sea diario, de la que origina en Valdepeñas la imposición, no puede eximirle de la Obligación de abonar la tasa por recogida domiciliaria de basuras, se acuerda, por unanimidad, desestimar la petición de anulación formulada, manteniendose la imposición en la referida finca. ——— ———

— Instancia de D. Alejo Abellan Fresneda, solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.825 de fecha 30 de Mayo de 1.978 suscita por D. Alejo Abellan Fresneda, en la que solicita la anulación del recibo por recogida de basuras que le ha sido girado correspondiente al taller de carpintería de su propiedad sito en la calle Infante, 4 y ejercicio de 1.976, por alegar que dicho taller no produce basuras; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el sentido de que la citada industria produce baseras distintas de las viruitas propias del taller, se acuerda por unanimidad denegar la petición de anulación formulada, manteniendo la imposición en el taller de referencia. ——— ——— ———

— Instancia de Dª Celestina Martin Camara solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia 1.359 de fecha 27 de abril de 1.978 suscita por Dª Celestina Martin Camara, solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por recogida de basuras, correspondiente al cercado de su propiedad sito en la calle Consolación nº 2 y ejercicio de 1.976 por alegar que dicho cercado se

encuentra cerrado sin haberse elaborado vino en el mismo desde el fallecimiento de su Esposo; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, acreditando que no se ejerce en dicho cercado actividad determinante de la exigencia de la tasa por recogida de basuras, se acuerda, por unanimidad la anulación de los efectos girado sobre dicha finca, a partir del ejercicio de 1.976 inclusive y sucesivos. ———— ———— ————.

- Instancia de Dª Vicenta Lopez Morales, solicitando anulación recibos recogida de basuras. Vista la instancia nº 1401 de fecha 8 de Mayo de 1.978 suscita por Dª Vicenta López Morales, en representación de Herederos de D. Juan López Morales, solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por el concepto de recogida de basuras correspondiente al nº 1 de Trav. Princesa y ejercicio 1.976, por alegar que la citada casa no existe como independiente, sino anexionada a la calle Francisco Morales nº 62; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el sentido de que la finca objeto de la imposición es una bodega sita en la Trav. Princesa nº 1 que se destina a elaboración de vino y que ha estado en actividad, se acuerda por unanimidad, desestimar la petición de anulación formulada, manteniendo la imposición en la referida bodega. ———— ————

- Instancia de D. Juan Tomas López Maroto, solicitando anulación recibos recogida de basuras: Vista la instancia nº 1.824 de fecha 30 de Mayo de 1.978 suscita por D. Juan Tomas López Maroto y varios vecinos de esta localidad en la que solicita la anulación de los recibos que les han sido girados por el concepto de Recogida de basuras correspondientes a sus respec-

tivos domicilios, y ejercicio de 1.976, y concretamente por lo que respecta al referido en primer lugar, a la casa de la calle Balbuena nº 36, por alegar que no hacen uso del Servicio; Visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones acreditativo de la prestación del servicio de recogidas de basuras en todas las calles en que se encuentren los domicilios o fincas de los recurrentes, se acuerda por unanimidad desestimar la petición colectiva de anulación formulada, manteniendo la imposición en las referidas fincas. ———— ————

- Instancia de Dª Paula Barba Diaz, solicitando anulación recibos recogida de basuras: Vista la instancia nº 1.674 de fecha 17 de Mayo de 1.978 suscita por Dª Paula Barba Diaz, solicitando la anulación de la imposición por recogida de basuras correspondiente a su domicilio de la calle Cordoba, nº 37, por alegar la no utilización del servicio; visto el informe del Servicio de Rentas y Exacciones en el que se acredita encontrarse habitada la citada casa por la interesada, se acuerda por unanimidad desestimar la petición formulada. ———— ————

- Instancia de D. Aurelio Garcia del Bello Patou, solicitando anulación recibos recogida de basuras.-Vista la instancia nº 1.722 de fecha 23 de Mayo de 1.978 suscita por D. Aurelio Garcia del Bello Patou solicitando la anulación de los recibos que le han sido girados por el concepto de recogidas de basuras correspondientes al cercado de su propiedad sito en la calle Fco. Morales nº 30 y ejercicio 1.976 por alegar que en el mismo no existe actividad alguna, visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, acreditativo de que en dicha finca no se ejerce actividad alguna determinante de la imputación por recogida de

basuras, se acuerda, por unanimidad, la anulación de la referida imposición a partir del ejercicio de 1.976, inclusive y sucesivos. ———

- Instancia de D. Martín Villafranca Peláez, solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia núm. 1.276 de fecha 24 de abril de 1.978, suscita por D. Martín Villafranca Peláez, solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por recogida de basuras correspondiente a la finca de su propiedad sita en la calle José Ramón Osorio, nº 74, e importe de 800 pesetas más 160 ptas de recargo por alegar que se trata de industria de productos derivados del cemento que no son retirados por el servicio de recogida de basuras; visto el informe emitido por el servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda por unanimidad, anular los efectos girados desde el ejercicio de 1.976 inclusive, por la citada finca, debiendo ser sustituidos por los correspondientes a viviendas en lugar de ser considerada como establecimiento industrial. ———

- Instancia de D. Silverio Campos Calzada, solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.640 de fecha 15 de Mayo de 1.978 suscita por D. Silvestre Campos Calzada solicitando la anulación de los recibos que le han sido girados por el concepto de recogida de basuras correspondientes al cercado de su propiedad, sito en la calle Augosta nº 11 y ejercicio de 1.976 en el que se alega no se produce basuras alguna por encontrarse cerrado permanentemente, así como igualmente la anulación de tres recibos correspondientes a ser domicilio de la calle S. de Lemio, nº 32 y 1º - 2º - 4º y trimestres del año 1.976, por alegar que los tiene pagados; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, en el sentido de que la finca

sita en la calle Augosta nº 11 se encuentra cerrada y sin actividad de clase alguna, y en cuanto a los recibos correspondientes al domicilio de la calle Seis de Junio nº 32, no aparece demostrado el que se haya producido duplicidad, se acuerda por unanimidad, anular los efectos girados sobre la finca de la calle Augosta nº 11, a patir del ejercicio 1.976 inclusive y sucesivos manteniendose la imputación de los correspondientes al domicilio del recurrente en la calle Seis de Junio nº 32-2º y desestimando por tanto, la petición de anulación formulada respecto a estos y ultimos.- Instancia de Vda. de Eugenio Gisbert de la Cruz mayor interponiendo recurso de reposición contra liquidación cuota impuesto Municipal Gastos suntuarios, Ano 1.977.- Vista la instancia nº 940 de fecha 30 de Marzo de 1.978 formulada por la Sra. Vda. de D. Eugenio Gisbert Cruz mayor, interponiendo recurso de reposición contra este Ayuntamiento en la resolución en la notificación de la liquidación de la cuota del Impuesto Municipal sobres gastos Suntuarios, ejercicio, 1.977, correspondiente al Coto CR-10.587, denominado Sierra Prieta, sito en este termino Municipal, por estimar que dicho coto debe ser clarificado en el grupo 2º en lugar del grupo 4º en que ha sido clarificado vistos los informes emitidos por el Servicio de Rentas y Exacciones y por la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A, estimando este último, segun los informes exhaustivos recabados por la misma que dicho coto debe ser incluido en el grupo III, se acuerda, por unanimidad, rectificar la clarificación cinegetica efectuada en el grupo IV, pasando dicho Coto a ser incluido en el grupo III, reconociendose a la inte-

resada el derecho a la devolución de la cuotidad que ha abonado por la diferencia existente entre uno y otro grupo.-

Instancia de D. Antonio Aguirre Bernaben, solicitando exención Tasa licencia apertura establecimientos.- Vista la instancia nº 224 de fecha 25 de Enero de 1.978 suscrita por D. Antonio Aguirre Bernaben, Jefe de Intendencia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid según expone el interesado, en la que solicita la exención del pago de la tasa por la Licencia de apertura concedida por este Ayuntamiento a la citada Entidad para su establecimiento de "Sucursal Urbana", en la calle José Antonio nº 20 de esta localidad, visto el informe emitido por la Asesoria Económica Municipal, que entre otros extremos, pone de manifiesto el caracter restrictivo de las Exenciones, no pudiendo admitirse más que las señaladas explicitamente en las Normas legales y admitiendo que la exención pretendida segun el Decreto de 14 de Marzo de 1.933 mediante el que se aprobó el Estatuto para las Cajas de Ahorro, habria de extenderse a los arbitrios Municipales, figura esta totalmente distinta de la tasa, ya que, indudablemente es sinonimo de impuestos Municipales, estando plenamente admitida esta diferenciación por la más diversa doctrina y jurisprudencia, no pudiendo en consecuencia, al amparo de la expresión "arbitrios" otorgarse cualquier exención de caracter municipal como ya puso de manifiesto la Sentencia de 8 de Marzo de. 1.946, que niega la exención por Contribuciones Especiales a las Cajas de Ahorro.- La Corporación, considerando que la tasa por licencia de apertura de establecimientos no esta en modo alguno comprendida en la expresión generica de arbitrios, acuerda por unanimidad, desestimar

la petición de la exención solicitada.- ———

- Instancia de D. Rafael Moro Salas solicitando permiso para instalación Puesto de Helados.- Vista la instancia nº 1.593 de fecha 12 de Mayo de 1.978 suscita por D. Rafael Moro Salas, solicitando permiso para instalación de un puesto de helados en la calle del Banquino, esquina a José Antonio se acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado previo abono de las tasas reglamentarias y condicionado a que el interesado este provisto de Carnet de Vendedor Ambulante y Manipulador de alimentos. ——— ——— ———

- Instancia de D. Juan Serrano Montañes, solicitando licencia para instalación de un puesto de bebidas.- Vista la instancia nº 1.838 de fecha 31 de Mayo de 1.978 suscita por D. Juan Serrano Montañes solicitando licencia para instalar durante la Temporada de verano, un puesto de bebidas en el "Peral", se acuerda, por unanimidad, autorizar la instalación del citado puesto, previo abono de las tasas reglamentarias y condicionado a que el interesado este provisto de carnet de Vendedor Ambulante y Manipulador de alimentos. ——— ———

- Instancia de D. Juan José Malagon Golderos solicitando cesión de terrenos para Centro de Educación Especial.- Vista la instancia nº 1.638 de fecha 15 de Mayo de 1.978, suscita por D. Juan José Malagon Golderos, Presidente de la Asociación Provincial Protectora de Subnormales en Valdepeñas, solicitando la cesión de terrenos para la creación de un Centro de Educación Especial, la Comisión tras un detenido estudio del asunto, acuerda, por unanimidad comunicar al peticionario la imposibilidad legal de que el Ayuntamiento pueda ceder terrenos a entidades privadas, haciendo así

mismo constar la buena disposición de la Corporación para ayudar a la referida Asociación en sus gestiones, a fin de que pueda conseguir disponer de los terrenos que necesita. ——

Asuntos de Personal.- Pasa al Subgrupo administrativo del auxiliar Dª Carmen Fernandez Arroyo.- Se acordó por unanimidad, dejar este asunto sobre la mesa hasta la proxima sesión, para un más detenido estudio del mismo. ——— ———

- Facturas y documentos justificativos de Pago.- Examinada la relación de facturas nº 13 presentada por la Intervención, que seguidamente se detalla, se acuerda, por unanimidad aprobarla en los terminos en que aparece redactada: Presupuesto Ordinario.- Comienza con "Valcristal", por impreso 37 111,5 x 55 para escuelas Sda. Daimiel; 364 ptas" y finaliza con Gabriel Mendez, por medicamentos a la Beneficencia en el primer trimestre; 18.372 ptas." Total: 1.479.340 ptas.- Valores Independientes:- Comienza con Ramón Sanchez Tenorio, importe piedra obras Parque; 29.640 ptas y finaliza con "Val cristal, por 60 cristales dobles nuevos para desdrados; 5.100 ptas.".- Total: 1.253.587 ptas.- Examinada la relacion de cuestionarios Debidamente cumplimentados, presentada por el Servicio de Rentas y Exacciones Municipales, correspondientes a los distritos y agentes que se detallan en las mismas, y expresiva del valor que puede acreditarse a los mismos y de la retencion que se les hace para garantizar la reforma o sustitución de los que resulten defectuosos en la comprobación que se practique en su dia, la comisión, acuerda por unanimidad el pago a dichos agentes de conformidad con la relación expresada y en los terminos especificados en la misma

como valor que puede anticiparseles, cuyo importe asciende a la cifra de 10.233 ptas. ——
- Rectificaciones en el Padron del impuesto de circulación de Vehiculos a motor.- Vista la propuesta del Servicio de Rentas y Exacciones, de subsanación de errores advertidos en el Padron del impuesto de Circulación de Vehiculos, correspondientes a los ejercicios que a continuación se detallan, se acuerda por unanimidad las siguientes: Impuesto sobre Circulación de Vehiculos: Ejercicio 1.977.- Data.- Alfonso Perez Guzman CR- 5.630.- Ptas.- 300.- Ejercicio 1.978.- Alfonso Perez Guzman.- CR- 5.630.- Ptas.- 300.- Jose Velez Morales.- CR- 28.702.- Ptas.- 2.250.- Nº 778.- Basilio Mello Sanchez.- ciclomotor.- Ptas.- 200.- ——

Asuntos de Obras.- Vistas las correspondientes instancias suscitas por los interesados que a continuación se relacionan, asi como los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal con respecto a las condiciones fijadas en los mismos salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, se acuerda por unanimidad, conceder las siguientes 47 licencias de Obras". —
- A Dª Manuela Lopez Quidiarro, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillados y construir un tabique divisorio para dos habitaciones, en la calle Trav. de la Molinera, 2.-
- A. D. Rafael Perez Sanchez, para realizar obras de enfoscado de la parte baja de la fachada, con mortero de cemento (superficie 30 m²) y apertura de un hueco de puerta en la casa nº 12 de la calle Molinillo.- A Don Vicente Antequera Fernandez para realizar obras de reparación de la cubierta de una habitación con una superficie en planta de 12 m² en la casa nº 51 de la calle Cordoba.- A Don Francisco Gomez Castro para realizar obras de revestido de fachada

da con mortero de cemento (superficie 18 m²) en la casa nº 3 de la calle de la Flor.- A Don Isidoro Lara Muñoz, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 49 de la calle Trinidad A Don Blas Navarro Martín, para realizar obras de demolición de camaras interiores por la zona correspondiente a la calle Mediodia de de la casa nº 31 de la calle de S. R. Osorio. A Don Antonio Montañes Sevilla, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Joaquin, calle 14 sepultura nº 53 del cementerio Municipal.- A Bodegas Pintado S.A, para realizar obras de reparación consolidando un muro divisorio de la casa nº 68 de la calle de Fco. Morales; A Don Juan Ant= Lara Peña para realizar obras de reparación, obras de recorrido general y enfoscado de fachada con mortero de cemento, superficie 32 m² en la casa núm. S/N. de la calle San Juan; A Don Pedro Consejo Ruiz, para realizar obras de recorrido de cubierta en la casa nº 27 de la calle S. Ramon Osorio.- A Don Juan Fresquet, para realizar obras de apertura de un nuevo hueco de portada dejando libre el paso en primera y segunda crujia, enrasillado de una parte de cubierta de 32 m² cubrir un patio con uralita de 40 m², desmontar y reparar otra zona de cubierta con 30 m², recorrido interior sin afectar a la estructura y enfoscado de fachada con mortero de cemento y superficie de 24 m² en la casa núm. 36 de la calle de la Princesa.- A Don Monico Diaz Pascual, para realizar obras de reparación general en la casa nº 3 de la calle Carneros.- A Don Bernabe Ruiz López, para hacer dos Habitaciones en la parte interior y poner el piso del por-

tal y de una habitación en la casa nº 30 de la calle Augosta.- A Dª Alfonsa Rodriguez Rodero, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 1 de la calle de la Sarna.- A Don Trinidad Nieto Moreno, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 32 de la calle de San Nicasio; A Dª Tomasa Gismero Barrios, para sepultura en el Patio de San Joaquin, calle, 14, sepultura, 34 del Cementerio Municipal; A Don Felipe Pinos Garcia para realizar obras de recorrido general interior y en fachada apertura de un hueco de balcon en planta alta con colocación de baranda antepecho en el frente y en un lateral, y enfoscado de la misma con mortero de cemento, (superficie con huecos 48 m²) en la casa nº 24 de la calle de Triana; A Don Jose Mª Granados Laguna, para realizar obras de formación de una cocina en un patio interior y sobre esta una habitación comunicada con el resto de la planta alta siendo estas obras interiores no afectando a fachada de la casa nº 3 de la calle travª de la Tejera; A Dª Maria Serrano Terrorio para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto, incluyendo jambeado de huecos con la misma fabrica y zocalo de la misma fachada con baldosas de terrazo, superficie 28 m² de la casa nº 26 de la calle de Belen; A Don Juan José Garrido Diaz, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillados de la casa nº 1 de la travª de San Juan; A Don Fermin Ruiz Alamo, para realizar obras de apertura de un hueco de puerta de servicio correspondiente a la calle de la Luz de la casa nº 78 de la calle Bataneros; A Don Ramon Sanchez Cejudo, para realizar obras de reparación de un cuarto divisorio adosandole un tabicon de fabrica de

ladrillo en una superficie de 35 m² en la casa nº 20 del Paseo Luis Palacios; A Don Carlos López García, para realizar obras de ampliación de una pequeña puerta de servicio en la casa nº 3 de la calle Echegaray; A Don Antonio Tatou Dorado, para realizar obras de ampliar un hueco de ventana en la casa nº 31 de la calle Manzana; A Don Rafael Marquez García para realizar obras de sustitución de la cubierta de una nave de 60 m². de teja por igual superficie de uralita y apertura de dos ventanas en fachada, en la casa nº 22 de la calle de Madrilas; A Dª María del Prado Jiménez, para realizar obras de colocar cubierta de uralita en un pequeño patio de diez metros cuadrados y apertura de una ventana en fachada, en la casa nº 24 de la calle de Méndez Núñez; A Don Eustasio Morales Portugues para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto incluyendo pato y aplacado de zócalo con baldosa de marmol concertado.- Superficie 48 m².- Casa nº 26 de la calle de Alfonso XIII; A Don Santiago Rubio Arcos, para realizar obras de sustituir la actual cubierta de uralita por otra de teja curva y apertura en fachada de un hueco de puerta y dos de ventana Superficie cubierta 55 m².- Casa nº 7 de la calle del Carmen; A Don Antonio Navarro Martin, para realizar obras de ampliación interior construyendo una cocina y un cuarto de baño para formar vivienda independiente con apertura en fachada de hueco de puerta, en la casa nº 21 de la calle Madrilas; A Dª Antonia Moya Alvarez, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 115 de la calle de Triana; A Don Jose García Hidalgo para rea-

lizar obras de revestido de fachada (52 m²) con fabrica de ladrillo visto sin pelo, aplacado del zócalo con baldosa de terrazo; apertura de un hueco para puerta de cochera; sustituir la actual puerta de cochera por puerta principal, sustituir tres rejas de ventana otras iguales entre si y construcción de un tabique en el Portal adicionando éste y ampliando habitación, en la casa nº 21 de la calle del calvario; A Don Jesus Quintana Astasio para realizar obras de apertura de un hueco de puerta de servicio de 80 cm. en su fachada, en la casa nº 37 de la calle Clavel; A Don Juan Manuel Verdejo Diaz, para realizar obras de revestido con mortero de cemento de una faja de paramento de fachada de 20,00 m x 2,00 m. afectando a sus dos fachadas (San Nicasio y Greces) de la casa nº 37 de la calle de San Nicasio; A Don Manuel Sanchez Lopez, para realizar obras de sustitución de la actual puerta de calle por otra nueva en la casa nº 30 de la calle de Triana; A Don Francisco López Serrano, para realizar obras de sustituir armadura de madera de los escaparates por otra de aluminio y construcción de un servicio interior, de la casa nº 20 de la calle del Seis de Junio; A Don Blas Sanchez Leon, para realizar obras de revestido del rócalo de la fachada correspondiente a la calle de la Tejera con mortero de cemento y una superficie de 12 m² de la casa nº 55 de la calle de San Juan de Avila; A Don Luciano Sanchez Redondo para realizar obras de sustitución de la actual puerta de calle vieja, de madera, por otra nueva en la casa nº 3 de la trav. del convento; A Don Cristobal del Fresno, para realizar obras de levantar la cubierta y fachada aproximadamente 1,20 mts. y apertura de dos huecos de ventana, iguales a la existente, acondicionando lo interior a la nueva ordenación, en la casa nº 22 de la calle de

cuberos; A Dª Andrea Ruiz Jimenez, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado por la fachada correspondiente a Gral. Margallo, de la casa nº 29 de la calle de la Trinidad; A Don Damaso Villafranca Martinez, para realizar obras de construcción de tres habitaciones en el interior de la casa, no afectando a fachada en la casa nº 18 de las calle de las Animas; A Don Santiago Diaz Diaz, para realizar obras de acometida a la red de alcantarillado de la casa nº 28 de la calle de Moreno Rosales por Alfonso XIII; A Chocolates Elgorriaga S.A, para realizar obras de acometida a la red de agua Potable con sección ∞/m Ø en la casa nº 11 de la Avd. de Gregorio Prieto; A Dª Agustina Lara Madrid para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa S/N. de la calle de General Margallo; A Don Julio Sanchez de la Torre, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 42 de la calle de Triana; A Don Gregorio Lopez Camara, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado, en la casa nº 4 de la calle del Carmen; A Don Valentin Ruiz Viveros, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 3 de la calle de Chalares; A Don Joaquin Fuentes Villafranca, para realizar obras de solado de terrazo de dos habitaciones (30 m²) y ligero recorrido de zócalos interiores, en la casa nº 26 de la calle del Gral Mola-

Licencias de apertura de establecimientos.- Examinado el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de D. Luis Ruiz Rubio para la apertura de un establecimiento de venta de comestibles, sito en Avd. de los Estudiantes nº 47, de esta localidad Vistos los informes favorables y documentación obrantes en el mismo, se acuerda, por unanimidad

conceder licencia de apertura del establecimiento indicado, previo el abono de las tasas reglamentarias

Actividades Molestas.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. José Santos de la Torre Dorado, para instalación de la actividad destinada a fabrica de Pastas de temple y Pintura y almacenamientos de Productos de Droguería y Decoración, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Raimundo Caro Pator nº 96, de esta localidad.- Visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad pudieran no estar de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas, y Peligrosas, segun los informes y reclamaciones obrantes en el expediente Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos.- En su consecuencia procede informar desfavorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. ——— ——— ———

Informes de la Alcaldia.- Funcionamiento administrativo y Servicios del Ayuntamiento: El Sr. Alcalde hace un detenido informe sobre el funcionamiento administrativo y servicios del Ayuntamiento, en el que pone de manifiesto el mal funcionamiento de los servicios y bajo rendimiento de los trabajos del personal del mismo, impuntualidad en las entradas y salidas del trabajo, perdida de tiempo durante el horario de trabajo é interrupción frecuente del mismo por salidas no justificadas a la calle etc. etc. Todo ello, determinara, en caso de no ser corregido, la aplicación de las sanciones previstas en las Normas Reglamentarias vigentes.- La Comisión queda enterada.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la se-

sión a las veintitres horas y cuarenta minutos del expresado dia, de la que se extiende la presente Acta, que en prueba de conformidad firman los Sres. Asistentes conmigo el secretario, que, certifico.- ——— ———

Sr. Lopez Vega.- Sr. Madrid de Pereda.-

Sr. Garcia Castro Sr. Muñoz de la Espada.-

Sr. Seranico Laudeira.-

Sesion Ordinaria Celebrada Por la Comision Municipal Permanente el dia 15 de Junio de 1.978.- - -

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia quince de Junio de mil novecientos setenta y ocho, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron previamente citados al efecto los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria con sujección al Orden del Dia circulado para la misma y actuando de Secretario

~ Alcalde-Presidente.-
D. Esteban López Vega.-
~ Tenientes de Alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Juan Antonio Garcia Castro.-
D. Pedro Consejo Ruiz.-
~ Interventor Acctal.-
D. Angel Muñoz de la Espada L.-Tello.-
~ Secretario.-
D. Miguel Seranico Laudeira.-

el que lo es de la Corporación, D. Miguel Zaragoza Landeira, No asisten a la Sesión los Sres. Tenientes de Alcalde D. Antonio Brotons Sandrez, D. Angel Antequera Molero, habiendo excusado este último su asistencia por encontrarse enfermo.- ——— ———

Abierto el Acto por la presidencia, se procede por el Secretario actuante a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. ——— ——— ———.

Correspondencia.- Se da cuenta de la publicación en el B.O. del Estado nº 137 de fecha 9 de Junio de 1.978 de la Orden de 29 de Mayo de 1.978 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Admº Local en el concurso convocado por Resolución de 29 de Agosto de 1.977 en la que figura el de D. Lorenzo Sandrez Garcia como Interventor de Valdepeñas. En dicha Orden se establece como Plazo de toma de Posesión por los concursantes el de 30 dias, finalizando en consecuencia dicho Plazo el dia 14 de Julio proximo.- La Comisión queda enterada a los efectos de dar cumplimiento a las comunicaciones que establece la citada Orden. —

Se da cuenta del escrito de fecha 29 de Mayo de 1.978, de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete notificando a este Ayuntamiento copia de la sentencia dictada por dicha Sala en el recurso contencioso-Administrativo tramitado a instancia de D. Juan Francisco Garcia Martin y otros contra resolución de este Ayuntamiento sobre fijación de coeficientes.- La comisión queda enterada. ——— ——— ———

Instancias.- Instancia de D. Domingo Abad Lopez, solicitando gratificación por horas extraordinarias.- Vista la instancia nº 1.938 de fecha 7 de Junio de 1.978 suscita por D. Domingo Abad López, Alguacil de este Ayuntamiento, por la que solicita la asigna-

ción de una gratificación mensual por horas extraordinarias que alega realizar en su trabajo y como quebranto de moneda por venta de sellos Municipales; vistos los informes emitidos por la Unidad de Personal y el Servicio de Rentas y Exacciones, la Comisión considerando que el trabajo de venta de sellos no representa tarea superior al propio de subalterno y el relativo al que se denomina "Negociado de Hacienda", es igualmente propio del cometido de Alguacil, por tratarse de notificaciones cuya practica es inherente a sus funciones, acuerda, por unanimidad desestimar la petición formulada por el citado funcionario. ———

- Instancia de D. Inocente Marin del Olmo, solicitando abono horas extraordinarias.- Vista la instancia nº 1.653 de fecha 16 de Mayo de 1.978, suscita por D. Inocente Marin del Olmo, Vigilante Nocturno de este Ayuntamiento, en funciones de Alguacil Municipal, solicitando abono de horas extraordinarias por los trabajos de encendido de la calefacción de la Casa Capitular, se acuerda por unanimidad, aplazar la resolución de este asunto, hasta que el peticionario exhiba la Orden en que se le encomendo dicha tarea o pueda probar de manera fehaciente que se le ordeno la realización de horas extraordinarias para dicho fin. ———

- Instancia de D. Juan Jose Tercero Nieto, solicitando devolución importe abonado por Limpieza y Ocupación subsuelo alcantarillado.- Vista la instancia nº 35 de fecha 4 de Enero de 1.978 suscita por D. Juan Jose Tercero Nieto solicitando devolución de la cantidad que ha abonado por limpieza y ocupación de subsuelo de alcantarillado, correspondiente a su domicilio en la calle San Blas nº 10; Visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, se acuerda, por unanimidad denegar la petición formulada en relación con el inmueble

cuyo nº correcto es el nº 14 de la calle de San Blas sin perjuicio de que, previa la entrada del Inspector de Arbitrios en la citada vivienda, pueda demostrarse que la misma no posee alcantarillado para lo cual desea ser facilitada dicha entrada por el peticionario. ———

- Instancia de D. Manuel León Martín, solicitando rectificación recibo recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.944 de fecha 8 de Junio de 1.978 suscita por D. Manuel León Martín solicitando pagar anualmente la tasa por recogida de basuras, e importe de un trimestre por el negocio de elaboración de vinos, sito en la calle Francisco Morales nº 61, por alegar que su actividad durante la elaboración dura aproximadamente 15 días, para el ejercicio 1.978 y sucesivos; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones acreditando que no solo se elabora en la bodega del recurrente sino que también se conserva o almacena durante todo el año los productos resultantes lo que implica una actividad continuada de Empresa, se acuerda, por unanimidad, desestimar la petición formulada. ———

- Instancia de D. Abel Tarancon Rodero, solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.898, de fecha 5 de Junio 1.978 suscita por D. Abel Tarancon Rodero, solicitando la anulación de los recibos por recogida de basuras correspondientes a sus propiedades en la calle Torrecillas nº 103 y 107 ejercicios 1.977 y corriente, por alegar la no producción de basuras en las mismas; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, acreditativo de que en la finca nº 107 de la calle de Raimundo Caro Patón no se ejerce actividad desde hace varios años y de que en la finca nº 103 de dicha calle se desarrolla alguna ac-

tividad de elaboración, siendo preciso controlar los periodos de inactividad, lo que no puede hacerse con caracter retroactivo de forma precisa se acuerda, por unanimidad anular la imposición que se gira por recogida de basuras sobre la finca nº 107 de la calle Raimundo Caro-Patón, desde el ejercicio 1.977 y sucesivos, desestimando la petición de anulación respecto a la finca nº 103 de dicha calle, advirtiendo al peticionario, que en el proximo ejercicio, y en sus primeros dias, produzca la baja y, cuando corresponda, el alta respectiva.-

— Instancia de D. Felix Solis Yañez, solicitando anulación recibo recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.897, de fecha 5 de Junio de 1.978, suscrita por D. Felix Solis Yañez, Director de Bodegas Felix Solis, S.A", solicitando la anulación del recibo de recogida de basuras que le ha sido girado, correspondiente a la bodega sita en la calle Castellanos nº 63, ejercicio 1.976, por alegar que la misma no es ni ha sido de su propiedad; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, acreditativo de que los ejercicios 1.976 y 1.977, han sido los ocurrentes arrendatarios de la citada bodega, y la imposición de la tasa por recogida de basuras obliga a los usuarios, no a los dueños de los edificios, se acuerda, por unanimidad, desestimar la petición de anulación formulada. ———

— Instancia de D. Nicolas Rosillo Rojo, formulando recurso de reposición contra acuerdo denegatorio de anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 2.012 de fecha 13 de Junio de 1.978, formulada por D. Nicolas Rosillo Rojo, interponiendo recurso de Reposición contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente denegatorio de su petición de anulación de anulación del recibo por recogida de basuras, correspondiente a su oficina de Gesto-

ria de la calle Pintor Mendoza y ejercicio de 1.976, por alegar que la obligación de contribuir se funda en la utilización del servicio, segun el artículo 436 de la Ley de Regimen Local vigente, así como de lo dispuesto en otros textos legales que cita; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el sentido de que la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras establece la obligatoriedad del servicio, en base a lo prevenido en el Articulo, 34 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por evidentes razones de salubridad, dandose el hecho imponible, conforme al artº 3º de la Ordenanza de 1.977 y concordante con la de 1.976 con la prestación del Servicio público, sin que obste el tipo de uso que se haga del mismo; se acuerda por unanimidad desestimar el recurso interpuesto, manteniendo el acuerdo recurrido en toda su extensión. ———— ————

- Instancia de D. Francisco López de Lerma Moreno solicitando devolución de Pago efectuado por impuesto circulación de vehiculos.- Vista la instancia nº 2.026 de fecha 14 de Junio de 1.978 suscrita por D. Francisco López de Lerma Moreno solicitando la devolución del importe abonado por recibos del Impuesto Municipal de Circulación de vehiculos correspondiente al CR- 10.097, que vendio con efecto del 17 de Febrero de 1.976; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones acreditando la exactitud de lo expuesto, se acuerda, por unanimidad acceder a la petición de devolución formulada, y proceder a la siguiente: Data Ejercicio 1.977.- Recibo 1.771.- D. Francisco López de Lerma Moreno.- CR- 10.097 Ptas.- 800.- Ejercicio 1.978.- Recibo 1.909.- D. Francisco Lopez de Lerma Moreno.- CR- 10.097.- 800 Ptas.- ———— ————

- Instancia de Dª Joaquina Harto Garcia, soli-

citando anulación recibo Recogida de Basuras.- Vista la instancia núm. 1.608 de fecha 12 de Mayo de 1.978 suscita por Dª Joaquina Narato García, solicitando la anulación de los recibos de recogida de basuras correspondientes a su domicilio de la calle Seis de Junio nº 79 por alegar que reside en el de su hija; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, en el sentido de que la vivienda en cuestion no esta deshabitada, ya que se hace algun uso de la misma por su propietaria Dª Joaquina Narato García y, teniendo en cuenta que la Ordenanza Reguladora de la tasa por Recogida de Basuras solamente exime a las viviendas deshabitadas, se acuerda, por unanimidad, desestimar la petición de anulación formulada. ——— ———

- Instancia de Don Manuel Caminero Lasala, solicitando anulación recibos recogida de basuras: Vista la instancia nº 1815 de fecha 30 de Mayo de 1.978 suscita por D. Manuel Caminero Lasala, solicitando la anulación de los recibos por recogida de basuras correspondiente al local de la calle Calderecos nº 3 destinado a impartir enseñanza particular por considerar que en el mismo no se producen basuras y considerando ademas que no procede la via de apremio, por ser la primera notificación recibida por el recurrente de fecha 24 de Mayo visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, en el sentido de que la actividad ejercida en dicho local se hace de forma habitual y Permanente, lo que determina la exigencia de la tasa, siendo el servicio Obligatorio, segun la Ordenanza Reguladora, se acuerda, por unanimidad mantener la imposición sobre dicho local a partir del ejercicio 1.976 y sucesivos anulando el recargo de apremio girado, por estimar la veracidad de lo alegado sobre este punto por

el peticionario. ——— ———

— Instancia de D. Jose Morales Mordes solicitando exención tasa recogida de basuras.- Vista la instancia núm. 1.880 de fecha 2 de Junio de 1.948 suscita por D. Jose Morales Morales, solicitando la exención del pago de la tasa por recogida de Basuras, correspondiente a su casa de la calle Sor Candida nº 31, la cual manifiesta que se niega a pagar por no hacer uso del citado servicio, ya que destina la basura producida a abono para la agricultura; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, acreditando que en la finca en cuestión se producen basuras, estando habitada habitualmente y, estableciendo la Ordenanza Reguladora de la tasa su obligatoriedad, independiente de que se haga o no uso del Servicio, se acuerda por unanimidad desestimar la petición de exención formulada. ——— ———

— Instancia de D. Manuel Mateos Camara solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 2.003 de fecha 12 de Junio de 1.948 suscita por D. Manuel Mateos Camara solicitando la anulación de los recibos por recogida de basuras que le han sido presentados, anteriores a Enero del año actual correspondientes a su domicilio de la calle Azucena nº 36, por alegar que al no disponer la citada calle de servicio de alcantarillado resulta innecesario el servicio de recogida de basuras, ya que necesita utilizar las mismas para tapar las del water, haciendo asi una basura mas facil; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones en el sentido de no ser motivo suficiente el no disponer de acometida de alcantarillado para eximir del pago de la tasa por recogida de basuras, se acuerda, por unanimidad, desestimar la petición de anulación formulada. ——— ———

- Instancia de D. Vicente Autonaya Camiñero solicitando anulación recibos recogida de basuras.- Vista la instancia nº 1.879 de fecha 2 de Junio de 1.978, suscita por D. Vicente Autonaya Camiñero, solicitando la anulación del recibo de recogida de basuras, correspondiente al cercado de su propiedad, sito en la calle Torrecillas nº 90 y ejercicio 1.976, por alegar que dicho cercado esta totalmente cerrado y sin actividad alguna; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, acreditando que en dicho cercado no se desarrolla actividad determinante de la imposición por recogida de basuras, se acuerda por unanimidad, anular la imposición recurrida desde el año 1.976 y sucesivos. ——— ———

- Vista la instancia nº 1.878 de fecha 2 de Junio de 1.978 suscita por D. Vicente Autonaya Camiñero solicitando la anulación del recibo de recogida de basuras correspondiente a la casa de su propiedad sita en la calle Torrecillas nº 90 y ejercicio 1.976 a nombre de D. Liborio Autonaya, por alegar que la misma esta deshabitada, ya que el peticionario vive en casa de sus hermanas; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, la Comisión considerando que la ocupación de la citada vivienda no tiene el caracter de habitual y permanente, acuerda, por unanimidad, la anulación de la imposición sobre la citada casa desde el año 1.976 y sucesivos. ——— ———

- Instancia de Dª Felisa Gomez-Camiñero y Bolaños solicitando anulación recibos Recogida de Basuras.- Vista la instancia nº 1.698 de fecha 19 de Mayo de 1.978 suscita por Dª Felisa Gomez-Camiñero y Bolaños solicitando la anulación de los recibos por recogida de baseras correspondiente al solar cercado de su propiedad sito en la

calle Augosta nº 38, por alegar que en el mismo no se producen basuras; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, considerando que en la citada finca no se ejerce, de forma habitual y Permanente, actividad propia constitutiva de empresa, se acuerda, por unanimidad, anular los efectos libradas a cargo de Hijo de Agustín Caminero por el edificio de calle Augosta nº 38, desde el ejercicio 1.976 y sucesivos. ———— ————

- Instancia de D. Manuel Rubio de la Torre Leon solicitando anulación recibos recogida de Basuras.- Vista la instancia nº 1.877 de fecha 2 de Junio 1.978 suscita por D. Manuel Rubio de la Torre Leon solicitando la anulación del recibo de recogida de basuras correspondiente al cercado de su propiedad y ejercicio 1.976, sito en la calle Sor Candida nº 3, por alegar que en el mismo no se produce basura; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, en el sentido de existir actividad en la mencionada finca, en donde se encuentra una bodega, en cual se suele elaborar en todas las campañas se acuerda por unanimidad desestimar la petición de anulación formulada, manteniendo la imposición en la finca de referencia. ———— ————

- Instancia de Dª Francisca Crespo López solicitando concesión de Sepultura.- Vista la instancia nº 1.967 de fecha 9 de Junio de 1.978 solicitando se reconsidere su petición de adquisición de sepultura en el Patio de San José del Cementerio Municipal, para trasladar los restos de su hijo que reposan en el Patio de San Ignacio y que le fué denegada por la Comisión Municipal Permanente; visto el informe emitido por el negociado de Estadísticas y las alegaciones de la recurrente, en el sentido de existir disponibilidad de sepultura en dicho Patio se acuerda, por unanimidad, acceder a la concesión de sepultura solicitada por la peticionaria.

- Instancia de D. Jaime Muñoz Fillol, solicitando concesión de sepultura.- Vista la instancia nº 1.697 de fecha 19 de Mayo de 1.978 suscrita por D. Jaime Muñoz Fillol, solicitando se reconsidere su petición de adquisición de sepultura en el patio de San Jose, del cementerio Municipal, que fue denegada por la Comisión Municipal Permanente; visto el informe emitido por el Sr. Concejal Delegado de los Servicios de Cementerio y, considerando las circunstancias excepcionales que concurren en la petición, ya que la misma se hace en nombre de su hija política, de nacionalidad inglesa y esposa de su hijo Luis Miguel Muñoz Aranda, fallecido trágicamente en accidente de carretera en Agosto del pasado año, se acuerda por unanimidad acceder a la concesión de sepultura solicitada. ———

Asuntos de Personal.- Expediente de Jubilación de Oficio por debilitación apreciable de facultades, de Dª Caridad Rossique Camacho, Tecnico de Admª General de este Ayuntamiento.- Por el Sr. Secretario se informa de la situación existente en las oficinas Municipales motivada por la debilitación apreciable de facultades que, notoriamente, sufre la Tecnico de Admª General de este Ayuntamiento, Encargada de la Unidad Administrativa de Rustica y Obras, Dª Caridad Rossique Camacho, la cual se ve aquejada con frecuentes padecimientos físicos que determinan continuas bajas en su asistencia al trabajo y bajo rendimiento en los periodos en que asiste al mismo ya que debido a sus dolencias cronicas no se encuentra en condiciones de llevar las tareas que encomendadas con el mismo de regularidad y eficacia exigibles, lo que supone un indudable entorpecimiento en la buena marcha de los servicios municipales a su cargo. ———

- Por todo lo expuesto y Teniendo la interesada 61 años de edad se estima, en aplicación del

art.º 48-3.º de la Orden 9 de Diciembre de 1.975 por la que se revisan los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Adm.ª Local, procede la instrucción de expediente de jubilación de oficio de la citada funcionaria, por debilitación apreciable de facultades previo informe favorable de una Junta de aptitud formada dentro de esta Corporación, a fin de adoptar, si se estima pertinente, el acuerdo previo sobre su jubilación que será resuelto definitivamente por la citada Mutualidad.

- A la vista de lo expuesto, tras amplia deliberación, la Comisión, por unanimidad, acuerda: 1.º Designar para constituir la junta de aptitud que ha de informar sobre la debilitación apreciable de facultades de D.ª Caridad Rossique Camacho a los Sres. siguientes: Presidente: D. Hector Huertas Camacho, Concejal de este Ayuntamiento; Vocales: D. Mauro Martin Andres, Jefe Local de Sanidad, D. José Mendez Alvarez, Medico titular, D. Angel Muñoz de la Espada López-Tello Tecnico de Adm.ª General de este Ayuntamiento; Secretario: D. Francisco Baralrona Ruiz, Técnico de Adm.ª General de este Ayuntamiento, Encargado de la Unidad Administrativa de Personal.- 2.º Comunicar este nombramiento a los Sres. designados y, una vez emitido el informe de referencia, dar cuenta a la Comisión Municipal Permanente a fin de adoptar el acuerdo previo que estime pertinente sobre la jubilación de la citada funcionaria. ——— ———

- Informe sobre paso al subgrupo administrativo del auxiliar D.ª Carmen Fernandez Arroyo.- Se dá cuenta del informe emitido por el tecnico encargado de la Unidad Administrativa de Personal, en relación con la petición formulada por la Auxiliar de Adm.ª General D.ª Carmen Fernandez Arroyo, de acceso del subgrupo de administrativo al amparo de lo dispuesto en la disposición 2ª. b) del Decreto 689/75 de 21 de Marzo, en el que se pone de

manifiesto que segun la regulación de esta materia para poder adoptar acuerdo en tal sentido se debe esperar a que la interesada cumpla los diez años de servicios en propiedad, que segun los antecedentes existentes en su expediente personal no corresponde realizarlos hasta el 23 de Octubre de 1.978, de conformidad con la consulta formulada a la Dirección General de Adm.ª Local que fue contestada en el sentido de ser requisito para hacer uso del derecho de referencia que los servicios prestados lo sean en propiedad extremo que no se da en este caso hasta que se cumpla la fecha indicada.- A la vista de lo expuesto, se acuerda, por unanimidad, aplazar la adopción de acuerdo sobre este asunto hasta que la interesada cumpla los diez años de servicio en propiedad. ———— ————

Facturas y documentos justificativos de Pago.- Examinada relación de facturas nº 14, presentada por la Intervención, que seguidamente se detalla, se acuerda por unanimidad, aprobarla en los terminos en que aparece redactada: Presupuesto Ordinario.- Comienza en "Ferretería San Jose por puntas y otros para edificios Casa Capitular; 659 ptas" y finaliza en "Motor Iberica por reparaciones vehiculos Municipales; 29.129 ptas.- Total: 169.502 pesetas.- Valores Independientes.- Comienza con Vda de Rafael Mellado, por 323 m/3 de piedra para la calle Montaña; 37.145 ptas" y finaliza con " Mayel por material electrico servicio para nuevos alumbrados 8.813 ptas.- Total; 716.410 ptas.- ————

- Anulación de efectos correspondientes a ejercicios anteriores por los conceptos de recogida de basuras e impuesto de circulación de vehiculos.- Vistas las relaciones de recibos del concepto de Recogida de Basuras, correspondientes a los ejercicios que seguidamente se relacionan, que

se proponen para su data por tratarse de recibos mal girados, confeccionada por el Sr. Recaudador Municipal; vistos los informes favorables emitidos por los Servicios de Rentas y Exacciones e Interventor Acctal se acuerda, por unanimidad, la data por anulación de la relación de efectos que a continuación se expresa, en la forma en que aparece redactada: Año 1.969.- Comienza en nº 2.274; Ana Rodriguez Diaz 90 ptas" y finaliza en nº 474; Joaquin Aparicio Lopez; 90 ptas.- Total: 2.670 ptas.- Año 1.970.- Comienza en "Num 1.511; Antonio R. López de Lerma; 30 ptas y finaliza en "nº 4.040; Francisco Romero Romero 90 ptas.- Total 43.230 ptas.- Año 1.971.- Comienza en nº 9.427; Lucas R. Garcia; 90 ptas.- Total.- 48.390 pesetas.

Vistas las relaciones del recibo del concepto de Impuesto de circulación de Vehiculos correspondientes a los ejercicios que seguidamente se relacionan que se proponen para su data por ignorado paradero, confeccionadas por el Sr. Recaudador Municipal; vistos los informes favorables emitidos por los Servicios de Rentas y Exacciones e Interventor Acctal se acuerda por unanimidad la data de las relaciones de efectos que a continuación se expresan, en la forma en que aparece redactadas: Comienza en Año 1.968.- Comienza en nº 19; Jesus Fernandez M. Rodriguez; 700 ptas" y finaliza en nº 249; Alfonso Sanchez Gutierrez; 150 ptas".- Total 2.750 ptas.- Año 1.969.- Comienza en nº 98.- Manuel Alonso Pastor; 2.400 ptas" y finaliza en el nº 109; Daniel Vela Sanchez; 2.400 ptas.- Total 18.550 pesetas; Año 1.970.- Comienza en nº 268 Manuel Alonso Pastor; 2.400 y finaliza en nº 687.- Juan Palomino Martinez; 150 ptas.- Total. 28.500 ptas.- Año 1.971.- Comienza en nº 481.- Agapito Alcaide Ramirez; 150 ptas y finaliza en nº 1.394; A. Miguel Davila Iriarte; 700 ptas Total. 40.100 ptas.- Año 1.972.- Comienza en nº 824.- Jo-

se Maria Aracama Torres; 700 ptas y finaliza en nº 1.245, Angel Yestera Carmona; 350 ptas".- Total: 49.700 ptas.- Año 1.973.- Comienza en nº 7; Joaquin Aguilar Jimenez, 350 ptas.- y finaliza en nº 498; Cruz Roja Española; 700 ptas".- Total.- 55.200 ptas.- Año 1.974.- Comienza en nº 24.- Jackes Achard; 200 ptas" y finaliza en nº 2.835.- Luis Francisco Villajos Pradillo; 350 ptas".- Total.- 100.500 ptas.- Año 1.975.- Comienza en nº 26.- Jackes Achard; 200 ptas" y finaliza en nº 3.235 Anadeta Viveros Villegas; 3.200 ptas".- Total.- 118.150 ptas.- ——— ——— ———

- Rectificaciones en el Padron del Impuesto de circulacion de vehiculos a motor.- Vista la propuesta del servicio de Rentas y Exacciones de rectificación de error padecido en el Padron del Impuesto sobre Circulación de ciclomotores, correspondiente al ejercicio de 1.978, se acuerda por unanimidad la siguiente data.- Padron circulacion ciclomotores ejercicio 1.978.- Nº 1.397.- D. Rafael Gonzalez Rojo.- Un ciclomotor.- ptas.- 200.- ———

Asuntos de Obras.- Vistas las correspondientes instancias suscitas por los interesados que a continuación se relacionan, asi como los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal, con sujeción a las condiciones fijadas en los mismos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros se acuerda, por unanimidad, conceder las siguientes 52 licencias de Obras: A Don Pedro Lopez Talavera, para realizar obras de reforma interior para adaptar un local existente para aseo y cocina, en la casa nº 48 de la calle de la Esperanza; A Don Tomas Perez Perez, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado, de la casa nº 116 de la calle de Triana A Don Salvador Ballesteros Carrasco, para realizar obras de apertura de un hueco de ventana en fachada y construcción de un tabique in-

terior en la planta baja; A Don Felix Lara Barchino, para realizar obras de sustitución de la actual portada vieja de madera por otra metalica en la casa nº4 dela Trav.ª del Pocico.- A Don Aquilino Jimenez Lucas, para realizar obras de vaciado de un foso y recercado del mismo para la instalación de una bascula para uso de bodega en la finca nº 2 de la calle de las Nadrilas; A Don Dionisio Ruiz-Olivares Narato, para realizar obras de sustitucion de cuatro puertas interiores, alicatado de un cuarto de baño, solado con baldosa de terrazo de cuatro habitaciones, formación de dos armarios empotrados y recorrido del acerado en la fachada correspondiente a la calle del Picadero, de la casa nº40 de la calle Buensuceso; A Don José Contreras Osuna para realizar obras de enlucido de tres habitaciones actualmente en estructura en la planta alta, colocación de yelo raso en una de ellas, y en fachada colocar un canalón de recogida de aguas con sus bajantes correspondientes, en la casa nº18 de la calle Empedrada; A Don Pedro Ballesteros Jimenez, para realizar obras de construcción de dos habitaciones en el ala izquierda del patio parte alta sobre un nuevo forjado a construir. superficie en planta 32 m² en la casa nº 23 de la calle del General Mola; A Don Juan Antº Chaparro López para realizar obras de revestido de fachada principal con fabrica de ladillo visto, sin peto y sin zocalo (superficie 39 m²) y con mortero de cemento en su fachada lateral (superficie 45m²) de la casa nº 105 de la calle del Gral. Mola; A Don Tomas Castellanos Sandoval, para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladillo visto (superficie 48 m²) y solado de 45 m² de baldosa de terrazo, en la casa nº 11 de la calle Manuel León; A Don Antonio Regatero Rubio, para realizar obras de revestido de fachada con fabrica

de ladrillo visto (superficie 45 m²) formación de un cuarto de baño y de una cocina y ampliación de un hueco de portada, en la casa nº 99 de la calle de la Virgen. ——— ———

A Don José Mas García, para realizar obras de sustituir una ventana por puerta de servicio y cubrir un patio de 16 m² con terraza a la catalana, en la casa nº 8 de la Santa Paz; A Don Ramón Maya y Maya, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 18 de la calle de Chalanes A Don Jesus Carretero Riveaya, para realizar obras de recorrido del dintel de la puerta de entrada al "Huerto" en la casa nº 4 de la calle de la Fabrica; A Don Emilio Barcenas, para colocar sepultura en el Patio de San Joaquin calle, 14, nº 6 del Cementerio Municipal; A Dª María Antonia Montaños Sevilla para colocar sepultura en el Patio de San Joaquin, calle, 14 nº 23 del Cementerio Municipal; A Dª Carmen Alvarez León, para colocar sepultura en el Patio de San Joaquin, calle, 14 nº 26 del cementerio Municipal; A Don Emilio Lopez Tello, para colocar sepultura en el Patio de San Joaquin, calle, 14 nº 22 del cementerio Municipal; A Don Ambrosio Lopez Quintana para realizar obras de revoco de fachada (27 m²) con mortero de cemento sin afectar a zocalo, de la casa nº 4 de la calle del Clavel; A Dª María Luisa Nevas Martin, para realizar obras de enrasillar la cubierta de tres habitaciones, volviendo a tejar, con aprovechamiento del mismo material superficie 36 m² en la casa nº 5 de la Travª del Norte; A Don Manuel Villegas Carrasco, para realizar obras de ampliación de dos huecos de ventana; colocación de aplacado de baldosa de Terrazo en zocalo, 6,40 m²; jambeado con faja de mortero de cemento de dos ventanas y una puerta solado de dos habitaciones y un portal superficie 28 m² y reconstrucción de dos tabiques

lumdidos en primera crujia en la casa nº 9 de la calle del Clavel; A Dª Dolores Pardo Pedrero para colocar una lapida en el Patio de San Joaquin calle. 14 numero 37, del Cementerio Municipal; A Don Francisco Quintana Astorio para realizar obras de revestido de fachada (35 m²) con fabrica de ladrillo visto y colocación de un balcon corrido para dos huecos en la casa nº 13 de la calle Trinidad; A Don Rafael Viveros Gomez, para realizar obras de cerramiento interior de un solar de unos 300 m² teniendo ya construidos sus tres muros interiores hasta 1,50 mts. aproximadamente, por lo que se trata de elevarlos hasta alcanzar una altura media de tres metros construir un pequeño porche para leña al fondo y en fachada sustituir la actual puerta pequeña, en s/n de San Juan; A Don Lorenzo Rodriguez Rosales para realizar obras de sustitución de la actual puerta por otra nueva metalica, ídem de dos ventanas y recercado de marmol de dichos tres huecos, en la casa nº 3 de la calle Angel Gª del Bello; A Don Agustin Santos Fajardo, para realizar obras de construcción de dos habitaciones en primera crujia y planta alta con dos ventanas antepechos, en la casa nº 44 de la calle de las cruces; A Don Hilario Garcia López, para colocar una lapida en el Patio de San Joaquin calle 14, numero 40 del Cementerio Municipal; A Don Angel Lara Tercero, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 12 de la calle Alba; A Don Clemente Garcia Gonzalez, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 1 de la calle Alfredo Fillol; A Don Raimundo Amoros Perea, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 32 de la calle de la Trinidad; A Dª Amelia Sanchez Cejudo, para realizar obras de pintura de la fachada, previo recorrido de ligeros desperfectos en su revoco, de la casa nº 10 de

la calle Sebastian Bermejo; A Dª Juana Tuercitis Asteasuaga para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto y zocalo de concertado de piedra, colocación de peto ocultando vuelo de tejado (superficie 30 m²) colocación de nueva puerta de madera y recorrido de cubierta zona primera crujia (27 m²) en la casa nº 2 de Trav.ª de la Princesa; A Don Santiago Pablo López Moya, para realizar obras de formación de un voladizo a nivel de su forjado, de 60 cm. de saliente por 3 metros de linea, con su correspondiente baranda, en la casa nº 6-2º de la calle Ourensano Redondo; A Don Pedro Fiallol Lopez Tello para realizar obras de nueve depositos de hormigon armado en local ya existente para almacenamiento de vinos, con una capacidad cada uno de ellos de 450 arrobas, en la casa nº 2 de la Slda. de los Llanos; A Dª María Arias de Aeta, para realizar obras de colocar cubierta en la planta alta (superficie 100 m²) en la casa nº 2 de la calle de los Martires; A Don Julian Toledo Bermudez para realizar obras de reponer solado de cinco habitaciones, en la casa nº 3 de la calle San Francisco; A Don Antonio Ortega Valverde, para realizar obras de ampliar dos ventanas, sustituir la puerta de la calle, reparación de una pared interior y reparación de 30 m² de cubierta, en la casa nº 5 de la calle Corredera; A Don Sebastian Hurtado Rodero, para realizar obras de solado del portal y sustitución de la actual puerta de calle en la casa nº 20 de la calle Reforma; A Don Gonzalo León Polo, para realizar obras de desmontar y montar enrasillado, la cubierta correspondiente a la primera crujia (60 m²) y enfoscado de mortero de cemento de su fachada superficie 105 m² en la casa nº 49 de la calle de Jose R.

Osorio; A Don Antonio Morales Tercero para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto (superficie 42 m²), incluyendo zocalo aplacado con baldosa de terrazo, pero no peto, y sustituir la puerta de calle, en la casa nº12 de la calle Cordoba; A Don Eugenio Maroto Maroto, para realizar obras de, eurasillado de cubierta afectando a su primera crujia y recorrido del solado del patio, en la casa nº 35 de la calle Gral. Margallo; A Don Juan Andres Camacho Lopez, para realizar obras de construcción de cuatro habitaciones en planta alta en la casa nº 74 de la calle del Gral. Margallo; A Don Antonio Sanchez Navarro, para realizar obras de ligero recorrido de tejados en la casa nº 25 de la calle de Fco. Morales; A Don Angel Peñalver Galvan, para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento (60 m²) de la casa nº 3 de la calle Sebastian Berrueja; A Don Francisco Pinos Garcia para realizar obras de (enfoscado) revestido de fachada con (mortero de cemento) fabrica de ladrillo visto, incluyendo formación de peto y aplacado de zocalo con concertado (36 m²) en la casa nº 9 de la calle Pamplona; A Don Justo Bautista Bautista para realizar obras de enfoscado con mortero de cemento, de la fachada correspondiente a la calle Trav.ª Nadulas. (Superficie 60 m²); A Don Antonio Corrales Muñoz para realizar obras de sustitución de la actual puerta de calle por otra nueva y revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto, incluyendo formación de peto y aplacado del zocalo con piedra artificial (30 m²) de la casa nº 107 de la calle del General Oda; A Don Juan de Dios Lopez Jimenez para realizar obras de convertir una ventana en puerta para adaptar un local de planta baja a Exposición, en la casa nº 1 de la calle de San Marcos; A Don Francisco Merino Garcia, para colocar una lapida en el Patio de San José

calle, 12 sepultura 45 del cementerio Municipal; A Don Matias Camacho Jimenez, para colocar una lapida en el Patio de San Joaquin calle 14, sepultura 64 del Cementerio Municipal; Al Banco Comercial Occidental para realizar obras de acondicionamiento del local de planta baja para instalación de las oficinas del Banco citado, en la casa nº 24 de la calle del Séis de Junio c/a Arpa, conforme al Proyecto que presenta, redactado por el Arquitecto D.C.M. San Millan Benjauda; A Don Luis Garcia Sanchez para realizar Obras consistentes en la construccion de un nuevo edificio con 14 viviendas y sotano-garaje en el solar correspondiente al nº 4 de la calle Silvestre Ibarra conforme al proyecto que presenta redactado por los arquitectos D. Jose Mª Romero Cardenas y D. Jose Antonio Ochoa Najaro. ———— ————

- Vista la instancia nº 663 de fecha 9 de Marzo de 1.978 suscita por D. Jesus Carrillo Prieto, solicitando permiso para construcción de una terraza, pegada a la piscina de D. Julian Prieto sita en el Paraje "El Peral" (parada de coches) Vista igualmente la instancia nº 1.280 de fecha 25 de abril de 1.978, suscita por el mismo, reiterando la peticion anterior Visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, la Comision considerando que los terrenos en que se pretende realizar las obras son de propiedad municipal, acuerda, por unanimidad, denegar el permiso de obras solicitado. ————
- Vistas las instancias nº 722 de fecha 17 de Marzo de 1.978, nº 771 de fecha 16 de Marzo de 1.978 y nº 867 de fecha 21 de Marzo de 1.978, suscitas respectivamente por D. Juan Antonio Muñoz Muñoz, D. German Perez Gonzalez y D. Francisco Muñoz Muñoz solicitando informacion sobre las condiciones urbanisticas para la construcción en la zona de la calle Ave Maria de esta localidad; vistos los

informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal se acuerda, por unanimidad facilitar a los peticionarios la información siguiente: Se efectuara una alineación de la calle Ave María con 8 m. de anchura Las edificaciones tendran un fondo de 12,5 m.- Las licencias se concederan, previa presentación de proyecto, sin salidas exteriores ni luces a la parte posterior. ——— ——— ———

- Vista la instancia nº 1.867 de fecha 1 de Junio de 1.978 suscita por D. Ramón Collado Espadas solicitando la legalización de las obras que ha realizado sin el correspondiente permiso Municipal en la explotación del merendero-bar instalado en "El Peral" del que es titular, o, alternativamente, la no demolición de las obras realizadas sin licencia, con posibilidad de explotar el merendero por el compareciente durante 4 ó 5 años, quedando posteriormente las obras y el local propiedad del Ayuntamiento la Comisión considerando que dichas obras fueron realizadas contra la denegación expresa que fué comunicada al interesado por este Ayuntamiento al solicitar el mismo la ampliación de la concesión de que era titular, infringiendo los preceptos de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, acuerda, por unanimidad, denegar la petición de legalización de obras solicitada y, previa la tramitación reglamentaria, la demolición de la parte de obra de nueva construcción, respetando la existencia anteriormente. ——— ———

- Se aprueba una certificación del Sr. Aparejador Municipal por los trabajos de pavimentación con betun asfaltico de la calle del Mediodia, tramo desde Martires hasta salida del Peral, por un importe de 504.666,00 ptas; acordandose se abone al contratista "Jose Mateo S.L".- ——— ——— ———

Licencias de apertura de establecimientos.- Examinado el expediente instruido por este Ayuntamiento a instan-

cia de D. Jesus Lucendo Alonso y D. Francisco Gonzalez Sanchez para apertura de una oficina administrativa destinada a estudios de Enologia, sita en c/ Arpa nº 11 de esta localidad vistos los informes favorables y documentación obrantes en el mismo, se acuerda, por unanimidad conceder licencia de apertura del establecimiento indicado, previo el abono de las Tasas reglamentarias. ——— ———

— Examinado el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de D. Jesus Canales Cañas para apertura y funcionamiento de una piscina, sita en el Polideportivo de esta localidad en la Sld. de Membrilla S/N.; vista la autorización de fecha 23 de Mayo de 1.978 concedida por el Gobierno Civil de la Provincia para la apertura y funcionamiento de la mencionada piscina, se acuerda, por unanimidad, conceder licencia de apertura de la indicada piscina, con sujeción a las condiciones señaladas en la referida Autorización Gubernativa, previo abono de las Tasas reglamentarias. ——

Informes de la Alcaldia.- Por el Sr. Alcalde se informo sobre diversos asuntos relativos a obras y servicios de la competencia municipal. ——— ———

Asuntos de Urgencia.- Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos: Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.977.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación de Gastos é ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Interventor de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 693 de la vigente Ley de Regimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto refundido en concepto de resultas.- Dado lectura a los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no produce deficit la Comisión Permanente acordó: Aprobar dicha liqui-

dación con el siguiente Resumen: Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1.977.- 6328.797 ptas.- Restos por cobrar en igual fecha 17.840.408 ptas.- Sumas 24.169.805 Restos por pagar en dicha fecha 13.464.486.- Superavit 10.704.710 ptas.- ——— ——— ———

- Liquidación Presupuesto especial del Servicio de Aguas potables de 1.977.- Seguidamente se dá cuenta de la liquidación de Gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Interventor de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 693 de la vigente Ley de Regimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto Refundido, en concepto de resultas.- Dada lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no produce deficit, la Comisión Municipal Permanente acordó: Aprobar dicha liquidación con el siguiente Resumen: Existencias en Caja en 31-12-1977.- 48.781 ptas.- Restos por cobrar en la misma fecha, 2.846.838 ptas.- Sumas 2.895.219 ptas.- Restos por pagar en la misma fecha 2.879.214 ptas.- Diferencia (Superavit) igual a la anterior 16.005 ptas.- ——— —

- Dictamen de la cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.977.- La Comisión Municipal Permanente procede al examen de la documentación que integra la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.977. Considerando que se han observado todos los tramites legales y que no aparece la incursión en negligencias, omisiones ni responsabilidades por parte de ninguno de los cuentadantes que ha intervenido en las operaciones de las que se deduce esta Cuenta General. La Comisión Municipal que suscribe, opina que la expresada Cuenta General debe ser aprobada, y en consecuencia, propone al Ayuntamiento, previos los tramites reglamentarios, la adopción de los siguientes acuerdos; 1º.- Aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Or-

diario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1.977.- 2º La aprobación tendra caracter provisional en observancia de los preceptos reglamentarios en vigor, pero se hace constar expresamente que la Cuenta aprobada se estima perfectamente rendida y debidamente justificada.- Dictamen de la cuenta general del presupuesto especial del servicio de Aguas potables para el ejercicio de 1.977.- La Comisión Municipal Permanente procede al examen de la documentación que integra la cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio de Aguas Potables de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.977.- Considerando que han observado todos los tramites legales y que no apare la incursión en negligencia, omisiones ni responsabilidades por parte de ninguno de los cuentadantes que han intervenido en las operaciones de las que se deduce esta Cuenta General.- La comisión Municipal que suscribe, opina que la expresada Cuenta General debe ser aprobada, y en consecuencia, propone al Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos, previos los tramites reglamentarios: 1º.- Aprobar la cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio de Aguas Potables para el ejercicio de 1.977.- 2º.- La aprobación tendrá caracter provisional, en observancia de los preceptos reglamentarios en vigor, pero se hace constar expresamente que la cuenta aprobada se estima perfectamente rendida y debidamente justificada.- Concesión de Sepulturas de fabrica.- Vista la escasez de sepulturas de fabrica disponibles en el Cementerio Municipal, se acuerda, por unanimidad, suspender la concesión de las referidas sepulturas para enterramiento de cadaveres. ——— ———

Adquisición de ropa de Trabajo para personal de Parques y Jardines.- Vista la propuesta formu-

dada por el Encargado del Servicio de Parques y Jardines de este Ayuntamiento, para la adquisición de monos de trabajo con destino al personal afecto a dicho servicio que en la misma se relaciona; visto el informe favorable emitido por el tecnico encargado de la Unidad de Personal, se acuerda, por unanimidad la adquisición de monos de trabajo, en la forma de costumbre con destino al personal de Parques y Jardines que a continuación se relaciona: Joaquin Fdez. Gomez.- Peon fijo.- Mono talla-46 Pedro Mateos Camara.- Peon fijo: Mono talla-48 Doroteo Sanchez Crespo.- Jardinero.- Mono talla: 52.-

Ruegos, Preguntas y Proposiciones.- El Tte. de Alcalde Sr. Garcia Castro manifiesta que tiene noticias de que el Circulo "la Confianza" tiene sin abonar el importe del enganche de energia electrica efectuado en transformador propiedad de este Ayuntamiento asi como recibos correspondientes al suministro de agua Potable: Previa comprobación de los extremos alegados, la Comisión acuerda, por unanimidad en caso de que se niegue la citada Sociedad al pago del importe debido, proceder al corte de energia electrica y proponer al Consejo Municipal de Aguas identica medida en cuanto al suministro de agua.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas y veinte minutos del expresado dia de la que se extiende la presente Acta que en prueba de conformidad firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que, certifico. ———

Sr. Lopez Vega.- Sr. Madrid de Peredo: Sr. Gª Castro:

Sr. Cornejo Ruiz.- Sr. Muñoz de la Espada.

Sr. Iranico Landeira.-

Sesion Ordinaria Celebrada Por la Comision Municipal Permanente el dia 29 de Junio de 1.978.- -

Sres Asistentes.-
Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
Tenientes de Alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Angel Antequera Molero.-
D. Pedro Cornejo Ruiz.-
Interventor Acctal.-
D. Angel Muñoz de la Espada Lopez-Tello.-
Secretario.-
D. Miguel Iranico Landeira.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron previamente citados al efecto los Sres que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion Ordinaria de la Comision Municipal Permanente, en segunda convocatoria, con sujecion al Orden del Dia circulado para la misma y actuando de Secretario, el que lo es de la Corporacion D. Miguel Iranico Landeira.- No asisten a la sesion los Sres. restantes Tenientes de alcalde.- ———

Abierto el acto por la presidencia se procede por el Secretario actuante a dar lectura del borrador del Acta de la Sesion Anterior que es aprobada por unanimidad.- ——— ——— ———

Correspondencia.- Se da cuenta de un escrito del Gobierno

Civil de Ciudad Real, adjuntando relación de beneficiarios del F.N.A.S. residentes en esta localidad para que se les incluya en el Padron de Beneficencia y se les preste la correspondiente asistencia Sanitaria.- La Comisión antes de resolver, acuerda se haga un estudio economico por los Servicios de Intervención Municipal. ——— ———

- La Comisión se da por enterada de un escrito de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes recabando colaboración y ayuda al Delegado Local de Deportes en el desarrollo de la "Campaña de Deportes para todos". ——— ——— ———

- Se da lectura a un oficio del Gobierno Civil ordenando la suspensión de las Obras que se realizan en el Solar nº 14 de la calle de Jose Ramón Osorio por incumplir los artº 4º y 49 de las Ordenanzas Municipales, constituyendo una infracción urbanistica de caracter muy grave.- La Comisión acuerda se cumplimente esta orden del Gobierno Civil, debiendo requerirse al titular de mencionadas Obras para que proceda inmediatamente a la suspensión de las mismas.-

Instancias.- Licencia apertura establecimiento lenceria en la calle Francisco Morales nº 23 de la que es titular Dª Maria Eloisa Sanchez Rubio de la Torre.- Vista la solicitud formulada por la interesada; así como los informes favorables de los Sres. Aparejador Municipal y Medico del Distrito correspondiente, acreditativos de reunir las debidas condiciones de seguridad e higiene-Sanitarias, la Comisión acuerda autorizar a Dª Maria Eloisa Sanchez Rubio de la Torre para la apertura de un establecimiento de lenceria en la c/ Francisco Morales nº 23 debiendo Satisfacer al Ayuntamiento los derechos correspondientes. ——— ——— ———

- Instancia de D. Felix Angel Sanchez Diaz y otros solicitando ayuda economica para asistir a un campamento de Verano.- Vistas las instancias presentadas por D. Felix Angel Sanchez Diaz, (y otros) D. Josè

Luis Bermabeu Sanchez, D. Tomas Garcia Marcos y D. Tomas Mateos Sanchez, solicitando ayuda economica para asistir a un campamento de verano por carecer de medios; la Comisión acuerda conceder una subvención o ayuda de siete mil pesetas para los cuatro solicitantes, a repartir entre ellos; con cargo a la consignación correspondiente, o de no poder ser, con cargo a los Fondos de la Alcaldia. ———

- Instancia de D. Fernando Rodriguez Rivas solicitando autorización para instalar mesas y sillas en la via publica para servicio del bar los Corales: Vista la instancia de D. Fernando Rodriguez Rivas solicitando autorización para instalar en la calle de la Virgen seis mesas los dias laborables y doce mesas los dias festivos para el servicio del Bar los Corales de su propiedad, la Comisión acuerda acceder a lo solicitado, debiendo satisfacer los derechos con arreglo al concierto existente el pasado año, incrementado en un 20% facultandose a la administración de Rentas para que practique la correspondiente liquidación. ——— ———

- Instancia de D. Eugenio López Casas solicitando autorización Municipal para colocar veladores y sillas para servicio del Bar- Sebastian: Vista la instancia de D. Eugenio López Casas solicitando autorización para instalar en la Plaza de España veladores y sillas para servicio del Bar-Sebastian de su propiedad, la Comisión acuerda acceder a lo solicitado debiendo satisfacer los derechos con arreglo al concierto existente el pasado año incrementado en un 20%, facultandose a la administración de Rentas para que practique la liquidación correspondiente. ———

- Instancia de D. Francisco Rubio Barchino, solicitando autorización para transferir su licencia de taxi a D. Antonio Gonzalez Briones: Vista la instancia de D. Francisco Rubio Barchino soli-

citando autorización Municipal para transferir su licencia de taxi a D. Antonio Gonzalez Briones la Comisión acuerda pase a informe del Sr. Concejal Delegado de estos Servicios. ———— ————

Se da cuenta de un escrito que formula D. Francisco Creis Cordoba, en nombre y representación de Vinícola Creis Estrada S.A. (Vicesa), en súplica de que se anule la imputación que se hace a la misma por el concepto de Contribución Especial en la Obra de Distribución de Agua Potable (Plan Provincial 74/75) y respecto a su edificio en Extramuros, carretera de Madrid-Cadiz, Km. 800 de este término aduciendo que Vicesa tiene su red particular, costeada solo a su cargo y recientemente, despues de agotar la via normal para obtener del Ayuntamiento la colaboración y asistencia necesaria para que la instalación sirviera, sin gasto alguno para el erario municipal, a la zona en que tiene enclavado su edificio; habiendose realizado despues el proyecto origen de la imputación que impugna y que pudo haberse evitado en su momento, sin el doble gasto que despues resulta si ha de atender el pago de la Contribución Especial de referencia. Igualmente se da lectura del informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones Municipales, en el que despues de referirse al trámite seguido en el expediente y señalar que la imputación es correcta en base a los datos que en el constan, deja a la Corporación el apreciar los razonamientos que se hacen respecto de las ofertas previas que Vicesa hizo, toda vez que es materia sobre la que no puede pronunciarse.- El Señor Alcalde, en este momento, hace saber a la Corporación que, moralmente, la admº. Municipal no puede consentir que el no haber tenido presente en la redacción del Proyecto origen de las Contribuciones Especiales citadas, el caso concreto de aquella zona

donde esta ubicada la finca de la Empresa reclamante, que en su momento ofrecio formular de verdadera economía para resolver el abastecimiento de agua y que no se atendieron con el interes necesario, haya venido a producir un verdadero perjuicio para ella si se exigen las Contribuciones Especiales con rigor.- La Corporación, por unanimidad, teniendo en cuenta las razones que se aducen y atendiendo las consideraciones del Sr. Alcalde, acuerda anular la imposición contra Vinicola Creis Estrada S.A, por pesetas 35.447 mandando que se anule el efecto girado sea cual fuere su periodo de cobranza. ——— ———

- Instancia de Vinicola Creis Estrada S.A, solicitando anulación del impuesto Municipal sobre circulación de vehiculos correspondiente al vehiculo M-681.008 por ejercicio 1.976.- Vista la peticion de Vinicola Creis Estrada S.A solicitando anulación del impuesto de circulación por el vehiculo M-681.008 correspondiente al ejercicio de 1.976, la Comisión acuerda dejarlo pendiente de estudio hasta una proxima sesión. ——— ——— ———

- Instancia de D. Bibiano Jimenez Martinez solicitando modificación del recibo por Impuesto sobre circulación de vehiculos.- Vista la instancia de D. Bibiano Jimenez Martinez solicitando modificación de la imposición que se le hace por el impuesto sobre circulación de vehiculos, correspondiente al de su propiedad CR-32.669; considerando que de los antecedentes obrantes en estas oficinas Municipales se ha podido comprobar que en su dia se sufrio un error al fijar 17 Hp. por 17 Tm. y que este error ha sido causa de la mayor imposición durante los ejercicios 1.977-78; la Comisión por unanimidad acuerda practicar la siguiente liquidación: Data: ejercicio 1.977: efecto 1.541.- Bibiano Jimenez Martinez, CR-32.669, ptas 10.000. Ejercicio 1.978: efecto 1.676 Bibiano Jimenez Martinez, CR-32.669 ptas 10.000.-

Cargo, ejercicio 1.977, efecto . . . Bibiano Jimenez Martinez, CR-33.669: pesetas 5.600. Ejercicio 1.978 Efecto . . . Bibiano Jimenez Martinez - CR-33.669 Ptas: 5.600: La presente resolución se comunicara al servicio de Rentas y Exacciones para anotaciones y cumplimiento del acuerdo. ———— .

- Instancia de D. Luis Jurado Arines solicitando anulación de la tasa por recogida de basuras de la casa nº 17 de la calle de Pintor Mendoza correspondiente al año 1.976.- Vista la instancia de D. Luis Jurado Arines solicitando se anule el apremio que le sigue por debitos de la tasa por recogida de basuras, ejercicio 1.976, referida a la casa nº 17 de la calle Pintor Mendoza, que ocupo los dos primeros meses de dicho año; considerando que no ha existido duplicidad en la imposición, y que por la oficina respectiva se le indico que el alta en su nuevo domicilio se le hacia con efecto de 1.977, por lo que debia seguir abonando la tasa ya girada del edificio de la calle Pintor Mendoza; la Comisión Municipal Permanente acuerda desestimar la petición del recurrente por las razones indicadas.- ———— .

- Instancia de D. Agustin Castellanos Cañizares solicitando anulación del recibo de recogida de basuras correspondiente al ejercicio 1.976 por la casa nº 50 de la calle Torrecillas.- Vista la instancia de D. Agustin Castellanos Cañizares solicitando anulación del recibo por recogida de basuras, año 1.976 por un almacen que tiene en el nº 50 de la calle Torrecillas considerando que citado almacen, si bien no es contiguo si constituye una dependencia inmediata a la tienda que tiene en el nº 39 de esa misma calle, y puede entenderse que es una continuación de la misma por su proximidad, y porque la tienda despacho no tiene la capacidad suficiente para contener los productos de que dispone

la comisión acuerda anular el recibo correspondiente a la calle Torrecillas nº 50 de conformidad con lo solicitado por el interesado. ——— ———

— Instancia de D. Federico Pliego Cavadas Encargado de Fabrelec solicitando anulación de la tasa por recogida de basuras del año 1.976.- Vista la instancia de D. Federico Pliego Cavadas, encargado de Fabrelec solicitando anulación de la tasa por recogida de basuras del año 1.976 correspondiente al nº 27 de la calle de Sor Candida; considerandose que habiendose comprobado que en el edificio nº 27 de la calle de Sor Candida ocupado por Fabrelec se desarrolla actividad constitutiva de empresa, lo que exige la Ordenanza Reguladora de la tasa por recogida de Basuras a domicilio, y a mayor abundamiento que la propia Ordenanza establece la obligatoriedad de contribuir al mismo, sin que obste la utilización que de el se haga; la Comisión Municipal Permanente acuerda desestimar la petición de anulación de dicha tasa por entender que es correcta la imputación que se recurre. ——— ———

— Instancia de Dª Maria Jesus Amador Rodriguez solicitando anulación de la tasa de Recogida de basuras por los años 1.976-77 correspondiente a la casa nº 62 de la calle de la Virgen.- Considerando que se ha comprobado que en los años 1.976-77 la recurrente ocupo el inmueble nº 62 de la calle de la Virgen juntamente con su hija mayor; la Comisión acuerda desestimar la petición, por ser correcta la imputación. ——— ———

— Instancia de D. Antonio Alvarejos Camara solicitando devolución del exceso pagado por el impuesto municipal de circulación de vehiculos año 1.978, por el vehiculo Mercedes CR-6809-D.— Vista la instancia de D. Antonio Alvarejos Camara, solicitando devolución por el impuesto sobre circulación de vehiculos a motor correspondiente al CR-6809-D. año 1.978,

considerando que citado vehiculo ha figurado en el Padron de 1.978 con una imputación superior a la que por su capacidad util de carga corresponde debido a la información que en su hoja de transferencia o alta inicial se facilito a la administración y que no corresponde con la documentación oficial del vehiculo la comisión acuerda practicar la siguiente liquidación: Data: Ejercicio 1.978. Antonio Hinarejos Camara, CR-6809-D, 5600 ptas.- Cargo: Ejercicio 1.978, Antonio Hinarejos Camara CR-6809-D.- 8.800 ptas debiendo comunicarse este acuerdo a la administración de Rentas para la correspondiente modificación de la imputación. ———— ————

- Instancia de los Alguaciles Municipales solicitando se les facilite uniforme de verano.- Vista la instancia formulada al efecto por los alguaciles Municipales la Comisión acuerda se facilite a cada uno de ellos (D. Miguel Medina de la Torre, D. Inocente Marin del Olmo, D. Cruz Navarro Maroto, y D. Domingo Abad Lopez,) una camisa de las que habitualmente utilizan con el uniforme de verano.- ———— ————

- Instancia de D. Enrique Marin Cubo y otros solicitando la dausura del cercado de D. José Maria López Hurtado en la calle Alfonso Caro Paton nº 7.- Vista la instancia de D. Enrique Marin Cubo y otros solicitando el cierre de un cercado de D. Jose Maria Lopez Hurtado en la calle Alfonso Caro Paton dedicado a la cria de animales; la Comisión acuerda se tramite el oportuno expediente a tenor de lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas.

- Instancia de Don Angel Diaz Araque Ruiz solicitando satisfacer con independencia del Resto de las Fincas a nombre de Dª Carmen Martin-Pereasco, Martin-Cleto los impuestos devengados en el año 1977 por la finca sita en Seis de Junio nº 39.- Vista la instancia de D. Angel Diaz Araque y Ruiz, solicitando satisfacer con independencia

del resto de las fincas de Dª Carmen Martín-Peñasco Martín-Cleto los impuestos devengados en el año 1.977 por la finca sita en el nº 39 de la calle S. de Tuyo; La Comisión estima que la segregación que se pretende por el recurrente es de hacer a partir del ejercicio 1.978, y siempre que previamente se demuestre fehacientemente la propiedad que alega ya que en el ejercicio de 1.977, según propia manifestación fue propiedad de los hermanos Cruz Martín Peñasco contra quien procede y se sigue la imputación por Impuestos Municipales; pudiendo informarse en la Administración de Rentas de los datos que precise respecto del valor y conceptos que la finca ha tenido en el año 1.977, y si lo solicitaren ambas partes por escrito, la administración de rentas podría segregar las imputaciones del ejercicio 1.977, sin perjuicio de la acción recaudatoria que por el mismo se hubiese seguido. ———

- Instancia de Dª Antonia Sanchez Bastante solicitando autorización para instalar un Kiosco con veladores y sillas en la Avd. del Generalísimo frente al edificio de los Juzgados.- Vista la instancia de Dª Antonia Sanchez Bastante solicitando autorización para instalar y explotar un Kiosco de temporada de verano con diez veladores en el Paseo de la Estación a la altura del edificio de los Juzgados, la Comisión acuerda se comunique a la solicitante que lamenta no poder acceder a lo solicitado por no existir espacio suficiente en el lugar que pretende instalar el mencionado Kiosco, lo que entorpecería considerablemente el transito de personas por aquella zona. ——— ———

- Instancia de D. Manuel Rodriguez Maestre Martinez solicitando compensación en el Pago de los conceptos que adeuda a este Ayuntamiento:

Vista la instancia suscita por D. Manuel Rodriguez Maestre Martinez, solicitando la paralización de la via de apremio en via administrativa por los conceptos que adeuda a este Ayuntamiento y se proceda en la via civil a practicar una liquidación en la forma acordada en su dia; considerando que el canon por el arrendamiento de la Plaza de toros se encuentra al cobro en via administrativa de apremio, segun lo procedente, no siendo admisible la via civil como pretende el interesado dada la existencia de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dichos arrendamientos, aprobada por el Ayuntamiento en el año 1.959 y posteriormente por la Delegación de Hacienda; considerando que cualquier cantidad que en concepto de indemnización, etc. haya de exigir el recurrente al Ayuntamiento, podra hacerlo en forma reglamentaria, utilizando, en su caso la via Judicial que estime oportuna; considerando que para el abono del canon, y recargos, rige el principio general (Solve et repeta) por lo que ha de procederse al pago inmediato de la misma sin perjuicio de otros derechos que en su favor pueda alegar y en su caso obtener el recurrente; la comisión por unanimidad acuerda desestimar la petición del interesado por las razones indicadas. ———

- Instancia de Don José Fernandez Pascual solicitando adquirir del ayuntamiento los locales de propiedad Municipal sitos en la Trav.ª de la Manzana 16 y Trav.ª del Horno nº 19.- Vista la instancia de D. Jose Fernandez Pascual solicitando del Ayuntamiento la venta de los locales de propiedad Municipal sitos en Trav.ª de la Manzana nº 16 y Trav.ª del horno nº 19, la comisión acuerda se comunique al interesado que de momento no se puede acceder a lo solicitado por tener que ajustarse a los tramites que esta-

blece el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, entre ellos el de efectuarse la venta mediante subasta publica. ———— ————

— Rectificación en la Imputación a D. Francisco Jimenez Muñoz por el impuesto sobre circulación de Vehiculos ejercicio 1.978 Vehiculo CR-7756-D.- Vista la información facilitada por el Negociado de Rentas y Exacciones, y habiendose comprobado que existio error al redactar los documentos de Transferencia respectivos se acuerda dotar el recibo nº 4.079 de D. Francisco Jimenez Muñoz ejercicio 1.978, impuesto sobre circulación de vehiculos, vehiculo CR-7756-D, de 5.600 pesetas; y se haga nuevo cargo por los mismos conceptos y por 2.800 pesetas. ————

— Rectificación en la imputación de D. Alberto Ciudad Castillo por el impuesto sobre circulación de vehiculos ejercicio 1.978: Vista la propuesta del servicio de Rentas y Exacciones, y habiendose comprobado que por omisión no imputable a las Oficinas Municipales, el vehiculo CR-23752 paso en 1.977 a ser propiedad de Don Jose Blanco Gonzalez aleja de Almagro, procedente de D. Alberto Ciudad Castillo de Valdepeñas La Comisión acuerda la data en el Padron del impuesto sobre circulación de vehiculos a motor ejercicio 1.978 el nº 607, D. Alberto Ciudad Castillo CR-23.752, de 800 pesetas. ———— ————

— Instancia de D. Diego Gomez Albert solicitando sea tenida en cuenta la finca de su propiedad al sitio del Coñaveral, Poligono 15 parcela 34 del catastro al tiempo de redactar las Normas complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Urbano: Se dá lectura a una instancia de D. Diego Gomez Albert exponiendo que es su intención en un futuro proximo dedicar la finca de su propiedad sita en

Cañaveral polígo, 15 parcela 34 a una Zona Residencial de recreo, previa su urbanización, por lo que solicita sea tenido en cuenta su proyecto al tiempo de redactar las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Urbano; considerando que en la sección 6ª del capitulo 2º de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana articulo 52 y siguientes esta prevista la iniciativa y colaboración particular en la formación y aprobación de Planes, la Comisión acuerda que esta iniciativa de D. Diego Gomez Albert se ponga en conocimiento del equipo que actualmente esta redactando las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Urbano para que lo tenga en cuenta. ——— ———

Facturas y documentos justificativos de Pago.- Examinada la relación de facturas nº 15, presentada por la Intervención, que seguidamente se detalla, se acuerda por unanimidad aprobarla en los terminos en que aparece redactada: Presupuesto Ordinario: Comienza en Unión Electrica Madrileña S.A por suministro a las dependencias Municipales 23.031 ptas y termina en "Jose Mateo" por tratamiento asfaltico en el Parque, 100.695 pesetas total: 2.217.352 pesetas: Valores Independientes: comienza con Antonio Garrido Sanchez por baldosas conservación Molino 1.125 ptas y termina en Rafael Mellado por retirada de tierras en pavimentación calle Norte 44.160 ptas.- Total. 792.839 pesetas. ———

Asuntos de Obras.- Vistas las correspondientes licencias suscritas por los interesados que a continuación se relacionan asi como los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal con sujeción a las condiciones fijadas en las mismas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, se acuerda por unanimidad conceder las siguientes 73 licencias de Obras: A Dª Fidela Garcia Rodriguez para realizar

obras de recorrido de cubierta (20 m²), en la casa num. 2 de la calle de la Fabrica; A Don Joaquin Morales Caro, para realizar obras de ligero recorrido de cubierta en la casa nº 31 de la calle de la Veronica; A Don Antonio Clemente Saludoval, para realizar obras de sustituir la actual puerta de calle por otra nueva, en la casa nº 12 de la calle de San Blas; A Don Manuel Madrid Gomez, para realizar obras de sustituir la actual puerta de calle y zócalo de terrazo (8 m²), en la casa nº 31 de la calle de la Tejera; A Don Emilio Gigante Chaparro para realizar obras de, revoco de fachada con mortero de cemento (60 m²) en la casa nº 16 de la calle Dolores; A Don Jose Luis Tebar Camacho, para realizar obras de reparación de cubierta en primera crujia (40 m²) y reposición de dos tabiques de dicha primera crujia, en la casa nº 80 de la calle de San Juan; A Don Alejandro Saavedra Garcia, para realizar obras de construcción de dos habitaciones en la planta alta, en el interior, no afectando a la fachada ni a primera ni a segunda crujia de la casa nº 67 de la calle Cantarranas; A Don José Muñoz Leon, para realizar obras de revestido de fachada (24 m²) con fabrica de ladrillo visto aplacado del zocalo y formación del peto, en la casa nº 1 de la Trav.ª Oliva; A Dª Vicenta Caro-Patón Merlo-Cordoba, para realizar obras de sustitución de canalones de recogida de aguas pluviales, en la casa nº 16 de la calle Jose Antonio; A Don Rafael Oliva Cortes, para realizar obras de desmontar la cubierta para enrasillar la misma, tejando nuevamente (45 m²) revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto y colocación de un piso de terrazo (30 y 18 m²) respectivamente en la casa nº 45 de la calle Hernan Cortes, A Don Evaristo Rubio Mellado, para realizar obras de aco-

114

uetida a la red general de alcantarillado, de la casa nº 8 de la calle de Trav.ª Oriente; A Don Marcelo Cidfuentes Garcia, para realizar obras de ampliación de tres habitaciones en planta alta, colocado un mirador en la fachada correspondiente a la calle de Cartarranas, de la casa nº 2 del callejon del Matadero; A Don Pedro Mena Carrero, para realizar obras de reparación de cubierta (50 m²) y recorrido general interior, en la casa nº 9 de la calle de la Montaña; A Dª Maxima Muñoz Garcia, para realizar obras de reparación de cubierta (50 m²) y recorrido General interior, en la casa nº 17 de la calle General (Margallo) San Lurijo; A Don Ramón Marquez del Fresno, para realizar obras de construcción de tres habitaciones en fachada, planta alta, longitud de fachada 9,10 mts y superficie edificada 36,40 m² y enfoscado de mortero de cemento, en la casa nº 20 de la calle Calatrava; A Don Jose de la Torre Bellon, para realizar obras de construcción de cuatro habitaciones pequeñas en planta primera, en el patio, utilizando estructura existente y no afectando tales obras a fachada ni a primera crujia, en la casa nº 35 de la calle de Sor Candida; A Don Emiliano Obregon Heras, para realizar obras de recorrido de cubierta, igualmente recorrido del enfoscado de fachada y solado de dos habitaciones, en la casa nº 42 de la calle M.ª Fdez Prieto; A Don Agustin Fernandez Trujillo, para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento, previo adosado de una hoja de ladrillo (superficie 32 m²) en la casa nº 53 de la calle de las Cruces; A Don Florentino Molina Cozar, para realizar obras de reparación de cubierta con desmonte y posterior cubrición de la casa nº 16 de la calle cordoba; A Dª Carmen Lerida Ruiz para realizar obras de demolición de tabiqueria, reconstrucción de la cuisena y solado de una habitación, en la casa nº 18 de la calle Cervantes; A Don Sebastian Ro-

mero Laderas para realizar obras de recorrido de zócalos, en la casa S/N. de la calle Hernan Cortes; A Don Tomas Castellanos Velez, para realizar obras de formación de cuatro habitaciones en piso alto, rebiendo la fachada 1,50 mts, ya que el resto existe; apertura de dos ventanas en planta alta y de puerta de cobrera en planta baja, teniendo en cuenta que ya existe el forjado de piso o suelo enadrado en la casa de la calle Cantorrenas (por principe); a Don Angel Alcaide Moreno para realizar obras de recorrido general del local destinado a jaraices, afectando a paredes y suelo, pero no a la estructura, en la casa nº18 de la calle Trinidad; A Don Tomas Hernandez Valverde, para realizar obras de construir tres habitaciones en piso alto, dejando en fachada, en el centro, un mirador de fabrica y en los laterales dos balcones. Esta obra se solicita como ampliación de la licencia nº 267 que le fué concedida en sesión de 28 de abril pasado, en la casa nº 46 de la calle triana; A Dª Margarita Leon Larriu, para realizar obras de sustitución de la carpintería de madera de una puerta y de un escaparate por carpintería de aluminio y ligero recorrido del enfoscado de fachada, en la casa nº 1 de la calle Sebastian Bermejo; A Don Juan Alcaide Sanchez para realizar obras de reparación de muros interiores, afectando al revestido de los mismos en la casa nº 31 de la calle Augosta; A Don Francisco Sanchez Delgado para realizar obras de colocación de cubierta con armadura metalica y placas de uralita en el patio a la entrada de la finca, superficie (225 m²), de la casa nº 10 de la calle Esperanza; A Don Vicente Cano Nieto, para realizar obras de sustitución de la actual puerta por otra nueva, en la casa nº 9 de la calle Travª del Barquillo;

A Don Alfonso Bolaños Ramos, para realizar obras de convertir una ventana en puerta para cochera en la casa nº 89 de la calle Buensuceso; A Don Manuel Bados Herrero, para realizar obras de elevar tres habitaciones en fachada y revoco de la misma (superf. 60 m²) en la casa nº 6 de la Trav.ª del Norte; A Don Antonio Candelas Madrid, para realizar obras de recorrido de la cubierta y de ciertas zonas de su fachada en la casa nº 34 de la calle R.C. Patou; A Don Jesus Maroto Sanchez, para realizar obras de demolición de una parte y adaptarlo para local comercial en la casa nº 19 de la calle San Nicasio; A Don Jose de la Rubia Camacho, para realizar obras de recorrido del revestido de fachada con mortero de cemento en la casa nº 1 de la calle Pamplona; A Don Nicolas Ganido Velez, para realizar obras de revoco de fachada (24 m²) con mortero de cemento que ira fracasado, en la casa nº 86 de la calle Triana; A Don Juan Ramon Rubio y Moreno, para realizar obras de apertura de un hueco para puerta de servicio, en la casa nº 3 de la calle Gral. Margallo; A Don Francisco Megia Morales, para realizar obras de recorrido de nave de embotellado, afectando principalmente a paredes y solados de la casa nº 46 de la calle Sebastian Bermejo; A Don Lucas Garcia Rojo, para realizar obras de sustituir la actual portada por otra mas pequeña y construir un forjado sobre el paso de la misma para almacen, en la casa nº 58 de la calle Calvo Sotelo; A Don Antonio Garcia Peinador, para realizar obras de acondicionamiento de tres habitaciones de planta alta, en la casa nº 66 de la calle Fco. Morales; A Don Jose Yebenes Sevilla, para realizar obras de convertir un hueco de portada en otro para puerta y escaparate, otro de ventana igualmente en escaparate en la fachada a calle del León y apertura de otro hueco de ventana a esta última calle

y recorrido interior, en la casa nº 47 de la Avd. de los Estudiantes; A Don José Ruiz Galan, para realizar obras de elevar una planta, en la casa nº 28 de la calle Pinar; A Don Antonio José Vasco y Vasco, para realizar obras de recorrido de fachada y de cubierta (solamente pardreado) y revestido del zocalo con mortero de cemento, en la casa nº 27 de la calle Sebastian Bermejo; A Don Rogelio Cuesto Laderas para realizar obras de construcción de un local de 16 x 9 metros para destinarlo a Bar en terrenos colindantes con la carretera general N-IV-Km. 191,500 separado de la misma 35 mts; A Don Francisco Alcaide Alcaide, para realizar obras de reparación de la cubierta por la parte correspondiente a la calle del Picadero (36 m²) y revoco de mortero de cemento de la misma fachada (45 m²) de la casa nº 38 de la calle Sebastian Bermejo; A Don Ventura Coronado Ruiz para realizar obras de levantado de cubierta y de muros para formar un encaramado en la planta alta en la casa nº 38 de la calle del Clavel; A Dª Asunción Alcaide Roldan, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San José calle, 12, nº 51 del Cementerio Municipal; A Don Victor Valero Garcia, para realizar obras de revestido de la fachada (140 m²) con mortero de cemento y jambeado de huecos con ladrillo visto, en la casa nº 4 triplicado de la calle de Amparo; A Don José Corral Santos para realizar obras de construir vivienda unifamiliar de planta baja y alta, sin terminar esta ultima en el nº 4 duplicado de la calle Mariana Pineda; A Don José Maria López Casado, para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento (21 m²) y apertura de dos huecos de ventana en dicha fachada, asi como recorrido de cubierta en la casa nº 3 de la Sld. Cozar; A Don Fausto Fernandez Aldavero para realizar obras de acondicionamiento de

planta baja y encaramado en alta, en la casa nº 44 de la calle Calvo Sotelo (por Matíres); A Don Daniel Martín Madrid para realizar obras de solado de un patio, en la casa nº 11 de la calle Hernán Cortés; A Don Angel García Rodríguez, para realizar obras de sustitución de la actual puerta de calle por otra nueva de madera, abrir un hueco de portada para cochera y colocar dos ventanas nuevas por estar inútiles las actuales y ligero recorrido interior, en la casa nº 7 de la calle Espronceda; A Don Pedro Prieto Gómez, para realizar obras de ampliación de un hueco de portada, en la casa nº 15 de la calle Travª de San Marcos; A Don Alfonso Díaz Carrasco, para realizar obras de cubrir el resto de nave existente (120 m²) en la casa nº 77 de la calle M.A. Osorio; A Dª Luisa Ruiz Castillo, para realizar obras de levantar parte de la cubierta y volver a cubrir, en la casa nº 106 de la calle Triana; A Don Manuel Nieves Cabaneras, para realizar obras de convertir una ventana en portada en la casa nº 115 de la calle Seis de Junio; A Don José María Moreno García, para realizar obras de desmontar cubierta y arreglo de fachada con fabrica de ladrillo visto, abriendo cuatro huecos de ventanas en la casa nº 4 de la calle travª de los Matíres; A Don Emiliano Arroyo Arriba, para realizar obras de cercar 100 mts. de terrenos con dos entradas, hacer un pozo y una alberca, en el Km. 205 de la Carretera N-IV; A Don José Rodríguez León, Gerente de Lucar, S.A, para realizar obras consistentes en la construcción de nuevo edificio con 21 viviendas local comercial y garaje con arreglo al proyecto que acompaña redactado por el Arquitecto D. Francisco Bermalte Bernardo, en el Paseo de Luis Palacios c/v. a' Fabrica; A Dª Francisca María Alonso para realizar obras de colocación de nueva puerta de calle en sustitución de la actual, sin

obra alguna de albañilería, en la casa nº 101 de la calle Salbuena; A Don Jose García Sanchez, para realizar obras de formación de una cuadra de 100 m² de superficie y revestir fachada de ladrillo visto en la casa nº 21 de la calle Hernan Cortes; A Don Jose Cuadro Fernandez para realizar obras de ampliación de nave taller en la casa nº 53 de la calle S. Ramon Osorio; A Don Jesus Ruiz Sarrión, para realizar obras de elevación parcial de la finca, aumentando cuatro habitaciones en la casa nº 11 de la calle de San Miguel; A Don José Antonio Caraballo Cespedes, para realizar obras de ampliación de una ventana en la fachada correspondiente a la calle de Ramón y Cajal de la casa nº 54 de la calle Avd. Estudiantes; A Hermanos Castillos, para realizar obras de ampliación por la parte posterior de la actual nave, de una adosada de 150 m² cubierta con placas de uralita, en la finca nº 12 de la calle Corredera; A Don Jesus Jose Santos Cejudo, para realizar obras de reparación de cubierta que afecta a dos habitaciones en la casa nº 3 de la calle del Ferrocarril; A Don Manuel García Madrid, para encauzar 118 m² terminando la fachada, en la casa nº 1 de la calle Travª Paiu; A Don Antonio Abellan García, para realizar obras de construcción de un cuarto de aseo, en la casa nº 19 de la calle Travª del Pocico; A Don Blas Pardilla Muñoz, para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar de planta baja y alta sin terminar esta, en el nº 7 de la calle Mariana Pineda; A Dª Presentación Sanchez Cejudo, para realizar obras de reparación general y reforma, como ampliación a las que fueron autorizadas anteriormente, en la casa nº 19 de la calle Gral. Mola; A Don Jose Molero García, para construcción de un edificio con planta baja para nave y vivienda en planta alta en el nº 32 de la calle Canta-

ranas; A Don Manuel Sanchez Matas, para realizar obras de reconstrucción de la finca, en el nº 7 de la calle León; A Don Antonio García del Treno para realizar obras de demolición y construcción de una vivienda; A Dª Araceli Valero Cano, para realizar obras de acondicionamiento de un local de planta baja para instalar ferretería, en la casa nº 25 de la calle de José Antonio; ——— ———

— Vista la certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas en la que se hace constar que han sido terminados los trabajos de pavimentación con betún asfáltico de la calle Córdoba, tramo comprendido entre los de José Ramón Osorio y Empedrada, por un importe de Ciento Setenta y ocho mil trescientas Veintiocho pesetas; la Comisión acuerda aprobar la citada certificación y que se abone al contratista Don José Mateo S.L. la cantidad de Ciento Setenta y ocho mil trescientas Veintiocho pesetas a que ascienden los trabajos realizados por el mismo. ——— ———

— Vista la certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas en la que se hace constar que han sido terminados los trabajos de pavimentación con betún asfáltico de la calle Reina Victoria, por un importe de doscientas treinta mil novecientas treinta y dos pesetas; la Comisión acuerda aprobar la citada certificación y que se abone al Contratista José Mateo S.L. la cantidad de doscientas treinta mil novecientas treinta y dos pesetas, a que ascienden los trabajos realizados por el mismo.—

— Vista la certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas, en la que se hace constar que han sido terminados los trabajos de pavimentación con betún asfáltico de la calle Córdoba, por un importe de Cuatrocientas sesenta y tres mil novecientas

seseeta pesetas ; la Comisión acuerda aprobar la citada certificación y que se abone al Contratista D. Jose Mateo S.L. la cantidad de Cuatrocientas seseeta y tres mil novecientas seseeta pesetas a que ascienden los trabajos realizados por el mismo. — — — —

— Vista la certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas en la que se hace constar que han sido terminados los trabajos de pavimentación de la calle Triana, trayecto comprendido entre las de Jose Ramon Osorio y Empedrada, por un importe de Ciento Cuarenta y ocho mil novecientas seseeta y cuatro pesetas; la Comisión acuerda aprobar la citada certificación y que se abonen al Contratista Jose Mateo S.L la cantidad de Ciento Cuarenta y ocho mil novecientas seseeta y cuatro pesetas, a que ascienden los trabajos realizados por el mismo. — — — —

Asuntos de Urgencia.- Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos: Se aprueba una factura presentada por Unión Electrica S.A. por los trabajos realizados por el refuerzo y ampliación de la red de alumbrado público en el Parque Municipal de Valdepeñas por un importe de Doscientas Mil pesetas, acordandose se abone esta cantidad a Citada Unión Electrica S.A. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas y veinte minutos del expresado dia, de la que se extiende la presente Acta que en prueba de conformidad firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario que, certifico. — — —

Sr. Lopez Vega.-

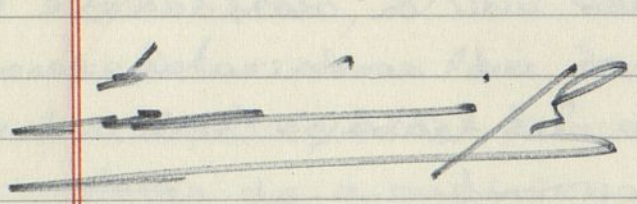

Sr. Madrid de Pereda.-

Sr. Antequera.-

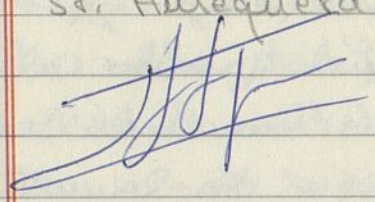

Sr. Cornejo Ruiz.-

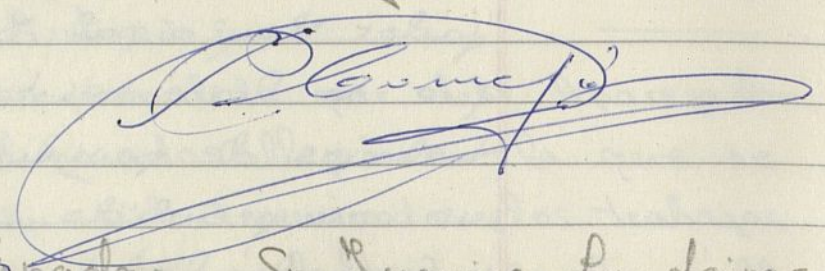

Sr. Muñoz de la Espada.-

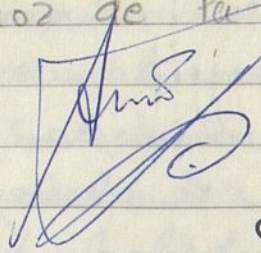

Sr. Suanzes Landeira.-

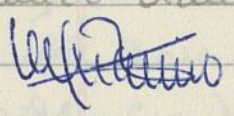

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente el dia 14 de Julio de 1.978. - - -

Sr. Alcalde-Presidente.-
D. Esteban López Vega.-
Sres. Tenientes de alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Antonio Brotons Sanchez.-
D. Pedro Cornejo Ruiz.-
Sr. Interventor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Sr. Secretario Acctal.-
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia catorce de Julio de mil novecientos setenta y ocho, en el Salon de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron previamente citados al efecto los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal Permanente con sujeción al Orden del Dia circulado al efecto. Abierto el Acto por la presidencia se procede por el Secretario a dar lectura al Acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. ——— ——— ———

Interposición Recurso de apelación contra la Sentencia dictada por la Sala de Do Contencioso Administrativo de Da Audiencia Territorial de Albacete en la Reclamación formulada por Saneamientos Sellberg. S.A. contra este Ayuntamiento sobre Revisión del canon por prestación de los Servicios de. limpieza Publica.- Se dá lectura a la sentencia nº 195 de 10 de Julio de 1.978 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la audiencia Territorial de Albacete en el recurso interpuesto contra este Ayuntamiento por Saneamientos Sellberg S.A sobre revisión del canon por prestación de los Servicios de limpieza publica; sentencia, que contiene el siguiente fallo:" Que estimando parcialmente el recurso formulado por Saneamientos Sellberg S.A contra el acuerdo adoptado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas en sesión de 27 de Mayo de 1.977, debemos declarar y declaramos nulo por contrario a derecho el mencionado acuerdo, y restableciendo la situación jurídica individualizada, declaramos igualmente: 1º Que es procedente la revisión de precios solicitado de acuerdo con las bases sentadas en los considerandos.- 2º Que el Ayuntamiento de Valdepeñas esta obligado a ~~se~~pagar las tasas por recogida de basuras.- 3º Que igualmente esta obligado a soportar los gastos ocasionados por los cinco operarios procedentes de la plantilla Municipal, que inicialmente no se incorporaron a la Empresa concesionaria.- 4º.- Asimismo el Ayuntamiento debera satisfacer a la Empresa demandante los intereses de demora por las cantidades atrasadas correspondientes a los canones de parte del mes de Septiembre y meses de Octubre noviembre y Diciembre de 1.976, al cuatro por ciento anual; en cambio debemos desestimar y desestimamos la indemnización por daños y perjuicios derivados del atraso en el reconocimiento de las cantidades que puedan resultar de la revisión del contrato todo ello sin hacer expresa condena en cuanto

a las costas de este recurso".- La Comisión previo el informe correspondiente, por unanimidad acuerda interponer el correspondiente recurso de apelación ante el Tribunal Supremo contra mencionada sentencia debiendo darse cuenta de este acuerdo al Pleno de la Corporación así como a los Sres. Letrado y Procurador que han llevado la defensa y representación del Ayuntamiento en este asunto.-

Asuntos de Obras.- Vista la certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas en la que se hace constar que han sido terminados los trabajos de pavimentación de la calle Batanetos, tramo comprendido entre Mediodía y Plaza de San Vicario por un importe de trescientas cuarenta y cinco mil cincuenta y dos pesetas; la Comisión acuerda aprobar la citada certificación y que se abonen al contratista D. José Mateo S.L. la cantidad de trescientas cuarenta y cinco mil cincuenta y dos pesetas a que ascienden los trabajos realizados por el mismo.-

Vista la certificación expedida por el Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas en la que se hace constar que han sido terminados los trabajos de pavimentación con betún asfáltico de la calle Calatrava, tramo comprendido entre Libertad y Pocico por un importe de Ciento sesenta y tres mil cincuenta y Seis pesetas; la Comisión acuerda aprobar la citada certificación y que se abone al contratista D. Jose Mateo S.L. la cantidad de Ciento sesenta y tres mil cincuenta y seis pesetas a que ascienden los trabajos realizados por el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintisiete horas de la que se extiende la presente Acta que en prueba de conformidad firman los Sres.

asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Sr. Lopez Vega.- Sr. Madrid de Pereda.-

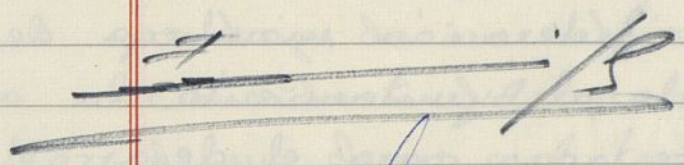

Sr. Blotaus.- Sr. Consejo Ruiz.-

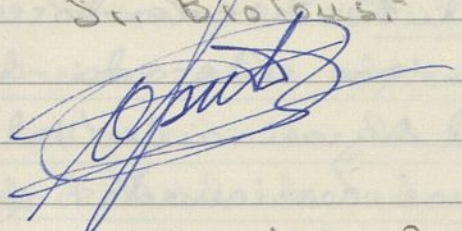

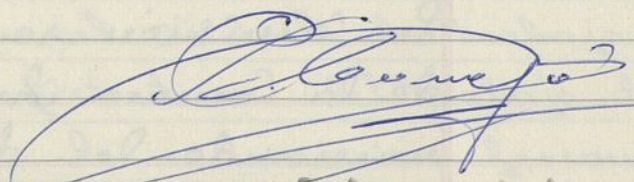

Sr. Sanchez Garcia Sr. Galan del Olmo.-

Sesion Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 21 de Julio de 1.978.- --

Sr. Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega
Sr. Tenientes de alcalde.-
D. Pedro Consejo Ruiz
Sr. Interventor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Sr. Secretario Acctal.-
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia veintiuno de Julio de mil novecientos setenta y ocho en el Salon de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Esteban Lopez Vega, se reunieron previamente citados al efecto los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente que fue citada en primera convocatoria para el dia 14 de Julio, en segunda para el dia 19 de Julio y que se celebro el dia 21 del corriente mes de Julio.- No asisten los restantes componentes de la Comisión Municipal Permanente por encontrarse ausentes de la localidad, habiendose excusado.- Abierto el Acto por la preridencia, se

procedio por el Secretario actuante a dar lectura al Acta de la Sesión Anterior, que es aprobada por unanimidad. ——— ———

Correspondencia.- La Comisión se da por enterada de una carta de la Federación manchega de Baloncesto agradeciendo al Ayuntamiento la ayuda y facilidades prestadas para el desarrollo del VI Curso Provincial de Preparadores".- ———

- La Comisión se da por enterada de dos oficios de la Camara Local Agraria de Valdepeñas denunciando los daños ocasionados por las ratas del vertedero Municipal en las fincas colindantes propiedad de D. Fernando Delgado Dominguez, D. Francisco Alcaide Sanchez, D. Jose Antonaya Caminero y D. Juan Vasco y Hnos.- La Comisión acuerda: 1º que se periten los daños ocasionados y denunciados por la Camara Local Agraria, por el Ingeniero Tecnico Agronomo D. Miguel Fernandez Saez.- 2º Que por Secretaria se estudie la posible responsabilidad de Saneamientos Sellberg en la prodeución de esos daños, como concesionaria de los Servicios de recogida de basuras, y beneficiaria de esos productos del vertedero de basuras.- 3º Que por los Servicios veterinarios se disponga lo conveniente sobre desratización de dichos vertederos. ——— ———.

- La Comisión se da por enterada de un oficio de la Delegación Provincial de Turismo relacionada con la promoción del turismo y creación de un centro de Iniciativas turisticas de Valdepeñas La Comisión que encuentra muy acertada la sugerencia de la Delegación del Turismo acuerda se lleve a cabo la oportuna campaña que culmine en la creación del Centro de Iniciativas Turisticas de Valdepeñas. ——— ———.

- La Comisión conoce de un oficio del Gobierno Civil de Ciudad Real solicitando información so-

bre la revisión de tarifas solicitada por la Asociación Provincial de Servicios Funerarios; acordando se informe al Gobierno Civil en el sentido de que este Ayuntamiento considera elevado el porcentaje de aumento solicitando del 22 por ciento considerando que es suficiente una elevación de un diez por ciento. ———— ————

Asuntos de Secretaria.- Interposición Recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo contra sentencia de la Magistratura del trabajo de Ciudad Real dictada en la reclamación formulada contra este Ayuntamiento por D. Santiago Gonzalez Martin sobre reincorporación a su puesto de trabajo.- Se da lectura a la sentencia nº 385 de 30 de Julio de 1.978 dictada por la Magistratura del trabajo de Ciudad Real en la reclamación formulada por D. Santiago Gonzalez Martin contra este Ayuntamiento sobre reincorporación a su puesto de trabajo; Sentencia que contiene el siguiente fallo:" Que dando lugar a lo pedido por D. Santiago Gonzalez Martin debo declarar y declaro su derecho a reincorporarse al trabajo que desempeñaba con ocasión de su incorporación al servicio Militar condenando al Ayuntamiento de Valdepeñas a readmitirlo con efectos del 13 de Enero de 1.977 y abonarle los salarios devengados dejados de percibir desde tal fecha.- "La Comisión previos los correspondientes informes acuerda formular contra esta Sentencia el correspondiente recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo debiendo darse cuenta al Pleno, y comunicarse al Letrado que ha llevado la defensa y representación del Ayuntamiento en este Asunto. ———

- Felicitación a los Excmos. Sres. D. Ramón Bello Balsa y Don Eduardo Arcelay de Montenegro por su nombramiento como Gobernadores Civiles de Ciudad Real y Navarra.- Se acuerda felicitar al

Exmo. Sr. D. Ramón Bello Baños Gobernador Civil de esta Provincia deseandole el mayor exito y acierto al frente de la Provincia de Ciudad Real, debiendo constar en Acta esta felicitación. Asi como se acuerda felicitar al Exmo. Sr. D. Eduardo Arneiz de Montenegro por su designación para el Gobierno Civil de Navarra deseandole los mayores exitos en su nuevo cargo, y que igualmente conste en Acta esta felicitación. ——— ———

- Solicitud de Don Antonio (Toledo) Garcia Toledo sobre enganche de luz trifasica en terrenos de su propiedad al sitio "Algibes del Peral".- Vista la petición del interesado asi como el informe correspondiente, la Comisión Municipal Permanente acuerda desestimar la autorización de enganche de luz trifasica, solicitado por D. Antonio Garcia Toledo para servicio de unos terrenos de ser propiedad al sitio "Algibes del Peral" por no especificar a que uso se han de destinar dichos enganches trifasicos. ——— ———

- Instancia de Don Jose Alvarez Jaime solicitando autorización para colocar veladores delante del Bar Penalty de su propiedad.- Vista la petición del interesado la Comisión Municipal Permanente acuerda autorizar a Don Jose Alvarez Jaime para instalar veladores delante del Bar de su propiedad el "Penalty" concretamente 8 veladores con sillas durante los dias laborables y 15 veladores en los dias festivos, debiendo satisfacer las tarifas del año anterior incrementadas en un 20 por ciento.—

- Instancia de D. Alfonso Mayor Romero solicitando un puesto en el Mercado Municipal.- Vista la instancia de D. Alfonso Mayor Romero solicitando un puesto en el Mercado Municipal para la venta de Melones y Sandias, asi como el informe favorable del concejal Delegado de estos servicios la Comisión acuerda acceder a lo solicitado, pudiendo instalar su puesto en el sitio de costumbre.—

- Solicitud de Ropa de Trabajo para el personal de la Imprenta Municipal.- Vista la petición formulada al efecto, la Comisión Municipal Permanente acuerda facilitar dos monos de trabajo a cada uno de los siguientes Sres. que prestan sus servicios en la Imprenta Municipal: Angel Marquez Sanchez (Talla 50) Simon Ponce-ro Diaz (Talla 54) Ramon Rosales (Talla 54). ———
- Licencia de apertura ferreteria en la calle Jose Antonio nº 25,- solicitada por D. Enrique Olivares Rodriguez.- Vista la petición del interesado asi como la información facilitada al efecto, la Comisión Municipal Permanente acuerda no autorizar la apertura de dicha ferreteria hasta tanto se monte, bien por parte de la propiedad o por parte de la constructora la edificación de una marquesina de madera que proteja toda la fachada del local de la caida de cascotes de ladrillo que como consecuencia del cerramiento de fachada que en el edificio hay que realizar son practicamente imposibles de evitar, marquesina totalmente independiente de la red de protección que la Empresa Constructora ha puesto. Tan pronto este colocada esa marquesina de madera el Sr. Olivares Rodriguez debera comunicarlo al Ayuntamiento para que se le pueda conceder la licencia de apertura solicitada. ———
- Aplicación convenio Colectivo Construcción.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en el Boletin Oficial de la Provincia nº 82 de fecha 10 del corriente mes se ha publicado el nuevo convenio colectivo de ambito Provincial, para las Industrias de la Construcción y Obras Publicas, el que ha entrado en vigor con efectos del 1º del actual.- La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad sea aplicado al personal laboral de la Construcción que presta sus servicios en este

Ayuntamiento. _____ _____ _____

- Expediente de Jubilación voluntaria del Guardia Municipal D. Manuel Saez Torija.- Visto el expediente de jubilación voluntaria instruido a instancia de D. Manuel Saez Torija, guardia Municipal perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento al amparo de lo determinado en el apartado c) del artº 45 de los Estatutos Revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y comprobado de que consta de los documentos exigidos reglamentariamente; la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad, proceder a la jubilación del citado funcionario con efectos del 31 de Julio corriente, debiendo enviarse este expediente a la referida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponder al interesado. _____

- Instancia de D. Deogracias Marquez Madrid, denunciando las molestias que le produce un establo de ganado en finca colindante a su propiedad en la calle Convento nº 18.- Vista la Instancia de D. Deogracias Marquez Madrid, denunciando los malos olores y molestias que se producen en un establo proximo a la casa en que vive, donde existe toda clase de ganado para recrio y sacrificio la comisión acuerda estimar esta denuncia, debiendo requerirse al propietario de dicho establo para que se abstenga de continuar su actividad de recrio y sacrificio de ganado debiendo aplicarse el reglamento de actividades molestas que prohibe la existencia de tales establos en el casco urbano.-

- Licencia de Apertura establecimiento de Manipulación de Plasticos en el nº 1 de la calle Paloma solicitando por D. Carlos Sanchez Alcaide.- Visto el expediente tramitado al efecto, asi como el oficio de la Comisión Delegada de Saneamientos de Ciudad Real informando que "en su Sesión del

dia 19 de Junio de 1.978 califica esta actividad como Molesta por ruidos y peligrosa por riesgo de incendios, y emite informe favorable para concesión de la licencia con las siguientes medidas: 1ª Instalación de maquinaria y motores de forma que no transmitan ruidos de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas colindantes; 2ª La instalación eléctrica ha de ser la adecuada para este tipo de industrias 3ª Ha de disponer de extintores de incendios en cantidad y volumen adecuados.- La Comisión Municipal Permanente acuerda conceder la licencia de apertura solicitada siempre que se observen las medidas impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento. Igualmente se acuerda que no se podrá iniciar la actividad hasta que los Sres. Jefe Local de Sanidad y Aparejador Municipal informen sobre el cumplimiento de las medidas impuestas por la comisión Delegada de Saneamiento. ———

— Licencia de Apertura Establecimiento de Venta de Bocadillos en el local nº 9 de la calle de José Antonio, solicitada por D. Juan Vicente Pascual Alvarez Minarejos.- Visto el expediente tramitado al efecto, así como el oficio de la comisión Delegada de Saneamiento de Ciudad Real informando que "En sesión del dia 19 de Junio de 1.978" califica esta actividad como Molesta por ruidos, vibraciones, humos y olores y emite informe favorable para concesión de la licencia con las siguientes medidas: 1ª Instalación de maquinaria y motores de forma que no transmitan ruidos de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas colindantes; 2ª Que la salida de humos se haga a suficiente altura para evitar molestias a los vecinos; 3ª Que la limpieza se efectue con periodicidad suficiente para evitar

malos olores; La Comisión Municipal Permanente acuerda conceder la licencia de apertura solicitada, siempre que se observen las medidas impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento Igualmente se acuerda que no se podra iniciar la actividad hasta que los Sres. Jefe Local de Sanidad y Aparejador Municipal informen sobre el cumplimiento de las medidas impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento. ———

- Licencia de apertura establecimiento taller de Artes Graficas en calle Buensuceso nº 8 solicitada por Dª Consolación Leida Diaz.- Visto el expediente tramitado al efecto, asi como el oficio de la Comisión Delegada de Saneamiento de Ciudad Real, informando que "en sesión del dia 19 de Junio de 1.978, califica la actividad como "Molesta" por ruidos y vibraciones y emite informe favorable para la concesión de la licencia con las siguientes medidas 1º Instalación de maquinaria y motores separados de los muros y sobre bancadas elasticas que absorban las vibraciones; 2º Aislamiento acustico de las paredes medianeras de forma que no se transmitan ruidos de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas colindantes".- La Comisión Municipal Permanente acuerda conceder la licencia de apertura solicitada, siempre que se observen las medidas impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento. Igualmente se acuerda que no se podra iniciar la actividad hasta que los Sres. Jefe Local de Sanidad y Aparejador Municipal informen sobre el cumplimiento de las medidas impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento. Tambien se acuerda se comunique la concesión de esta licencia a los siguientes Sres. D. Elias Molina, Dª Antonia Cano Sánchez, D. Luis Martin-Peñasco Molina, D. Carlos Fidalgo Martinez, D. Marcelino de la Mano Oblanca y Comunidad de propietarios, que

oportunamente presentaron sean escritos a este Ayuntamiento en relación con la presente licencia. ——— ——— ———

— Escrito del grupo autotaxis de Valdepeñas contestando a las Normas dictadas por el Ayuntamiento sobre funcionamiento de este servicio.- Visto el escrito del grupo de autotaxis de Valdepeñas poniendo determinados reparos a las Normas dictadas por el Ayuntamiento sobre funcionamiento de dicho servicio, la Comisión acuerda que por Secretaria se facilite una mayor ampliación en Orden a la implantación de las Normas dictadas por este Ayuntamiento al respecto. ——— ———

Asuntos de Obras.- A Don Jose Ramón García Gilabert, para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento (35 m²) en la casa nº4 de la calle Travª de San Miguel; A Don Sebastian Medina Diaz, para realizar obras de elevar tres habitaciones en planta alta, dejandolas en estructura y revoco de fachada (72 m²) con mortero de cemento, en la casa nº 1 de la calle del Este; A Don Nicolas García Peinado, para realizar obras de elevar una cubara sobre la linea de fachada (12 metros) en la calle de la Reina; A D. León Navarro Pintado, para realizar obras de ampliación de la portada por la fachada correspondiente a la calle de Travesia de San Miguel y reparación interior, en la casa nº43 de la calle de los Martires; A Don Magdaleno Sanchez Sanchez, para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto (60 m²), en la casa nº 24 de la calle de la Mesta; A Don Vidal del Rey Ballesteros, para realizar obras de consolidación de un muro interior afectando a terraza, cocina y aseo y recorrido de la cubierta solo de la primera crujia de la

casa nº 10 de la calle Cordoba; A Don Blas Villahermosa Madrid, para realizar obras de enfoscado de fachada (48 m²) con mortero de cemento, previo adosado de una hoja de fabrica de ladrillo en la casa nº 9 de la calle de San Narcos; A Don Pedro Barrera Sanchez, para realizar obras de ligero recorrido de fachada, convertir ventana en puerta-cochera en la fachada correspondiente a la calle de Balbuena, apertura de una ventana en la fachada de Prim y recorrido de cubierta, en la casa nº 21 de la calle Prim; A Don Gregorio Sánchez Calero, para realizar obras de, desmontar la mitad de la cubierta por haberse dividido en dos la finca de referencia cubrir nuevamente, apertura de una puerta de calle y de una ventana en planta baja y en mirador y una ventana en planta alta, revestido de fabrica de ladrillo visto de la fachada (superficie 48 m²) y reparación interior en la casa nº 22 de la calle de las Cruces; A Don Fernando Tebar Bustado, para realizar, obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto (35 m²) en la casa nº 4 de la calle Nava del convento; A Don Jesus Valero Garcia, para realizar obras de, reparación de la cubierta (60 m²) en la casa nº 6 de la calle Expañteros; A Don Miguel Cejudo Camara, para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento (55 m²) en la casa nº 8 del callejon del Ferrocarril; A Don Ildefonso Muñoz Robles, para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto (40 m²) en la casa nº S/N. de la Slda. del Peral; A Don Pedro Astasio Sanchez, para realizar obras de, formación de una terraza en la casa nº 29 de la Avd. de los Estudiantes; A Don Angel Rodriguez Niveiro, Presidente Empresa Comercial Albert S.A, para realizar obras de construcción de un nuevo edificio

con nueve viviendas, oficinas y locales comerciales, con arreglo al proyecto que adjunta redactado por los Arquitectos Srs. Bernaldo Bernardo y Sanchez Morales en el solar nº 35 de la calle o pasaje de Jose Antonio; A Don Andres Asensio Alcaide, para realizar obras de construcción de un nuevo edificio con bajo comercial y una vivienda en planta alta, conforme al proyecto que acompaña, redactado por el arquitecto Sr. Bernaldo Bernardo, en el solar correspondiente al nº 101 de la calle del Seis de Junio; A Don Celestino Olmos Escribano, para realizar obras de construcción de un nuevo edificio para dos viviendas, bajo comercial y primero comercial con arreglo al proyecto que adjunta, redactado por los Arquitectos Sres. Odroa Maiquez y Romero Cardenas, en el solar correspondiente al nº 14 de la calle de la Virgen; A Don Fidel Rojo de la Espada, para realizar obras de nueva ordenación de la finca, en la casa nº 63 de la calle de Balmaseda; A Don Doroteo Martinez Sanchez, para realizar obras de acondicionamiento de un local de planta baja para comercial vaciando parte de la fachada para formar puerta y escaparate, en la casa nº 14 de la calle de la Virgen; A Dª Rosa Arias de la Torre, para realizar obras de colocación de una lapida en el patio de San Joaquin calle 14, sepultura 5ª, del cementerio Municipal; A Don Antonio Rosales Ruiz de Leon, para realizar obras de convertir un balcon en mirador, en la fachada correspondiente a la calle de la Esperanza de la casa nº 31 de la calle Sebastian Bermejo; A Don Martin Maroto Maroto, para realizar obras de recorrido de mirador y de cubierta, de la casa nº 30 de la calle del Seis de Junio; A Don

Gabriel Mendez López; para realizar obras de apertura de un hueco de fachada para cochera, en la casa S/N. de la calle de Juan Alcaide; A Don Vicente Fernandez Bermudez; para realizar obras de reparación de la cubierta correspondiente a una habitación en la casa nº 14 de la calle Pocico; A Dª Consolación Gallego Garcia, para realizar obras de apertura de un hueco para puerta de cochera en la casa nº 37 de la calle de la Trinidad; A Dª Joaquina de la Torre Quintana, para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento (45 m²) en la casa nº 1 de la calle del Satelite; A Don Virgilio López Tercero, para realizar obras de reparación de las instalaciones de dos servicios de Aseo, en la casa nº 42 de la calle de San Juan; A Dª Vicenta León Abad, para realizar obras de apertura y colocación de dos huecos de ventanas, en la casa nº 12 de la calle Consolación; A Don Victor Fernandez Estacio, para realizar obras de recorrido de fachada con mortero de cemento (40 m²) en la casa nº 29 de la calle de Travª del Lucero; A Don Luciano Ruiz Gonzalez; para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento (40 m²) en la casa nº 120 de la calle de la Virgen; A Don Salvador Campos Arias, para realizar obras de reparación de un porche interior, en la casa nº 26 de la Travª de Cantarranas; A Dª Juana Delgado Perea, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Joaquin, calle, 14, sepultura, 61 del cementerio Municipal; A Don Antonio Jimenez Torralba, para realizar obras de revestido del zocalo de fachada y jambeado de la puerta principal con fabrica de ladrillo visto, de la casa nº 39 de la calle de Travª Limon; A Don Francisco Antequera Garrido, para realizar obras de formación o adaptación de una habitación para

cedera incumplido la portada, en la casa nº 4 de Mariana Pineda; A Don Jose Martinez Fernandez, para realizar obras de sustituir un balcon mirador de fabrica y balcon corrido, ampliar una ventana de fachada y recorrido de la misma asi como recorrido interior afectando a cocina y servicios, en la casa nº 54 de la calle Balbuena; A Dª Gloria Diaz Rodero, para realizar obras de apertura de un hueco de ventana en la fachada correspondiente a la calle Belen, de la casa nº 72 de la calle Gral. Mola; A Don Tomas Lopez Lopez, para realizar obras de reparacion parcial del muro de fachada, colocacion de una ventana en la misma zona y nueva ordenacion de servicios y cocina, en la casa nº 10 de la calle del Picadero; A Dª Rosa Arias de la Torre, para realizar obras de recorrido de zocalos exteriores e interiores, de la casa nº 130 de la calle Barrenero; A Don Alfonso Dorado Corredor, para realizar obras de reconstruccion de la fachada, previa demolicion de la actual y construccion de una habitacion en planta alta en la casa nº 26 de la calle Cantarranas; A Don Jose Sanchez Barba, para realizar obras de dividir una nave comercial de planta baja, con fabrica de ladrillo de medio pie y recorrido de la misma en la casa nº 24 de la calle de Manuel Fernandez Prieto; A Don Jose Ruiz Galan, para realizar obras de elevacion de una planta en la casa nº 28 de la calle Prim; A Don Carmelo Martin Sanchez para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 3 de la calle Travª Convento; A Don Antonio Marquez Rubio, para realizar obras de revestido de fachada con mortero de cemento (30m²) previo adosado de una hoja de fabrica de ladrillo y colocacion de zocalo de baldosa

de terrazo; A Dª Rosa Lopez-Tello Perez, para realizar obras de construir tres habitaciones en la planta alta con un balcon corrido, en la casa nº 6 de Limón; A Don José Abad Garcia para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento (35 m²) y colocar balcon corrido, en la casa nº 37 de la calle Augosta; A Don Benito Ruiz Villahermosa, para realizar obras de construir un camarón en planta alta dejando colocados huecos en fachada con mortero de cemento ~~para~~ posterior Division y colocar balcon corrido, en la casa nº 10 de la calle Travª Convento; A Don Carmelo Martin Sanchez para realizar obras de colocación de un balcon corrido, en la casa nº 13 del Paseo de Luis Palacios; A Dª Antonia Abad Garcia, para realizar obras de construcción de tres habitaciones en planta alta, en la casa nº 141 de Seis de Junio; A Don Valentin Martinez Garcia, para realizar obras de construcción de dos habitaciones en la planta baja, una en primera crujia y otra en segunda, con una ventana en fachada, en la casa nº 89 de la calle de la Virgen; A Dª Manuela Serrano Rodriguez, para realizar obras de colocación de una lapida en la sepultura nº 38 de la calle nº 14 del Patio de San Jose del cementerio Municipal; A Don Vicente Flores Romero, para realizar obras de construir la acometida a la red general de alcantarillado, hasta la linea de fachada, de la casa nº 14 de la calle del Lirio; A Don Justo Badillo Lopez, para realizar obras de apertura de un hueco de portada, en la casa nº 17 de la calle Ramiro Ledesma; A Don Gregorio Corrales Crespo, para realizar obras de Revoco de fachada con mortero de cemento (40 m²) en la casa nº 121 de la calle Calvo Sotelo; A Don Fernando Verdejo Garcia, para realizar obras de reparación de la cubierta que afecta a una habi-

facion y revoco parcial de la fachada (20 m²) en la casa nº 24 calle del convento; A Don Juan Jose Santos Cejudo para realizar obras de construcción de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 3 de la calle del ferrocarril; A Don Heliodoro Jimenez Rosales, para realizar obras de reparacion de parte de la cubierta, enrasillando la misma afectando a una superficie de — 30 m² de la casa nº 111 de la calle Mediodia; A Doña Dionisia Gomez, para realizar obras de recorrido del zocalo de fachada de la casa nº 15 de la travª Cantaranas; A Dª Petra Jimenez Garcia, para realizar obras de recorrido de la cubierta, de la casa nº 25 de la calle Cordoba; A Dª Maria Ruiz Poveda, para realizar obras de limpieza de tejados y recorrido del zocalo de dos habitaciones en la casa nº 18 de la calle de Sor Candida; A Doña Julia Garcia del Bello, para realizar obras de recorrido de la cubierta, en la casa nº 8 de la calle Capitan Trillo; A Don Juan Maroto Verdejo, para realizar obras de, colocacion de una lapida en el Patio de San Jose, calle, 12 sepultura, 43 del cementerio Municipal; A Don José Ortiz Canizares para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 66 de la calle de los Martires; A Don Felix Jimenez Jimenez, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado, en la casa nº 1, de la calle San Francisco; A Dª Josefa Yebenes Lopez, para realizar obras de colocacion de una lapida en el Patio de San Joaquin, calle 14, nº 55 del Cementerio Municipal; A Dª. Ambrosia Heredia, para realizar obras de revestido de fachada con mortero de cemento (40 m²) en la casa nº 90 de la calle de Triana; A la caja Provincial de Ahorros de Cuenca, para realizar obras de reparación de un muro

interior en la casa nº 7 de la calle de la Virgen; A Don José Carceller Crespo, para realizar obras de ampliación de un hueco de puerta normal, para convertirlo en puerta para cochera, en la casa nº 1 de la calle de Travª del Convento; A Don Jose Delgado Jimenez, para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto (30 m²) formación de peto en la misma y recorrido de la fachada posterior, en la casa nº 50 de la calle de la Mesta; A Don Antonio Carrasco Rincón, para realizar obras de construcción de dos habitaciones en planta alta con dos huecos de ventana en fachada, en la casa nº 67 de la calle de José Ramón Osorio; A Don Celerino Diaz Najera, para realizar obras de construcción de dos habitaciones en planta alta, revestido de fachada (30 m²) con mortero de cemento, ampliar los dos huecos de planta baja (portada y ventana) y en la fachada lateral solo recorrido, en la casa nº 33 de la calle San Nicasio; A Don Gregorio López Romero, para realizar obras de sustituir una cubierta de teja de una nave interior por terraza en la casa nº 67 de la calle de los Martires; A Don Jose Tomas Salido Garrido, para realizar obras de elevacion parcial de fachada, uniformando la altura de la misma, abriendo tres huecos de ventana en la pate correspondiente a planta alta, quedando la fachada revestida con fabrica de ladrillo visto, en la casa nº 6 de la calle de Triana; A Don Tomas Laguna Sanchez, para realizar obras de, reforma y reparación afectando a las dos plantas en la casa nº 60 de la calle Augosta; A Don José Maria Sanchez Zarraga, para realizar obras de construir dos habitaciones y un porche como ampliación a las dependencias del cortijo que existe en dicho lugar, en la carretera de Cozar Km. 2; ———

- Instancia de D. Luis Garcia Sanchez, solicitando rectificación en un recibo girado por li-

cencia de Obras.- Se da lectura a un escrito que suscribe D. Luis Garcia Sanchez, promotor de la construcción de un edificio con 14 viviendas y sotano garaje en el nº-3 de la calle Silvestre Izarra en el que se dice que por parte de este Ayuntamiento se le ha comunicado que habiendo sido aprobada la solicitud de licencia de Obras que tenia interesada para el mencionado edificio, ha de ingresar en la Caja Municipal la cantidad de 389.177,00 ptas. por la Tasa de licencia de Obras correspondiente y como quiera que dicha construcción esta acogida a los Beneficios Estatales (Expediente nº C.R.-G.I-7-78) segun acredita con la fotocopia que adjunta de la cedula de Calificación Provisional de Viviendas de Proteccion Oficial, solicita la anulacion del citado recibo y en su lugar se libre otro por la cantidad real.- Seguidamente se dá lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que expone que ha examinado la referida Cédula de calificacion y siendo reglamentaria la bonificación del 90% estima que el recibo de referencia debe ser anulado debiendo establecerse la siguiente nueva liquidación: 2% de 19.458.885 ptas. importe Obras: 389.177 ptas Deducción del 90%: 350.259 ptas: Diferencia a ingresar en la Caja Municipal por Tasa de Licencia de Obras, cantidad por la que debe establecerse el nuevo recibo, 38.918 pesetas.- La Comisión Municipal Permanente a la vista de la anterior información, por unanimidad acuerda anular el recibo girado a Don. Luis Garcia Sanchez por 389.177 ptas. y librar un nuevo recibo por 38.918 pesetas. ——

Asuntos Economicos.- Se aprueba un informe del Jefe del Servicio de Rentas y Exacciones, sobre los Cuestionarios confeccionados por el agente

Sra. Guadalupe Rodero García; acordandose se pague la cantidad de 1.161 ptas. como valor anticipado ———— ————

Visto el informe del Jefe de Servicios de Rentas y Exacciones, la Comisión acuerda anular la liquidación practicada a D. Cristino Martín Peñasco Molina en el expediente nº 10.179, correspondiente a un piso de la finca nº 49 de la calle Seis de Junio, con devolución de 1.594 ptas ingresadas por dicho Sr. por haberse acreditado en el expediente nº 10.175 del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que citado Sr. tiene derecho a la exención del 90 por ciento por estar acogido a la Ley de Viviendas protegidas. ———— ————

Vista la instancia de Doña Vicenta López Morales en representación de herederos de D. Juan López Morales solicitando anulación de la tasa de recogida de basuras correspondiente a la Trav. Primera nº 1, considerando que por propia manifestación de la recurrente la bodega situada en citada casa se utiliza como almacen auxiliar de su otra bodega sita en la calle Francisco Morales, es evidente que citada finca esta utilizandose en la actualidad; por lo que la Comisión Municipal Permanente acuerda desestimar la petición formulada por la interesada. ———— ————

Vista la petición formulada por D. Francisco Redondo Baralrosa, solicitando bonificación del 25 por ciento en el impuesto sobre circulación de vehiculos correspondiente al de su propiedad matricula CR-5844-D; la Comisión acuerda conceder una bonificación del 25 por ciento de la cuota que corresponde al coche CR-5844-D del beneficiario de licencia de Taxi D. Francisco Redondo Baralrosa, con efectos del dia primero de Enero de 1.979 toda vez que el que actualmente disfruta de esta bonificación (CR-27.919) lo ha

venido haciendo hasta el 31 de diciembre de 1.978 por ser importe irreducible. ——

- Vista la instancia de D. Juan Jose Garcia Rojo Jimenez solicitando se anule la imposición de tasa por recogida de basuras ejercicio de 1.976-77 en la finca nº 46 de la calle Torrecillas donde habito; y habiendose comprobado que dicha finca esta sin ocupar en dichos ejercicios, la comisión acuerda anular los efectos girados en los mismos.-

- Vista la instancia de D. Luis Moleteri Madrid solicitando anulación de la tasa de recogida de basuras en los años 1.976 y sucesivos correspondiente a la casa nº 39 de la calle de Sor Concepción por no haberla habitado su anterior propietaria Dª Carmen Moreno Sanchez que se encontraba en el Asilo de ancianos; la comisión acuerda anular esta tasa en los ejercicios de 1.976-77. ——

- Vista la instancia de Dª Josefa Alcaide Serrano, solicitando anulación del recibo de recogida de basuras nº 721 de 1.976 por importe de 2.400 ptas por el cercado de su propiedad sito en la calle Mediodia nº 56, a nombre de D. Eduardo Garcia Sanchez, y la baja en el padron para los años 1.977 y sucesivos; la Comisión acuerda no acceder a la anulación solicitada, por haber comprobado la existencia de Actividad de elaboración y crianza de vino en la finca nº 56 de la calle del Mediodia, propiedad de Dª Josefa Alcaide Serrano; ——

- Vista la instancia de D. Francisco Jimenez Rodriguez solicitando anulación de recibos por recogida de basuras año 1.976 y sucesivos correspondiente a la calle Jose Ramon Osorio nº 54; considerando que en este escrito no aduce razonamientos nuevos a los ya expuestos anteriormente por el interesado; considerando que la peticion debe desestimarse por cuanto no es razon alguna el no disponer de alcantarillado para aguas fecales, para

eximirse del Pago de la tasa obligatoria por recogida de basuras, ya que estas no pueden tenerse en dicho alcantarillado y necesariamente han de tener un mismo tratamiento si se dispone de aquel o no; considerando que el servicio es obligatorio se presta diariamente y su utilización es potestativa del contribuyente, considerando que la administración no cuenta con medios para poder conocer de que contribuyente o Contribuyentes son las basuras que se sitúen cada día en la vía pública para ser recogidas por el Servicio; la Comisión Municipal Permanente por estas razones expuestas, acuerda no acceder a lo solicitado, manteniendo el acuerdo anterior, y desestimando el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Jimenez Rodriguez. ———— ————

Vista la instancia de D. Jesus Luna Garcia, solicitando autorización para aumentar el precio de los billetes del Servicio de transportes urbano que viene realizando como concesionario del mismo, la Comisión acuerda autorizar a referido Sr. para que aumente el precio de los billetes en dos pesetas; así mismo se acuerda indicar al Sr. Luna Garcia que debera cuidar al maximo la prestación de tales servicios, mejorandolos, con el fin de evitar las reiteradas quejas que vienen formulando los usuarios. ———— ————

Facturas y documentos justificativos de Pago.- Examinada la relación de facturas nº 16 presentada por la Intervención, que seguidamente se detalla, se acuerda por unanimidad aprobarla en los terminos en que aparece redactada: Presupuesto Ordinario; Comienza en Empresa Comercial Albert por materiales de construcción para grupo Baterneros (12.636 ptas), finaliza en Empresa Comercial Albert por materiales servicio para viviendas calle Amor (70.402 ptas) Total. 444.741 ptas.

Valores Independientes.- Comienza en Juan Marques Navarro para seis astiles para pavimentación de calles (1.053 ptas) y termina en Empresa Comercial Albert, 20 sacos de yeso para colocar puntos de luz (660 ptas).- Total: 187.868 ptas.- Valores Independientes de Presupuesto.- (Adición) Empieza en Vda. de Rafael Mellado por 94 m/3 de piedra para calle Norte (10.810 ptas), y finaliza en hijos de Rafael Mellado por 153/m³ de piedra para Travª S. de Lunio (14.595 ptas).- Total 167.865 ptas.- Valores Independientes de Presupuesto.- Manuel Gonzalez Coca 30 columnas para alumbrado (150.000. ptas).

Asuntos de Urgencia.- Previa declaración de urgencia en forma reglamentaria se acuerda por unanimidad aceptar la subvención concedida por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, por importe de 50.000 pesetas para asistencia a la fiesta de la Provincia, a la que concurrirá una carroza de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión a las veintidos horas del expresado dia, de la que se extiende la presente Acta que en prueba de conformidad firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, que, certifico.

Sr. Lopez Vega.- Sr. Cornejo Ruiz.-

Sr. Sanchez Garcia.- Sr. Galan Del Olmo.-

Sesión Ordinaria celebrada Por la Comisión Municipal Permamente el dia 24 de Agosto de 1.948.---

Sr. Alcalde-Presidente:-
D. Esteban López Vega.-
Sres. Tenientes de alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda
D. Angel Antequera Molero.-
D. Pedro Cornejo Ruiz
Sr. Interventor Acctal.-
D. Santiago Gonzalez Ramiro.-
Sr. Secretario.-
D. Miguel Zuanico Laudeira.-

En la Casa Consisto-rial de la Ciudad de Val-depeñas, siendo las veinte horas, del dia 24 de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, en el Sa-lon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Al-calde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron pre-viamente citados al efec-to, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria, de la Comisión Municipal Permanente en 2ª convocatoria y con su-jeción al Orden del dia circulado para la misma y actuando de Secretario el que lo es de la Cor-poración D. Miguel Zuanico Laudeira.- No asisten a la Sesión los Sres. Tenientes de alcalde, D. Juan Antonio Garcia Castro y D. Antonio Brotons Sanchez.-

Abierto el Acto por la Presidencia se procede por el Secretario actuante a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. ——— ———

Correspondencia.- Se da cuenta del escrito nº 2.322 de fecha 21 del actual de la Secretaria de la Excma. Diputa-ción Provincial comunicando expedición mandamiento de pago por 150.000 pesetas en concepto de ayuda para las fiestas Patronales de este Municipio.- —
— Se da cuenta del escrito nº 34.426 de fecha 7 de Julio pasado, de la Sección de Hidrologia de la Dirección General de Obras Hidraulicas del Ministerio de Obras Publicas, trasladando resolución de dicha Dirección General relativa al proyecto de Encauzamiento del Arroyo de la Vegueilla en el tramo Urbano de Valdepeñas.- La Corporación queda entera-da

y por unanimidad, acuerda reiterar a la Comisaría de Aguas del Guadiana su solicitud para la redacción del Proyecto. ——— ——— ———

Seguidamente se da cuenta de que en el B.O. del Estado nº 174 de fecha 22 de Julio de 1.978, se publica el convenio Colectivo de Artes graficas; Tras su estudio detenido del mismo, se acuerda, por unanimidad sea aplicado a los productores de la Imprenta Municipal, con efectos de 1º de abril de 1.978. ——— ——— ———

Instancias.- Vista la instancia nº 2.761 de fecha 10 de Agosto de 1.978 suscita por D. Tomas Marcos Elvira, Delegado Provincial de la Compañía Telefonica, solicitando autorización para instalación de cinco cabinas Telefonicas, segun croquis que adjunta asi como la apertura de zanjas para el suministro de energia electrica a los mismos, se acuerda, por unanimidad autorizar la instalación solicitada. ——— ——— ———

Vista la instancia de fecha 23 del actual formulada por Don Tomas Romeu Serrano y otros, solicitando autorización para instalar un Bar en la Plaza de España de esta localidad, con motivo de la celebración de las fiestas de la Verdina, durante los dias 2 al 8 de septiembre; visto el informe emitido por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Ferias y Festejos en el sentido de estar cubiertas las necesidades de servicio en dicha zona por existir bares establecidos permanentemente en nº suficiente, se acuerda por unanimidad, denegar la petición formulada. ——— ———

Vista la instancia formulada por D. Juan Vicente Camara Madrid, solicitando autorización para instalar durante los dias que se celebran en esta localidad las Fiestas de la Virgen de Consolación en la Plaza de España un "Chiringuito"

visto el informe emitido por el Presidente de la Comisión Informativa de Ferias y Festejos, en el sentido de estar cubiertas las necesidades de servicio en dicha zona, por la existencia de bares establecidos permanentemente en numero suficiente se acuerda, por unanimidad denegar la petición formulada. ——— ———

— Vista la instancia nº 3.242 de fecha 7 de noviembre de 1.977 suscita por D. Angel Rodriguez Nieiro, como Presidente de la Sociedad Empresa Comercial Albert S.A, solicitando aplazamiento en el pago de la tasa por licencia de construcción del edificio correspondiente al solar de su propiedad sito en la calle José Antonio nº 25; Visto el informe emitido por el Sr. Depositario de fondos, se acuerda, por unanimidad comunicar al peticionario que el aplazamiento de pago solicitado solo podia tener efecto hasta el 15 de Diciembre del año en curso, en plazos que se determinarian por esta Comisión Municipal Permanente y sujetos a un incremento del importe de la exacción del 4 por ciento de interes legal, de conformidad con lo prevenido en el artº 61 de la Ley General Tributaria y 52 del Reglamento General de Recaudación, debiendo instar de nuevo su petición en caso de interesarle el aplazamiento en las condiciones indicadas. ———

— Vista la instancia nº 2.836 de fecha 14 de Agosto de 1.978, suscita por D. Ezequiel Peinasco Garcia-Rojo en la que solicita la bonificación en un 25 por ciento de la cuota del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehiculos, referida al de su propiedad, matricula CR-9.031-D. que ha sustituido en el Servicio de autotaxis al que se venia gozando de la bonificación respectiva M-619.846, que causo baja en el expresado servicio publico, visto el informe favorable del Servicio de Rentas y Exacciones Municipales, de conformidad con lo dispuesto en

el artº 823 del Decreto 3250/76, se acuerda por unanimidad acceder a la bonificación solicitada a partir del dia 1º de Enero de 1.979. ———

— Vista la instancia nº 1.439, de fecha 9 de Mayo de 1.978, suscita por D. Eduardo Martin Frances y siete señores mas, pertenecientes a la empresa Sellberg S.A, concesionaria del Servicio de Recogida de Basuras de este Ayuntamiento, solicitando la exención del pago de la tasa por Recogida de Basuras; visto el informe emitido por la Intervención de Fondos en el sentido de no proceder dicha exención de conformidad con lo prevenido en la Ley General Tributaria y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, se acuerda por unanimidad, desestimar la petición de exención solicitada. ———

— Vista la instancia nº 2.707 de fecha 7 de agosto de 1.978 suscita por Dª Josefa Ruiz Garcia, solicitando bonificación del 95 por ciento en el derecho-tasa por licencia de apertura de una Academia de Corte y Confección, sita en la calle Bouillas nº 1 de esta población, invocando lo dispuesto en el Decreto 1.049/1.968 por el que se revisan las exenciones y bonificaciones en los Impuestos Directos del estado y visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones Municipales en el sentido de que el Decreto que se invoca no deroga lo previsto en la Ordenanza Municipal de la tasa por licencia de Apertura de Establecimientos, ya que el mismo se refiere a Impuestos Directos del Estado y no estando prevista la bonificación solicitada en la citada Ordenanza Municipal, la Corporación, acuerda, por unanimidad desestimar la petición de bonificación formulada. ——— ——— ———

— Vista la instancia nº 2.184 de fecha 21 de Junio

de 1.978, suscita por el Funcionario de Administración Local de este Ayuntamiento D. Juan Pintado Castellanos y otros 13 funcionarios mas en la que solicitan se les de opción para el desempeño del puesto de Jefe de Grupo del Servicio Municipal de Aguas Potables, vacantes, con motivo de la jubilación de D. Jose Merlo Morales que lo venía desempeñando con caracter fijo; Visto el informe emitido por el tecnico Encargado de la Unidad Administrativa de Personal, se acuerda, por unanimidad, la remisión de dicha instancia al Consejo Municipal de Aguas para que informe a esta Comisión Municipal Permanente sobre la petición formulada en la misma.—

— Vista la instancia nº 2335 de fecha 6 de Julio de 1.978, suscita por varios vecinos de la calle de Travª de San Miguel, solicitando se tomen las medidas necesarias para que sea retirado el estiercol almacenado D. Vicente Alvarez Navarro en el cercado de su propiedad sito en Travª de San Miguel nº 7; visto el informe emitido por el Jefe de la Policia Municipal, se acuerda por unanimidad requerir al citado D. Vicente Alvarez Navarro para que se retire el estiercol almacenado en dicho cercado y se abstenga en lo sucesivo de utilizar el mismo como almacen destinado a tal finalidad. ——— ———

— Vista la instancia nº 2.423 de fecha 12 de Julio de 1.978, formulada por D. Manuel Ruiz Marquez Secretario del P.S.O.E de Moral de Calatrava y otros firmantes, familiares todos ellos de caidos en la Postguerra civil de 1.936-39, que indican en relación adjunta, enterrados en el Cementerio Municipal de Valdepeñas, solicitando autorización para proceder a la exhumación de los restos de las personas indicadas para su traslado é inhumación en el Cementerio Municipal de Moral de Calatrava vistos los informes emitidos por el tecnico Encar-

gado y concejal Delegado de los Servicios del Cementerio, se acuerda por unanimidad comunicar al peticionario, que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en autorizar la exhumación y traslado de restos solicitada, condicionada a que por los interesados se recaben, en su caso, de los Organismos competentes las autorizaciones precisas, y una vez cumplidos los tramites reglamentarios, se otorgue la autorización definitiva. ———

Vista la instancia nº 1.656 de fecha 16 de Junio de 1.978, suscrita por Dª Manuela Prieto Yebenes solicitando que por el Ayuntamiento se requiera a Bodega Videva y Chatarrería del Sr. Cardenas para que se realicen las obras de supresión de tubos y sustitución de los mismos por una cuneta, correctamente ejecutada y bruñida de mortero de cemento en la cuneta utilizada por dichas industrias, que causa daños a la casa de su propiedad sita en la Travª del Horno nº 14, en los terminos contenidos en el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 12 de Junio de 1.977; se acuerda por unanimidad comunicar a la peticionaria que por el Ayuntamiento se tiene previsto realizar directamente las Obras que darán comienzo en breve plazo. ———

Vista la nueva liquidación practicada para el ejercicio de 1.977 por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, respecto al rendimiento cinegetico correspondiente al Coto CR-10.587, para el aprovechamiento de caza Menor, en Sierra Prieta, propiedad de la Señora Viuda de D. Eugenio Gispert de la Cruz; liquidación de la que resulta que el Presupuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios ha quedado reducida a la cantidad de 13.080 ptas. en tal ejercicio, en vez de las 21.800 ptas en que se fijo y cobro

en su momento; visto el informe emitido por el Servicio de Rentas y Exacciones, y a fin de proceder a la devolución respectiva solicitada en instancia nº 940 de fecha 30 de Marzo de 1.978, sobre lo que recayo devolución favorable de esta Comisión Municipal Permanente, se acuerda, por unanimidad proceder a las siguientes: Datas: Ejercicio de 1.977.- Efecto nº 11.- Dª Viuda de Eugenio Gisbert de la Cruz 21.800 pesetas: Ejercicio 1.978.- Efecto nº 11.- Dª Viuda de Eugenio Gisbert de la Cruz.- 21.800 ptas.- Cargo: Ejercicio de 1.977.- Contrib. Dª Viuda de Eugenio Gisbert de la Cruz 13.080 pesetas.- Ejercicio de 1.978 Contrib. Dª Viuda de Eugenio Gisbert de la Cruz 13.080 pesetas. ____ ____ ____

Ratificacion Decretos de la Alcaldia.- Por unanimidad se acuerda la ratificación de los siguientes Decretos dictados, por razones de urgencia por la Alcaldia-Presidencia: Decreto de fecha 11 de Agosto de 1.978, disponiendo que por el Jefe del Servicio de Rentas y Exacciones y siguiendo las Normas habidas para el trabajo de calle, en relación con los realizados para la imposición municipal en el corriente ejercicio, se destajen trabajos faciles de controlar, estableciendo un precio por unidad con quienes consideren que reunen las debidas garantias para llevar a cabo un buen servicio y se ofrezcan al efecto. ____ ____

Decreto de fecha 26 de Julio de 1.978 autorizando a D. Ezequiel Peñasco Garcia-Rojo, la sustitución del vehiculo marca Seat-1500 matricula M-619.896 por otro nuevo que ha adquirido para destinarlo al Servicio Publico, marca Chrysler, matricula CR-9031-D

Facturas y Documentos Justificativos de Pago: Examinada la relación de facturas nº 17, presentada por la Intervención, que seguidamente se detalla, se acuerda por unanimidad aprobarla en los terminos en que aparece redactada: Presupuesto Ordinario:

Comienza en Empresa Albert, 6 sacos de Yeso para el Hospital; 198 ptas. y Igualiza en "Fondo de Garantía Riesgos Circulación, derrame por déficit; 6.387 ptas.- Total 2.545.088 ptas. ——

Valores Independientes.- Comienza en "Voltaire Romero", artículos servidos para calles, 192 ptas. y Igualiza en "David Calzada" 9 m³ de grava para calle La Reina; 3600 ptas.- Total 1.044.011 ptas.-

Expediente de Jubilación por Debilitación apreciable de facultades Físicas de la Tecnico de Administración General de este Ayuntamiento Dª Caridad Rossique Camacho.- Examinado el expediente instruido de oficio para la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones por debilitación apreciable de facultades físicas, de Dª Caridad Rossique Camacho, Tecnico de Administración General de este Ayuntamiento; vista la documentación obrante en el expediente; visto el informe favorable de la Junta de aptitud designada por esta Comisión Municipal Permanente en el que se acredita que la citada funcionaria se encuentra en unas condiciones físicas de las cuales no podra recuperarse y que son progresivas, que le impiden el desarrollo normal de su cometido en las Oficinas Municipales; considerando que la tramitación del expediente se ajusta a lo prevenido en el artº 48-3º de la Orden de 9 de Diciembre de 1.975, por la que se revisan los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la Comisión Municipal Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artº 30-2º de la citada Orden por unanimidad acuerda la remisión de este expediente a la Mutualidad, a fin de que este resuelva sobre si la incapacidad sufrida por Dª Caridad Rossique Camacho es permanente y si la funcionaria afectada reune las condiciones

necesarias para tener derecho a la correspondiente pensión. ——— ——— ———

Expedientes de Actividades Molestas: - Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de Don Alvaro Barea del Toro en solicitud de licencia para instalación y apertura de una fabrica de Manipulación de carton, corcho y plasticos, sita en la calle de la Luz nº 21, de esta localidad; visto el Oficio de fecha 28 de abril del año en curso, de la Comisión Delegada de Saneamiento, en el que califica la actividad como "molesta" por ruidos y vibraciones y "peligrosa" por riesgo de incendio y emite informe favorable para la concesión de la licencia con las siguientes medidas: 1ª Instalación de maquinaria y motores de forma que no transmitan ruidos de intensidad superior a 45 decibelios a las viviendas colindantes; 2ª La instalación electrica ha de ser la adecuada para este tipo de industrias; 3ª Ha de disponer de extintores de incendios en cantidad y volumen adecuados. - La comisión Municipal Permanente acuerda, por unanimidad conceder la licencia de apertura solicitada, siempre que se observen las medidas impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento, no pudiendo iniciarse la actividad hasta que los señores Jefe Local de Sanidad y Aparejador Municipal informen sobre el cumplimiento de dichas medidas. - Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por Cabo Industrias Carnicas, S.A. para instalación de la actividad destinada a Deposito con Camaras Frigorificas, cuyo emplazamiento lo tiene en la Avd. de los Estudiantes nº 9, de esta población; visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la Actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas. - Visto que

en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente. ———

Aprobación de la certificación nº 8 de las Obras de construcción del complejo Polideportivo en Valdepeñas: Se da lectura a la certificación parcial nº 8 de fecha 1º de Julio de 1.978, correspondiente a las obras de construcción de un Complejo Polideportivo Municipal en Valdepeñas que viene realizando el contratista D. Vicente Diez Ruiz, certificación que ha sido librada por los arquitectos D. Juan Antonio Ochoa Majano y D. Jose Mª Romero Cardenas, por un importe de 2.514.336,82 pesetas, de cuyo importe corresponde satisfacer al Ayuntamiento el 50 por ciento, y a la Delegación Provincial de Deportes el otro 50 por ciento, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la referida certificación nº 8 en la forma en que aparece redactada y la remisión a la Delegación Nacional de Deportes a través de la Delegación Provincial de Ciudad Real, de cuatro ejemplares de la citada Certificación de Obra, para que cubiertos, los trámites oportunos, se abone a este Ayuntamiento la cantidad maxima de ayuda a cargo de la Delegación Nacional de Deportes, de conformidad con las instrucciones recibidas de la mencionada Delegación en escrito de 24 de agosto de 1.976. ———

Asuntos de Obras.- Vistas las correspondientes instancias suscitas por los interesados que a continuación se relacionan, así como los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal, con sujeción a las condiciones fijadas en los mismos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros se acuerda por unanimidad, conceder las siguientes licen-

cias de Obras. (Se detallan en el folio nº 137 vto).-
- Vista la instancia nº 2611 de fecha 21 de Julio de 1.978 suscita por D. Salvador Callejas Escudero, solicitando, licencia para realizar obras en la calle de la Virgen, nº 9, consistente en elevar un metro la cubierta del corrido de la calle y revocar la fachada aliseando los huecos; visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, haciendo constar que las Ordenanzas Municipales de Edificación señalan una altura de tres plantas (dos y la baja) para dicha zona, se acuerda por unanimidad denegar la licencia solicitada. ——— ———
- Vista la instancia nº 2.634 de fecha 28 de Julio de 1.978, suscita por D. Juan López Jimenez, solicitando la anulación del recibo que le ha sido girado por un importe de 3.000 ptas. correspondiente a la licencia de Obras que le fue concedida para las de la casa de su propiedad de la calle Trav. del Norte nº 9, por alegar haber padecido error al abonar el importe de dicha licencia y extender involuntariamente nueva solicitud de permiso de Obras, motivo que ha producido la aludida duplicidad; visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que acredita la duplicidad producida; se acuerda por unanimidad, la anulación del recibo de referencia que por importe de 3.000 ptas. le ha sido presentado por la recaudación de Arbitrios Municipales correspondiente a la licencia de Obras de la calle Trav. del Norte nº 9 a nombre de D. Juan Lopez Jimenez. ——— ——— ———
- Vista la instancia nº 2.426 de fecha 12 de Junio de 1.978, suscita por D. Miguel Amaro Gavilan, solicitando se tomen las medidas necesarias para evitar el foco de infección que existe lindando con la casa de su propiedad sita en la calle de San Juan nº 55, en el solar propiedad de los Señores Ballesteros, el cual es utilizado como vertedero

de residuos de algunos vecinos de la zona y que como consecuencia de estos vertidos y la no limpieza del solar, que no esta cerrado, existen gran cantidad de ratas que incluso invaden el domicilio del denunciante; visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal estimando ser ciertas las anteriores alegaciones y que debe ser vallado y previamente limpiado el solar de referencia, se acuerda por unanimidad requerir a los Sres. Ballesteros con domicilio en la plaza de España de esta localidad para que realice de inmediato las obras de limpiado y vallado del indicado solar, apercibiendole de que en caso de no hacerlo se le aplicaran las sanciones previstas en la normativa vigente. ———

- Vista la instancia nº 1.459 de fecha 4 de Mayo de 1.978, suscita por D. Bernabe Ruiz López, solicitando licencia para realizar obras en la calle Augosta nº 30, consistente en hacer dos habitaciones a la calle y revocarla de cemento y arena y poner un piso en el portal. Las habitaciones en alto; visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal estimando que no puede accederse a lo solicitado por estar incurso en el artº 48 de las Ordenanzas Municipales de edificación, que prohibe realizar obras de consolidación y aumento de volumen, como es este caso, en edificios calificados como fuera de ordenación y que han de modificar su alineación. La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad denegar la licencia solicitada. ——— ———

- Vista la certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas, en la que se hace constar que han sido terminados los trabajos de pavimentación con betún asfaltico de la calle de la Reina por un importe de Ciento y siete mil sesenta y una pesetas, la comi-

sión acuerda aprobar citada certificación y que se le abone al Contratista D. José Mateo S.L. la cantidad de Cincuenta y siete mil sesenta y una pesetas, a que ascienden los trabajos realizados por el mismo. ———— ———— ————

- Vista la certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas en la que se hace constar que han sido terminados los trabajos de pavimentación con betún asfáltico de la calle de la Montaña por un importe de Setecientas sesenta y cuatro mil novecientas setenta y una pesetas; la comisión acuerda aprobar citada certificación y que se le abone al contratista D. Jose Mateo S.L. la cantidad de setecientas sesenta y cuatro mil novecientas sesenta y una pesetas, a que ascienden los trabajos realizados por el mismo. ————

- Vista la certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas en la que se hace constar que han sido terminados los trabajos de pavimentación con betún asfáltico de la calle de la Primera tramo entre Arias y final, por un importe de ciento noventa y cuatro mil seiscientas setenta pesetas; la Comisión acuerda aprobar la citada certificación y que se le abone al contratista D. Jose Mateo S.L. la cantidad de ciento noventa y cuatro mil seiscientas setenta, pts. a que ascienden los trabajos realizados por el mismo. ————

- Vista la certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas en la que se hace constar que han sido terminados los trabajos de pavimentación con betún asfaltico de la calle del Norte por un importe de Sesenta mil treinta y cinco pesetas, la comisión acuerda aprobar la citada certificación y que se le abone al contratista D. Jose Mateo S.L. la cantidad de sesenta mil treinta y cinco pesetas a que ascienden los trabajos realizados por el mismo. ———— ———— ————.

- Vista la certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas en la que se hace constar que han sido terminados los trabajos de pavimentación con betún asfáltico de la calle Norte por un importe de Ochocientas veintitres mil seiscientas pesetas, la Comisión acuerda aprobar la citada certificación y que se le abone al Contratista D. Jose Mateo S.L. la cantidad de Ochocientas Veintitres mil seiscientas pesetas a que ascienden los trabajos de pavimentación realizados por el mismo. ——— ——— ———

- Vista la certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas en la que se hace constar que han sido terminados los trabajos de pavimentación con betún asfáltico de la calle del Barquillo, por un importe de Doscientas treinta y tres mil ciento veinte pesetas, la Comisión acuerda aprobar la citada certificación y que se abone al contratista D. Jose Mateo S.L. la cantidad de Doscientas treinta y tres mil ciento veinte pesetas a que ascienden los trabajos realizados por el mismo. ——— ———

- Vista la certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas en la que se hace constar que han sido terminados los trabajos de pavimentación con betún asfáltico de la calle de la Reina, tramo de Montaña al final, por un importe de ciento treinta y una mil novecientas veinticuatro pesetas; la Comisión acuerda aprobar la citada certificación y que se abone al contratista D. Jose Mateo S.L. la cantidad de ciento treinta y una mil novecientas veinticuatro pesetas, a que ascienden los trabajos realizados por el mismo. ——— ———

- Vista la certificación expedida por el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas en la que se hace constar que han sido -

Terminados los trabajos de pavimentación con hormigón asfáltico de la calle de Travª del Seis de Junio, por un importe de Ciento setenta y siete mil doscientas cincuenta y siete pesetas; la Comisión acuerda aprobar la citada certificación y que se proceda al abono de citada cantidad al contratista D. Jose Mateo S.L por los trabajos realizados por el mismo. ———— ————

Licencias de Obras aprobadas: A Dª Maria Josefa y Dª Maria Rogelia Horcajada Diaz para realizar obras de revestido del zocalo de fachada con mortero de cemento y apertura de un hueco de ventana, en la casa nº 20 de la Slda. del Peral; A Don Alfonso Garcia y Garcia para realizar obras de enfoscado de fachada (36 m²) con mortero de cemento previo adosado de una hoja de fabrica de ladrillo, en la casa nº 2 de la calle de la Arucua; A Don Dionisio Pines Torres, para realizar obras de revestido de fachada (30 m²) con fabrica de ladrillo visto, aplacado, aplacado del zocalo con piedra artificial y recorrido de cubierta, en la casa nº 25 de la calle de San Nicasio; A Don Nacario Rosales Garcia, para realizar obras de reparación de la cubierta, solamente en la parte que afecta a una habitación y solado de la misma, en la casa nº 24 de la calle Berenguero; A Don Domingo Martin Ballesteros, para realizar obras de enfoscado de fachada (28 m²) con mortero de cemento, previo rozado y adosado de una hoja de fabrica de ladrillo, en la casa nº 26 de la calle Gral. Margallo A Don Martin Quintana Quintana, para realizar obras de desmontar la cubierta de una habitación para proceder a su reparación, solando con baldosa de terrazo la misma (15 m²) en la casa nº 69 de la calle de Cordoba; A Dª Juana Maya Alvarez, para realizar obras de desmontar la cubierta para proceder a su reparación, pre-

vio ser encasillado (superficie 48 m²) en la casa nº 30 de la calle de San Miguel; A Don Candido Paniagua Serrano, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado, de la casa nº 8 de la calle de la Nina; A Dª Francisca Hurtado Jimenez, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Joaquin, calle 14, sepultura 46 del Cementerio Municipal; A Don Jose Delgado Espadas, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Joaquin, calle 15, sepultura nº 1 del Cementerio Municipal; A Don Francisco Rodriguez Diaz, para realizar obras de reparación general de la misma, en la casa nº 54 de la calle Cantarranas; A Don Maximiliano Santos Laguna, para realizar obras de recorrido de la cubierta y solado de un lavadero de cubierta, en la casa nº 41 de la calle del Seis de Junio; A Don Juan Manuel de la Hoz Fernandez para realizar obras de revestido de fabrica con ladrillo visto, colocación de un mirador metalico y sustituir una ventana por puerta para cochera en la casa nº 107 de la calle del Seis de Junio, siempre que se remeta a la alineación de las edificaciones colindantes; A Don Juan Manuel Bautista Gorraga, para realizar obras de sustituir la actual puerta de madera por otra nueva en la casa nº 13 de la calle del Castillo; A Don Miguel Alhambra del Olmo, para realizar obras de construcción de un porche de 100 m² formado por pilares de fabrica de ladrillo, pares corridos de rollizos de madera y cubierta de uralita en la casa nº 28 de la calle de Olalaes; A Don Francisco Garcia Casi-zares, para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento (40 m²) no formando peto y dejando el actual zocalo, en

la casa nº 28 de la calle del General Margallo; A Dª Ramona Maroto Verdejo, para realizar obras de desmontar la cubierta de una camara (40 m²) para su reparación, cubriendo nuevamente, en la casa nº 87 de la calle del Mediodia; A Dª Petra Cabellos Maroto para realizar obras de aplacado del zocalo de fachada (8 m²) con baldosa de terrazo en la casa nº 27 de la calle de Cordoba; A Don Eugenio Algaba Molina, para realizar obras de reconstrucción, previa demolición de la pinera crujia formada por una sola habitación en planta baja y otra en alta para ampliación de la vivienda, en la casa nº 24 de la calle Cordoba; A Don Jose Astasio de la Hoz, para realizar obras de sustituir una ventana por puerta para cochera, en la casa nº 13 de la calle de Travª del Pocico; A Don Jose Sanchez Garcia, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Jose, calle, 12 sepultura 52, del Cementerio Municipal; A Don Vicente Torres Fernandez, para realizar obras de cerramiento de un solar colocado puerta para acceso al mismo en S/N, de la calle de las Cruces; A Don Manuel Alvarez Gomez, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 2 de la calle del Lirio; A Don Benjamin Gigante Caparro, para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto en el paraje "Los cerrillos" del pedal; A Don Martin Villafranca Cerros, para realizar obras de revestido con fabrica de ladrillo visto (36 m²) con peto y con el mismo zocalo, ampliando las ventanas existentes, en la casa nº 123 de la calle Triana; A Don Geronimo Perez Gonzalez, para realizar obras de convertir una ventana en puerta para cochera; convertir un tejado interior en terraza cubierta emplazamiento de dos tabiques y

revoco de fachada con mortero de cemento (60 m²) en la casa nº 14 de la calle Hernan Cortes; A Don Daniel Garcia Madrid para realizar obras de elevación de planta alta para formar encarnado y sustituir puertas y ventanas (50 m²) en la casa nº 10 de la calle Belen; A Don Francisco Rodero Rubio, para realizar obras de construcción de un cuarto de baño y solado de tres habitaciones elevando un poco la rasante en la casa nº 33 de la Avd. Estudiantes; A Dª Esperanza Jimenez Garcia-Rojo para realizar obras de formación de un servicio en el espacio ocupado por un porche, en la casa nº 65 de la calle Calvo Sotelo; A Don Manuel Velasco Ferrer y Hermanos, para realizar obras de convertir una ventana de sotano por la fachada de la calle del capitan Fidel en puerta con rampa para bajada desde el exterior; dejar diafanas las dos plantas de habitaciones para convertirlas en cinco locales de oficinas con su correspondiente servicio cada una de ellas terminar de cubrir la parte delantera de la terraza hasta la linea de retranqueo para formar otras cinco oficinas e instalación de ascensor y limpieza de fachadas, en la casa nº 40 de la calle del Seis de Junio; A Don Antonio Prieto Garcia, para realizar obras de construcción de un nuevo edificio con dos viviendas y local comercial (dos plantas) conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco Bermalte, en el nº 20 de la calle Agosta; A Don Tomas Utrera Merlo para realizar obras de construcción de un nuevo edificio destinado a viviendas, locales comerciales y garajes, conforme al proyecto reformado del arquitecto D. Francisco Bermalte Bermardo en la casa nº 47 de la calle del Seis de Junio c/v. a la de Jose Antonio; A Don Juan de Dios Galera Contreras, para realizar obras de ele-

var una planta en la casa nº 97 de la calle de la Virgen; A Don Juan Benito Carceller para realizar obras de acondicionamiento del local para Bar-Cafetería en la casa nº 35 de la calle del Seis de Junio; A Don Gregorio Higarejos Alcazar, para realizar obras de construcción de edificio industrial con planta baja destinada a nave y planta alta destinada a viviendas, en la casa nº 6 de la calle Trav.ª del Convento; A Industrias Cárnicas S.A. CABO; para realizar obras de adaptación de parte del local de planta baja para instalar la Delegación, por ser insuficiente la actual, en la finca nº 10 de la Avd. de los Estudiantes; A Don Francisco Díaz Pérez para realizar obras consistentes en demolición de edificio viejo y colocación de portadas para almacen de materiales, en la calle de las Cruces nº 11; A Don Jesus Lema Garcia para realizar obras de demolición de muros interiores manteniendo en pie los muros de fachada, a excepción del de la calle de la Virgen que habrá de reforzarlo para posteriormente formar almacenes que oportunamente solicitara en dicha calle c/v.a Gral. Margallo; A Don Antonio Garcia del Fresno, para realizar obras de demolición del edificio viejo, en la calle del Seis de Junio nº 127; A Don José Contreras Navarro, para realizar obras de construcción de una pequeña casa de campo en "El Peral" incluyendo fosa septica para la misma; A Don Jaime Vicente López, para realizar obras de construcción de una pequeña casa de campo en "El Peral" incluyendo fosa septica para la misma; A Don Gonzalo Abad Bermudez, para realizar obras de construcción de una pequeña casa de campo en "El Peral" incluyendo fosa septica para la misma; A Don Alfonso Pacheco Sanchez, para realizar obras de construcción de una pequeña casa de campo en el "Peral" incluyendo fosa septica para

la misma; A Don Carmelo García Ruiz, para realizar obras de construcción de una pequeña casa de campo en "El Peral" incluyendo fosa séptica para la misma; A Don Joaquín Lozano Pacheco para realizar obras de construcción de una pequeña Casa de campo en "El Peral" incluyendo fosa séptica para la misma; A Don José García Naroto, para realizar obras de enlucidos y solados de habitaciones de planta alta, así como colocación de carpintería para terminar el piso y enfoscado de fachada en la calle de ceberos nº 4; A Don Juan Garrigos Navarro, para realizar obras de reconstrucción de dos habitaciones en planta baja y alta, una en cada una de ellas, para agregar a la finca anterior, de la misma, propiedad sobre solar de 5 m. de fachada por 4 m. de fondo en la calle de San Juan nº 12; A Arabia S.A, para realizar obras de construcción del nuevo edificio del Banco Exterior de España en la calle Seis de Junio nº 43. ———

Asuntos de Urgencia.- Examinada la factura presentada por D. Ramón Rosales, encargado de la Imprenta Municipal por los trabajos extraordinarios realizados por los operarios de la misma, que seguidamente se relacionan, con motivo de la confección del folleto de Ferias, Exposición y otros trabajos, cuyo importe total asciende a la cifra de 57.052 pesetas; vista la conformidad del Sr. Delegado de la Imprenta, se acuerda por unanimidad su aprobación en los términos en que aparece redactada y el abono del importe correspondiente con cargo a la respectiva consignación Presupuestaria: Angel Marquez por 68 horas 21.692 pesetas; Ramón Rosales por 68 horas 20.808 pesetas; Simón Rincero por 68 horas 14.552 pesetas. ———

Informes de la Alcaldia.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informo sobre diversos asuntos y gestiones realizadas en relación con obras, servicios y proyectos de actuación municipal. ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las veintidos y treinta horas, extendiendose la presente Acta de todo lo cual yo como secretario certifico. ———

Sr. Lopez Vega

Sr. Madrid de Poveda:

Sr. Autequera Molero:

Sr. Cornejo Ruiz

Sr. Gonzalez Ramiro:

Sr. Ynanico Landeira:

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente el dia 29 de - Septiembre de 1.978. - - - -

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Esteban López Vega:
Sres. Tenientes de alcalde:
D. Angel Antequera Nolero
D. Pedro Cornejo Ruiz:
Sr. Interventor:
D. Lorenzo Sanchez Garcia:
Sr. Secretario Acctal.:
D. Vicente Galan del Olmo:

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia veintinueve de Septiembre de- mil novecientos setenta y ocho en el salon de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los seño- res que al margen se expre- san con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comi- sión Municipal Permanente a la convocada en primera pa- ra el dia 27 de los corrientes que no pudo celebrarse por falta de número le- gal correspondiente para la que previamente Unan sido citados y en la qué regirá el Orden del Dia circulado para la misma.- Por el Sr. Al- calde se declara abierta la sesión, y por mi el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta co- rrespondiente a la sesión anterior, que fué apro- bada por unanimidad. _____ _____

Correspondencia.- La Comisión se dá por enterada de una carta del procurador D. Francisco Ponce Riaza co- municando haber interpuesto Recurso de apelación contra la sentencia de la Sala de lo Contencio- so Administrativo en el Recurso interpuesto por Saneamientos Sellberg, S.A.; acordando se de cuen- ta al pleno y se acuse recibo al Sr. Ponce Riaza.—
- La Comisión se dá por enterada de un escrito del Partido Socialista Obrero Español, agrupación del Moral de Calatrava agradeciendo la actitud de este Ayuntamiento al autorizar la exhumación de sus compañeros muertos en la guerra civil.—
- La Comisión se da por enterada de un escrito de D. Juan Jose Malagon Golderos, Presidente

de la Asociación Provincial Protectora de Sordomudos sugiriendo la posibilidad de dedicar el edificio del Grupo Escolar de San Nicasio a Educación Especial cuando quede vacante al inaugurarse el nuevo Colegio del "Lucero", y ofreciendo la colaboración económica que en su día acuerde la Junta General de la Asociación para las obras de adaptación que sean precisas. La Comisión considera acertada esta propuesta manifestando su conformidad tanto a la dedicación del edificio de San Nicasio para Educación Especial, como a la aceptación de la colaboración económica ofrecida, debiendo darse cuenta de este escrito al Pleno. ——— ———

- La Comisión se da por enterada de un escrito de D. Juan Delgado García en nombre de E.D.G. Ediciones Tecnicas de Barcelona solicitando se le den facilidades para la edición de una "Guia Urbana e Informatica de la ciudad de Valdepeñas"; acordandose que como quiera que el Ayuntamiento tiene en tramite la Confección de una Guia Municipal, se comunique al Sr. Delgado Garcia se ponga en contacto con D. Antonio Brotons Tte. de alcalde Delegado de Festejos y con D. Hector Huertas Camacho Concejal Delegado de Cultura para tratar de resolver este asunto.-

- La Comisión se da por enterada de un escrito del Administrador del Hogar del Pensionista en Valdepeñas solicitando se establezca dirección unica en la calle Bonillas, acordandose acceder a lo solicitado para lo que se efectuara la señalización adecuada que prohiba entrar de la calle Sebastian Berrejo a la calle Bonillas, permitiendo solo salir a la calle Sebastian Berrejo y permitiendose solo el aparcamiento junto a la acera de la derecha entrando desde Sebastian Berrejo. ——— ——— ———

- La Comisión se da por enterada de un escrito del Gobierno civil disponiendo la acumulación de la Intervención de Fondos de la Solana a la de Valdepeñas de la que es titular D. Lorenzo Sanchez Garcia. ———— ———

- La Comisión se da por enterada de un escrito del Ministerio del Interior autorizando al Ayuntamiento la permuta de las fincas de propiedad municipal sitas en la calle Francisco Morales esquina a Tejante, y en la calle Norte, por los terrenos de propiedad del Obispado situados en la calle Seis de Junio esquina a Arroyo de la Vegueilla. ———— ———— ———— ————

- Dada cuenta de la publicación inserta en el Boletin Oficial de la Provincia nº 115 de 25 de Septiembre de 1.978 sobre el conflicto colectivo nº 65/78 de Oficinas y Despachos y Conflicto Colectivo 64/78 de Captación de Aguas, y habida cuenta de que por parte del Personal Municipal afectado no ha sido formulada petición alguna a este Ayuntamiento, la Comisión acuerda que por ignorar las pretensiones de este personal se comunique a la Delegación Provincial de Trabajo no estar de acuerdo este Ayuntamiento con las peticiones contenidas en referidos Convenios Colectivos insertos en el Boletin Oficial de la Provincia mencionado. ———

- La Comisión conoce del Acta de la Reunión celebrada el dia 28 de Septiembre de 1.978 en la que se adoptaron acuerdos en relación con la Ordenación del Deporte Local con vistas a la estabilización de las Instalaciones deportivas, a la que asistieron los representantes de las distintas actividades deportivas de la localidad. ———

- La Comisión se da por enterada de una carta de la Delegación Provincial de Obras Publicas y Urbanismo informando sobre diversos pro

blemas de Urbanismo planteados por este Ayuntamiento (terrenos sobrantes de la Obra Sindical del Hogar, Viviendas Sociales, Comarcal 504 en su cruce por Valdepeñas, antigua N-IV a su paso por Valdepeñas, antigua N-IV de la variante a la entrada del pueblo, carretera Daimiel Villacarrillo, zona industrial) acordandose se de cuenta al Pleno. ——— ——— ———

Asuntos de Secretaria.- Ayuda por natalidad a Dª Pilar Nieto Jimenez, Funcionaria administrativa de este Ayuntamiento.- Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Dª Pilar Nieto Jimenez funcionaria administrativa perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, solicitando la ayuda por Natalidad establecida en el artº 67 de los Estatutos Revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.- La Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación y que se abone a la interesada la cantidad de Mil Quinientas pesetas, cuya cifra sera cargada posteriormente en la liquidación que se practique por esta Corporación a referida Mutualidad. ——— ———

- Expediente de Jubilación voluntaria del dependiente de Arbitrios Municipales D. Jose Sanchez Garcia.- Visto el expediente de jubilación voluntaria instruido a instancia de D. Jose Sanchez Garcia, dependiente de Arbitrios Municipales perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, al amparo de lo determinado en el apartado c) del articulo 45 de los estatutos revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y comprobado que consta de los documentos exigidos al efecto; la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad, proceder a la Jubilación del citado funcionario con efectos de 30 de Septiembre de 1.978, debiendo enviarse este expediente a re-

feida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponderle al interesado. ——— ———

- Expediente de Jubilación por incapacidad permanente del inspector de arbitrios Municipales Don Domingo Sanchez Gonzalez.- Se da cuenta del expediente instruido para la jubilación por incapacidad permanente del Inspector de Arbitrios Municipales D. Domingo Sanchez Gonzalez; la Comisión Municipal Permanente comprueba que citado expediente consta de la documentación exigida al efecto y que referido funcionario esta comprendido en el apartado b) del artº 45 de los Estatutos Revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de Diciembre de 1.975, y acuerda por unanimidad sea enviado a citada Mutualidad para reconocimiento del derecho, como jubilación por incapacidad para el ejercicio de su cometido, segun prescripción facultativa. —

- Licencia de apertura Cafeteria-Bar en el Km. 190,600 de la carretera Madrid-Cadiz, a Don Rogelio Canuto Laderas.- Visto el expediente tramitado en estas Oficinas Municipales asi como la Resolución favorable dictada por el Gobierno Civil con fecha 25 de Septiembre de 1.978 la Comisión Municipal Permanente acuerda conceder a D. Rogelio Canuto Laderas licencia de apertura de una Cafeteria-Bar en la carretera Madrid-Cadiz Km. 190,600.- Debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ——— ———

- Licencia de apertura Cafe. Bar en Cantarranas nº 24 a D. Lucas Vicente Seida Sanchez.- Visto el expediente tramitado en estas oficinas municipales asi como la Resolución favorable dictado por el Gobierno Civil con 22 de Septiembre de 1.978, la Comisión Municipal Perma-

uente acuerda conceder a D. Juan Vicente Lerida Sanchez licencia de apertura de un Cafe - Bar en la calle Cantarranas nº 24, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ———— ————

- Licencia de apertura de un Cafe-Bar en la calle Seis de Junio nº 35 a Sr. Benito Carceller.- Visto el expediente tramitado en estas oficinas Municipales asi como la resolución favorable dictada por el Gobierno Civil con fecha 29 de Agosto de 1.978, la Comisión Municipal Permanente acuerda conceder a D. Juan Benito Carceller licencia de apertura de un Cafe-Bar en la calle Seis de Junio nº 35, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ———— ———— ——

- Licencia de apertura establecimiento venta de calzado en Avd. Estudiantes nº 47, a D. Jose Yebenes Sevilla.- Vista la petición formulada por el interesado asi como los informes favorables correspondientes; la Comisión acuerda autorizar a D. José Yebenes Sevilla para abrir al publico un establecimiento de venta de calzado al por menor en Avd. de los estudiantes nº 47, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ————

- Licencia de apertura establecimiento venta de tejidos en calle Virgen nº 14 a D. Leandro Martin Madrid.- Vista la petición formulada por D. Leandro Martin Madrid, asi como los informes favorables correspondientes, la Comisión acuerda autorizar para abrir al publico un establecimiento de venta de tejidos en la calle de la Virgen nº 14, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.-

- Licencia de apertura Sucursal Banco Comercial Occidental.- Visto el informe emitido al efecto, la Comisión por unanimidad acuerda conceder al Banco Comercial Occidental la licencia Municipal de apertura de una sucursal en la calle del Seis de Junio nº 24; debiendo satisfacer los dere-

dros correspondientes. ———— ————

- Licencia de apertura Almacen Accesorios riego en la calle de San Marcos nº 1 a Don Elviro Ruiz Dacoa.- Visto el expediente tramitado a tal efecto, la Comisión la comisión acuerda autorizar a D. Elviro Ruiz Dacoa para abrir al público un almacen de accesorios para riego en la calle de San Marcos nº 1, Debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ————

- Adquisición sepultura nº 65 calle 12 del Patio de San Jose por D. Adolfo Gonzalez Prieto y autorización para exhumación de restos de la sepultura nº 36 calle 6 del Patio de Santo Tomas.- Vista la instancia formulada por el interesado asi como el informe correspondiente, la comisión acuerda adjudicar a D. Adolfo Gonzalez Prieto la sepultura nº 65 calle 12 del patio de San Jose, e igualmente autorizar a D. Adolfo Gonzalez Prieto para la exhumación de los restos de ses padres que se encuentran inhumados en el Patio de Santo Tomas, calle 6, nº 36 para ser inhumados en la sepultura nº 65, calle 12, del Patio de San Jose; dejando disponible para el Ayuntamiento la sepultura nº 36, calle 6 del Patio de Santo Tomas para el Ayuntamiento pueda disponer de ella para ser proxima adjudicación. ————

- Aceptación Presupuesto casa TBYS para desratización de distintas zonas de la localidad.- Dada cuenta de una carta del Instituto TBYS para desratización de distintas zonas de la localidad (Matadero, Mercado, Vertedero de Basuras y Vertedero de Vva. de Franco) la comisión acepta el Presupuesto que adjunta dicha casa por un importe de 82.006 ptas que comprende el Producto y el asesoramiento de un experto a cuyo precio le sera practicado el maximo

el maximo descuento comercial en la venta del producto, de conformidad con lo que la Casa Thys iedica en su oferta. ——— ———

— Contratación de un licenciado en derecho para trabajos de esta especialidad en la Secretaria general del Ayuntamiento.- Considerando que actualmente el Secretario General de este Ayuntamiento D. Miguel Ynanico Lavedeira, se encuentra disfrutando una licencia por asuntos propios de dos meses de duración, y que es de esperar que esta plaza quede vacante, por haber solicitado referido Sr. la excedencia voluntaria en el cuerpo, y dada que mientras que este vacante esta plaza, sera desempeñada por el Oficial Mayor Sr. Galan del Olmo, la Comisión acuerda que para auxiliarle en su cometido y descargarle del mucho trabajo existente en la secretaria, se contraten los servicios de un Licenciado en Derecho para los trabajos de esta especialidad, por una duración maxima de un año, o bien con anterioridad, en el supuesto de que la plaza vacante fuera cubierta por Secretario en propiedad del cuerpo, interino o acumulado ya que la retribución sera con cargo a dicha plaza vacante; debiendo darse publicidad para conocimiento de personas interesadas; y formalizarse en su dia el correspondiente contrato.-

Asuntos Economicos.- Abono Importe de los trabajos de confección fichero Catastro de Rustica.- Se aprueba una factura presentada por los funcionarios del Catastro de Rustica de Ciudad- Real que han confeccionado el fichero de Rustica correspondiente al Municipio de Valdepeñas, por un importe de 100.000 ptas; acordandose se paguen esta cantidad mediante transferencia a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina 300 de Ciudad Real a nombre de Dª Elena Cortejon Sanchez, cartilla nº 19.265. ——— ———

- Estado de la Recaudación al cierre del Mes de Agosto de 1.978.- Por el Sr. Interventor se da cuenta del estado de recaudación al cierre del mes de Agosto de 1.978, con el siguiente resumen: saldo del ejercicio actual 5.207.778; saldo en el año 1.977 3.749.024; saldo en 1.976 y anteriores 7.183.231.-
- Relación de facturas.- Se aprueba una relación de facturas por un importe de 3.543.193 pesetas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, y de un 1.756.550 con cargo a Valores Independientes. ——— ——— ———

Certificaciones de Obras.- Se aprueba una certificación del Sr. Aparejador Municipal correspondiente a los trabajos de encintado de bordillo en la calle de Corredera por un importe de 81.855 pesetas acordandose su abono al contratista que ha ejecutado estos trabajos D. Juan Antº Marquez. ———

- Se aprueba una certificación del Sr. Aparejador Municipal correspondiente a los trabajos de encitado de bordillo en la calle de Mariana Pineda por un importe de 58.590 ptas, acordandose su abono al contratista que ha ejecutado estos trabajos D. Juan Antº Marquez. ——— ———
- Anticipo Reintegrable a Dª Pilar Nieto Jimenez Vista la instancia del funcionario de este Ayuntamiento Dª Pilar Nieto Jimenez, así como el informe correspondiente la Comisión acuerda conceder a la solicitante un anticipo reintegrable por importe de una mensualidad de su haber, a descontar en forma reglamentaria. ———
- Reclamaciones sobre tasa por recogida de basuras.- Vista la instancia dirigida a este Ayuntamiento por D. Vicente Galan Lopez de Hierro así como los informes favorables correspondientes, la Comisión acuerda conceder a la anulación de los efectos girados por Recogida de Basuras en la calle Prim, 17, por cuanto el edificio

no esta destinado a una actividad permanente que determine la exigencia de la tasa por Recogida de Basuras a Domicilio, surtiendo efecto esta anulación a partir del año 1.975 inclusive. ———— ————

— Vista la instancia de Dª Mercedes Muñoz Fernandez así como los informes correspondientes acreditativos de que la interesada esta acogida a la Beneficencia Municipal circunstancia que conforme a la Ordenanza vigente le exime del pago de la tasa por recogida domiciliaria de Basuras, la Comisión acuerda declarar esta exención en favor de la recurrente, y anular los efectos girados a partir de 1.976 y sucesivos. ———— ————

— Anulación impuesto sobre circulación del vehiculo M-352.382. Habiendose comprobado error por indebida inclusión en alta del Impuesto sobre circulación el vehiculo M-352.382, cuando la correcta es la de M-367.297, la Comisión acuerda datar en el ejercicio 1.978 el nº 601; Cineorte S.A.- M-352282 por un importe de 800 ptas, debiendo comunicarse al Servicio de Rentas y exacciones con el fin de hacer las correcciones necesarias. ———— ————

— Instancia de D. Tomas Utrera Merlo solicitando determinados beneficios Fiscales por construcción de viviendas.- Vista la instancia de D. Tomas Utrera Merlo solicitando aplazamiento de pago hasta fina-les del año 1.978 por los derechos de licencias de obras correspondientes a la construcción de un edificio en la calle S. Ramón Osorio nº 16; que se le admita el pago corriente de 200.000 ptas a cuenta de la licencia de obras y el resto dentro del primer trimestre del año 1.979, por la construcción de un edificio en la calle S. de Lunio con vuelta a José Antonio, y que se le dispense del pago del arbitrio por ocupación de la via publica; la comisión acuerda acceder a lo solicitado en las dos primeras peticiones, es decir en cuanto al aplazamiento

y fraccionamiento de las cuotas tributarias, si bien debera abonar el interes legal de las cuotas aplazadas o fraccionadas conforme dispone el Reglamento General de Recaudación; y no acceder a la exención de tasas por ocupación de la vía pública, por no ser causas de exención las expresadas por el solicitante y no poder conceder la Corporación más que las expresamente recogidas en la Ordenanza Fiscal vigente. ———— ————

Compensación de horario al Sr. Interventor de fondos.- Expone el Sr. Interventor la necesidad que tiene en lo sucesivo, a partir del proximo 16 de Octubre, de dedicar de forma habitual unas horas a otra actividad ajena a la administración Local durante un periodo de tiempo de unos siete meses al año y que concretamente en este año, le implicaria durante dicho tiempo el tener que incorporarse al trabajo determinados dias alrededor de las diez de la mañana.- Añade que esta situación, en principio parecería implicar un trato de favor que no pretende por lo que solicita: 1º Que se le permita, por lo antes expuesto, una flexibilidad en horario rogando se le compense con el que normalmente, y por razon de su cargo, ha de dedicar a sesiones, estudios de determinados asuntos o gestion de los mismos fuera del horario habitual etc. etc. y en base a lo legalmente previsto sobre "equivalencias de jornadas para determinadas funciones" en el Decreto 3.046/77. Estima que dicha compensación se produce normalmente añadiendo no obstante que si la misma no se produjera en el referido tiempo se le aplique la "Jornada reducida" en la forma legalmente establecida y con las repercusiones económicas pertinentes.- 2º.- Que si el Ayun-

tamiento no estima oportuno acceder a lo anteriormente solicitado, se le conceda por la Alcaldía-Presidencia, que es la facultada para ello, una licencia sin sueldo por un periodo maximo de seis meses en la forma legalmente establecida rogando, en este ultimo caso, que la referida licencia le sea otorgada en este momento y expedida lo antes posible a fin de poder optar rapidamente a una mayor dedicación en otra actividad y agradeciendo de antemano la diligencia que se ponga en dichos trámites.- A la vista de las consideraciones expuestas por el referido funcionario la C.M. Permanente acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado en primer lugar, es decir, a la flexibilidad de horario, compensandose con el que realice, por razón de su cargo, fuera del habitual, y, en su caso aplicando el concepto legal de "Jornada reducida". ——— ———

Asuntos de Obras.- Licencias de Obras aprobadas: A Don Gabriel Sanchez Cejudo, para realizar obras de revestido de fachada (70 m²) con fabrica de ladrillo visto; colocación de un mirador y balcon corrido en la misma, abriendo nueva puerta de calle; en el interior construcción de tabiquería de hueco sencillo en la camara para formar 4 habitaciones construcción de nueva escalera para el acceso a la misma y recorrido de la planta baja, en la casa nº 19 de la calle Gral. Mola; A Don Juan Bellon Rodriguez, para realizar obras de reparación de cubierta, afectando a dos habitaciones de primera crujia, en la calle nº 2 de la Slda. Membrilla.- A Don Juan Antonio Merlo Gonzalez, para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento, en la casa nº 150 de la calle de Triana; A Dª Antonia Diaz Fuentes, para realizar obras de reparación de la cubierta y reposición de la teja, en la casa nº 62 de la calle Jose Ramon

Osorio; A Don Ramon Moya Lopez para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 7 de la Avda. Feral; A Don Manuel de la Torre Perez, para realizar obras de sustitución de la portada y enfoscado de la fachada lateral, en la casa nº 10 de la calle de Antonio Maria Jasco; A Dª Manuela Martin Antoranza Marcos, para realizar obras de reparación interior revestido de fachada con fabrica de ladrillo y colocar nueva puerta de calle, en la casa nº 40 de la calle de Berenguero; A Don Bonifacio Madrid Camara, para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento, en la casa nº 9 de la calle Gral. Mola; A Don Juan de Dios Lopez Garcia, para realizar obras de solera de hormigon en patio interior y construcción de dos porches pequeños con placas de fibrocemento; A Dª Gracia Lorente Gomez, para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto, zocalo de aplacado de terrazo y colocar una puerta de calle y una ventana nueva, en la casa numero 10 de la calle de San Marcos; A Don Vicente Martin Gomez-Caminero, para realizar obras de, sustitución de la actual portada por otra metalica de mayores dimensiones, en la casa nº 14 de la calle de San Marcos; A Don Ignacio Garcia Garcia, para realizar obras de, sustitución de la puerta de calle, jambeado con fabrica de ladrillo de las dos ventanas y puerta y aplacado de zocalo con baldosa de terrazo, en la casa nº 21 de la calle de la Azucena; A Don Miguel Sanchez Martin, para realizar obras de construcción de dos habitaciones en patio interior, en la casa nº 25 de la calle Hernan Cortes; A Don Francisco Jimenez Fetes, para realizar obras de solado con baldosa de terrazo de dos habitaciones y recorrido del zocalo de las mismas, en la casa nº 1 de la calle Buen-

suceso; A Don Vicente Ruiz Olivares, para realizar obras de recorrido de la cubierta y de zocalos interiores en la casa nº 22 de la calle Empedrada; A Don Dionisio Quintana Carmona para realizar obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento, jaharbeado de huecos con fabrica de ladrillo visto, zocalo de piedra artificial y sustitución de la puerta de calle y las dos ventanas de planta baja por otra de aluminio en la casa nº 2 de la calle del Coneta; A Don Juan Ant.º Bastante Jimenez, para realizar obras de, rebajar el piso de la cochera y tendido de cemento continuo del mismo y colocación de acerado de la fachada, de la casa nº 7 de la calle de Triana; A D.ª Agustina Garcia Perez para realizar obras consistentes en la colocación de una lapida en el patio de San Joaquin, calle, 14, sepultura, 58 del Cementerio Municipal; A Comunidad de Vecinos de la casa nº 26 de la calle Benquerencia, para realizar obras de acometida a la red general de Aguas Potables, en la misma; A Don Francisco Quintana Jimenez para realizar obras de levantar la cubierta, formación de encamonado en planta alta, sustituir una ventana por puerta cochera y colocación de un balcón corrido y recorrido de la parte baja de fachada, en la casa nº 12 de la calle Esparteros; A Don Ignacio Sevilla Flores, para realizar obras de demolición del muro de cerramiento que forma fachada y reconstrucción del mismo en la casa nº 2 de la calle Ramon y Cajal; A Don Roso de la Hoz Merlo, para realizar obras de sustitución de la puerta de calle, colocación de zocalo de baldosa de terrazo y colocación del acerado, en la casa nº 24 de la trav.ª del Sinión; A D.ª Manuela Simon Martinez, para realizar obras de reconstruir la cubierta de una habitación por haberse humedido e igualar altura con el resto de la edificación en la casa nº 11 de la calle Empedrada; A Don Juan

Alonso Novalvos, para realizar obras de fachada de fachada con fabrica de ladrillo visto y zocalo de piedra artificial en la casa nº 17 de la calle del Barquillo; A Don Jesus Sanchez Jimenez, para realizar obras de demolicion de la edificacion actual para posterior construccion de edificio de viviendas segun proyecto a presentar, en la casa nº 57 de la calle Cantarranas; A Don Manuel Maroto Carrara, para realizar obras de, porche de fibrocemento con estructura metalica, solera de hormigon, portada metalica y acometida a la red general de alcantarillado, en la casa nº 13 de la calle de San Marcos; A Don Francisco Sanchez Garrion, para realizar obras de desplazamiento de la puerta de calle y ligero recorrido de la fachada, en la casa nº 30 de la calle de Jose Ramon Osorio; A Don Clemente Marques Lopez, para realizar obras de reparacion de cubierta con una hoja de ladrillo hueco sencillo y posterior cubricion, en la casa nº 8 de la calle Trianas; A Herederos de Modesto Romero Villegas, para realizar obras de terminacion del piso alto, cuyas obras iniciales fueron autorizadas en sesion de la Permanente de 9 de Julio de 1.975, en la casa nº 13 de la calle Solanilla; A Don Francisco Maroto Prieto, para realizar obras de, desmontar la cubierta para su reparacion posterior revoco de fachada con mortero de cemento, en la casa nº 40 de la calle del Norte; A Don José Antonio Rua Jimenez, para realizar obras de, colocacion de una portada de madera, en la casa nº 43 de la calle Cordoba; A Don Jesus Carrunero Ramiro, para realizar obras de colocacion de una lapida en el Patio del Santo Cristo, calle nº 11 sepultura nº 6 del cementerio Catolico Municipal; A Don Ramon Martinez del Carnero y Nocedal para realizar obras de convertir una puerta normal en puerta cochera, en la casa nº 64 de la calle del Seis de Junio; A Don Jesus

Sanchez Gilabert, para realizar obras de limpieza de tejados, en la casa nº-12 de la calle de la Veronica; A Don Jeronimo Tebar Diaz, para realizar obras de demolición de un lateral de la casa para destinarlo a cochera, en la casa nº 48 de la calle de la Libertad; A Don Juan Manuel Alvarez Quintana, para realizar obras de, elevar un peto de un metro de altura por ocho metros de longitud, en la fachada correspondiente a la calle del Gral. Margallo, de la casa nº 11 de la Trav.ª Trinidad; A Don Jose Julio Sanchez Nanto, para realizar obras de chapado de fachada con piedra vista, en la casa nº 77 de la calle del Seis de Junio; A Don Vicente Diaz Aguilar para realizar obras de construcción en el Patio de dos habitaciones sobre una zona destinada a porche y recorrido, en la casa nº 98; A Don Alfonso Sanchez Sanchez, para realizar obras de demolición de cubierta de primera crujia y posterior reconstrucción de la casa nº 38 de la calle de San Juan; A Dª Sacramento Garcia-Tiloso Sanchez, para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 29 de la calle Trinidad; A Don Teodoro Pires Maduca, para realizar obras de, acometida a la red general de alcantarillado, de la casa nº 21 de la calle Trinidad; A Dª Andrea Ruiz Jimenez para realizar obras de acometida a la red general de alcantarillado de la casa nº 29 de la calle de la Trinidad; A Dª Maria Marquez Diaz, para realizar obras de, construcción de zocalo en fachada con baldosa de terrazo, y acerado, en la casa nº 28 de la calle Cordoba; A Dª Maria Gomez Rojo, para realizar obras de, acometida a la red general de alcantarillado, de la casa nº 2 de la calle del Barquillo; A D. Miguel Medina de la Torre, para realizar obras de solado del cuarto de baño, de la casa nº 133 de la calle del S. de Junio; A Don Rafael Navarro Diaz, para realizar obras de apertura de

un hueco para portada, en la casa s/n de la calle del Carmen; A Don Manuel Dorado Jimenez para realizar obras de enfoscado de fachada, en la casa nº 12 de la calle de la Aurora; A Don Ramón Hidalgo Peinados, para realizar obras de seis tinajas de hormigon con una capacidad de 650 arrobas en la casa nº 49 de la calle de Caldereros; A Don Rafael Vivar Barba, para realizar obras de colocación de portada metalica, en la casa nº 5 de la calle de la cardenchal; A Don Fernando Gerado Martinez, para realizar obras de demolición de la cubierta de dos habitaciones y posterior cubrición, en la casa nº 3 de la calle del Lirio; A Don Juan Manuel Sanchez y Sanchez, para realizar obras de apertura de hueco para puerta de cochera, en la casa nº 10 de la calle de la Paz; A Don Valentin Fernandez Villena, para realizar obras de apertura de un hueco para portada en la casa s/n. de la Traveria de Infantes; A Don Manuel Santillana Garcia de Mora, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Joaquin, calle 14, sepultura 43 del Cementerio Municipal; A Don Roman Sanchez León, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Miguel, calle. 11, sepultura, 37 del Cementerio Municipal; A Don Juan Manuel Garcia Sanchez, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Joaquin, calle 14 sepultura. 39 del Cementerio Municipal; A Dª Josefa Castellanos Lopez, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Joaquin calle. 15, sepultura, 4. del Cementerio Municipal; A Don Fermin Serrano Perez, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Joaquin, calle 14, sepultura 56 del Cementerio Municipal; A Dª Maria Rubio del Fresno para realizar obras de colocación de una lapi-

da en el Patio de San Joaquin, calle, 14 sepultura 59 del Cementerio Municipal; A Don Francisco Jimenez Morales, para realizar obras de revoco de fachada con mortero de cemento en la casa nº47 de la calle Convento; A Don Jose Teba Diaz para realizar obras de, drapado de fachada con ladillo a cara vista, puerta de calle y dos ventanas, en la casa nº78 de la calle de la libertad; A Don Alejo Soto López, para realizar obras de, construcción de dos habitaciones de planta baja y dos en alta, en nave lateral derecha en patio, desplazamiento de dos ventanas en fachada y solado de dos habitaciones tambien en fachada en la casa nº98 de la calle del Mediodia; A Don Eusebio Nauto Saudoval, obras de enfoscado de fachada con mortero de cemento y zocalo de ladrillo visto, en la casa nº83 de la calle del Mediodia; A Don Gabriel López López, para realizar obras de apertura de un hueco para portada, y construcción de un porche sobre el paso de la misma, en la casa nº1 de la Travesia de Ruidera; A Don Bernardo Alarcon Rosales; para obras de ladrillo visto en fachada con ampliación de dos huecos de ventana, puerta de calle y zocalo de baldosa de Terrazo, en la casa nº 119 de la calle de Calvo Sotelo; A Don Blas Bolaños Ruiz, para realizar obras de recorrido de tejados, en la casa nº12 de la calle Buenavista; A Don Hector Heredias Cermadio para obras de acometida a la red de aguas potables de la casa S/N, en la carretera CR-601(Estarradio); A Don Angel Antequera Molero, Presidente de la Comunidad de Vecinos y promotor de la casa nº 14; de la calle Francisco Morales, para realizar obras de acometida a la red de Aguas Potables, de dicha finca; A Don Isaac Madrid para realizar obras de colocación de lapida, en el Patio de San Joaquin, calle 14, sepultura 52, del cementerio Municipal; A Dª Josefa Barduino Barduino, para realizar obras de coloca-

ción de una lapida en el Patio de San Joaquin, calle, 14, sepultura 50 del Cementerio Municipal; A Don Jose Garcia Rubio para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Jose, calle 12 sepultura, 54, del Cementerio Municipal; A Don Sinforoso Sanchez Fernandez, para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto, exclusivamente, sin zocalo, ni peto, en la casa nº 12 de la calle de Colón; A Don Antonio Hurtado Molero para acondicionamiento del local de planta baja para instalar un Bar-Restaurante, en la casa nº 11 de la Avd. Gregorio Prieto.- Se advierte que la presente licencia afecta unicamente a la realización de las obras, pero no a la apertura del establecimiento, que sera objeto de tramitación independientemente; A Don José Mirarejos Garcia y Dª Trinidad Diaz Aguilar, para realizar obras de desmontar la cubierta de la zona baja cubriendo nuevamente para igualar su altura con la del resto del edificio, dejando encarnada la planta alta; sustituir la portada por puerta de calle, desplazar dicha portada al lugar de la ventana pequeña y un pequeño recorrido interior, en la casa nº 16 de la calle de la Arena; A Don Antonio Navarro Rubio, para realizar obras de, demolición y reconstrucción de la fachada construyendo en planta alta cuatro habitaciones, cocina y servicios en la casa nº 3 de la Trav. Cantarranas; A Don Patricio Garcia Quintana para realizar obras de apertura de nuevo hueco de puerta de calle, reforma en el interior que afecta al cambio de distribución de algunos huecos, separación de tejados y formación de un mirador, en la casa nº 10 de la calle Nueva; A Don Pablo Trapero Garcia, para realizar obras de desmontar la portada y acondicionamiento del local correspondiente a la mis

na para comercial en la casa nº 14 de la calle José Antonio.- Se advierte que la presente licencia afecta unicamente a la realización de las obras pero no a la apertura del establecimiento, que será dijeto de tramitación independiente; A Don Eugenio Simon Carrero, para realizar obras de construir una pequeña vivienda unifamiliar de 60 m² en el solar correspondiente al nº 53 de la calle de la Trinidad; A Don Jose Luis Campos Herida, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Miguel, calle 9 sepultura nº 12 del Cementerio Municipal; A Don Gregorio Crespo Serrano para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Jose, calle, 12, sepultura nº 57 del Cementerio Municipal; A Don Tomas Verdejo Hegia, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de San Miguel, calle 11 sepultura nº 5 del Cementerio Municipal; A Don Ramon Rubio Ruiz, para realizar obras de colocación de una lapida en el Patio de Jesus Nazareno, calle 10, sepultura nº 26 del Cementerio Municipal; A Don Victoriano Jimenez Tebar, para realizar obras de elevación de la cubierta de una habitación interior para igualar alturas al patio y construir una nueva escalera para sustituir a la existente, por estado ruinoso, en la casa nº 35 de la calle Travª Lucero; A Don Sebastian Castro Cornejo, para realizar obras de construcción de una pequeña vivienda de 60 m² solo planta baja, en "El Cañaveral"; A Don Enrique Martinez Montero (Bodegas Pintado S.A) para realizar obras de construcción de un Servicio de aseo con su correspondiente acometida a la red general de alcantarillado, en la casa nº 11 de la calle de Ciriaco Cruz; A Don Baldomero del Fresno Pascual, para realizar obras de jambeado con fabrica de ladrillo visto de tres

huecos de ventana y uno de puerta y aplacado del zocalo (12 m²) con piedra artificial, en la casa nº 7 de la calle del reloj; A Don Antonio Marroto Cejudo para realizar obras de elevar un piso en la casa nº 76 de la calle de Boticarios; A Don Rafael Gomez Perez, para realizar obras de revestido de fachada con fabrica de ladrillo visto y colocación de un mirador igualmente con fabrica de ladrillo visto, en la casa nº 38 de la calle Calderereros; A Don Jose Camara, para realizar obras de, revestido del zocalo de fachada con mortero de cemento y sustituir una portada vieja de madera por una metalica, en la casa nº 2 de la calle Travª Veronica; A Don Salvador Callejas Escudero, para realizar obras de reparación de la cubierta y revocar la fachada haciendo peto a las puderas para tapar las mismas, en la casa nº 9 de la calle de la Virgen; A Don Pedro Saavedra Rodriguez, para realizar obras de reparación de la cubierta de tres habitaciones interiores en la casa nº 16 de la calle Augosta; A Dª Covadonga Tejar Fernandez Puelles, para realizar obras de recorrido del muro de fachada, en la finca S/N. de la calle Balbuena; A Don Isidro Arias Fernandez de Sevilla, para realizar obras de reposición de bajadas de locales por rotura de las existentes en la casa nº 4 de la calle Empedrada; A Don Jose Antonio Madero Fernandez para realizar obras de desmontar la cubierta de dos habitaciones; tejar nuevamente y solado de las mismas, en la casa nº 51 de la calle de San Juan; A Cosecheros Abastaceedores S.A. para realizar obras de acometida a la red General de aguas Potables para el futuro Complejo vinicola a construir, conforme al Proyecto que en su dia presentara a este Ayuntamiento, en el solar situado en la carretera N-IV-Km. 201; A Don Gabriel Camacho

Barba, para realizar obras de construir una pequeña vivienda de planta baja, en el solar correspondiente al nº S/N. de la calle Altillo; A Don Juan Antonio Rubio García, para realizar obras de, enfoscado de fachada con mortero de cemento, igualar la altura de la misma y colocación de un mirador, en la casa nº 6 de la calle Nueva; A Don Juan José García Carrasco para realizar obras de, elevación de una planta, quedando por tanto, la edificación con planta baja y alta, en la casa nº 33 de la calle del Pocico; A Don Juan Díaz Lara, para realizar obras de reparación interior dando nueva ordenación a la vivienda y ornamentación de la fachada con nuevos revestidos en la casa nº 34 de la calle Balbuena; A Don Antonio Sanchez Cejudo, para realizar obras de recorrido de fachada a base de enfoscado con mortero de cemento y colocación de un mirador de fabrica y un balcon corrido, en la casa nº 4 de la calle Pintor Mendoza; A Don Jesus Gomez Huertas, para realizar obras de construcción de vivienda de una sola planta en la carretera CR-601 y camino del Atochar; A Don Jesus Barcenas Lopez para realizar obras de construir un porche cubierto con uralita, en la casa nº 11 de la calle Travª San Miguel; A Don Juan Antonio Lopez de la Hoz para construcción de un nuevo edificio con arreglo al proyecto que presenta, en la casa nº 5 de la Avd. de Gregorio Prieto; ———

- Instancia de D. Aurelio Arcos Alamo en relación con determinados aspectos referentes a la casa que construye en calle del Maestro Ibañez nº 12.- Se da cuenta de un escrito que suscribe D. Aurelio Arcos Alamo propietario del edificio en construcción en la calle Maestro Ibañez nº 12, solicitando que los trasteros que habria de construir junto con las cocheras en la planta semisotano del mis-

mo, sean construidos por bajo de la cubierta en planta retranqueada de fachada y que la plaza citada del semisotano se dedique exclusivamente a cocheras.- Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que dice que, teniendo en cuenta que la citada medida contribuye a la descongestión, aunque sea en una mínima parte, del aparcamiento de coches sobre calzadas de calles de dicha zona estima que debe accederse a lo solicitado, teniendo además en cuenta el antecedente ya existente de haberse autorizado la construcción de trasteros remitidos, como en este caso.- La Comisión Municipal Permanente, acuerda de conformidad con el citado informe. _____ _____ _____

- Informe del Sr. Aparejador Municipal en relación con el expediente de construcción de una casa propiedad de D. Aurelio Arcos Alamo.- Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal con fecha 15 del pasado mes de Septiembre que dice lo siguiente. "En relación con el expediente promovido sobre la construcción de un nuevo edificio cuyo propietario y promotor es el vecino de esta Ciudad D. Aurelio Arcos Alamo, en la calle Maestro Ibañez nº 12, el técnico que suscribe tiene el honor de Informar: Antecedentes.- 1º El día dos de Marzo de 1.978, el citado Sr. eleva instancia a este Ayuntamiento (Registro General nº 582 y Registro de la Oficina de Obras nº 107), solicitando licencia para "realizar obras consistentes en acondicionamiento de solar como previas a construcción de edificio de viviendas según proyecto que oportunamente se presentara." Esta licencia fue concedida en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el mismo día dos de Marzo y tasados estos trabajos previos en un millón de pesetas, fueron ingre-

sados en la Caja Municipal el dia 27 de Ma
20 por el concepto de tasa por Licencia de Obra
la cantidad de 30.000 ptas. extendiendose la licen-
cia nº 94.- 2º) Presentadas dos copias del proyecto
de referencia segun es preceptivo, fue enviada una
de ellas a la Delegación Provincial del Ministerio
de Obras Publicas y Urbanismo, habiendose recibi-
do con fecha 7 del actual mes de septiembre el
Oficio nº 2.307 de fecha 5 en el que comunicaba
a este Ayuntamiento que, habiendo sido examinado
el proyecto de referencia por los Servicios Tecnicos de
dicha Delegación Provincial y estando conforme con
las Ordenanzas Municipales y demas disposiciones
legales de aplicación, tanto sanitarias como Urbanis-
ticas, procede concederse la correspondiente licencia
de Obras.- 3º) En el intermedio entre el primero y el
segundo antecedentes, D. Aurelio Arcos Alamo, presenta
un escrito con fecha 25 de Agosto y nº de registro
3.019, correspondiente al dia 5 del actual mes de
Septiembre, en el que expone al Ayuntamiento que,
en el edificio que esta construyendo de dos plantas
para viviendas (baja y alta) y un semisotano pa-
ra cocheras y trasteros, le interesa dedicar exclusi-
vamente para cocheras el semisotano considerando
la gran congestión de vehiculos aparcados en esta
zona y por tanto solicita del Ayuntamiento se
le autorice la construcción de los citados trastes-
ros en la planta segunda bajo la cubierta y re-
franqueados de la fachada. Esta instancia fue fa-
vorablemente informada por el que suscribe con
fecha 7 de Septiembre, no habiendo recaido acuerdo
sobre la petición que se formula en la misma
por no haberse celebrado sesión.- 4º) parece ser que
por los vecinos de las fincas colindantes ha sido
presentada una denuncia a la Delegación Provin-
cial de Urbanismo o al Gobernador Civil, opo-
niendose a algo relacionado con la citada cons-

trucción que el que suscribe ignora por no conocer los terminos del escrito de denuncia.-
El que suscribe se ha personado en el edificio en construcción y teniendo en cuenta el informe de la Delegación Provincial de Urbanismo de fecha cuatro de Septiembre, ya citado favorable en todas sus partes y habiendo encontrado la citada construcción totalmente correcta, emite informe favorable y estima que la misma debe continuar hasta su total terminación." La Comisión Municipal Permanente, se da por enterada del informe de referencia y por unanimidad acuerda que prosiga la citada construcción, siempre que no se salga de las autorizaciones concedidas, se cumpla lo que citado aparejador expone y se de igualmente cumplimiento a las Ordenanzas Municipales de edificación con las ligeras correcciones que se citan. ——— ——— ———

- Instancia de Dª Juana Garcia Perez solicitando nueva tasación por licencia de Obras.- Se da lectura al escrito que suscribe Dª Juana Garcia Perez, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que estima existir error en la tasacion por licencia de Obras de acometida a la red de alcantarillado de la casa de su propiedad nº41 de la calle de San Miguel y suplicando sea estudiado nuevamente este asunto y leido a continuación el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que dice se ha personado en la citada casa y ha comprobado que, efectivamente existe error, ya que la Obra realizada es solamente de acometida desde la red general hasta la linea de fachada, obras que todas ellas se estan valorando en 5.000 ptas y por tanto corresponde una tasa de 100 ptas. estima que el recibo girado por 1000 ptas debe anular-

se y crear otro en su lugar por 100 ptas por las razones expuestas.- La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda de conformidad con el citado informe. ——— ——— ———

- Instancia de D. Nicael López Fernandez solicitando normas Urbanisticas.- Se da lectura a un escrito que suscribe D. Nicael López Fernandez, interesando se señalen condiciones o normas urbanisticas al solar existente en la calle de La Cruz Verde entre los nº 2 y 4, ya que el mismo proyecta construir un local destinado a almacen de su actividad de calzado por estar proximo al establecimiento, donde tiene establecida la venta.- Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador que señalan las siguientes Normas Urbanisticas de conformidad con las ordenanzas de Edificación: Alineación: Se continuara exactamente la alineación del edificio Anterior.- Altura de Edificación: 7,50 mts correspondiendose a dos plantas; la baja con 3,50 mts y la alta con 2,60 mts. forjados, a la rasante que se eleva sobre el acerado y al posible peto a construir.- Vuelos.- Pueden autorizarse en el forjado de entre plantas y en el de cubierta 40 centimetros. En cuanto a que el destino de esta edificación sea almacen de calzado, estima dicho funcionario que no hay inconveniente, siempre que se mantengan las condiciones anteriores.- La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, aprueba el informe señalando las Normas Urbanisticas, pasando a ser acuerdo. ———

- Expediente de apertura de Local de Ferreteria en Jose Antonio nº 25.- Con referencia al expediente de apertura del local situado en el Pasaje de Jose Antonio nº 25, destinado a Ferreteria, propiedad de los herederos de D. Enrique Olivares Rodriguez, se da lectura al informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que dice que se ha personado en el mismo y habiendo procedido a su re-

conocimiento hace constar que, el local de referencia se encuentra en perfectas condiciones de seguridad.- Que en cuanto al problema de que por no haberse terminado la obra de los exteriores y como consecuencia de los trabajos a realizar pudiera originarse algun accidente, estima que, habiendose colocado un tablero a modo de marquesina para recoger cualquier cascote o mortero que pudiera caer procedente de los trabajos de terminación de la fachada, asi como una malla protectora, este accidente no podra existir, estimando por tanto que debiera autorizarse la apertura del citado establecimiento condicionado a que hasta la total terminación de la fachada, en la zona afectada, permaneciera la marquesina y red o malla protectora colocadas, haciendo no obstante, los propietarios del establecimiento, responsables de cualquier accidente que pudiera ocurrir.- La Comisión no obstante el informe favorable emitido por el Sr. Aparejador Municipal, acuerda por mayoridad no autorizar la apertura del citado establecimiento de ferreteria hasta tanto esté totalmente terminada la fachada de referencia.- _____ _____ _____

- Escrito de Dª Vicenta Bolaños Ruiz denunciando daños.- Se da cuenta de un escrito que suscribe Dª Vicenta Bolaños Ruiz, denunciando los daños que se producen en su domicilio en la calle del Maestro Ibañez nº 3 por la existencia de un anuncio luminoso en la fachada correspondiente al Bar de Sebastian en la Plaza de España, por las humedades que se le filtran.- La Comisión Municipal Permanente a la vista del informe emitido por el Sr. Aparejador acuerda, por unanimidad, inhibirse por ser asunto que no es de la competencia municipal y si de la jurisdicción ordinaria. _____

- Escito de D. Tomas Badillo Lopez, denunciando daños.- Se da cuenta de un escrito que suscribe D. Tomas Badillo Lopez denunciando los daños y molestias que le producen en su domicilio en la calle de La Victoria nº 11 por la existencia de una chimenea en la casa colindante nº 13 de la misma calle propiedad de D. Nicolas Moreno.- La Comisión Municipal Permanente, a la vista del informe emitido por el Sr. Aparejador, acuerda, por unanimidad, inhibirse por ser asunto que no es de la competencia municipal y si de la jurisdicción ordinaria. ——

- Escito de denuncia que presentan los vecinos de la calle Travª del Ferrocarril por hundimiento de pared.- Se da cuenta de un escrito que suscriben los vecinos de la calle de Travª del Ferrocarril denunciando la caida de la pared del fondo de la citada calle que deja libre el acceso a los terrenos que dicen ser propiedad de D. Eduardo Careaga que tiene su domicilio en la calle Raimundo Caro Patow nº 113, en cuyos terrenos se practican toda clase de actos inmorales. Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que dice haber girado visita y que ha podido presenciar y comprobar la veracidad en cuanto a la afirmación que se hace de práctica de dichos actos inmorales, por estar la citada pared caida en su totalidad y estar por tanto, libre el acceso a los terrenos de referencia.- La Comisión Municipal Permanente a la vista del citado informe acuerda por unanimidad ordenar al citado Sr. Careaga que en plazo de 48 horas proceda a iniciar los trabajos de reconstrucción de dicho cerramiento advirtiendole que en caso de incumplimiento, realizara estos trabajos el personal de este Ayuntamiento a costa del citado Sr. Careaga. ——

- Escito de D. Antonio Garcia Toledo en relación

con solicitud anterior de enganche de energía eléctrica.- Se da cuenta de un escrito que suscribe D. Antonio García Toledo como contestación al acuerdo denegatorio de este Ayuntamiento a autorizar el enganche de energía eléctrica trifásica para servicios de unos terrenos de su propiedad en el sitio "Aljibes del Peral", como consecuencia de no especificar a que uso iban a ser destinados dichos enganches trifásicos, situación que ahora en el nuevo escrito presentado diciendo que los mismos son para el riego de una hectarea de terreno donde proyecta poner una arboleda y viña de regadío, habiendo construido previamente un pozo que dice estar autorizado por la Jefatura de Minas.- La Comisión Municipal Permanente, a la vista del nuevo escrito presentado por el Sr. García Toledo acuerda por unanimidad, mantener el acuerdo denegatorio no autorizando los citados enganches trifásicos. _____ _____

Expediente sobre construcción de 16 depositos de hormigon de cinco mil arrobas cada uno promovido por D. Francisco Diaz Perez.- El vecino de esta Ciudad D. Francisco Diaz Perez solicitó licencia de Obras para "Inicio de construcción de 16 depositos de hormigon de cinco mil arrobas cada uno hasta presentar el reglamentario proyecto, en la finca nº 18 de la calle Prim.- La licencia fué concedida por este Ayuntamiento y la tasa correspondiente, ascendente a ptas 46.400, fué ingresada en la Caja Municipal el 22 de Agosto del pasado año de 1.977, advirtiendose que forzosamente, habria de presentar el reglamentario proyecto, practicandose entonces la definitiva liquidación de la tasa por Licencias de Obras. Las Obras fueron iniciadas e interrumpidas mas tarde pero recientemente han

sido reanudadas y como quiera que el proyecto que se le tiene Ordenado no ha sido presentado y por tanto no puede practicarse la definitiva liquidación ni condicionarse el mismo, La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad que las Obras de referencia sean suspendidas en el acto, no pudiendo reanudarse hasta tanto se dé cumplimiento a las condiciones anteriores.- ———

- Instancia de Don Seven Lopez-Pozuelo Lopez-Roso en representación de construcciones Ercabo (C.E.S.A.) solicitando Normas Urbanisticas.- A la vista del escrito que suscribe Don Seven Lopez Pozuelo Lopez-Roso, en representación de Construcciones Ercabo (C.E.S.A) solicitando sean señaladas Normas Urbanisticas al solar de su propiedad sito en la calle de la Molineta y cuyo Plano acompaña se da lectura al informe emitido por el Sr Aparejador Municipal que dice lo siguiente: "Conforme con las Ordenanzas Municipales de Edificación, le corresponden dos alturas (baja y primera).- Alineaciones, las que actualmente existen.- Vuelos.- Las Ordenanzas no conceden vuelos a la calle de la Molineta y por supuesto a la calle normal a la misma, ahora bien, teniendo en cuenta el ancho de 8,00 metros que tiene y teniendo en cuenta tambien que en la mayoria de las calles de la Ciudad con dos alturas concedidas en Ordenanzas e incluso con menor ancho que estas, se conceden vuelos de hasta 80 centimetros en muchos casos, considero que este caso concreto, por razones de equidad, podrian concederse vuelos de hasta 60 centimetros.- Ahora bien considerando que en este solar podrian ampliarse las dos calles a las que forma fachada hasta alcanzar un ancho de 10,50 metros, podrian autorizarse tres alturas o sea planta baja y dos mas, siempre que se contara con la autorización de la Comisión Provincial

de Urbanismo y siendo potestativo de la propiedad optar por una u otra solución, debiendo consultarse primeramente a esta, y siempre con el acuerdo favorable de la Comisión Municipal Permanente Se persigue únicamente disponer de mayor número de viviendas de este tipo, muy necesarias". La Comisión Municipal Permanente por unanimidad, aprueba el informe del Sr. Aparejador Municipal y acuerda se comunique así al interesado y a la Delegación Provincial de Urbanismo dando traslado íntegro de este acuerdo. ———————

- Escrito de D. Hector Huertas Camacho solicitando enganche en el colector de Alcantarillado.- Se da cuenta de un escrito que suscribe D. Hector Huertas Camacho solicitando licencia de obras para realizar una acometida de alcantarillado desde la vivienda unifamiliar construida por el interesado en la carretera de Valdepeñas a Manzanares hasta el colector general de alcantarillado municipal sito en el puente de los Llanos y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal Colaborador que dice no haber inconveniente alguno la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, cumpliendose los siguientes condicionados: La tubería de acometida será de cemento vibrocomprimido de 30 cm ∅ de diametro, montada sobre una solera de hormigon en masa de 15 cm. de espesor y la citada tubería irá cogida con unos cordetes de ladrillo macizo limpiandose las rebabas de mortero para una perfecta circulación de residuos. Recabara las pertinentes autorizaciones de los propietarios de las fincas por las cuales discurrira la acometida de referencia.- ———————— ———————— ————————

- Informe del Sr. Aparejador Municipal sobre la finca nº 3 de la calle del Maestro Ibañez.- Se da lectura a un informe emitido por el Sr.

Aparejador Municipal en el que dice que la zona que estaba ruinosa de la cása nº 3 de la calle del Maestro Ibañez, propiedad de los hermanos Lope Expósito y otro mas, fue hundida por los citados propietarios, pero que estos han dejado restos de muros en peligroso estado de seguridad por una parte, y por otra, en pesimas condiciones esteticas, diciendo que estos muros debieron ser recortados y recorridos para que el aspecto que ofrecieran mas tarde fuera acorde con el ornato que debe ofrecer todo edificio.- Continua el citado informe que, entre otras deficiencias a subsanar figura el techo del portal de acceso; macizado de una puerta de despensa donde ha sido colocado un puntal recibiendo un cargadero, mal colocado grietas existentes en la primera habitación hacia el solar lindando con el portal; pozo abierto en el solar con evidente peligro para los niños; y en general un recorrido general complementario del derribo efectuado y estima que los propietarios citados, deben corregir de inmediato los defectos anotados ya que algunos de ellos pueden representar un grave peligro y por las constantes denuncias que se presentan.- La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que se cumpla cuanto dice en su informe el Sr. Aparejador Municipal, al mismo tiempo que se procede por la propiedad al vallado o cerramiento del solar, trabajo que ha de llevarse a efecto en el plazo de diez dias, con la previa advertencia, que en caso de incumplimiento, lo haria este Ayuntamiento a costa de los propietarios citados. ——— ——— ———

- Instancia de D. Juan Garcia Hervas, solicitando Normas Urbanisticas al solar correspondiente al nº 54 de H.t. Puebla.- Se da lectura al escrito que suscribe el vecino de esta Ciudad D. Juan

García Hervas, interesando le sean señaladas normas Urbanísticas al solar correspondiente al nº 57 de la calle M. Sdez. Fuella, donde desea construir un nuevo edificio con tres plantas que destinaría la baja para paso a la bodega de su propiedad existente al fondo del solar y las dos plantas superiores para dos viviendas una por planta y visto el informe del Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que las Ordenanzas Municipales de edificación no autorizan la construcción de tres plantas en el citado trozo de calle, por corresponder solo dos incluida la baja, la Comisión Municipal Permanente acuerda se comunique al Sr. García - Hervas. ———— ————

- Instancia de D. Carlos Sanchez Alcaide, solicitando Normas Urbanísticas al solar del nº 61 de la calle de Francisco Morales.- De conformidad con la petición que formula D. Carlos Sanchez Alcaide de que sean facilitadas normas Urbanísticas al solar que resultaría de la demolición de la casa nº 61 de la calle del S. de Junio c/v. a la de Fco. Morales, se transcribe el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que dice, de conformidad con las Ordenanzas Municipales de edificación, lo siguiente: "Por la calle del Seis de Junio".- 1º Altura del edificio, 18'00 metros, equivalentes a seis plantas, incluida la baja, teniendo esta 3,50 mts. y las cinco restantes a 2,60 mts. luz libre entre forjados.- 2º Ancho de calle 15 mts, no dificando la alineación actual.- 3º Vuelos a partir del primer forjado y en todos ellos, de un metro.- No obstante y por lo que afecta al primero, se fijara exactamente por la Jefatura Provincial de Carreteras, por ser zona de su influencia.- 4º Chaflan de 5,00 metros por ser calle de mas de 12,00 metros.- 5º Es

obligatorio ascensor.- 6º Fondo maximo edificable 25,00 metros.- 7º Garajes.- Se construira una plaza de garaje a razon de 2,50 x 5,00 metros por cada vivienda y tendran acceso independiente del general de las viviendas.- Por la calle de Francisco Morales.- 1º Altura del edificio, 12,50 mts correspondiendo a cuatro plantas, incluida la baja, teniendo esta 3,50 mts. y las restantes a 2,60 mts luz libre entre forjados.- 2º Acho de calle 10,00 metros 3º.- Vuelos a partir del primer forjado, y en todos ellos, de 0,80 metros.- Como esta finca hace esquina a dos calles, copio a continuación lo que dispone el artº 17 de las Ordenanzas: Artº 17º Edificios a esquina.- Las casas que hagan esquina a dos o más calles de anchos diferentes, tomaran la altura correspondiente a la de ancho mayor.- Si la longitud de la fachada por la calle más estrecha excede en una vez o 15,00 metros, la altura permitida en la calle principal a partir de esta longitud, la altura de la finca se rebajara a la correspondiente de menor ancho, tratando como fachada los paramentos de los muros que queden al descubierto".- Normas aplicables a las dos calles.- Por encima de la altura maxima fijada para una edificación, se permitira: a) Vertiente del tejado partiendo del borde del alero con pendiente que no exceda de 45 grados sexagesimales.- b) Si se cubre con azotea, o sin serlo, si se quiere cubrir los vuelos del tejado, se podra colocar a plomo con el paramento de fachada ante pechos rematados horizontalmente con una altura maxima 1,20 mts. y sobre esta ultima linea solamente retotivos ornamentales sueltos o elementos de cerrajeria.- En cuanto al punto que somete a la consideración del Ayuntamiento de que con la reducción de la superficie del solar al remeterse a las alineaciones oficiales quedaba con solo - 241,00 m² que estima insuficiente para cumplir

con dicha condición, de garajes, el técnico que suscribe estima a priori que con dicha superficie útil caben diez plazas de garajes ya que precisando cada una de ellas 12,50 m² las diez plazas ocupan 125,00 m² quedando la diferencia de 116,00 m² para zona de rampas, acceso, etc. no obstante considera que discutir este punto a priori escapa un poco de la petición que se hace de señalamiento de normas condicionando a este punto la realización de la operación en proyecto: En todo caso los técnicos del Sr. Sanchez Alcaide estudiaran la solución que han de dar a la distribución del garaje, como el resto del edificio; y tendran en cuenta, como es logico, la forma y proporcionalidad en sus dimensiones, mejor aprovechamiento etc y presentar a este Ayuntamiento soluciones concretas con un plano a la vista donde se refleja con toda exactitud lo que podria construirse. Entonces seria el momento de estudiar el asunto de garajes, si llegara existir verdaderamente alguna complicación por falta de terreno.- La Comisión Municipal Permanente a la vista de lo anterior, acuerda por unanimidad, mantener las normas urbanisticas que señala el Aparejador en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y en cuanto a lo que dice representar un inconveniente para la dotación de las plazas de garaje, igualmente mantiene dicha disposición, debiendo comunicarse al interesado que las citadas plazas de garaje son obligatoria y que pueden ser construidas o en sotano, planta baja o repartidas entre las dos.——

- Instancia de D. Carlos Sanchez Alcaide, solicitando Normas Urbanisticas a los Solares situados en la margen derecha de la Salida del Peral: Con referencia al escrito que suscribe D. Carlos Sanchez Alcaide interesando sean señaladas Normas

Urbanisticas a los solares situados en la margen derecha de la Salida del Peral, por proyectar sobre los mismos la construcción de un complejo destinado a "manipulación de plasticos" para trasladar la misma industria de su propiedad que actualmente tiene establecida en la calle de la Paloma nº 1, se transcribe a continuación la parte del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal relacionada directamente con dicha petición: 1º) Que los mencionados solares con arreglo a lo dispuesto en el Artº 81 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, tienen la calificación de "Suelo no urbanizable" por estar fuera de los limites del suelo Urbano. -2º) Que no obstante, si la Comisión Municipal Permanente considera interesante la construcción de la citada fabrica, ya que hoy esta Ubicada, como queda dicho en el anterior de la población y sobre la misma pesan diferentes protestas de los Vecinos de la zona, podrian declararse de Interes publico y Social, segun el articulo 85 de la citada Ley del Suelo y autorizarse su construcción para lo que es preceptivo la presentación del reglamentario Proyecto. - 3º) Que estimo debe mantenerse la prolongación de la Travesia de Tiaca y la de la carretera de La Solana, debiendo en cuanto a esta someterse a la alineación que señale la Jefatura Provincial de Carreteras. - 4º) Que por parte de este Ayuntamiento, no deberá facilitarse ningun servicio urbanistico, tales como, saneamiento, abastecimiento, de aguas, alumbrado, pavimentación, aceras etc. que deberan ser de la exclusiva cuenta del solicitante. - 5º) Que con anterioridad a la construcción de esta fabrica, en el caso de que fuera autorizada, habra de tramitarse previamente el correspondiente expediente de actividad molesta. - La Comisión

Municipal Permanente, por unanimidad acuerda aprobar el informe citado del Sr. Aparejador Municipal, debiendo comunicarse así al interesado Sr. Sanchez Alcaide. ———————

Informe del Sr. Aparejador Municipal en relación con la situación de la casa nº 2 de la calle del Maestro Ibañez.- El Sr. Aparejador Municipal dice, en informe emitido que, parte de la cornisa de la casa nº 2 de la calle del Maestro Ibañez propiedad de Dª Amalia Arcos Arroyo (Viuda de D. Jose Campos) que tiene su domicilio en la calle de la Veronica nº 23, se ha humedido y el resto le amenaza igual peligro y que la totalidad de la finca se encuentra en un estado de ruina muy avanzado que, al considerar la situación de esta finca muy comprometedora para los peatones y vehiculos, hace que se piense con gran responsabilidad los accidentes que pudieran derivarse ya que se fachada esta totalmente descompuesta, situación que se agravara al haber quedado al descubierto el interior de su fabrica de tapial.- El citado tecnico municipal considera que la mejor solución es la total demolición de la finca y el vallado de su solar, pero debiendo ser desalojada previamente de ser unico ingresino, Industrial Carnicero Sr. Toledo, en quien concurre la circunstancia de que su establecimiento es finca distinta aunque aparentemente pertenezca a la misma Si bien es cierto que el local del Sr. Toledo se encuentra en mejores condiciones aparentes la realidad es que sobre el mismo se esta ejercitando una conspiración del resto del inmueble que como queda dicha esta afectando de su grave estado de ruina, estimando igualmente el Sr. Aparejador que, debe procederse a su desalojo y demolición.- Ahora bien, continua el-

Técnico Municipal, con una fuerte consolidación podría llegarse a la reparación general de la casa, reparación que es costosa y que entrañaría gran peligro, por lo que, considerando la ubicación de esta casa en la Plaza, cabe estimar la mejora urbanística de su demolición y reconstrucción manteniendo el orden general arquitectónico que rige en la Plaza.- La Comisión Municipal Permanente a la vista del informe citado acuerda por unanimidad que este expediente pase a informe del Sr. Oficial Mayor-Letrado de este Ayuntamiento, trámite que debe evacuarse con la mayor rapidez en razón al peligroso estado que ofrece la parte alta de la fachada con la caída de parte de su cornisa y quedar la estructura del muro de fachada al descubierto, situación que se agrava ante la proximidad de las lluvias de invierno. _____ _____

- Informe del Sr. Aparejador Municipal en relación con Obras que proyecta realizar D. David Calzada Tarija.- El Sr. Aparejador Municipal en Informe que ha emitido dice lo siguiente: "Con referencia al Proyecto existente por parte de D. David Calzada Tarija, de proceder al cerramiento de un solar de su propiedad existente por la zona de las calles de Travª de los Martires y Carmen, el técnico que suscribe estima, que por ser de nuevo, contrario este proyecto a lo que disponen las Ordenanzas Municipales de edificación y estando actualmente en estudio las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano, debe adoptarse acuerdo de comunicar al Sr. Calzada, por escrito, la total prohibición de realizar obra alguna que tienda al citado cerramiento hasta tanto no sea sancionado el correspondiente proyecto, ya que el mismo Sr. ha abierto una zanja y rellenada la misma para formar la cimentación de un muro que

cerraría o taparía la calle de Trav.ª de los Matices, obra que, verbalmente ha sido suspendida por el que suscribe.- He de hacer constar que en repetidas ocasiones he puesto de manifiesto al Sr. Calzada que, no podría autorizarse la obra de referencia, a base de tapiar calles, sino que hay que hacer un estudio previo que ha de seguir sus cauces legales, de nuevo trazado de calles, conforme a lo que se dispone en la Ley sobre Regimen del suelo y ordenación Urbana.- La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda aprobar la actuación del Sr. Aparejador Municipal y que se comunique así al Sr. Calzada Torija, prohibiendole actuar por su cuenta, o que presente un proyecto de Plan parcial de ordenación de sus terrenos para ser estudiado. _____ _____ _____

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas, extendiendose la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario que certifico.-

S. Lopez Vega.- S. Antequera Molero

S. Consejo Ruiz Sr. Sanchez Garcia

S. Galan del Olmo.-

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, el día 19 de Octubre de 1.978.-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Esteban Lopez Vega.-
~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Antonio Brotons Sanchez.-
D. Angel Antequera Molero.-
D. Pedro Cornejo Ruiz.-
~Sr. Interventor~
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
~Sr. Secretario Actal.-~
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del día diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y ocho en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente a la convocada en primera para el día 17 de los corrientes que no pudo celebrarse por falta de numero legal correspondiente, para la que previamente han sido citados y en la que regirá el Orden del Dia circulado para la misma.- Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión, y por mi el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta correspondiente a la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- La Comisión se dá por enterada de una carta de la Caja Rural Provincial correspondiente a otra de la Alcaldia en la que se felicitaba a dicha entidad por la consecución del Colegio Universitario.

- La Comisión se da por enterada de un escrito de la Dirección General de la Energia del Ministerio de Industria y Energia transcribiendo informe de la Empresa Nacional del Petroleo por el que no considera factible la solución propuesta por

el Ayuntamiento de Valdepeñas de conducción de los productos líquidos peligrosos procedentes de Puertollano por los terrenos de la antigua línea del Ferrocarril de vía estrecha a Valdepeñas; la Comisión estima que como no convienentes las alegaciones de la Empresa Nacional del Petróleo, puesto que se basa en razones de tipo económico, que no deben de ser tenidas en cuenta cuando se trata como en el caso presente de unos transportes que entrañan un gravísimo peligro para las personas.- La Comisión, así mismo acuerda se de cuenta de esta comunicación al Pleno Municipal para su conocimiento y para la adopción del oportuno acuerdo sobre prohibición de transporte de estas materias por Valdepeñas. ———— ————

- La Comisión se da por enterada de un escrito del Director General del Banco de España comunicando la cesión gratuita del inmueble que hasta el día 31 de Mayo fue Sucursal del Banco de España en Valdepeñas y la concesión de una subvención de 12.000.000 ptas para adecuar ese edificio a la nueva actividad a que se destine la Comisión acuerda pase este escrito a conocimiento del Pleno. ———— ————

- La Comisión conoce de un escrito del Director General de Difusión Cultural del Ministerio de Cultura concediendo a este Ayuntamiento una subvención de 43.000 ptas para sufragar los gastos que origine la representación del espectaculo teatral "Cuatro eres era... El Yoblar". ———— ————

- La Comisión se da por enterada de un escrito de la Asociación de Padres de Niños afectados de Parálisis Cerebral y Subnormales en general (Pacys) comunicando que en el mes de Diciembre se celebrara como en años anteriores la "jornada de la alegría" acordando la Comisión Municipal Permanente se

envie a dicha Asociación un jaquete al cual que en años anteriores para contribuir al exito de esa jornada. ——— ——— ———

- La Comisión se dá por enterada de un escrito del Rector de la Universidad Nacional de Educación a distancia exponiendo que no tiene inconveniente en acceder al establecimiento de un Centro Asociado con ambito territorial y comarcal en Valdepeñas. ——

- Por el Sr. Secretario se dá cuenta de que en el B.O.E de fecha 18 de Octubre corriente, se publica un Real Decreto de 29 de Septiembre último, en el que se fija el nuevo salario minimo interprofesional en 600 ptas diarias, con efectos del dia 1º del actual.- La Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad, sea aplicado citado salario minimo a todos los productores al servicio de este Ayuntamiento que les afecte esta Disposición legal. ———

- La Comisión se da por enterada de un escrito de D. Juan Crespo García, solicitando autorización para que los Mutilados e Invalidos de Guerra de España, residentes en Valdepeñas puedan reunirse en el antiguo local de Sindicatos y puedan hacer uso de la pizarra pública para poner lo en conocimiento de todos; acordandose comunicar al citado señor que no existe inconveniente por parte del Ayuntamiento en la utilización de la pizarra publica para lo que indica, debiendo ponerse en contacto con los titulares del antiguo local de sindicatos para obtener la autorización precisa para reunirse en dicho local. ——— ———

Asuntos de Secretaria.- Solicitud de D. Aurelio Barba Yara sobre cesión del Museo del Vino al Ayuntamiento.- Visto el escrito de D. Aurelio Barba Yara ofreciendo al Ayuntamiento los objetos, botellas utensilios, etc de su propiedad que constituyen el denominado Museo del Vino de Valdepeñas la Comisión acuerda que referido Sr. se ponga en con-

facto con el Tte. de Alcalde D. Antonio Brotons al objeto de concretar las condiciones en que el Sr. Balbastro pretende ceder el mismo al Ayuntamiento. ———— ———— ————

— Autorización apertura casa de huespedes en Ouerino Redondo nº 2 solicitada por Dª Ramona Cruz Tintado.- Vista la petición del interesado así como los informes favorables del Sr. Aparejador Municipal y la autorización concedida por el Gobierno Civil de Ciudad Real, la comisión por unanimidad acuerda autorizar a Dª Ramona Cruz Tintado para abrir al público una casa de Huespedes en la calle Ouerino Redondo nº 2/ debiendo satisfacer los derechos correspondientes.—

— Expediente Actividad Molesta planta de Hormigon en la carretera Ciudad Real a Murcia solicitada por D. José Mateo Gare.- Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Jose Mateo Gare, para la apertura de la actividad destinada a instalación de una planta de hormigón cuyo emplazamiento lo tiene en la carretera de Ciudad-Real a Murcia. C-415 S/N.; visto que dicho emplazamiento y demas circunstancias de la actividad estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre Actividades Saludres, Nocivas, y Peligrosas; visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos; en su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente, que será remitido a la Comisión Delegada de Saneamiento para calificación. ———— ———— ————

— Señalización aparcamiento en la calle Francisco Morales.- Visto el acuerdo adoptado por la comisión Municipal Permanente en sesión de 8 de febrero

de 1.978, la C.M.P. acuerda aclararlo en el sentido de que el aparcamiento en dicha calle se efectuara del dia 1 al 15 de cada mes junto a la acera de los numeros pares, y del 16 al 31 junto a la acera de los impares. ———————

- Instancia de D. Antonio Fernandez Lopez, sobre incorporación al trabajo al ser dado de alta despues de Accidente Laboral. Vista la instancia de D. Antonio Fernandez Lopez, exponiendo que ha prestado servicios al Ayuntamiento desde el dia 7 de Diciembre de 1.977 hasta el dia 13 de febrero de 1.978 en que sufrio un accidente de trabajo y que al ser dado de alta el dia 17 de Agosto de 1.978 no ha sido admitido por el Ayuntamiento considerando que la C.M.P. estima no haber lugar a la readmisión puesto que en ningun momento ha podido adquirir la condición de trabajador fijo — por que no fué contratado por el Ayuntamiento sino enviado por la Oficina de Empleo para la ejecución de unos trabajos temporales de pavimentación de calles con subvención estatal para mitigar el paro, segun establece el apartado 3) del art.º 19 de la Ley de Relaciones Laborales; considerando que en las Oficinas municipales no consta que citado Sr. sufriera accidente laboral; si no que se trato de una incapacidad laboral transitoria por enfermedad comun; la Comisión acuerda que con el fin de resolver lo más acertadamente posible este asunto se solicite la oportuna información a la Delegación Provincial de Trabajo suministrando los antecedentes necesarios. ———————

- Expediente de Jubilación voluntaria del enfermero del Hospital Municipal D. Angel Romero Pastor.- Visto el expediente de jubilación voluntaria instruido a instancia de D. Angel Romero Pastor, enfermero del Hospital Municipal, perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, al amparo de

lo determinado en el apartado c) del artículo 45 de los Estatutos reversados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local y comprobado que consta de los documentos exigidos al efecto, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad, proceder a la jubilación del citado funcionario con efectos del 31 de Octubre de 1.978, debiendo enviarse este expediente a referida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponderle al interesado. ———————

- Instancia de D. Jesus Melo Lara, solicitando nombramiento definitivo de encargado de Parques y Jardines.- Vista la instancia de D. Jesus Melo Lara solicitando se le nombre definitivamente encargado de Parques y Jardines la comisión acuerda dejar pendiente este asunto hasta que se haga el proyectado estudio de reestructuración de los servicios de Jardinería. ———————

- Instancia del dependiente de Arbitrios D. Vicente Avila Trujillo, solicitando se le aplique el nivel retributivo 4.- Vista la instancia de D. Vicente Avila Trujillo, Dependiente de arbitrios, solicitando la aplicación del nivel retributivo, 4, correspondiente al antiguo coeficiente 1,9 que venía percibiendo el Jefe del Mercado a quien esta sustituyendo desde su Jubilación, la Comisión acuerda se comunique al Sr. Avila Trujillo que en este momento no es posible atender a lo que solicita, toda vez que proximamente se va a demoler el mercado para la construcción de otro nuevo. ———————

- Instancia del aprendiz de la Imprenta Municipal D. Simeon Roncero Leon solicitando la categoria de Oficial de Tercera.- Vista la instancia de D. Simeon Roncero Leon solicitando se le ascienda a la categoria de Oficial de 3ª de la Imprenta Municipal, la Comisión Municipal Permanente acuerda dejar

pendiente este asunto hasta que se lleve a cabo el proyectado estudio sobre reestructuración de personal habida cuenta de que esta prevista la supresión y creación de determinados servicios Municipales. ———

— Transferencia de la licencia Municipal de taxis nº 7 de D. Francisco Rubio Barbero a D. Antonio Gonzalez Briones: Vista la instancia de D. Francisco Rubio Barbero solicitando autorización para transferir su licencia de taxi nº 7 aplicada al Seat M-302.987 por encontrarse enfermo, de modo que le ha sido denegada la renovación del permiso de conducir, a D. Antonio Gonzalez Briones, asalariado de su empresa; la C.M.P. visto un certificado medico presentado por el interesado en el que acredita no estar apto para conducir en servicio publico, asi como los justificantes de inscripción de su empresa en la Seguridad Social, y el alta de D. Antonio Gonzalez Briones con la Seguridad Social como empleado de la Empresa de D. Francisco Rubio Barbero para transferir a D. Antonio Gonzalez Briones la licencia de taxi numero 7.- ———

— Aprobación de la certificación nº 10 de las obras de construcción del complejo Polideportivo en Valdepeñas: Se da lectura a la certificación parcial nº 9 de fecha 20 de Agosto de 1.978, correspondiente a las obras de construcción de un Complejo Polideportivo Municipal en Valdepeñas que viene realizando el contratista D. Vicente Diez Ruiz, certificación que ha sido librada por los Arquitectos D. Juan Antonio Ochoa Majano y D. Jose Maria Romero Cardenas por un importe de dos millones cincuenta y ocho mil seiscientas treinta y cuatro pesetas con siete centimos (2.058.634,07 ptas), de cuyo importe corresponde satisfacer el Ayuntamiento el 50 por 100 y a la Delegación Nacional de Deportes el otro 50 por 100.- La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la referida certificación nº 9 en la forma en

que aparece redactada y la remisión a la Delegación Nacional de Deportes a través de la Delegación Provincial de Ciudad-Real, de cuatro ejemplares de la citada Certificación de Obras, para que, cubiertos los trámites oportunos, se abone a este Ayuntamiento la cantidad máxima de ayuda a cargo de la Delegación Nacional de Deportes, de conformidad con las instrucciones recibidas de la mencionada Delegación en escrito de 24 de Agosto de 1.976.

- Aprobación de la certificación nº 10 de las Obras de construcción del complejo Polideportivo en Valdepeñas.- Se da lectura a la certificación nº 10 parcial de fecha 10 de Octubre de 1.978, correspondiente a las obras de construcción de un Complejo Polideportivo Municipal en Valdepeñas que viene realizando el contratista D. Vicente Díez Ruiz, certificación que ha sido librada por los Arquitectos D. Juan Antonio Ochoa Mojano y D. José María Romero Cardenas, por un importe de Un millón Setecientas noventa y cuatro mil novecientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (1.794.943,57 ptas), de cuyo importe corresponde satisfacer al Ayuntamiento el 50 por 100 y a la Delegación Nacional de Deportes el otro 50 por 100 La Corporación por unanimidad acuerda, aprobar la certificación nº 10 en la forma en que aparece redactada y la remisión a la Delegación Nacional de Deportes a través de la Delegación Provincial de Ciudad-Real, de cuatro ejemplares de la citada certificación de obra, para que, cubiertos los trámites oportunos se abone a este Ayuntamiento la cantidad máxima de ayuda a cargo de la Delegación Nacional de Deportes, de conformidad con las instrucciones recibidas de la mencionada Delegación en escrito de 24 de Agosto de 1.976.

- Instancia de D. Salvador Galán Rubio solicitando

prestar servicios contratados como Licenciado en Derecho en la Secretaria Municipal.- Dada cuenta de la instancia de D. Salvador Galan Rubio solicitando prestar servicio contratados como Licenciado en Derecho en la Secretaria Municipal, la Comisión da por presentada esta instancia en tiempo habil, acordando se publique en el "Diario Zamora" el correspondiente anuncio de ofrecimiento a cualquier interesado de estos servicios que pretende contratar el Ayuntamiento, referidos a un Licenciado en Derecho de la Localidad y por un periodo de exposición al publico que finalice el proximo dia 1º de Noviembre de 1.978, atendidas las razones de urgencia que concurren en el presente caso; debiendo darse cuenta al Pleno para solicitar la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local. _____ _____

Asuntos Economicos.- Dada cuenta de una instancia de D. Aurelio Ciudad Boiza, Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento solicitando una gratificación por los trabajos extraordinarios realizados en la Casa de Cultura con ocasión de las Exposiciones, la Comisión considera justa la petición de este Sr. si bien acuerda se deje pendiente este asunto hasta que por la Dirección General de Administración Local se conteste a la petición que este Ayuntamiento tiene formulada sobre autorización para poder abonar horas extraordinarias al personal con cargo a las económicas que se produzcan dentro del Capitulo 1º del Presupuesto. _____ _____

- La Comisión acuerda se abra una cuenta corriente en el Banco Comercial Occidental sucursal de Valdepeñas. _____ _____ _____
- Vista la instancia de Dª Gala León Linares solicitando ayuda del Ayuntamiento para adquirir unas gafas, por carecer de medios económicos, la Comisión acuerda abonarle la mitad de su importe
- La Comisión aprueba una certificación del Sr.

Aparejador Municipal por trabajos de colocación de bordillo incluyendo material de recibido en la calle de Calvo Sotelo por un importe de ₮3.012,50 ptas; acordandose se pague esta cantidad al contratista D. Juan Antonio Marquez. ———

- La Comisión aprueba una certificación del aparejador Municipal por trabajos de colocación de encitado de bordillo en la calle Bataneros/tramo comprendido entre Mediodia y Plaza de San Nicasio por un importe de ₮4.486ptas; acordandose se pague esta cantidad al contratista D. Juan Antonio Marquez. ———

- La Comisión aprueba una certificación del Sr. Aparejador Municipal por trabajos de colocación de bordillo incluyendo material de recibido en la calle de trav.ª de la Manzana por un importe de 45.832,50 ptas; acordandose se pague esta cantidad al contratista D. Jose Antonio Marquez. ———

- La Comisión aprueba una certificación del Sr. Aparejador Municipal por trabajos de colocación de bordillo incluyendo material de recibido en la calle de la Reina Victoria, por un importe de 51.772,50 ptas; acordandose se pague, esta cantidad al contratista D. Juan Antonio Marquez. ———

- Vista la instancia de D. Angel Rodriguez Viveiro asi como el informe de la Depositaria Municipal la Comisión acuerda acceder al aplazamiento de la tasa de licencia de obras de la calle José Antonio nº 25 hasta el 15 de diciembre de 1.978 debiendo satisfacer los intereses devengados hasta esa fecha calculados en la cantidad de 3.356 ptas, que igualmente ingresará en el mismo plazo. ———

- La Comisión se da por enterada del estado de recaudación al cierre del mes de Septiembre de 1.978 que arroja un saldo para 1.977 de ptas 3.711.680 y de 5.313.965 para el año 1.978 y de

6.649.455 para 1.976 y anteriores. ———
- Visto el estado de recaudación al 30 de Septiembre de 1.978, la Comisión acuerda requerir a los Sres. Depositario de Fondos y Recaudador Municipal para que en su plazo maximo que termina el dia 30 de Noviembre de este año porgan al dia la recaudación dejando debidamente ingresadas todas las cantidades pendientes de cobro, ya que en otro caso se procedera a exigirles las responsabilidades a que hubiere lugar. ——— ———
- Vista la instancia de D. Ramon Urrea Lombardero solicitando anulación del recargo en el pago de arbitrios municipales; considerando que no procede la anulación del recargo de apremio, toda vez que el hecho de presentar reclamación sobre los recibos girados no interrumpe los plazos legales para el cobro en periodo voluntario, ni la iniciación y el posterior normal desarrollo del procedimiento ejecutivo; considerando que para poder interrumpir el referido procedimiento, el deudor habria de haber presentado justificante de tener depositado el importe del recibo mas un 25% para costes y recargos, cosa que en este caso no se hizo, todo ello a tenor de los articulos 190 del Reglamento General de Recaudación y 737 de la Ley de Regimen Local; la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado. ——— ———
- Se aprueba el dictamen de la cuenta de Patrimonio correspondiente al año 1.977 que presenta el Sr. Interventor de Fondos. ———
- Se aprueba la liquidación del Presupuesto Extraordinario de cancelación de deudas referido al 31 de Diciembre del año 1.976. ———
- La Comisión aprueba el dictamen de la cuenta General del Presupuesto Extraordinario de cancelación de deudas referida al 31 de Diciembre 1.976.-
- Se aprueba la relación de facturas nº 19 que

presenta la Intervención Municipal por un importe de 1.399.179 ptas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario. ———

Se aprueba la relación de facturas nº 14 por un importe de 177.917 ptas con cargo a Valores Independientes. ———

Vista la Instancia de D. Juan Cepudo Sanchez Baba Jefe de la Sucursal 308 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid solicitando sea considerada dicha Caja como parte en el expediente de licencia de Obras concedida a la Empresa "Lucar S.A" notificandole los acuerdos e incidencias referidas a dicha licencia de Obras a favor de mencionada Empresa "Lucar. S.A"; Vistos los artº 295 y 296 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y artº 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Considerando que la solicitud de la referida licencia dio lugar a un expediente que ya se ultimo con la Resolución definitiva de la concesión de la misma no estando por tanto en fase de tramite, si bien puede admitirse que se dá en el caso que nos ocupa el supuesto contemplado en el Parrafo 2º del artº 296 de referido Reglamento, es decir que la Administración municipal queda en conocimiento de que la entidad solicitante tiene interes en cualquier posible expediente que se incoe sobre las Obras a que se refiere la licencia indicada; la Comisión acuerda acceder en parte a lo solicitado, considerando a la Caja de Ahorros y Monte de piedad de Madrid como interesada en cualquier posible que se incoe con relación a dichas obras, y no como parte en el indicado expediente de licencia

de Obras" debiendo tomarse la oportuna nota en el correspondiente servicio de Secretaria, a efectos de los requerimientos pertinentes, conforme al art.º 196 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales. ——— ———

Asuntos de Obras.- Se aprueba la siguiente relación de licencias de Obras: A Don Francisco Antonio Escalonilla Villa; A Don Juan Sevilla Verdejo; A D.ª Carmen Lopez Garcia; A Don Andres Garcia Moreno; A Don Josè Galvez Palma; A Don Josè Perez Marcos; A D.ª Antonia Garcia Dorado; A Don Lorenzo Sanchez Garcia; A Arpon Iberica S.A; A Don Segundo Garcia del Olmo; A Don Josè Moreno Gonzalez; A Don Antonio Cruz; A Don Juan Sanchez Peinado; A Don Isidoro Toledo Serrano; A Don Juan de Dios Madrid Vieto; A Don Josè Mª Ruiz Rubio; A D.ª Manuela Rodriguez Lopez; A Don Francisco Rodriguez Medina; A Don Fernando Ortiz Navarro; A D.ª Josefa del Fresno Perez; A Don Isidro Toledo Serrano; A Don Josè Manuel Lopez Morales; A Don Guillermo Munoz; A Don Josè Garcia Arribas; A D.ª Matea Camacho Ruiz; A Don Pascual Garcia Abadillo Diaz; A Don Jose Garcia Molero; A Don Secundino Gallegos Maria; A D.ª Josefa Diaz Lopez; A Don Alfonso Castellanos Cano; A Don Manuel Verdejo Mejia; A Don Jesus Perez Tebar; A D. Felipez Gonzalez Garcia; A Don Aurelio Arcos Alamo; A Don Raimundo Barba; A Mosa Motor Nacional. ———

- Escrito de D. Vicente Diez Ruiz, solicitando ampliación plazo de obras del Polideportivo.- A la vista del escrito que rescribe D. Vicente Diez Ruiz solicitando una prorroga de dos meses para la terminación de las obras del "Complejo Polideportivo Municipal en Valdepeñas, de las que es contratista adjudicatario, la Comisión teniendo en cuenta que el plazo solicitado se ha cumplido

ya con exceso, se da por cumplido el mismo, pero con la aplicación de la penalidad de una multa de 500 ptas. que al no ser abonada será sustraida de la fianza. _____ _____

- Informe sobre diversos extremos del Cementerio Municipal.- Se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, confirmado por el Sr. Concejal-Delegado del cementerio sobre diversos extremos que se detallan a continuación : Patio de Santo tomas de Villanueva.- De conformidad con la propuesta se aprueba por la Comisión, la ampliación prolongando el terreno que actualmente ocupan los no catolicos, representando unas 60 nuevas sepulturas. _____ _____

- Patio de San Luis, actualmente de niños.- Estas sepulturas que son para niños y fetos y que son temporales, se acuerda por la C.M.P. se haga la rotura paulatinamente, o sea por zonas o calles pero dado que estas sepulturas son de tierra no se podria llegar al mismo fin por la imposibilidad de mantener las mismas divisiones teniendo en cuenta que son distintas estructuras y como quiera que actualmente son sepulturas para infantiles y las nuevas serian para adultos, se aprueba por la C.M.P. que las infantiles desaparezcan ya que hace mucho tiempo que no se producen enterramientos y una vez hecha la rotura de este patio, y se haga la excavación con pala pero por zonas o calles paulatinamente hacer las divisiones a base de bloques de hormigon, acordandose igualmente por la C.M.P. que los servicios tecnicos de este Ayuntamiento estudien el nuevo precio a aplicar a estas sepulturas ya que este patio quedaria nuevo en su totalidad. _____ _____

- Patio de Nuestra Sra. de Consolación.- La C.M.P. aprueba la propuesta formulada de que alter-

unirse el Patio de San Jose se ampliara el de Ntra. Sra. de Consolación, siendo las sepulturas de fabrica y representando una fila unos 30 sepulturas.-

- Pabellon de Nichos.- La C.M.P. aprueba que, cuando surja la necesidad, se amplie a derecha e izquierda en unos doce metros a cada lado, pudiendo construirse por tanto unos 96 nichos, pero que esto se haga paulatinamente, o sea cada ocho nichos por ejemplo a cada lado. Tambien acuerda la C.M.P. se estudie la posibilidad para estos trabajos del empleo de nichos prefabricados. ———

- Cruz de los Caidos.- Se acuerda por la C.M.P. el montaje de la misma en el centro geografico del cementerio que coincide con el emplazamiento de una columna situada sobre un pozo o noria y que estos trabajos sean llevados a efecto bajo la dirección del Aparejador en la forma que detalla en su informe, en el momento que las disponibilidades de personal lo permita y cuando el Sr. Alcalde lo ordene. ——— ———

- Recorrido General del Cementerio.- La C.M.P. acuerda que, con motivo de la festividad de "Todos los Santos" se lleve a cabo un recorrido general de muros, cubiertas y de los elementos que lo precisen, asi como su pintura, pero que este trabajo sea llevado a cabo por el personal del servicio del cementerio auxiliado por el personal de las Obras Municipales. ——— ———

- Otras Consideraciones.- Por ultimo la C.M.P. aprueba la propuesta formulada de que, existiendo muchas piedras procedentes de sepulturas que han sido abandonadas y que podria aprovecharse en muchas ocasiones en los diferentes trabajos municipales, se retiren las que reunan condiciones de utilización, al Almacen Municipal. ———

- Instancia de diferentes vecinos denunciando estado ruinoso de la zona del "Barrio de la Venta

del Aire".- Se da lectura al escrito que suscribe los vecinos de las calles de Francisco Morales, Palma y Poniente, integrantes del Barrio de la Venta del Aire, denunciando el estado ruinoso de determinados edificios de dicha zona con grave peligro para las personas que transitoriamente los ocupan; que el servicio eléctrico es muy deficiente considerando los vecinos que esto constituye una parcela abonada a la delincuencia; y que como consecuencia de las obras de alcantarillado que se realizaron sin solución de desagüe quedando las calzadas sin posibilidad de discurrir las aguas por las cunetas con los consiguientes trastornos al penetrar el agua en las viviendas, aparte del peligro sanitario por los estancamientos de aguas negras en la superficie que atraen a gran cantidad de roedores.- Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que expone que ha visitado la zona de referencia y que todos los extremos denunciados son totalmente ciertos, corroborando esta afirmación las diversas fotografías que acompaña a su informe. Estima dicho funcionario que debe procederse a la total demolición de estos edificios, a la creación de unas cunetas aptas para que pueda discurrir el agua por las mismas, al recorrido de sus calzadas alisando su superficie o a su total pavimentación, a facilitar el desagüe en el punto que permita la cota existente en los ramales que fueron construidos y a la mejora del tendido eléctrico para que este servicio sea eficaz.- La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que se proceda en la forma que especifica el Sr. Aparejador Municipal, pero que, anteriormente a la demo

ción se hagan las indagaciones necesarias por personal del servicio de Obras y Policía Municipal, para aclarar situación legal de dichas fincas o restos de fincas, para ver la forma de que sean sus propietarios los que realicen los trabajos necesarios en cuanto se refiera a sus fincas, siendo los demas trabajos a realizar por personal de este Ayuntamiento y en cuanto al tendido electrico, que se oficie a Unión Electrica para que proceda a la reparación de su servicio. ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas de la que como Secretario doy fé. ———

Sr. Lopez Vega.- Sr. Madrid de Pereda.-

Sr. Bretones Sanchez.- Sr. Antequera Molero.-

Sr. Consejo Ruiz. Sr. Sanchez Garcia.-

Sr. Galan del Olmo.-

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 10 de Noviembre de 1.978.-

~Sr. Alcalde-Presidente~
D. Esteban Lopez Vega
~Sres. Tenientes de Alcalde~
D. Angel Gutequera Molero
D. Antonio Bedoya Sanchez
D. Pedro Cornejo Ruiz
~Sr. Interventor~
D. Lorenzo Sanchez Garcia
~Sr. Secretario Actuante~
D. Vicente Galan del Olmo

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las seiste horas del dia diez de Noviembre, de mil novecientos setenta y ocho en el Salon de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente a la convocada en primera parte el dia ocho del corriente mes que no pudo celebrarse por falta de numero legal correspondiente, para la que previamente han sido citados y en la que rejira el orden del dia circulado para la misma.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la sesión, y por mi el Secretario, se procedio a la lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.- ——

Correspondencia.- La comisión se dá por enterada de un escrito del Hogar del Pensionista agradeciendo al Ayuntamiento el haber establecido direcion unica en la calle Bonillos.- ——

La comision se da por enterada de un escrito del Partido Socialista Obrero Español solicitando sean retirados retratos y simbolos del desaparecido Movimiento, del anterior Jefe de Estado, y de personas vinculadas al mismo, considerando oportuno la Comisión que por referido partido se indiquen los preceptos legales en que se basan, para una más acertada resolución.- ——

La Comisión se da por enterada de un oficio del Servicio Municipalizado de Aguas Potables comunicando que el consejo de Administración había conocido el presupuesto de derribo de caseta y limpieza y profundización de la perforación antigua del pozo de la Berzosa. La comisión estima que nada tiene que oponer a la realización de tales trabajos que serán satisfechos con cargo al presupuesto de Aguas Potables. — — —

La comisión se da por enterada de un escrito del servicio Municipalizado de Aguas Potables sobre el ofrecimiento gratuito de la maquinaria de la Hermandad de Labradores para el bacheo del Camino de Carretas, considerando oportuno se realizen estos trabajos, para lo que el Ayuntamiento aportará la prestación solicitada. — —

La Comisión se da por enterada de un escrito del Presidente de la Caja Rural Provincial concediendo a Valdepeñas 1.500.000 pts para financiar el Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, acordando expresar el sincero agradecimiento de los asistentes por este gesto tan generoso debiendo darse cuenta al Pleno. — — —

La comisión se dá por enterada de una oferta de la Casa "Paisajes Españoles" sobre Christmas de Navidad con fotografías aereas de Valdepeñas.

Asuntos de Secretaria: Instancia de D. Antonio Badillo Lopez: Solicitando Señalización para Prohibición de Aparcamiento en la Portada de la Casa nº 15 de la calle Maestro Ibañez de su Propiedad. Vista la petición de Dª Antonio Badillo Lopez solicitando autorización para colocar la oportuna señalización que prohiba el estacionamiento de vehiculos frente a la portada de su propiedad en el nº 15 de la calle de Maestro Ibañez; la comisión acuerda que por la Inspección de Policía se informe acerca de la señalización que proceda para este caso. — — —

Instancia de D. Rafael Abela Torralbo.- Solicitando señalización para prohibición de aparcamiento en la portada de la casa nº 13 de la calle Maestro Ibañez de su propiedad.- Vista la peticion de Dª. Rafael Abela Torralbo, solicitando autorización para colocar la oportuna señalización que prohiba el estacionamiento de veiculos frente a la portada de su propiedad en el nº 13 de la calle Maestro Ibañez, la comisión acuerda que por la Inspección de Policia se informe acerca de la señalización que proceda para este caso.- ——— ———

Instancia de Dña Encarnación Sanchez Lopez solicitando adquizir la sepultura nº 42 calle 15 Patio de Sª Joaquin del cementerio municipal Vista la petición del interesado asi como el correspondiente informe favorable la Comisión acuerda adjudicar a Dña Encarnación Sanchez Lopez la sepultura nº 42 calle 15 del patio de San Joaquin, condiciona a que si algun familiar de los que en ella estan inhumados quisiera hacer alguna inscrición no tuviese ningun inconveniente en asi hacerlo.- ——— ———

Instancia de D Juan Antonio Fuentes Tirado ofreciendo en venta o permuta parcelas linderas de su propiedad con las del Ayuntamiento en el Peral.- Vista la instancio de Dª Juan Antonio Fuentes Tirado ofreciendo al ayuntamiento ya sea en venta o permuta parcelas de su propiedad colindantes con terrenos del Ayuntamiento en el Peral, la Comisión acuerda por el Sº Fuentes Tirado se concrete las fincas que serian objeto de venta o permuta.- ——— ———

Instancia de Dª Simon Romero Leon.- solicitando se le ascienda a la categoria de oficial de 3ª de la imprenta Municipal.- Vista la ins-

tancia de Dª Simon Roncero Leon, aprendiz de la imprenta Municipal y solicitando pasar a la categoria de oficial de 3ª, la Comisión acuerda sea sometido este asunto a la proxima sesión que celebre la Comision Municipal Permanente.-

Constitución de la Escuela Municipal de Deportes

Se dá lectura al acta de la sesión de constitución de la Escuela Municipal de Deportes celebrada el dia 5 de Octubre de 1.978 en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Delegado Local del Consejo Superior de Deportes en la que se acordo solicitar de la Delegación Nacional del Consejo Superior de Deportes la Creación en Valdepeñas de una Escuela Municipal de Deportes por una serie de razones que constan en dicha acta.- La Comisión considera muy conveniente la creación de referida Escuela Municipal de Deportes, por lo que acuerda informar favorablemente dicha solicitud, y que se remita a la Delegación Provincial de Ciudad Real, para su curso a la Delegación Nacional del Consejo Superior de Deportes, al objeto de que citada propuesta sea aprobada y se legalice la apertura de mencionada escuela.-

Instancia de Dº Salvador Galan Rubio.- solicitando prestar servicios contratados como licenciado en Derecho en la Secretaria Municipal.-

Se dá lectura a una instancia de Dº Salvador Galan Rubio solicitando prestar servicios contratados como Licenciado en Derecho en la Secretaria Municipal, Considerando que la Comision Municipal Permanente en sesión de 29 de Septiembre de 1978 acordó que para ausiliar del Sº Oficial Mayor mientras este vacante la plaza de Secretario General de este Ayuntamiento se contraten los servicios de un Licenciado en Derecho para los trabajos de esta especialidad; considerando

que el precedente acuerdo quedó expuesto en la puerta principal de la casa Consistorial hasta el dia 19 de Octubre de 1.978, figurando en el extracto de acuerdos que para conocimiento general se publica el diario Lanza y en el tablon de anuncios de la Casa Consistorial; considerando que el correspondiente anuncio fué tambien publicado mediante insercion en la pagina 7 del Diario Lanza del dia 14 de Octubre de 1.978 y en la pagina 4 del diario Lanza del dia 11 de Noviembre de 1978; considerando que en sesión plenaria de 27 de Octubre de 1978 se ratificó el acuerdo de la Comision Municipal Permanente de 29 de Septiembre, acordandose la contratacion de tales servicios por una duracion maxima de un año, o bien con anterioridad en el puesto de que la plaza vacante fuera cubierta por Secretario del Cuerpo en propiedad, interino o acumulado, ya que la retribucion (en la cuantia de la que corresponde a un tecnico de Administración General) sera con cargo a dicha plaza vacante, debiendo formalizarse en su dia el correspondiente contrato, asi como solicitar la oportuna autorizacion a la Direcion General de Administracion Local; considerando que D. Miguel Juanico Landaira Secretario Titular de este Ayuntamiento se encuentra disfrutando de una licencia por asuntos propios hasta el 31 de Diciembre de 1.978, siendo previsible que con posterioridad continue en la misma situación hasta conseguir la excedencia voluntaria en el cuerpo que tiene solicitada y se encuentra pendiente de resolución en la Dirección General de Administración Local. Vistos los articulos 23 y siguientes del Real Decreto 3.046 1977 de 6 de Octubre Ley de Regimen Local, Reglamento de funcionarios de Admon Local y preceptos concordantes, la Comision Municipal Permanente acuerda 1º Contratar con D. Salvador Galan Rubio

los servicios propios como Licenciado en Derecho para trabajos de esta especialidad en la Secretaría del Ayuntamiento por una duración máxima de 1 año (según dispone el Artº 25 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre o bien con anterioridad en el supuesto de que la plaza vacante de Secretario General de este Ayuntamiento fuera cubierto por Secretario del Cuerpo en propiedad, Interino o Acumulado, o bien se reintegrase al servicio en este Ayuntamiento D. Miguel Fenuncio Landeira quedando así mismo condicionada la contratación de Sº Galan Rubio a la autorización de la Dirección General de Administración Local y retribuyendose estos servicios en la cuantía que corresponde a un tecnico de Administración General y con cargo a la dotación actualmente existente para el cargo de Secretario General vacante 2º: Que se formalice el correspondiente contrato, quedando facultado expresamente D. Esteban Lopez Vega como Alcalde-Presidente para que lo firme en representación de este Ayuntamiento. ——— ——— ——— ———

Asuntos de Intervención: Vista la instancia de D. Andres Sanchez Lopez de Lerma y D. Julio Garci-Casarrubios Sainz solicitando una ayuda de Ayuntamiento para adquisición de un equipo completo de Baloncesto y cinco balones con destino a la subsede de la escuela provincial de baloncesto de esta localidad, la comisión propuesta del Sº. Delegado Local de Deportes, Tte. de Alcalde D. Antonio Bravos Sanchez, acuerda conceder una subvención a dicha escuela por los fines indicados por un importe de 15000 pts, con cargo a la consignación que para promoción deportiva tiene la delegación de Deportes en el Presupuesto Municipal Ordinario. ——— ———

Se aprueba una factura de Unión Electrica por importe de 41.595 pts por suministro de energia electrica al Campo de Deportes Jose Antonio Elola.

De conformidad con la propuesta del jefe de servicio de Rentas, la Comisión acuerda dotar el recibo originario que en el año 1977 se giró para el cobro de la licencia de apertura nº 200 a cargo Tinícola Europea S. A. por pts 320.000 por existir un error de cálculo, y que conforme a la ordenanza su verdadero valor es de 12400 pts. ——— ——— ———.

La comisión acuerda hacerse cargo de los recibos de Teléfonos instalados en el edificio que fué del Banco de España, acordando se solicite la nueva titularidad a favor del Ayuntamiento así como que se transfiera al Banco Hispano Americano, a la C/ nº 9.996 a nombre de Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de 11.500 pts por cada línea. ——

Se aprueba una relación de facturas por un importe de 761.803 pts con cargo al presupuesto Municipal Ordinario (relación de facturas nº 207) y otra relación por un importe de 688.014. pts con cargo a valores independientes.-

Asuntos de Obras.- Licencias de Obras. A Dº. Antonio Fernandez Donado, nº 17 de la calle Francisco Morales A Dña Juana Cruz Martin-Reinoso, nº 27 de la calle Pintor Mendoza. A Dª Prisco Donado Bermudez nº 23 de la calle de Travesía de los Martires. A Dª Felix Laza Barchino, nº 4 de la Tsia Pozico A Dª Eugenio Roldan Cortes, nº 8 de la Avenida de Gregorio Prieto.- A. Dª Juan Vicente Lopez Camara. nº 109 de la calle Mediodia, A Dª Juan Jose Barahona Salvador. nº 26 de la calle Salida de Membrilla. A Dª Victor Manuel Romero Fernandez. nº 17 de la calle Pintor Mendoza. A Dª Pedro Antequera Diaz. nº 58 de la calle San Juan. A. Dª Jose Muñoz Torres. calle Seis de Junio 4V a la Capitan Fillol.- A Dª Pedro Sanchez Astasio. nº 3 de la calle Nueva

A Dª Felix Solix Yañez. nº 5 de la Avenida del Generalisimo. A Dª Joaquin Lopez Fernandez nº 21 de la calle Bataneros. A Dª Julio Sanchez de la Torre. nº 28 de la calle Triana. A Dª Martin Rodriguez Gigante. nº 11 de la calle Capitan Fillol. A Dª Justo Urena Ruiz. colocacion de una lapida en el patio de San Joaquin calle 14 sepultura nº 63 del Cementerio Municipal A. Dª Fco Rodero Rubio, colocacion de una lapida en el patio de San Joaquin calle 14 sepultura n. 69 del Cementerio Municipal. - A. Dª Fulgencio Gcia Porras, nº 8 de la calle de Travesia del Calvario A Dª Antonio Hurtado Molero. nº 11 de la Avenida de Gregorio Prieto. A Dña Saturnina Garcia Rubio. acondicionamiento de una lapida en el patio de San Joaquin calle 14 sepultura nº 65 del Cementerio Municipal. A Dña Vicenta Ruiz Romero, colocacion de una lapida en el patio de San Joaquin calle 14 sepultura nº 54 del Cementerio Municipal. A Hnos Valverde. nº 16 de la calle Mediodia. A Dª Silvestre Moreno Garcia, nº 78 de la calle de Calvo Sotelo. A Dª Senen Seles Iglesias, colocación de una lapida en el patio de Nichos Galeria C. Piso 4º Fila 15 del Cementerio Municipal. A Dª Vicente Silver. nº 52 de la calle de las Cruces incluido dentro de la delimitacion de suelo urbano. A Don Gabriel Mazoto Leon, nº 23 de la calle Manuel Fernandez Puebla. A Dª Jose Fernandez Ortega nº 44 de la calle Prim. A Dª Jose Sevilla Sanchez, nº 13 de la calle Stª Paz. A Dª Bernabe Consuegra Cespedes, nº 34 de la calle Ave Maria. A Dª Juan Gcia Rojo Moreno. nº 42 de la calle Prim. A Dª Francisco Jurado Barchino, nº 16 de la calle de Hernan Cortes. A Don Jose Sanzoma Diaz, en terrenos de la prolongacion de la calle del amor y terrenos

del Lagar. D Dº Angel Quiñon Sanchez nº 4 de la calle Esparteros. D Dº Martin Rodriguez Lipante, nº 41 de la calle de Manuel Fernandez Puebla. D Dº Agustin Camacho Gutierrez, nº 16 de la calle Lirio. D Dº Victoriano Moreno Gutierrez nº 52 de la calle de Triana. D. Dº Manuel Dorado Crespo, nº 13 de la calle de los Martires D. Dº Tomas Gomez Sarracho, nº 9 de la calle de la Virgen. D Dº Balbino Santiago Majano, nº 19 de la calle Altillo. D. Dº Jose Garcia Garcia nº 46 de la calle Bateneros. D Dº Gregorio Cadenas Pascual nº 25 de la calle Convento. D Dº Jose Fernandez Perez, nº 96 de la calle de la Virgen. D. Dº Gregorio Dorado Ruiz nº 13 de la calle Reina Victoria. D Dº Eulogio Barberan Camacho. nº 1 de la calle Jardinillo. D. Dº Antonio Camara Simarro nº 118 de la calle Sol Margallo. D. Dº Jose Ballesteros Navarro. nº 94 de la calle del General Mola. D. Dº Santiago Escudero Cozar. nº 5 de la calle de Triana D Dº Antonio Sanchez Rodriguez, nº 7 de la calle de San Nicasio. D. Dª Maria Gomez Albert, nº 10 de la calle del Coro D Dª Cecilia Resta Linares, colocacion de una lapida en el patio de San Joaquin calle 4 14 sepultura nº 66 del Cementerio Municipal

Asuntos de Urgencia. Previa declaracion de urgencia en forma reglamentaria se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se da lectura del acuerdo por la diputacion Provincial el 26 de Octubre por lo que a la ultima parte del citado acuerdo se refiere; esta Comision Permanente no puede admitir juicio alguno sobre el mismo toda vez que no ha intervenido

proyecto, subasta, adjudicación y control de dicha obra suspendida por la contrata desde el mes de Abril, con una ejecución material de algo más de 25 por 100.- Lamenta no compartir el criterio del aplazamiento, debido a estimar que las razones aducidas por CONSTRUCIONES Y OBRAS DEL CENTRO no reflejan la verdad, ni son imputables en parte al vecindario ya que esta sociedad ha dejado triste memoria en la localidad por incumplimiento de sus obligaciones. Por tanto, esa Corporación con superior criterio decidirá.=

7.- PATRONATO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCION DE VIVIENDAS DE CARACTER SOCIAL.= A propuesta de la Presidencia se acuerda crear un Patronato Municipal de Viviendas que atienda las importantes necesidades de viviendas existentes en el municipio de Valdepeñas y reactivar el sector de la construcción, para remediar el paro existente en la localidad y además cobrar el deficit existente en viviendas en las familias menos dotadas económicamente.= Para ello se arbitrarán los medios legales para cubrir los fines expuestos y se ofrecerán los solares disponibles; de posible adquisición o permuta para que a través de este organo se cumplan los fines expuestos.= La sede del mismo radicará en el Ayuntamiento y formarán parte de él los miembros, que acuerde la Corporación y las personas que estimen puedan ser útiles a la promoción social de viviendas.=

8.- CELEBRACION DE CONVENIO CON EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PARA LA EJECUCION DEL PLAN EXPERIMENTAL DE EDUCACION FISICO DEPORTIVA EN EL AMBITO ESCOLAR. Vista la documentación remitida por la Delegación Provincial de Consejo Superior de Deportes, relativa al Plan Experimental de Educación Fisico Deportiva Escolar, la Comisión Municipal Permanente acuerda establecer el oportuno convenio con el Consejo Superior de Deportes para la ejecución de referido Plan Experimental, aprobán-

dose el correspondiente clausulado.- Asimismo se acuerda constituir el preceptivo Patronato Deportivo Municipal para la canalización del referido Plan Experimental.- Igualmente se acuerda que para atender la financiación a cargo del Ayuntamiento se hagan las siguientes previsiones para la consignación de las correspondientes cantidades en los Presupuestos Municipales Ordinarios de las etapas que a continuación se relacionan: 1ª Etapa año 1978: Noviembre-Diciembre): Aportación del Ayuntamiento 12.000 pesetas; 2ª Etapa, año 1979 (Enero-Diciembre): Aportación del Ayuntamiento 72.000 pesetas; 3ª Etapa, año 1980 (Enero-Diciembre; Aportación del Ayuntamiento 144.000 pesetas; 4ª Etapa año 1981 (Enero-Diciembre): Aportación del Ayuntamiento 216.000 pesetas; 5ª Etapa, año 1982 (Enero-Diciembre: Aportación del Ayuntamiento 288.000 pesetas.- La aportación del Consejo Superior de Deportes será de 48.000, pesetas en la primera Etapa 288.000 pesetas en la segunda Etapa, 216.000 en la tercera Etapa, 144.000 pesetas en la cuarta Etapa y 72.000. pesetas en la quinta Etapa.-

- Se aclara el asunto sobre aparcamiento de vehículos en la calle Francisco Morales Tramo comprendido entre Virgen y S. de Junio en el sentido de que el aparcamiento será alterno en las aceras de la derecha e izquierda del 1 al 15 y del 16 al 31 de cada mes, disponiendose de la señalización adecuada a partir de los almacenes de Frutas de los Sres Vidal y Fernandez a quienes se les reserva la posibilidad de que se impida el aparcamiento en la zona de influencia del edificio previa solicitud al Ayuntamiento y pago de las tasas correspondientes.

- A propuesta de D. Angel Antequera se acuerda llevar a cabo las gestiones y tramites oportunos para que se constituya y funcione en debida forma la Junta Municipal de Beneficencia, actualización

del Padron de Beneficencia, exposicion al publico etc.-
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinti dos horas de lo que como secretario certifico.-

Sr. Lopez Vega.- Sr. Antequera Molero

Sr. Bolaños Sr. Cornejo Ruiz

Sr. Sanchez G.a Sr. Galan del Oluo.-

Sesion Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente en segunda Convocatoria el dia 23 de noviembre de 1.978. - - - - - - - - -

Sr. alcalde- Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
Sres. Tenientes de alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda:
D. Pedro Cornejo Ruiz.-
D. Angel Antequera Molero:
Sr. Interventor.
D. Lorenzo Sanchez Garcia
Sr. Secretario.-
D. Vicente Galan del Oluo

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los Sres. que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion Ordinaria

de la Comisión Municipal Permanente a la convocada en primera para el día veintisiete del corriente que no pudo celebrarse por falta de número legal correspondiente, para lo que previamente han sido citados y en la que recaiga el Orden del Día circulado para la misma.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, y por mi el Secretario, se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- La Comisión se da por enterada del Acta de la reunión celebrada por la Junta Deportiva Municipal el día 14 de Noviembre de 1.948 en las que se adoptaron diversos acuerdos sobre utilización de las instalaciones deportivas de la localidad. _____ _____ ___

- La Comisión se dá por enterada de una carta del Banco Español de Credito referente a su efecto por pesetas 2.654.000 de las que aún quedan pendientes de pago 3.99.066 ptas; acordandose se comunique a citadad Entidad que a medida que se cobren las correspondientes contribuciones especiales, se irá satisfaciendo este importe. ____

- La Comisión se da por enterada de una carta de D. Vicario y D. Francisco Lopez Sanchez solicitando se le adjudique la cobranza de los recibos de aguas Potables; acordandose se comunique a referidos Sres. que actualmente esta en estudio la mecanización de los servicios municipales, y que para el momento oportuno se les tendra en cuenta. _____ _____

- La Comisión se da por enterada de un escrito de la Delegación Provincial de Estadisticas sobre realización de los trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la Nación; acordandose se comunique al Sr. Aparejador Municipal lo conveniente en orden

a la realización de los trabajos que en citado escrito se indican, así como al Sr. Interventor a los efectos de que en su debido tiempo se consignen en Presupuesto las correspondientes partidas de gastos.-

- La Comisión se da por enterada de un escrito del Gobierno Civil de Ciudad-Real conteniendo la circular nº 20 sobre depositos municipales de cadaveres y sala destinada especificamente para autopsia; acordandose se ponga en conocimiento del Concejal Delegado de los servicios del cementerio para que de cumplimiento a referida circular. ———— ————.

- La Comisión se da por enterada de un oficio del Gobierno Civil de Ciudad-Real acompañando escrito de la Fiscalia de la Audiencia Provincial así como circular del propio Gobierno Civil nº 21 sobre Depositos Municipales de Detenidos, acordandose pasen estos escritos a la Policia Municipal para conocimiento y observancia de su contenido.—

Asuntos de Secretaria.- Celebración en Valdepeñas del Campeonato del Mundo de Futbol escolar del 1 al 10 de Julio de 1.979.- Dada cuenta de un escrito de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes anunciando que el campeonato del Mundo de Futbol Escolar se celebrara en Valdepeñas del dia 1 al 10 de Julio de 1.979. La Comisión Municipal Permanente acuerda: Primero: Ofrecer un trofeo con la inscripción "Trofeo Ciudad de Valdepeñas" campeonato del Mundo de Futbol. España. Julio 1.979".- Segundo: Compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.979, la maxima cantidad posible de ayuda económica para gastos de organización y transporte interior de los participantes.- Tercero.- Ofrecer, aprovechamiento el dia de descanso del torneo (5 de Julio) una recepción a participantes y unas visitas de interes.- Cuarto.- Comprometerse a la preparación adecuada y puesta a punto de las instalaciones donde se celebren los parti-

dos, facultando la posible retransmisión directa ofrecida por Radio y televisión.- Quinto.- Designar al Delegado de Deportes del Ayuntamiento como Representante de esta corporación en el comité organizador.- Sexto.- Facilitar una dependencia en el Ayuntamiento para la instalación de la sede local del comité Organizador.- Asimismo se acuerda dar cuenta de este acuerdo al Pleno Municipal para su conocimiento. ———— ———— ————

- Fijación de dos fiestas locales para el año 1.978.- Visto un escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo sobre fijación de las fiestas de carácter local a efectos laborales, la comisión acuerda se comunique a la Delegación Provincial de trabajo como propuesta de fiestas de carácter local en Valdepeñas a los efectos indicados el día 3 de Agosto viernes, correspondiente a las ferias y fiestas de la localidad, y el día 8 de septiembre, sabado día de la Patrona Ntra. Sra. de Consolación. ————

- Paso al subgrupo administrativo de la Auxiliar Dª Carmen Fernandez Arroyo, por reunir diez años de servicio, segun las disposiciones vigentes.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de que Da Funcionaria de este Ayuntamiento Dª Carmen Fdez Arroyo que ingreso por oposición el día 3 de Julio de 1.963 y tomó posesión de su cargo el día 13 de citado mes ha cumplido los diez años de servicio en propiedad con fecha 23 de Octubre último, correspondiendole ser acceso al subgrupo Administrativo, al amparo de lo establecido en la disposición 2ª b) del Decreto 689/1.975 de 21 de Marzo; La Comisión Municipal Permanente acuerda, por unanimidad, sea transformada la Plaza de Auxiliar de Administración General que desempeña Dª Carmen Fernandez Arroyo, en otra del subgrupo de Administrativos, con el nivel retributivo 6 (aplicable al anticipo coeficiente 2,3) y de más emolumentos fijados por las dis-

posiciones legales vigentes, con efectos del día 23 de Octubre de 1.978; debiendo solicitarse previamente el correspondiente visado de la Dirección General de Administración Local. ——— ——— ———

- Expediente de Jubilación Voluntaria del Guardia Municipal Don Pedro Alvarez Laguna.- Visto el expediente de jubilación voluntaria instruido a instancia de D. Pedro Alvarez Laguna, Guardia Municipal perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, al amparo de lo determinado en el apartado c) del artº 45 de los Estatutos revisados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y comprobado que consta de los documentos exigidos al efecto; la Comisión Municipal Permanente, acuerda por unanimidad proceder a la jubilación del citado funcionario a partir del día 30 de Noviembre corriente, debiendo enviarse este expediente a referida Mutualidad para su calificación y fijación de los haberes pasivos que puedan corresponder al interesado. ——— ———

- Instancia del aprendiz de la Imprenta Municipal D. Simon Romero León solicitando clasificación laboral de Oficial de 3ª.- Vista la instancia de D. Simon Romero León solicitando clasificación laboral de Oficial de 3ª de la Imprenta Municipal la Comisión acuerda dejar este asunto para una proxima sesión. ——— ———

- Solicitud de baja del cafe Bar de D. Rogelio Cuenco Laderas en la carretera Madrid-Cadiz Km. 190,600 Vista la petición del interesado, la Comisión Municipal Permanente acuerda dar de baja a D. Rogelio Cuenco Laderas en la industria de cafeteria-Bar en la carretera Madrid-Cadiz Km. 190,600. ———

- Solicitud de Subsidio de Orfandad de Dª Consuelo Calabria Ruiz-Olivares.- Vista la documentación remitida a este Ayuntamiento por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesora-

miento sobre solicitud por Dª Consuelo Calabria Ruiz-Olivares de una pensión de Orfandad por ser soltera e hija de D. Federico Calabria Segundo quien desempeño en este Ayuntamiento el cargo de Inspector Primera de la Guardia Municipal y posteriormente Depositario de Fondos Municipales, la Comisión con el fin de poder adoptar una mejor resolución acuerda esperar a que por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de la Dirección General de Administración Local, se conteste a la consulta que se le hizo en relación con la pensión de viudedad solicitada por la viuda de D. Fernando Lopez Garcia, por tratarse de un caso analogo. ———

Asuntos de Obras.- Se aprueban las siguientes licencias de Obras: A Don Vicente Saderas Ruiz; A Don Jesus Delgado Mateos A Dª Fernando Lopez Lopez; A Don Emiliano Ortega Bautista; A Don Pedro Asterio Sanchez; A Don Jose Espadas Gutierrez; A Don Isidoro Perez Guimaray; A Don Pedro Seida Sodar; A Don Francisco Corrales Pascual; A Don Sesio Dero Ortega; A Don Emilio Dero Ortega; A Don Blas Dero Castro; A Don Jesus Viveros Pinos; A Don Alfonso de la Torre Garcia; A Don Angel Matias Rodriguez; A Don Alfonso Sillo Merino; A Don Gregorio Valero Rodero; A Dª Carmen Delgado Fernandez; A Dª Antonia Ruiz Camarco A Dª Alfonsa Garcia Ruiz; A Don Francisco Marquez Leon; A Don Antonio Rodriguez Cornejo; A Dª Dolores Ballesteros Blanco; A Don Juan Moreno Nuñez; A Don Juan Pedro López Rodero; A Don Gregorio Fernandez Cifuentes; A Don Francisco de la Torre Marquez; A Don José Peinador Fernandez; A Don Juan Antº Morales Jimenez; A Don Pedro Espadas Gutierrez; A Don Diego Mairo Sanchez; A Don Alejo Alcaide de la Torre; A Dª Mª Eugenia Mairo Serrano; A Don Juan Antº Mellado Fernandez A Don Camelo Madrid S.A; A D. Jose Luis Garcia

Trefuentes. ———— ———— ————

— Escrito de la "Alcoholera de Valdepeñas" comunicando daños que se le ocasionan por filtración de aguas.- Se da cuenta de un escrito de "La alcoholera de Valdepeñas, poniendo en conocimiento del Sr. Alcalde que, a la espalda del cercado de su propiedad, sito en la calle del Arcipl nº 12 existe un desague que por estar obstruido filtra sus aguas a traves de la muralla de su finca y suplica se ordene la limpieza de dicho desague a fin de evitar el hundimiento de dicha muralla.- A la vista de lo expuesto y previa información que previamente había facilitado el Sr. Aparejador Municipal, por unanimidad se acuerda que se construya una arqueta para desagüe de todo el barrio de la gloria que se proceda a la limpieza del cauce abierto y que se redacte un estudio para que las calles de Cirriaco Cruz y adyacentes desaguen en el alcantarillado de la calle de la Alegría. ———

— Escrito de D. Alejandro Lopez Mendiero solicitando se señalen Normas Urbanisticas a determinados terrenos de su propiedad.- Se da lectura a un escrito que suscribe D. Alejandro Lopez Mendiero, propietario de unos terrenos situados entre el Camino de los Llanos y los que son propiedad de D. Pedro Romero Castillo, y que graficamente se representan de una forma aproximada en el croquis que adjunta, solicitando de este Ayuntamiento le sean señaladas Normas Urbanisticas a los mismos.- La Comisión teniendo en cuenta que las Ordenanzas Municipales de Edificación vigentes en la actualidad y en su cuadro de caracteristicas, se dispone por lo que afecta al tramo 2º de la Avd. de los Estudiantes que comprende "Desde el Ambulatorio de la Seguridad Social hasta el final, en la margen derecha se autorizaran 4 plantas con alineación

anterior y calles de Nuevo trazado (Estudio Especial, calles altura bloque, maximo 4 plantas). En la margen izquierda se ha previsto zona verde acuerda se aclare más este concepto, ya que los terrenos del Sr. Lopez Medrano no son colindantes con la Avd. Estudiantes, existiendo entre esta y los terrenos del Sr. Medrano otros de propiedad distinta, por lo que teniendo en cuenta que actualmente se estan redactando las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Urbano, acuerda por unanimidad informe en este Expediente el arquitecto que las esta confeccionando D. Miguel-Angel Ruiz Larrea.-

- Informe del Sr. Aparejador Municipal sobre estado de la casa nº 3 dpdo. de la calle Gral. Mola.- Se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que, con motivo de la visita que ha efectuado a las fincas que rodean la nº 3 dpdo. de la calle Gral. Mola de esta Ciudad, propiedad de Dª Alfonsa Galan que tiene su domicilio en Madrid-6 calle de Hermanos Miralles nº 69, 5º dcha., ha comprobado el mal estado en que se encuentra, manifestandose desplomes, grietas y descomposición de sus fabricas, que, debido a la carencia de obra alguna de conservación, hay zonas que tienen muy comprometida su estabilidad, por lo que representando un peligro para la seguridad de los vecinos colindantes y muy posible para la via publica, estima que la misma debe ser declarada ruinosa, tramitandose el correspondiente expediente de ruina en la forma reglamentaria.- La Comisión Mpal. Permanente hace suya la propuesta del citado tecnico y como consecuencia acuerda por unanimidad que se proceda a la tramitación del mismo.-

- Informe del Sr. Aparejador Municipal transmi-

tiendo quejas que recibe sobre ocupación de la vía pública.- Se da lectura a un informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que, actualmente se están desarrollando las obras de construcción de un nuevo edificio para Escuelas en la calle de la Fabrica y sus constructores depositan sobre la calzada de la citada calle, y sobre la acera grandes cantidades de materiales que, en ocasiones, dificulta el transito de peatones y de vehiculos, habiendo llegado a la Oficina Tecnica de Obras constantes quejas por este mal uso que se hace de una ocupación de vía pública como asimismo los restantes constructores de esta Ciudad que por el mismo concepto tienen que pagar la tasa correspondiente, se quejan de que, por que razon en esta obra y otras analogas sus adjudicatarios de la contrata no pagan "tasa por ocupación de la vía pública" ya que el que las obras sean oficiales, consideran que sus constructores son negociantes particulares como el que más y no deben quedar exentos de este pago, o al menos se les debe limitar el uso de la calzada y acera.- La Comisión Mpal. Permanente encuentra muy razonable las propuestas del vecindario y constructores y por unanimidad acuerda que se comunique a los constructores del citado edificio de Escuelas la prohibición de dejar acopiados los materiales para la obra sobre la calzada y acera; permitiendose solamente el tiempo justo de la descarga y su traslado al interior debiendo cuidarse por parte de los vigilantes y obradores de arbitrios Municipales del cumplimiento del presente acuerdo. ——

- Informe del Sr. Aparejador Municipal en relación con un servicio ordenado por el Sr. Alcalde.- Se da lectura a un informe que emite el Sr.

Aparejador Municipal en el que hace constar que, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde, se ha personado en la calle Travª Madrilas y que colindante con el nº 13 existe una nave cubierta y cerrada que, según la información que ha recogido ser propietario es D. Zacarías Sanchez, que tiene ser domicilio en la calle Gral. Ulola, 12. Que en la fachada de dicha finca existe un hueco de grandes dimensiones que carece de las correspondiente puerta, por lo que la misma información, en ser interior se practican actos inmorales. La Comisión Mpal. Permanente, por unanimidad acuerda conceder un plazo de 15 dias para tapiar el hueco de referencia o para la colocación de la correspondiente portada, trabajo que se llevará a efecto el personal de este Ayuntamiento si transcurrido el plazo citado no se hubiera dado cumplimiento al presente acuerdo, advirtiendo que estos trabajos serían cobrados con el aumento reglamentario al citado Sr. Sanchez. ———

- Informe del Sr. Aparejador Municipal sobre conveniencia de suprimir una torre metalica de Unión Electrica S.A.- Se da lectura a un informe, emitido por el Sr. Aparejador Mpal. en el que hace constar que, para la normal circulación de vehículos, molesta mucho la existencia de una torre metalica que sustenta gran cantidad de lineas de Unión Electrica S.A, en la confluencia de las calles de la Virgen y Don Quijote, inconveniente que se hace mayor por los registros que existen en el subsuelo y unas tapas sobresalen de la rasante del mismo, por lo que, atendidas las quejas de los vecinos de dicha zona por el peligro latente, estima que debera procederse a la supresión de la misma o al cambio de emplazamiento.- La Comisión Mpal. Permanente por unanimidad acuerda que se oficie a Unión

eléctrica S.A en tal sentido. ———

Asuntos Económicos.- Se aprueba una relación de facturas (nº 20) que presenta la Intervención Municipal por un total de 1.432.086 ptas con cargo al Presupuesto Mpal. Ordinario y otra con cargo a valores independientes por importe de 110.136 ptas. ——

- Se aprueban las siguientes facturas de "Urquetas Alzaba" por bloques de cemento servidos para las obras de cerramiento del Polideportivo Municipal por los siguientes importes: 56.856 ptas; 71.700 ptas; 39.813; 26.542; 26.542; y 70.778 ptas; por un total de 292.231 ptas. ——— ———

- Vista la instancia de Dª Francisca Torres Escolano solicitando le sean gratificados los servicios que presta el Ayuntamiento por el lavado de las toallas de los servicios de la casa consistorial, la Comisión acuerda que por citada Sra. se indique la cantidad que pretende como remuneración por estos servicios. ——— ———

- La Comisión se da por enterada del estado de recaudación al cierre del mes de Octubre de 1.978 con arreglo al siguiente resumen: saldo 5.610.539 ptas, saldo del año 1.977, 3.553.527; saldo del año 1.976 y anteriores 6.675.975. Asimismo la Comisión acuerda se comunique al Sr. Recaudador que deberá tomar las medidas oportunas para tener al día la recaudación ya que en otro caso se le rescindiría el servicio que se le tiene adjudicado. ——— ——— ———

- Vista la instancia de D. Juan Ramírez Delgado solicitando autorización para utilizar el escudo de Valdepeñas en las etiquetas de su industria de elaboración y exportación de vinos, la Comisión acuerda concederle dicha autorización, debiendo satisfacer las tasas correspondientes para lo cual se deberá poner en contacto con la Administración de rentas de este Ayuntamiento. ———

- Seguidamente se da cuenta del documento Padron-lista cobratoria de la imposición Municipal sobre fincas urbanas en el presente ejercicio de 1.978; arrojando su total a cobrar de trece millones trescientas treinta mil, doscientas sesenta y siete pesetas.- La corporación, despues de examinar el documento, acordó prestarle su aprobación, a sus efectos.- Y al propio tiempo, conocido la labor desarrollada en el Negociado de Aguas a fin de modificar el sistema que se llevaba con vistas a su posterior mecanización y otras mejoras a introducir en el mismo, acordo por unanimidad felicitar a todo su personal, compuesto por D. Angel Nuñez de la Espada, D. Federico Llamas Sanchez, Dª Carmen Fernandez Arroyo y D. Eduardo Juan Moreno Hurtado de Mendoza.

- Se acuerda facilitar al Alguacil D. Inocente Mateos del Olmo un mono para utilizarlo en el cumplido de las calefacciones que viene haciendo tanto en la Casa Consistorial como en el Hospital Municipal.

- Vista una relación de material de atletismo presentado por el Club Caridad Ortega de Valdepeñas, el Sr. Alcalde se compromete a hacer las gestiones oportunas para conseguir este material.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las veintitres horas, extendiendose la presente Acta que deberan firmar en prueba de conformidad todos los Sres. asistentes, conmigo el secretario, que, certifico.

Sr. Lopez Vega. Sr. Madrid de Pereda.-

Sr. Consejo Ruiz Sr. Antequera

Sr. Sanchez Gª Sr. Galan del Olmo.-

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente en Segunda Convocatoria el dia 14 de diciembre de 1.978. - - - - -

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas siendo las veinte horas del dia catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente a la convocada en primera para el dia doce del corriente que no pudo celebrarse por falta de numero legal correspondiente para la que previamente han sido citados y en la que regira el Orden del Dia circulado para la misma.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión y por mi el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. ———

Sr. Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
Sres. Tenientes de Alcalde.-
D. Santiago Madrid de Pereda
D. Angel Antequera Molero
D. Pedro Consejo Ruiz
Sr. Interventor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia
Sr. Secretario.-
D. Vicente Galan del Olmo.-

Correspondencia.- La Comisión se da por enterada de un escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la

Administración Local, denegando la solicitud de Jubilación por Invalidez de Dª Caridad Rossique Camacho, Tecnico de Administración General de este Ayuntamiento por haber quedado acreditado que su enfermedad le incapacita total y definitivamente para su trabajo. La Comisión acuerda que citado funcionario se incorpore al Servicio activo, y que se interponga recurso de alzada ante el Ministerio del Interior en el plazo de quince dias, contra esta resolución de la Mutualidad. ———

- La Comisión se da por enterada de una carta del Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real comunicando que en sesión celebrada el dia 30 de Noviembre de 1.978, se acordo tener en cuenta en el Presupuesto Ordinario para 1.979 la petición de este Ayuntamiento de 1.500.000 ptas como subvención de un Centro para Universidad a Distancia

- La Comisión se dio por enterada de una carta del Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad-Real, comunicando que en sesión celebrada el dia 30 de noviembre de 1.978 se acordo conceder un prestamo para pago de la portación municipal por revisión de las obras de ampliación del abastecimiento por un total de 444.482 ptas. ———

- La Comisión se da por enterada de una carta de la Dirección General de Administración local, concediendo la excedencia voluntaria al Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Tecnico Lourdeira, asi como el Acta de cese de este funcionario en el Ayuntamiento debiendo dase cuenta al Pleno. ——— ———

- Se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, relativo a la consulta formulada por este Ayuntamiento concerniente a la petición de readmisión en su puesto de trabajo de D. Antonio Fernandez Lopez, Oficial de 1ª de la Construcción eventual, que prestó sus servicios percibiendo sus haberes con cargo

a los Fondos de Empleo Comunitario concedidos por la Dirección General de Empleo y Promoción Social la Corporación a la vista del contenido de referido oficio, acuerda por unanimidad denegar la solicitud de readmisión formulada por el Sr. Fernandez Lopez por estimar que no tiene derecho a la misma, dadas las circunstancias especiales que concurrieron en su ingreso y caracter eventual del cometido asignado. ———— ————

- La Comisión se da por enterada de un escrito de la Dirección de la Residencia Sanitaria "Gutierrez Ortega" solicitando se designe la persona que ha de formar parte de la Junta de Gobierno de la Residencia Sanitaria en representación del Ayuntamiento, la Comisión acuerda designar al Tte. de Alcalde D. Angel Antequera Molero para que ostente esta representación. ————

Asuntos de Secretaria.- Instancia de D. Juan Francisco Garcia Martin solicitando gratificación por servicios extraordinarios.- Vista la instancia del Dependiente de Arbitrios D. Juan Francisco Garcia Martin solicitando gratificación por servicios extraordinarios prestados queda pendiente este asunto de gestiones que al respecto llevara a cabo el Sr. Alcalde. ————

- Instancia de D. Pedro Ruiz Lillo renunciando al puesto nº 57 de la explanada del Mercado.- Vista la petición del interesado, asi como el informe del Sr. Concejal Delegado la Comisión acuerda aceptar la renuncia del puesto nº 57 de la explanada del mercado formulada por D. Pedro Ruiz Lillo. ————

- Concesión Licencia Municipal a Industrias Carnicas Cabo S.A para el funcionamiento de un Deposito con Camara Frigorifica en la Avd. Estudiantes nº 9.- Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de "Cabo Industrias Carnicas S.A" en solicitud de Licencia para un deposito con camaras frigorificas en la Avd. Estudiantes nº 9

considerando que consta en el expediente, instancia memoria, planos, informes del Jefe Local de Sanidad, Aparejador Municipal, Comisión Municipal Permanente, Delegaciones de Industria, Trabajo Jefatura de Sanidad y Ponencia de la Comisión Delegada de Saneamiento; considerando que puesto de manifiesto el expediente a los vecinos afectados, no ha existido oposición alguna; considerando que la Comisión Delegada de Saneamiento en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 1.978 califica esta actividad como molesta por ruidos y vibraciones, e insalubre por riesgo de producción de sustancias tóxicas al contacto del refrigerante con llamas, emitiendo informe favorable para concesión de la licencia, con las siguientes medidas correctoras 1º) Instalación de maquinaria y motores separados de los muros y sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones; 2º) Aislamiento acustico de las paredes medianeras de forma que no se transmitan ruidos de intensidad superior a 45 decibelios; 3º) Que se cumpla lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad de Instalaciones frigoríficas; 4º) Que la limpieza se efectue con periodicidad suficiente para evitar malos olores.- La Comisión Mpal Permanente acuerda conceder al interesado la licencia solicitada, si bien condicionada al cumplimiento por parte de Industrias Cunicas Cabo de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento y satisfacer los derechos correspondientes. ———— ————

— Autorización a D. Antonio Gonzalez Briones para sustituir en su licencia de taxi nº 4 el vehiculo M-302.984 por otro matricula M-740.197.- Vista la petición del interesado asi como el informe favorable del concejal Delegado de trafico la co-

misión acuerda autorizar a D. Antonio Gonzalez Briones para sustituir en su licencia de taxi num. 7, el vehiculo M-203.987 por otro matricula M-740.197. ——— ———

- Sanción disciplinaria al taxista D. Timoteo Navarro Muñoz por irregularidades en la prestación de este servicio publico.- Vistos.- en sesión de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, el expediente sobre irregularidades cometidas por el taxista de esta Localidad D. Timoteo Navarro Muñoz, mayor de edad, casado y vecino de esta Ciudad. Y Resultando que en el expediente Administrativo citado constan los siguientes antecedentes: Primero.- Informe de la Jefatura de Policia Municipal de esta Ciudad de fecha 4 de noviembre de 1.978; dando cuenta de las irregularidades cometidas por el expediente, consistentes en no haberse presentado al servicio que se le tenia asignado, sin justificación alguna, y no cumplir el servicio nocturno que le corresponde. Por tal motivo el 5 de Julio pasado se le apercibio de tales infracciones, y dando que seguia reincidiendo, el dia 11 de Octubre se le notifico en el mismo escrito que en caso de seguir infringiendo las Normas estallecidas, seria sancionado con mayor rigor, haciendo caso omiso de este apercibimiento y continuando reincidiendo. ——— ———

Segundo.- Decreto de la Alcaldia de 7 de noviembre de 1.978 que dice: "Visto el informe de la Policia Municipal poniendo de manifiesto las irregularidades cometidas por D. Timoteo Navarro Muñoz en el uso de sus licencias de taxi esta Alcaldia estima que las mismas son constitutivas de una falta grave a tenor de lo dispuesto en el Art.º 65 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de transportes en Automoviles ligeros, Art.º 21 del Reglamento de Servicios Publicos de Automo-

viles de alquiler de Valdepeñas, y concordantes proponiendo se imponga al mencionado Sr. Navarro Muñoz, la sanción de retirada de la Licencia Municipal por un mes al amparo del Art.º 65 del Reglamento Nacional y Art.º 20 del Reglamento de Valdepeñas.- Habida cuenta de que por la Policía Municipal se ha emitido el oportuno informe póngase de manifiesto el expediente al interesado D. Timoteo Navarro Muñoz para que formule las alegaciones que estime oportunas en el plazo de cinco días y sométase esta propuesta de la Alcaldía a la Comisión Municipal Permanente para la resolución que estime oportuna, según dispone el art.º 20 del Reglamento de Valdepeñas".- Tercero.- Oficio comunicando a D. Timoteo Navarro Muñoz el anterior Decreto recibido por el interesado el día 15 de Nobre de 1978.- Cuarto.- Escrito de alegaciones de D. Timoteo Navarro Muñoz dirigido al Sr. Alcalde de fecha 16-11-78; en el que rogaba se le detallasen las fechas en que cometió tales infracciones y justificaba dos faltas al servicio por estar de viaje.- Quinto.- Informe de la Jefatura Municipal fechado el 29 de Nobre. de 1.978, especificándose las infracciones cometidas por D. Timoteo Navarro Muñoz y la fecha de las mismas.- Resultando que por el hoy expedientado el día 16-11-78 se presentó ante este Ayuntamiento escrito de alegaciones justificando dos de las siete faltas a su servicio, recogidas en el Informe de la Policía.- Resultando.- que señalado día y hora para la sesión de la Comisión Mpal. Permanente, se celebró la reunión de la misma para la votación y resolución del presente expediente.- Resultando.- Que en la tramitación del presente expediente administrativo, se han observado las prescripciones legales.- Vistos.-

los artº 65 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes de Automoviles de alquiler y Artº 30 del Reglamento de Valdepeñas y concordantes con los mismos.- Considerando.- que es objeto de este Expediente el estudio de irregularidades cometidas por D. Timoteo Navarro Muñoz en el desempeño de los servicios prestados con los taxis de su propiedad; irregularidades que son recogidas en los dos informes de la Policia Municipal citados.- Considerando.- Que el expediente en su escito de Alegaciones justifica dos faltas al Servicio nocturno, sin especificar fecha de las mismas, por estar esos dias de viaje y haber llamado por telefono su esposa a la Policia Municipal para dar cuenta de la falta al Servicio. Considerando. Que estas dos faltas justificadas no estan incluidas entre las relacionadas por la Policia Municipal, ya que el informe emitido por la misma reconoce que tales ausencias fueron justificadas.- Considerando. Que no se presenta justificación de las otras cinco faltas.- Y que el expediente fue apercibido en dos ocasiones por el Jefe de la Policia Municipal, de las infracciones cometidas, imponiendosele una multa de mil pesetas.- A lo que el Sr. Navarro Muñoz hizo caso omiso y siguio reincidiendo en su conducta con infracción del Reglamento y con una total desconsideración con la Autoridad Municipal.- Considerando.- Que por lo expuesto procede desestimar el escito de Alegaciones, presentado por el expedientado, y en su virtud, la Comisión Municipal Permanente, Resuelve, imponer la sanción a D. Timoteo Navarro Muñoz de retirada por un mes de las licencias municipales de taxi, como autor de una falta grave prevista en el Artº 21 del Reglamento Municipal".

- Licencia Apertura Establecimiento de Pasteleria a D. Carmelo Osorio Fernandez en calle San Marcos

nº 21.- Vista la petición del interesado así como los informes favorables acreditativos de reunir las debidas condiciones de seguridad e Higiénico-Sanitarias, la Comisión acuerda conceder a D. Carmelo Osorio Fernandez licencia de apertura de un establecimiento de pastelería en la calle de San Marcos nº 21. _____ _____ _____

- Solicitud de Dª Teresa García Madrid sobre Adquisición de una sepultura en el Patio de San José.- Vista la petición de Dª Teresa García Madrid en solicitud de que se le adjudique una sepultura en el Patio de San José, la Comisión acuerda se comunique a la interesada que de momento no se puede acceder a lo solicitado, pero que su petición será tenida en cuenta para cuando existan sepulturas disponibles. _____ _____

- Constitución de la Junta Municipal de Beneficencia.- La Comisión acuerda constituir la Junta Municipal de Beneficencia de la forma siguiente: Presidente, el Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, Secretario, Secretario del Ayuntamiento; Vocales: D. Julian Ramirez Manzanares, Arcipreste; Jefe Local de Sanidad D. Mauro Martin Andres; Presidente de Caritas Interparroquiales, D. Antonio Rosales León; D. Angel Astequera Rolero Tte. de Alcalde del Ayuntamiento y D. Hector Huertas Camacho concejal del Ayuntamiento. _____ _____ _____

- Expediente de deslinde de la parcela 93 del Poligono 123 del Paraje Tabla del cerrillo de Propiedad Municipal.- Visto el informe del Sr. Asesor Juridico Contratado de este Ayuntamiento D. Salvador Galan Rubio, se acuerda instruir expediente de deslinde de la parcela 93 del Poligono 123 del paraje Tabla del cerrillo de propiedad Municipal con la parcela 91 de propiedad particular, debiendo seguirse la tramitación reglamentaria. _____

- Expediente de ruina de la casa nº 31 de la

calle Manuel Fernandez Puebla, propiedad de D. Jose Barchino Leon y otros.- Examinado el expediente sobre ruina de la casa nº 31 de la calle Manuel Fernandez Puebla, asi como el informe emitido al respecto por el Asesor Juridico Contratado de este Ayuntamiento D. Salvador Galan Rubio, la Comisión acuerda reponer el adoptado con fecha 28 de diciembre de 1.976 declarando la finca en estado de ruina desestimando el Recurso de Reposición interpuesto por los inquilinos, en base al informe emitido por el Sr. Ruiz Labourdette, Perito deimente, y del anterior del Sr. Aparejador Municipal, estimando el inmueble de la calle Manuel Fdez. Puebla nº 31 en estado de ruina; que se notifique a los patres advirtiendoles que el plazo para interponer Recurso Contencioso Administrativo es de dos meses contados a patir del dia siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de reposición, ya que este se expreso (Artº 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdición Contencioso Administrativa. _____ _____

- Clasificacion Laboral de D. Simon Roncero León empleado de la Imprenta Municipal.- La Comisión conoce de la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Ciudad Real en la reclamación presentada por el aprendiz de la Imprenta Municipal D. Simón Roncero León, acordando de conformidad con la misma clasificar el recurrente en la categoria de Oficial de Tercera, con efectos de 4 de Septiembre de 1.978 en que formulo su reclamación ante la Delegación Provincial de Trabajo.- Asi mismo la Comisión acuerda solicitar de la Dirección General de Administración Local la transformación de la Plaza de Aprendiz de la Imprenta por la de Oficial de tercera en cumplimiento de la Resolución dictada al efecto por la Delegación Provincial de Trabajo. _____ _____ _____

Asuntos Economicos.- La Comisión aprueba un informe del

Sr. Depositario de Fondos acordando sea datado un recibo a cargo de Bodegas Luis Megia S.A. por el concepto de Licencia de Obras por su importe de 1.332.241 ptas, por tratarse de industria instalada en preferente localización industrial. Asimismo se acuerda que por la Oficina Tecnica de Obras, y colaboración del Teniente de Alcalde D. Santiago Madid de Pereda se faciliten los datos suficientes para la expedición del nuevo recibo. ———— ———— ————

— La Comisión aprueba los informes emitidos por los Sres. Depositario, Tecnico Encargado de la Administración de Rentas y Exacciones e Interventor Municipal proponiendo datar una relación de efectos por varios conceptos y ejercicios por su importe total de 1.364.677 ptas; acordando la data de dichos efectos asi como se de la oportuna publicidad oficial para reclamaciones y observaciones y debiendo reiniciarse el procedimiento de cobro de cualquiera de los expresados valores, si dentro del periodo prescriptivo desaparecieran las circunstancias que ahora determinan su baja. ———— ————

— Vistos los informes de varios dependientes de arbitrios, Administrador de Rentas Depositario e Interventor de Fondos, la Comisión acuerda anular diversos recibos de Recogida de Basuras del año 1.975 por un importe de 1.981.650 ptas, debiendo hacerse la oportuna publicidad oficial por reclamaciones y dejando siempre a salvo la obligación de reiniciar el procedimiento de cobro de cualquiera de esos recibos, si desaparecieran las causas que ahora se alegan para su anulación y dentro del correspondiente plazo prescriptivo. ————

— Vistos los informes del Sr. Depositario de Fondos la Comisión acuerda datar los siguientes recibos: Imprenta Municipal: Año 1.963, 450 ptas año 1.964, 505 ptas; año 1.965, 15.185 ptas; año 1.967, 5790 ptas,

año 1.968, 5.438 ptas; año 1.969, 39.946 ptas, año 1.970, 23.210 ptas; año 1.971, 8.524 ptas; año 1.972 6.346 ptas; año 1.973, 2.504 ptas y año 1.974, 730 ptas.- Degüello de Reses en el Matadero año 1.966, 4595 ptas; Hospital Municipal: Año 1.970, 10.129 ptas; Año 1.971, 32.193 ptas; año 1.972, 202.526 ptas; año 1.973 ptas 148.295 ptas; año 1.974, 152.590 ptas; Ocupación de la vía pública con vallas: año 1.974, 4036 ptas; Ocupación de la vía pública con materiales; 56.640 ptas en el año 1.974.- Año 1.973, 2.750 ptas; Arrendamiento Plaza de toros: año 1.967, 10.001 ptas; año 1.968, 10.001 ptas.-

- Se aprueba una relación certificada de gastos del Sr. alcalde ocasionados por distintos viajes durante el año 1.978, por un importe total de 97.890 ptas, acordandose se haga efectiva esta cantidad. ———

- Se aprueba el Padron sobre establecimientos industriales y comerciales correspondiente al ejercicio 1.978 por un importe de 6.999.458 ptas. ——— ———

- Se aprueba el Padron de rodaje y arrastre por vías municipales por un importe de 812.490 ptas correspondiente al ejercicio 1.978.- ——— ———

- Seguidamente se da cuenta de la relación valorada referida a los trabajos que ha sido preciso destajar con D. Federico Llamas Parrilla, D. Antonio Ciudad Ruiz y Dª Rosa Muñoz de la Espada Tendero en los meses de Agosto a Diciembre actual y que guardan relación con el nuevo sistema impositivo que se ha empleado en este ejercicio para el cobro de los diferentes Impuestos y Arbitrios Municipales; relación que supone un total la cantidad de 63.756 ptas La Corporación oido el informe que al respecto emite el Sr. Interventor de Fondos, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y manda que se haga efectiva a los interesados con cargo a la consignación existente en Presupuesto para estas atenciones. ——— ——— ———

- Vista la instancia de D. Felix Solis Yañez en

su calidad de Presidente de la Cooperativa de Viviendas de Valdepeñas, solicitando la aplicación de la exención legal del 90% y la devolución que corresponda por lo pagado por el concepto de ocupación de vía pública con vallas, escombros etc ejecutados y pagados en el año 1.977 por la Construcción de un grupo de viviendas en la Avd. del Generalísimo nº 5.- Visto igualmente el informe emitido por el Sr. Interventor la Comisión acuerda: 1º Acceder a la bonificación del 90% solicitada respecto a las exenciones no devengadas, y en los terminos previstos en el artº 47 del Decreto 2.114/68 de 24 de Julio; 2º No acceder a dicha bonificación respecto a las tasas ya pagadas o con el periodo impositivo ya vencido; 3º Considerar las liquidaciones bonificadas que se practiquen en el futuro como provisionales comunicando a los interesados la obligación que tienen de presentar en su momento la Cedula de Calificación definitiva para que las mismas adquieran firmeza. ———

— Vista la instancia de D. Pedro Ignacio Salcedo Mateos-Aparicio solicitando anulación de la tasa por Licencias de Obras en una finca de su propiedad situada en el Peral; vistos igualmente los informes emitidos al respecto por los Sres. Interventor de Fondos y Tecnico encargado del Servicio de Rentas y Exacciones la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado, por las siguientes razones: 1º) Se trata de una resolución firme por no haber interpuesto reclamación ante el Tribunal Economico-Administrativo al haber sido denegada por silencio administrativo.- 2º) Según el Artº 440 de la Ley de Regimen Local y Artº 2º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia de Obras las construcciones y obras en terrenos sitos en poblados contiguos a vias municipales fuera del poblado estan sometidas a esta tasa; siendo evidente y asi lo ha reconocido el Tribunal Supremo que

tal contigüidad no se refiere a las obras sino a los terrenos en que las obras se realicen. 3º) Que es numerosa la Jurisprudencia aplicable al caso (sentencias de 10 Junio de 1.974, 28 de Abril de 1.960, 10 de Diciembre de 1.963, 14 de Marzo de 1.974) en el sentido de que aunque se trate de simples sendas para peatones, que comuniquen pequeños nucleos urbanos o simples zonas de cultivo no pueden ser excluidos de la protección que les aseguran los artº 370 y 404 de la Ley de Regimen Local y Artº 55 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.- 4º) Que de ello se deduce que la competencia Municipal en sus distintos aspectos abarca a todo el termino siendo el otorgamiento de licencias para obras un acto de la administración para ver si se ajustan al interes publico en los aspectos urbanisticos, higienicos etc. ———

- Se acuerda la data siguiente: Recibo nº 240 de Julio de 1.978, cargo D. Luis E. Garcia Garcia, valor ptas 24.000, licencia de apertura. local calle cervantes nº 8 aplicada a una Gestoria Administrativa de Seguros, exceptuada del pago de Arbitrios Municipales por el artº 4º de la Ordenanza Reguladora. ———

- Se acuerda la siguiente data: recibo nº 9, cargo de D. Juan Vicente Camara Madud; pesetas 1.500; Donativo por instalación de bar en la plaza de España en la Fiesta de la Poesia y de la Vendimia año 1.978; motivado por confusión en la interpretación de los Convenios voluntarios que diferentes industriales llevaron a cabo con el Sr. Teniente de Alcalde de Festejos para ocupar la via publica con ocasión de las Fiestas de la Vendimia. ——— ——— ———

- Se aprueba una relación de horas extraordinarias trabajadas por el personal de paro en los trabajos de la Exposición y Fiestas de la Vendimia correspondientes al dia 15 de Septiembre de 1.978 por un importe de 77.835 ptas. ——— ——— ———

- Se aprueba una relación de horas extraordinarias tra-

bajadas por el personal contratado con motivo de la Exposición y Fiestas de la Vendimia, así como en la Plaza de Toros y Limpieza del Real de la Feria por un importe de 149.824 ptas. ———

- Se aprueba la relación de facturas nº 22 con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario por un importe de 1.577.661 ptas; así como una adición a dicha relación nº 22 por un importe de 1.201,696 ptas. ———

- La Comisión acuerda excluir del pago de los recibos de recogida de basuras a los inmuebles que no tengan servicio de alcantarillado, no debiendo expedirse tales recibos en lo sucesivo, debido a que al no existir alcantarillado los interesados no utilizan el servicio por aprovechar ellos mismos las basuras. —

Asuntos de Obras: Aprobación certificación obras complementarias de pavimentación en cerramientos del complejo Polideportivo Municipal: Se aprueba la certificación de Obras complementarias de pavimentación en cerramientos del Complejo Polideportivo Municipal no incluidas en Proyecto de este Complejo, obras complementarias que fueron aprobadas en sesión plenaria de 29 de Junio de 1.978; certificación que presenta el Sr. Aparejador Municipal D. Miguel Garrido Callejas por un importe de Un millón Quinientas diecisiete mil ochocientas Dieciocho pesetas (1.518 818 ptas) acordandose se pague al contratista "Jose Mateo Construcciones". ———

- Solicitud Subvención de cinco millones de pesetas al Ministerio de Cultura para las Obras de adaptación de la Iglesia de la Veracruz: La Comisión acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura una subvención de 5.000.000 ptas. para las Obras de adaptación de la Iglesia del siglo XVI propiedad Municipal, sita en la plaza de la Veracruz para Museo Municipal de Arte; cantidad que servira para completar el Presupuesto de 9.000.000 ptas a que asciende el total de las Obras, de los que ha aportado el Ayuntamiento 3.000.000 ptas y el Ministerio

de Cultura 1.000.000 ptas mediante la correspondiente subvención concedida en el año 1.978. ———

- Escrito de D. Angel Lujan Nieto denunciando molestias por juegos de los niños del Colegio de "Jesus Castillo".- Se da cuenta de un escrito que suscribe D. Angel Lujan Nieto, insistiendo en la denuncia que tiene presentada por los daños que le producen los alumnos del Colegio Nacional de la Feria del Vino en un muro de su propiedad divisorio de su casa nº 7 de la calle del Ferrocarril con el citado Colegio y que por considerar insuficiente la altura, le caen a su patio los balones de los juegos de los alumnos.- La Comisión Municipal Permanente al considerar que ya en otra ocasión se suscito este mismo tema, acuerda por unanimidad que por cuenta de este Ayuntamiento, se coloque sobre el muro actual y para elevar la altura de dicha división un tejido metalico en la forma que estime el Sr. Aparejador Municipal con objeto de impedir la caida de los balones, al mismo tiempo que se impide el acceso de los niños del colegio, a los patios del Sr. Lujan. ——— ———

- Aprobación de la certificación nº 11 y ultima de las obras de construcción del Complejo Polideportivo en Valdepeñas.- Se dá lectura a la certificación nº 11 y ultima de fecha 30 de Noviembre de 1.978, correspondiente a las obras de construcción de un complejo Polideportivo Municipal en Valdepeñas, que viene realizando el Contratista D. Vicente Diez Ruiz, certificación que ha sido librada por los Arquitectos D. Juan Antº Ochoa Najano y D. José Maria Romero Cardenas por un importe de Un millon novecientas treinta y ocho mil setecientas tres pesetas con treinta y cinco centimos (1.938.703,35 ptas) de cuyo importe corresponde satisfacer al Ayuntamiento el 50 por 100 La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la certificación referida nº 11 en la forma en que aparece redactada y la remisión a la Delega-

ción Nacional de Deportes a través de la Delega-
ción Provincial de Ciudad Real, de cuatro ejemplares
de la citada certificación de Obra, para que, cubier-
tos los trámites oportunos, se abone a este Ayunta-
miento la cantidad máxima de ayuda a cargo de la
Delegación Nacional de Deportes, de conformidad con
las instrucciones recibidas de la mencionada Delega-
ción en escrito de 24 de Agosto 1.976. ———————

- Licencias de Obras aprobadas: A Don Esteban Leon Lo-
pez, Juan Toledo nº 1.; A Dª Teresa Vazquez Ortega en
el Patio de San Joaquin calle, 13 sepultura, 30; A Don
Jaime Muñoz Fillol, Patio de San José, calle, 12, se-
pultura, 61; A Don Vicente Martin Gomez-Camu-
ñero; A Don Manuel y Don Jose Sanchez Barba Na-
varro en Solanilla nº 2; A Don Miguel Rubio, Tra-
vesía Oriente nº 4; A Don Francisco Vallejo Pascual en
en Cumpedrada nº 52; A Don Angel Toledo del Fresno
en c) arroyo nº 5; A Don Norberto Aguilar Perez, en c)
Angel Gª del Bello nº 11; A Don Alfonso Becerro San-
chez en c) Echegaray nº 22; A Don Angel Fernandez
Sanchez en c) trav. Madrilas nº 2; A Dª Maria Juana
Fernandez Molero nº 17 de San Francisco; A Don Mi-
guel Fernandez Ruiz en c) San Marcos nº 33; A Don Juan
Francisco Muñoz Maroto en el Patio de San José, ca-
lle 12, sepultura 47; A Don Indalecio de la Rosa
Jimenez en c) Martires nº 42; A Dª Francisca Sanchez
Blanco en el Patio de San Jose calle 12, sepultura
nº 31; A Dª Maria Rojo Camacho en el Patio de San
Joaquin, calle, 11, sepultura 53; A Don Francisco Al-
modovar Sanchez en el Cementerio Municipal, calle 15
sepultura nº 17; A Don Francisco Maria Garcia, para
realizar obras de demolición total de la casa nº 34
de Pintor Mendoza; A Don Cayetano Barrios Manzana-
res, para realizar obras de colocación de una lapida
en el Patio de San Joaquin, calle 14, sepultura 36;
A Don Luis Camacho Camacho en c) San Nicasio, 51;
A Don Jose Crespo Parilla en c) Luna, nº 30; A

Don Antonio Rojo Fernandez, en c/ Esproceda nº6;
A Don Juan Fco. Romero Leon en Trav.ª Lucero ..S/N.;
- Instancia de D. Francisco Toledo Sanchez, solicitando la adquisición de un pequeño Terreno de este Ayuntamiento.- Se da lectura a un escito que suscribe D. Francisco Toledo Sanchez con domicilio en la calle de Canterranas nº-52/ solicitando de este Ayuntamiento le sea concedido el terreno que ocupa una callejuela existente entre la casa de su propiedad que es la citada nº-52/ de la calle de Canterranas y el Matadero Municipal y seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que se ha personado en dichas fincas y a procedido a la medición de dicha callejuela que arroja una superficie de 19'07'17 m² y que estima para la misma un valor de 20.000 ptas, asi como que la citada callejuela no es necesaria para el Matadero Municipal, ya que a las mismas no tiene ventanas, por lo que, debiera accederse a lo solicitado.- La Comisión Municipal Permanente en un principio acepta dicha propuesta y acuerda que para llevarla a efecto se tramite el correspondiente expediente de parcela no utilizable y vender por la citada cantidad de 20,000 ptas.-
- Escrito de la Comunidad de Vecinos de la casa n.º 8 de la plaza de España denunciando foco de Infección existente en la misma.- Se da lectura a un escito que suscriben los vecinos de la casa nº 8 de la Plaza de España, exponiendo las pesimas condiciones en que se encuentra el sotano de la misma como consecuencia de la cantidad de agua estancadd que produce unos olores insoportables que muy podria degenerar en un foco de Infección publica y visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que en repetidas ocasiones se ha procedido al desague de dicho sotano y que en brevi-

reino espacio de tiempo ha vuelto a llevarse y que la causa de dicha inundación la estima como alguna rota en las redes de alcantarillado en la agua potable o en ambas a la vez, por las circunstancias que concurren, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad acuerda que se proceda al desagüe del sotano de referencia y que asimismo se localicen las posibles averias, pero teniendo especial cuidado en ocasionar los menos trastornos posibles a la circulación peatonal, de vehiculos, así como que, sobre el pavimento recaigan los menores daños. ———————

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas firmando todos los asistentes de lo que como Secretario Certifico. ——————— ———————

Sr. Lopez Vega. Sr. Madrid de Pereda.

Sr. Antequera Molero Sr. Cornejo Ruiz

Sr. Sanchez Garcia

Sr. Galan del Olmo.-

Sesión Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente en segunda Convocatoria el dia 4 de Enero de 1.979 - - -

Sr. Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega
Sres. Tenientes de Alcalde.-
D. Angel Autequera Molero
D. Pedro Cornejo Ruiz
Sr. Interventor.-
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Sr. Secretario.-
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del dia cuatro de Enero de mil novecientos setenta y nueve en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, se reunieron los Sres que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente a la convocada en primera para el dia 2 de Enero que no pudo celebrarse por falta de numero legal correspondiente, para la que previamente han sido citados y en la que regira el Orden del dia circulado para la misma.- Por el Sr. alcalde-Presidente se declara abierta la sesión y por mi el Secretario, se procedio a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Correspondencia.- La Comisión se dá por enterada de un escrito del Director General del Banco de España comunicando que el 50% de la subvención de 12.000.000 ptas concedida a este Ayuntamiento para ayuda de Obras en el edificio de la antigua Sucursal del Banco de España para su adecuación a la nueva actividad que sea destinado, se hara efectivo a la mitad de la Obra y el otro 50% a su terminación. La Comisión acuerda, que como se ha llegado a la mitad de dichas obras, se ponga este acuerdo en conocimiento de la Dirección del Banco de España, al objeto de que se abone a este Ayuntamiento el 50% de dicha subvención. ——
- La Comisión se da por enterada de un escrito del Gobierno Civil de Ciudad-Real felicitando a los funcionarios de este Ayuntamiento que han tomado

parte en las tareas del Referendum Constitucional del pasado mes de Diciembre, agradeciendole la eficaz ayuda y colaboración prestada en esos trabajos. ——— ——— ———

- La Comisión conoce del convenio del Plan Experimental de promoción físico-deportiva escolar entre el Ayuntamiento de Valdepeñas y el Consejo Superior de Deportes, remitiendo por la Delegación Provincial de Ciudad Real mediante Oficio de 19 de Diciembre de 1.978 La Comisión acuerda que la subvención del Consejo Superior de Deportes correspondiente a los meses de noviembre-Diciembre de 1.978 por importe de ptas 48.000 se destine a adquisición de material de atletismo para el Polideportivo Municipal. ———

- La Comisión se da por enterada del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real el dia 30 de Noviembre de 1.978 en relación con las obras de ampliación del Saneamiento en Valdepeñas de la que es adjudicataria la Empresa Materiales y Obras del Centro S.L. ——— ———

- La Comisión se da por enterada de su acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Ciudad Real el dia 30 de Noviembre de 1.978 en el sentido de que sea tenida encuenta a la Confección del Presupuesto Ordinario de la Diputación para 1.979 incluyendose en el mismo una subvención de ptas 1.500.000 con destino a un Centro de la Universidad a Distancia en Valdepeñas. ———

- La Comisión se da por enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo estimando el Recurso de Suplicación interpuesto por el Ayuntamiento de Valdepeñas contra sentencia de la Magistratura del Trabajo de Ciudad Real a virtud de demanda formulada por Santiago Gonzalez Martin en reclamación sobre varias pretensiones, revocando dicho fallo. ——— ———

Asuntos de Secretaria.- Designación tribunal Calificador de

la oposición restringida para cubrir dos plazas de Auxiliares de Administración General.- La Comisión presta su aprobación a una propuesta del Sr. Secretario General en Orden a la designación del tribunal calificador que ha de entender en las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General cuyo Tribunal de acuerdo con las designaciones formuladas por las distintas, representaciones, quedara constituido de la siguiente forma: Presidente titular: D. Esteban López Vega (Alcalde-Presidente); Suplente D. Santiago Madrid de Pereda (1º Tte. de Alcalde); Vocales: En representación del Profesorado Oficial D. Jose Perez Nuñez; D. Angel Larripa Pardos como suplente; En representación de la Dirección Gral de Administración Local: D. Rafael Sanchez Gil; D. Tomas Manzanares Fernandez y D. Fernando Sanchez Arcos, indistintamente.- Por la Secretaria General de la Corporación: D. Vicente Galan del Olmo Secretario y como suplente D. Francisco Bachiona Ruiz (Tecnico de Administración General encargado de la Unidad Administrativa de Personal); Secretario: Dª Pilar Cañas Hervas (Tecnico de Administración General de Secretaria y como suplente Dª Pilar Benabem Lozano (Administrativo de Administración General de Secretaria.- A la composición del indicado Tribunal se le dara publicidad en forma reglamentaria.—

- Designación Tribunal Calificador de la Oposición restringida para cubrir una Plaza de Alguacil Municipal.- La Comisión presta su aprobación a una propuesta del Sr. Secretario General en Orden a la designación del tribunal Calificador que ha de entender en las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil Municipal, cuyo tribunal, de acuerdo con las designaciones formuladas por las distintas representaciones

quedara constituido de la siguiente forma: Presidente-Titular: D. Esteban Lopez Vega (Alcalde-Presidente); Suplente: D. Santiago Madrid de Pereda (1º tte. de Alcalde); Vocales: En representación del profesorado oficial: D. Adolfo Regia Rodero; suplente: D. Julian Gomez Orovio; En representación de la Dirección Gral de Administración Local: D. Rafael Sanchez Gil; D. Tomas Manzanares Fernandez y D. Antonio Carlos Velades Montero, indistintamente. Por la Secretaria Gral de la Corporación: D. Vicente Galan del Olmo (Secretario); y como suplente D. Francisco Barbosa Ruiz (Tecnico de Administración Gral. encargado de la Unidad Administrativa de personal); Secretario: Dª Belen Cañas Hervas (Tecnico de Administración Gral. de Secretaria) como suplente Dª Nieves Rubio Hurtado (Administrativo de Administración Gral. de Secretaria).- A la composición del indicado tribunal se le dara publicidad en forma reglamentaria. ———— ————

- Solicitud de una sepultura en el Patio de San Jose formulada por D. Ramon Sevilla de la Cruz.- Vista la instancia de D. Ramon Sevilla de la Cruz solicitando una sepultura en el Patio de San José calle nº 13 del Cementerio Municipal, la Comisión acuerda no acceder de momento a lo solicitado por Dicho Sr. hasta que existan mas sepulturas disponibles. ————

- Licencia de apertura de un local dedicado a "Boutique" en la calle Pintor Mendoza nº 42 a nombre de D. Francisco Jimenez Andujar.- Vista la petición del interesado asi como los informes favorables de los Sres. Aparejador Municipal y Medico del Distrito correspondientes, la comisión acuerda autorizar a D. Francisco Jimenez Andujar para abrir al publico un local en la calle de Pintor Mendoza nº 42 dedicado a "Bou-

tique, y venta de discos y calzado, debiendo satisfacer al Ayuntamiento los derechos correspondientes.-

- Licencia Apertura de un Cafe-Bar en la Avd. de Gregorio Prieto nº 11 propiedad de D. Antonio Hurtado Molero.- Visto el expediente instruido al efecto, así como la autorización Gubernativa concedida por el Gobierno Civil de Ciudad Real en Oficio de 14 de Diciembre de 1.978; la Comisión acuerda conceder licencia Municipal de apertura de un cafe-Bar en la Avd. de Gregorio Prieto nº 11 a D. Antonio Hurtado Molero, quien debera satisfacer los derechos correspondientes.—

Asuntos Economicos.- Vista la instancia del Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento D. Eduardo Juan Moreno Hurtado de Mendoza, así como el informe del Sr. Interventor, la Comisión acuerda conceder a referido funcionario un anticipo de dos mensualidades, que deberá reintegrar en forma reglamentaria.-

- Vista la instancia de D. Emilio Romanes Ruiz, Vicepresidente del Club de Tenis Valdepeñas exponiendo que durante la semana del 28 de Mayo al 3 de Junio de 1.979 se va a celebrar el "II Torneo Nacional de Tenis Ciudad de Valdepeñas" y la "I Semana de Tenis de Valdepeñas" con actos de caracter deportivo-cultural, y solicitando para cubrir los cuantiosos gastos que tales jornadas han de suponer, una subvención del Ayuntamiento en la maxima cuantia posible; visto el informe favorable del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Deportes, la Comisión acuerda conceder al Club de Tenis Valdepeñas para tal finalidad la subvención de 15.000 ptas que es la misma que se concedio el pasado año.

- Habiendo sufrido alteración en cuanto a carga se refiere, el vehiculo CR-220-E de D. Gregorio Lopez Perez, visto el informe correspondiente, la Comisión acuerda anular el recibo girado en el ejercicio de 1.978 bajo el nº 4224 por ptas 5.600 del impuesto sobre circulación de vehiculos, sustituyendolo por

otro de ptas 2.800 que es lo que corresponde satisfacer por este vehiculo en referido ejercicio y sucesivos accediendo así a lo solicitado por D. Gregorio López Perez. ———

— Visto el expediente seguido a instancia de D. Ramon Hidalgo Peñuelas sobre licencia para construir seis tinajas de cemento en su bodega de la calle de Caldereros nº 49 que fue concedida en sesión de 29 de Septiembre de 1.978 y cuyos derechos, segun valoración de obra facilitada por el Sr. Aparejador Municipal ascendieron a la cantidad de 15.000 ptas visto igualmente el nuevo informe-valoración del Sr. Aparejador Municipal, del que resulta que el valor fijado en principio (750.000 ptas) no corresponde con la obra realizada, por lo que señala nuevo valor de 117.000 ptas; visto la liquidación practicada por el servicio de Rentas; la Comisión acuerda anular la primera imposición por 15.000 ptas, y aprobar la nueva liquidación por su importe de 2.340 ptas debiendo comunicarlo al servicio de rentas a los efectos oportunos. ———

Asuntos de Obras: La Comisión acuerda se comunique a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad-Real que el importe de 1.250.000 ptas procedente del remanente de Planes Provinciales se empleara en la localidad de Vva. de Franco de Valdepeñas, destinandolo a obras de alumbrado y otras obras menores. ———

— La Comisión aprueba una certificación del Sr. Aparejador Municipal por las obras de rectificación del firme y pavimentación asfaltica de los paseos y explanada de acceso del Parque Municipal que fueron aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 29 de Junio de 1.978, certificación que asciende a la cantidad de 945.122,37 ptas, acordandose se abone su importe a la Empresa "Jose Mateo Construcciones S.L", que ha realizado dichas obras. ———

Relación de Licencias de Obras aprobadas: A Don Emilio

Rivera Serrano en Gral. Mola nº 24; A Don Luis Muñoz y Muñoz en Trav.ª Canalejas nº 16; A Don Torcuato Martin Ruiz en Trav.ª Moreno nº 24; A Dª Manuela Merlo Lopez en c/ Cruces nº 40; A Don Fernando García Fernandez en c/ Flor nº 18; A Dª Carmen Perez Alarcon en Mina, 19; A Don Agustin Morales Tercero en Trav.ª Moreno, 12; A Don Antonio Clemente Sanchez en c/ Olivares nº 07; A Don Leandro García Molina en la calle Limon nº 35; A Don Luis García Sanchez en c/ Silvestre Izarra nº 7; A Dª Amalia Lopez Manrubio en c/ 16, sepultura 64 del Cementerio Municipal; A Don Matias Rodriguez Gigante en el Patio de San Jose, calle, 12 sepultura 48 del Cementerio Municipal; A Don Felix Saavedra Hurtado en el Patio de San Joaquin, calle, 14, nº 68 del Cementerio Municipal; A Don Julian Torres Rivas en c/ Ceberos nº 8; A Don Eugenio García Roldan en c/ Balbuena nº 21; A Don Ramón Moreno y Moreno en c/ Pensamiento nº 1; A Don Pedro del Pueyo Fernandez en c/ Gral Margallo nº 64; A Don Inocente Toledo Lopez en c/ Trav.ª Ferrocarril nº 1; A Don Joaquin Caro Marquez en c/ Norte nº 23 duplicado; A Dª Juana García Perez en c/ San Miguel nº 41; A Don Santiago Martinez Sanchez en c/ Fco. Morales nº 2; A Don Alfredo Sanchez Alcaide en c/ Plaza Balbuena nº 1 - 2º A; A Don Pedro López Portugues en Trav.ª Ribera nº 7; A Don Jacinto Serrano García para construir un edificio industrial; A Don Jose Luis Campos Molero en c/ Tejera nº 32; A Don Juan Fernandez Lara en c/ Triana nº 73. ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de lo que como Secretario certifico. ——————— ———————

Sr. Lopez Vega Sr. Antequera Molero

Sr. Correjo Ruiz Sr. Sanchez Garcia

Sr. Galan del Olmo.-

Sesion Ordinaria Celebrada Por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el dia 15 de Febrero de 1.979. ___ ___ ___ —

Sr. Alcalde-Presidente.-
D. Esteban Lopez Vega.-
Sres. Tenientes de Alcalde:
D. Santiago Madrid de Pereda.-
D. Angel Arteguera Molero.-
D. Antonio Bretones Sanchez.-
D. Pedro Correjo Ruiz.-
Sr. Interventor:
D. Lorenzo Sanchez Garcia.-
Sr. Secretario.
D. Vicente Galan del Olmo.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las diecinueve horas del dia quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve en el Salon de Comisiones y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Lopez Vega, reunieron los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión Ordinaria de la comisión Municipal Permanente a la convocada en este dia, para la que previamente han sido citados y en la que regira el Orden del Dia circulado en la misma.- Abierta la Sesión de Orden de la Presidencia el Secretario dio lectura al Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. ___ ___

Correspondencia.- La Comisión se da por enterada de una Resolución del Patronato del Fondo de Protección al Trabajo concediendo una subvención de 27.435.820 ptas al Ayuntamiento de Valdepeñas, para Obras de Em-

plea comunitario, consistentes en pavimentación de varias calles. ——— ——— ———

- La Comisión se da por enterada de un escrito de la Delegación Provincial de la Secretaria de Estado y Turismo comunicando no ser posible la concesión de la Ayuda económica solicitada para editar un Folleto Guia-turistica por no disponer de consignación presupuestaria.—
- La Comisión se da por enterada de la Publicación en el B.O.E. de 1 de Febrero de la subasta de las Obras de construcción de la Casa de los Juzgados en Valdepeñas.-
- La Comisión se da por enterada de una Carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad-Real comunicando haber firmado un libramiento de 150.000 ptas de subvención para Obras de alcantarillado en Valdepeñas. ——— ———
- La Comisión se da por enterada de una carta del Director del Colegio Mayor Santa Maria de Europa, y de conformidad con lo que en ella solicita se acuerde enviar un trofeo para el concurso de Musica Popular que van a celebrar en el proximo mes de Marzo. ——— ——
- La Comisión se da por enterada de un escrito de la Delegación Provincial de la Secretaria de Estado y Turismo comunicando el contenido de la Disposición transitoria de la Orden de 29 de Enero de 1.979 (B.O.E de 12 de Enero de 1.979) sobre Fiestas de Interes Turistico, acordando se solicite la clasificación de la "Fiesta de la Vendimia de Valdepeñas" con arreglo a lo dispuesto en el Artº 2º de citada Orden, antes del 21 de Octubre de 1.979. ——— ——— ———
- La Comisión se da por enterada de sendos Oficios de la Delegación de Educación y Ciencia acompañando las Actas de recepción provisional de las Obras de construcción de dos Unidades preescolares en el Colegio Nacional "Jesus Baeza" y de construcción de dos Unidades preescolares en el Colegio Nacional "Jesus Castillo".—
- La Comisión se da por enterada de un Oficio de la Comisaria de Aguas del Guadiana solicitando'se-

formación sobre afecciones de los cauces públicos en períodos de avenidas, así como de la información facilitada al respecto por la Cámara Agraria Local, acordándose se facilite dicha información.-

- La Comisión se da por enterada de un oficio de la Delegación de Educación y Ciencia de Ciudad Real, adjuntando fotocopia del B.O.E de 2 de Febrero de 1.979 en que se recoge la Orden Ministerial de 14 de Diciembre de 1.978 por la que se producen modificaciones en el Colegio Nacional Mixto de "Jesus Castillo", ampliando sus unidades escolares. ———— ————

- La Comisión se dá por enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete en la reclamación formulada por Dª Eufrasia Casala Marote contra este Ayuntamiento nº 25 de 1.978. ————

- La Comisión se da por enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en los Autos nº 24 de 1.978 promovidos contra este Ayuntamiento por D. Juan Pedro López Rodero. ———— ————

- La Comisión se da por enterada de un escrito del Instituto Nacional de Previsión comunicando haber quedado fijada en 3.317 ptas la cuota por titular, respecto del concierto con este Ayuntamiento para asistencia de sus funcionarios. ————

- La Comisión se da por enterada de una relación de los trabajos de albañilería y pintura necesarios en diferentes edificios propiedad del Servicio Municipal de Aguas Potables, acordándose se pase al Presidente del Consejo de Aguas de acuerdo con el Tte. de Alcalde Sr. Briones para resolver lo que estime oportuno. ———— ————

- La Comisión se da por enterada de un oficio del Servicio de Aguas Potables comunicando que en sesión celebrada el día 21 de Diciembre acordó contratar la cobranza de recibos y facturas

como consecuencia de la jubilación del cobrador D. Julian Prieto Dominguez, acordandose se comunique al Servicio de aguas Potables que el contrato se haga por una duración maxima de tres meses. ———
- Dados los relevantes meritos que concurren en D. Antonio León, Dª Ines Ibañez y Dª Juanita Moreno, por la destacada labor que en diversos aspectos han realizado en nuestra localidad, desde hace varios años, a propuesta del teniente de Alcalde D. Pedro Cornejo Ruiz la Comisión Mpal. Permanente acuerda se instruya el correspondiente expediente para la concesión a referidos señores de la medalla de la Ciudad a que se han hecho acreedores, debiendo constar en Acta el reconocimiento y la felicitación del Ayuntamiento y a quienes en su dia se les tributara un Homenaje para su satisfación y como correspondencia a su Meritoria labor. ——— ——— ———

Asuntos de Secretaria.- Percepción de Nuevos trienios por varios Funcionarios Municipales durante el año 1.979.- La Comisión aprueba una relación que presenta el Sr. Secretario, de los Funcionarios de este Ayuntamiento a los que corresponde percibir nuevos trienios durante el año 1.979, y que son los siguientes: D. Miguel Duran Lucas, D. Juan Lopez Serrano, D. Luis Bermudez Antunaya, D. Vicente Galan del Olmo, D. Vicente Galan Lopez de Lerma, D. Domingo Sanchez Gonzalez, D. Doroteo Sanchez Crespo, D. Juan Francisco Quitado Castellanos, D. Jose Mayorga Montes, D. Evaristo Garcia Perez, D. Vicente Campos Lozano, D. Francisco Martinez Garcia, D. Francisco Juarez Alonso, D. Ramón Rubio Ruiz, D. Eugenio Fetes Nieto, D. Domingo Garcia Madrid, D. Federico Llamas Sanchez, D. Esteban Caro Marquez, D. Ramón Lopez Megia, D. Patricio Romero Diaz, D. Matias Alcazar Cano.—
- Constitución Junta Municipal de Reclutamiento: Queda constituida la Junta Mpal. de Reclutamiento de la siguiente forma: Presidente D.

Esteban Lopez Vega.- Vocales D. Angel Sanchez Maroto, D. Luis Rodriguez Mora, D. Pedro Consejo Ruiz, Secretario el de la Corporación.-

- Instalación de timbres en la casa consistorial.- Habida cuenta de que en la Reforma efectuada en las Oficinas de la Casa Consistorial, quedo momentaneamente pendiente la redistribución de timbres y su adaptación a las nuevas necesidades siendo preciso completar esta Reforma de oficinas para el mejor funcionamiento de los servicios que se prestan en la Casa Consistorial. La Comisión aprueba un Plano-Propuesta de distribución del sistema de timbres que presenta el Sr. Secretario, acordandose se lleve a cabo.-

- Solicitud de Condonación a D. Timoteo Navarro Muñoz.- Vista la petición formulada por Don Timoteo Navarro Muñoz, a quien en virtud del correspondiente expediente le fue impuesta por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de diciembre de 1.978 la sanción de retirada por un mes de las licencias Municipales de taxi de que es titular por irregularidades en la prestación de los servicios de transporte en sus vehiculos de alquiler con conductor; atendidas las consideraciones expuestas por referido Sr. Navarro Muñoz, asi como el informe de la Inspección de Policia la Comisión Municipal Permanente acuerda conmutar la sanción de retirada de licencia por una multa de dos mil pesetas, debiendo ademas satisfacer la multa de mil pesetas que tiene pendiente de pago desde hace varios meses, ya que de no atender estos requerimientos se le aplicara con rigor lo que establece al respecto el Reglamento Disciplinario del Reglamento de taxis. ———— ————

- Licencia apertura local exposición y venta de

aparatos para tratamiento de Aguas.- Vista la petición del interesado, así como el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal acreditativo de reunir las debidas condiciones de seguridad, la Comisión acuerda autorizar a D. Sebastian Izquierdo Marin para abrir al publico un establecimiento para exposición y venta de aparatos de tratamiento de aguas en la calle Torrecillas nº 4. ———

- Licencia de apertura taberna en calle Borrillas nº 11 de D. Gregorio Dorado Garcia.- Visto el expediente que se tramita en estas Oficinas Municipales así como la autorización Gubernativa correspondiente, la Comisión acuerda autorizar a D. Gregorio Dorado García en cuanto a Orden Municipal se refiere para abrir al publico una taberna en la calle Borrillas nº 11 debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ———

- Licencia Apertura Casa de Huespedes en calle Virgen nº 97 por Dª Trifona Abad Molero.- Vista la petición de la interesada así como los informes favorables de los Sres. Aparejador Municipal y Medico del Distrito correspondiente, la Comisión acuerda autorizar a Dª Trifona Abad Molero para abrir al publico una Casa de Huespedes en la calle Virgen nº 97, debiendo satisfacer los derechos correspondientes. ———

- Nombramiento en propiedad de los Auxiliares de Administración General Dª Mª Mercedes Madrid Rubio y D. Aurelio Ciudad Baiza.- Vista la propuesta del Tribunal calificador que ha resuelto la convocatoria de pruebas selectivas de caracter restringido para provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1.977 de 2 de Junio, y aportada por los interesados la documentación acreditativa de que los aspirantes propuestos reunen los requisitos exigidos para su nombramiento, la Comisión Municipal Permanente acuerda nombrar en propiedad

como Auxiliares de Administración General a Dª Mª de los Mercedes Madrid Rubio y D. Aurelio Ciudad Boiza, asimismo se acuerda expedir los oportunos nombramientos, y que se notifique a los interesados que deberan tomar posesión en el plazo de 30 dias habiles contados desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo. ———

- Nombramiento en propiedad del Alguacil Municipal Don Domingo Abad Lopez.- Vista la propuesta del tribunal Calificador de que ha resuelto la convocatoria de pruebas selectivas de caracter restringido para provisión en propiedad de una plaza de Alguacil Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1.977 de 2 de Junio, y aportada por los interesados la documentación acreditativa de que los aspirantes propuestos reune los requisitos exigidos para su nombramiento la Comisión Municipal Permanente acuerda nombrar en propiedad como Alguacil Municipal a D. Domingo Abad Lopez.- Asimismo se acuerda expedir el oportuno nombramiento, y que se notifique a el interesado que debera tomar posesión en el plazo de 30 dias habiles contados desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo. ——— ———

- Instancia de Don Francisco Rodriguez Ruiz, solicitando un local para sede de la Sociedad Unitaria de Minusvalidos.- Vista la instancia de D. Francisco Rodriguez Ruiz como Presidente de la Delegación Distrito de la Sociedad Unitaria de Minusvalidos solicitando un local para sede de dicha Sociedad en Valdepeñas, la comisión Municipal Permanente acuerda se comunique a referido Señor que la cuesta no poder acceder a lo solicitado de momento, por no disponer de locales adecuados, pero que se le tendra en cuenta para su momento. ———

- Licencia apertura de un almacen de Maderas en la calle Virgen nº 110.- Vista la peticion del inte-

resado asi como el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal, la Comisión Municipal Permanente acuerda conceder a D. Juan Jose Añover Figuls y Otros, licencia Municipal para abrir al publico un almacen de maderas en la calle Virgen 110. ——————

Asuntos de Obras.- Vista la petición de D. Jose Angel Yagüe Guillen de que se le faciliten Normas Urbanisticas para el solar sito en calle Seis de Junio esquina a Gral. Mola, la Comisión Municipal Permanente, acuerda señalar las siguientes: Alturas: por la calle Seis de Junio le corresponden seis plantas incluida la baja, con altura total de 18 metros, correspondiendo 3,50 metros a la planta baja y 2,60 metros a las restantes, siendo la diferencia hasta los 18 metros para espesores de forjados y alero de cubierta o peto. Por la calle Gral. Mola le corresponden cuatro plantas, tambien incluida la baja con 3,50 metros y 2,60 mts las restantes.- Ahora bien, como este nuevo edificio a construir formara esquina, segun el Artº 17 de las citadas Ordenanzas, por la calle Gral. Mola tendrá la altura correspondiente a la del Seis de Junio." Si la longitud de la fachada mas estrecha en este caso por la calle del Gral. Mola excede en una vez o 15,00 mts. la altura permitida en la calle Principal a partir de esta longitud, la altura de la finca se rebajara a la correspondiente a la calle de menor ancho, tratando como fachada los paramentos de los muros que queden al descubierto.- Alineaciones: A este tramo de calle del Seis de Junio, segun las caracteristicas contenidas en las Ordenanzas le corresponden 15,00 mts. de ancho pero la alineación definitiva habría de señalarse como consecuencia del correspondiente plano de alineaciones que se confeccionaria ante una petición o compromiso formal de construir. ——
Por la calle Gral. Mola segun las mismas Ordenanzas le corresponde un ancho de calle de 10,00

metros, delimitandose la definitiva alineación al concurrir las mismas circunstancias del parrafo anterior.- Chaflanes.- Segun el art.º 14 de las Ordenanzas, le corresponde un chaflan de 5,00 mts.- Vuelos.- Por la calle del Seis de Junio en el primer forjado y siguientes, 100 metros y por la calle del Gral. Rola 0,80 mts.- Ascensor.- Obligatorio.- Fondo maximo edificable.- 25 metros.- Garajes: Es obligatorio la construcción de garajes a razon de una plaza de 2,50 x 5,00 mts por cada vivienda.- Cuartos trasteros: Se permiten estos debajo del faldon de las cubiertas, siempre que la pendiente de las mismas no sea superior a 45º.

- Vista la petición de D. Santiago Garcia Pozo solicitando se le señalen Normas Urbanisticas, la Comisión Municipal Permanente acuerda se comunique a referido señor que las normas correspondientes al nº 65 de la calle Seis de Junio con vuelta a Fco. Morales; asi como a la del nº 2 de la c/ Calvo Sotelo son las siguientes: Numero 65 de la calle del Seis de Junio: Alturas Por la calle del Seis de Junio le corresponden Seis plantas, incluida la baja, con una altura total de 18,00 mts, correspondiendo 3,50 mts. a la planta baja y 2,60 mts a las restantes; la diferencia hasta alcanzar los 18,00 metros seria para los espesores de forjados y aleros de cubierta o posible peto.- Por la calle de Francisco Morales, le corresponden plantas cuatro, tambien incluida la baja con 3,50 mts. y 2,60 mts. las restantes.- Ahora bien, como este nuevo edificio a construir formara esquina, segun el Artº 17 de las citadas Ordenanzas, por la calle Francisco Morales tomara la altura correspondiente a la del seis de Junio". Si la longitud de fachada más estrecha, en este caso por la calle de Fco. Morales excede en una vez o 15,00 mts. la altura permitida en la calle Principal a partir de esta longitud, la altura de la finca

se rebajara a la correspondiente a la calle de menor ancho, tratando como fachada los paramentos de los muros que queden al descubierto." ———
Alineaciones.- A este tramo de calle del seis de Junio, segun las caracteristicas contenidas en las Ordenanzas le corresponde 15,00 mts. de ancho, pero la alineacion definitiva habria de señalarse como consecuencia del correspondiente plano de alineaciones que se confeccionaria ante una peticion o compromiso formal de construir.- Por la calle de Fco. Morales, segun las mismas Ordenanzas le corresponde un ancho de calle de 10,00 mts delimitandose su definitiva alineación, al concurrir las mismas circunstancias del parrafo anterior.- Vuelos.- Segun el artº 14 de las Ordenanzas, le corresponde un vuelo de 5,00 mts. ——— ———
Vuelos.- Por la calle del Seis de Junio, en el primer forjado y siguientes, 1,00 mts. y por Fco. Morales 0,80 mts. ——— ——— ———
Ascensor.- Es Obligatorio.- Fondo maximo edificable 25 mts.- Garajes.- Es obligatorio la construcción de garajes a razon de una plaza de 2,50 m x 5,00 mts. por cada vivienda.- Cuartos trasteros.- Se permiten estos debajo del faldon de las cubiertas, siempre que la pendiente de las mismas no sea superior a 45º.- Numero 2 de la calle de Calvo Sotelo.- Alturas.- Corresponde cuatro plantas, incluida la baja con una altura total de 12,50 mts. correspondiendo 3,50 m. a la planta baja y 2,60 mts a las tres restantes. —
Alineaciones.- A este tramo de calle, segun las caracteristicas contenidas en las Ordenanzas, le corresponde 10 mts. de ancho, pero la alineación definitiva habria de señalarse como consecuencia del correspondiente plano de alineación que se confeccionaria ante una petición o compromiso formal de construir. —
Vuelos.- Se corresponde a partir del primer forjado y en los siguientes 1,00 mts. Ascensor.- No es

necesario o forzoso, ya que la altura exigida para hacerlo reglamentario es de 10,75 mts y en este caso concreto, la altura a salvar hasta el suelo de la última planta es de 9,45 mts. ——— Fondo maximo edificable.- 25 metros.- Garajes: Es obligatorio la construcción de garaje a razon de una plaza de 2,50 x 5,00 mts. por cada vivienda.- Cuartos trasteros.- Se permiten estos debajo del faldon de las cubiertas, siempre que la pendiente de las mismas no sea superior a 45º. ———

Licencias de Obras aprobadas.- D. Manuel Sanchez Marquez en Santa Paz, nº 5; D. Miguel Alvarez Laguna c/ Arenas nº 18; A Don Juan A. Garrido Castellanos en c/ Arena nº 42; A Agricultura S.A. en Avd. Gregorio Prieto nº 19; A Maria Castellanos en el Patio de San Joaquin, calle 14 sepultura nº 13 del cementerio Municipal; A Dª Antonia Blanco Rojas en el Patio de San Joaquin, calle 13, sepultura 28 del Cementerio Municipal; A Dª Geronima Arroyo Ramirez en el Patio de San Joaquin, calle 14, sepultura 62 del Cementerio Municipal; A Dª Juana Sanchez Rodriguez en el Patio de San Joaquin, calle 15 sepultura nº 12 del Cementerio Municipal; A Don Rogelio Carreto Laderas en la carretera N-IV- Km 187,300; A Don Manuel Abad Martin en Avd. Estudiantes nº 45; A Don Manuel Peñalver Galvan, en la c/ Maestro Ibañez nº 7; A Don Felipe de Nova Galan, en c/ Lena nº 8; A Don Pedro Torres y Torres en c/ San Marcos nº 8; A Don Manuel Artesero Navarrares en trav. San Marcos nº 18; A Don Pedro Barrera Sanchez en c/ Cordoba nº 33; A Don Angel Garcia Alamo en c/ trav. Orisente nº 2; A Don Jose Campos Rubio en c/ Adela Galan nº 12; A Don Luis Negia Martinez en c/ Manuel Fdez. Prieto nº 3-2º; A Don Juan Antº Rodriguez Beltran en c/ Bonillas, 13; A Don Pedro Barreras, en c/ Cordoba, 33; A Don José Carrero Cañizares en Pensamiento nº 23; A Don Antonio Rueda Bal-

Herrera esq c) Trav.ª Lirio nº 2; A Don Francisco Diaz Perez en c) Triana nº 19; A Don Luis Pascual Quijada en Mediodia, 128; A Don Jose Carnicero Carnicero en c) Calvo Sotelo nº 9; A Don Jose Mateo Garre en c) Manuel Fdez Buelta en el nº 11; A Dª Francisca Tercero Diaz, en c) San Juan nº 35; A Doña Gregoria Carrero Budiel en c) altillo nº 1; A Don Juan A. Algaba Molina y D. Antonio Molina Fernandez, en Pintor Mendoza, 55; A D. Fermin Dorado Bermudez en c) Triana 146; A Don Luis Martinez Arias en Trav.ª Caberos, 5; A Don Manuel Abad Ruiz en Avd. Estudiantes, 45; A Don Jorge Medina Rubio en el Paraje del Peral; A Don Tiburcio de la Torre Marotto en Reina, 4; A Don Antonio Garcia Lopez, en Calvo Sotelo, 93; A Dª Claudia Carnicero Barrios en el Patio de San Jose calle, 12, sepultura, 50 del Cementerio Municipal; A Dª Miguela Romero Duran en el Patio de San Joaquin, calle, 15, sepultura 19 del Cementerio Municipal; A Dª Maria de la torre Moreno en el Patio de San Joaquin, calle 15, sepultura 11 del Cementerio Mpal; A Don José Maya Torres, en Cladores, 13; A Don Jeres Gomez-Cornejo y Ruiz Tello en Gral Sanjurjo, 18; A Don Blas Rojo Serrano en Riveresa, 8; A Don Juan José Teban Molina en el Patio de San Jose, calle 12, sepultura, 63 del Cementerio Municipal; A Don Jose Maria Lopez Hurtado en Nueva, 5; A Don Antonio Fernandez Martinez en c) Carmen con vuelta a Trav.ª Martires; A Don Juan Ruiz Abad en c) Carmen con vuelta a Trav.ª Martires; A Don Jeres Jimenez Sevilla en carretera N-IV Km 212; A Don Jose Muñoz Gomez-Carnicero en libertad 19; A Don Juan Ramon Fernandez Villacañas en el Patio de Nuestro Padre Jesus Nazareno, calle 12, sepultura 53 del Cementerio Municipal; A Don Jose de la Hoz Merlo, en el Patio de San Joaquin calle 15, sepultura, 13 del Cementerio Municipal A Don Leoncio Castro Lopez, en Trav.ª Gijon, 9; A Don Manuel Ballesteros Lara, en c) Calatrava, 17; A la Caja de Ahorros de Cuenca, en Virgen, 7; A Don

Valentin Calatayud Hidalgo, en Avd. Generalisimo, 26; A Don Angel-Martin Miguel Prado en Fco. Morales, 13; A Dª Agustina Lopez de Lerma en Virgen, 24; A Don Felix Torres Solis en Plaza San Juan, 4; A Don Braulio Lopez Ballesteros, en c/ Luz con vuelta a San Juan; A Don Juan Jose Gallego Jimenez en Cardenillo, 2; A Don Jose Cuadra Tebar en Carreros S/N; A Don Lucio Pastor Quintanes en clavel nº 6; A Don Hilario Reinoso Alhambra en Buenavista, 26; A Dª Asunción Ruiz en trav. San Blas, 8; A Don Andres Jimenez Cruz; en Pocico nº 5; A Don Julian Araque del Fresno en Nisa; A Don Francisco Bolaños Donoso en Jose Antonio, 19; A Don Tomas Morales Hervas en Mediodia nº 16; A Don Jerez Luna Garcia en Virgen con vuelta a Gral Margallo; A Dª Vicenta Fernandez Perez en Feria del Vino nº 6-Bjo A Don Victoriano Martinez Salas en calle Tejera nº 23; A Don Francisco Delgado Mantado en Calvo Sotelo nº 111; A Don Francisco Rodriguez Espinar en Carretera N-V- Km. 199; A Don Bernardo Astorio Mellero en Cruces, 30; A Don Antonio Bellon Cepeda en carretera N-IV Km. 204; A Don Francisco Ramos Rosas en calle Carmen nº 13; A Don Nieves del Fresno Castellanos en Montaña, 21; A Don Francisco Garcia Madrid en Sld. Membrilla, 16; A Don Alfonso Carceller Crespo en Seis de Junio, 5; A Don Jose Fernandez Perea en Virgen, 94; A Don Gregorio Corbella en Calderos, 9; A Dª Vicenta Martin Saavedra en el Patio de Nuestro Padre Jesus Nazareno, calle 6 sepultura 50 del Cementerio Municipal; A Don Esteban Villegas Martin en trav. Martires con vuelta a Carmen S/N.; A Don Eusebio Garcia Pascual en Da Carretera N-IV Km. 202,50; A Dª Maria del Carmen Donado-Nazarrón Bermudez en trav. Martires, 21; A Don Jose Villalta Garcia en calle Arrimas, 43; A Don Luis Parra Gallego en calle Triana, 61; A Don Manuel Gonzalez Malaguilla en trav. Martires, 24; A Don Tomas Villegas Sanchez en clavel nº 46; A Don Faustino Ruiz Cruz en Mediodia, 84; A Don Antonio Molina Fernandez en Jose Ramón

Osorio, 22; A Don Jose Mª Galiano Consejo en Pintor Mendoza, 34; A Don Jacinto Obregon Gil en Raimundo Caro Patón, 16; A Don Tomas Sanchez Ruiz, Germanes S/Nº; A Dª Maria Teresa Fernandez Molero en Sdad Merebilla, 14; ——— ———

- Instancia de Dª Emilia Moreno Sanchez-Barba, denunciando cubierta de los nichos del Cementerio Municipal.- Se da lectura a un escrito que suscribe Dª Emilia Moreno Sanchez-Barba (P.O. Dª Joaquina Moreno) denunciando el estado de la cubierta del nicho, bovedilla, 3 fila, 3 del Cementerio Municipal y acto seguido se procede a la lectura del informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que se ha personado en dicho recinto y ha observado que la totalidad de la cubierta del pabellon de nichos precisa de un recorrido; reponiendo las tejas que sean necesarias; pero que lo que si esta en peores condiciones, con peligro de hundimiento, es una parte del cielo raso, precisamente en la zona frente al nicho denunciado, por lo que estima que debe procederse a su urgente reparación: La Comisión a la vista del citado informe, acuerda por unanimidad se proceda a su urgente reparación en la forma que ordene el referido Sr. Aparejador Municipal. ——— ———

- Informe del Sr. Aparejador Municipal, sobre propuesta de Datar algunos recibos correspondientes al nº 38 de la calle del Lirio: Se da lectura a un informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que expone que, ha comparecido en la Oficina Tecnica de Obras, el vecino de esta Ciudad D. Francisco Lopez Campos que tiene su domicilio en la calle del Lirio nº 7, exponiendo que le han sido girados por este Ayuntamiento los diferentes recibos de Arbitrios que comprende el Padron General por la finca

nº-38 de la calle del Molinillo, considerando el citado tecnico que deben ser anulados en razon a que la citada casa practicamente no existe como tal por estar hundida y como es natural no habitada. La Comisión, por unanimidad acuerda de conformidad con la citada propuesta y ordena se remita este Expediente al Negociado de Intervención para que sean datados los recibos correspondientes. ———

- Instancia de D. Juan Cruz Laguna, solicitando Normas Urbanisticas.- Se da lectura a un escrito de D. Juan Cruz Laguna, interesando de este Ayuntamiento, se le señalen normas o condiciones urbanisticas a unos solares de su propiedad que tienen fachada a la carretera CR-415 de Ciudad Real a Murcia, a continuación de las naves situadas en la margen izquierda propiedad de la señora viuda de calatayud donde proyecta la construcción de una nave industrial con 60 metros de fachada a la citada carretera por 20 metros de fondo, que destinaria a taller de carpinteria metalica y almacen de Hierros.- Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que, los citados solares estan fuera de la delimitación del suelo urbano, y que por tanto, segun el Artº 81 de la Ley sobre Regimen del suelo y Ordenación Urbano (texto refundido), se considera "Suelo no Urbanizable". Sigue diciendo dicho tecnico que, por otra parte, como quiera que se trata de la construcción de edificio de tipo industrial y actualmente se estan confeccionando las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbano y estas han de decidir sobre la ubicación de la "Zona Industrial", sera entonces el momento de resolver esta cuestión. ———

A la vista del informe del citado tecnico municipal

la Comision por unanimidad, lo aprueba en todas sus partes y acuerda no prestar autorización para la construcción del edificio que proyecta el solicitante Sr. Cruz. Laguna. ———————

- Escrito de D. Jerónimo Ruiz, denunciando parte de la casa nº 45 de la calle de las Animas:- Se da cuenta de un escrito que suscribe D. Jerónimo Ruiz, que tiene su domicilio en la casa nº 45 de la calle de las Animas de la que es propietario en unión de su hermana, denunciando parte de la finca por considerarla en estado ruinoso y seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar que se ha personado en la misma y que consta de cuatro viviendas, dos por planta, estando ocupadas las dos de la planta baja una por la citada hermana del Sr. Ruiz y la otra por D. Guillermo Hinarejos y su familia, y las dos de planta alta, una esta ocupada por el solicitante D. Jerónimo Ruiz y la otra esta libre.- Que la cubierta de la vivienda que esta libre es una terraza construida en tan malas condiciones que solamente dispone de un doble tablero de ladrillo sobre las vigas de su forjado, filtrandose en momentos de lluvia gran cantidad de agua sobre la vivienda libre y de esta a la inferior ocupada por el inquilino Sr. Hinarejos.- Que independientemente de lo expuesto existen tres vigas del forjado de la terraza citada, rotas, constituyendo un evidente peligro que se vera aumentando ante la suposición, muy real, de que las restantes vigas del forjado estan tambien rotas, ya que estas estan ocultas por un techo inferior de escayola.- Que como quiera que D. Jerónimo Ruiz, segun lo manifiesta en su escrito no puede atender a realizar las obras

Falta Minuta

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1.977.- - - - - - - - -

Sr. Alcalde-Presidente
D. ESTEBAN LÓPEZ VEGA.

Sres. Tenientes de Alcalde
D. Santiago Madrid de Pereda.
D. Angel Antequera Molero.

Sr. Interventor Acctal.
Dª. Caridad Rossique Camacho.

Sr. Asesor Económico.-
D. Lorenzo Sánchez García.

Sr. Secretario Acctal.
D. VICENTE GALÁN DEL OLMO.-

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valdepeñas, siendo las veinte horas del día siete de Octubre de mil novecientos setenta y siete, en el Salón de Comisiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ESTEBAN LÓPEZ VEGA, se reunieron los señores que al margen se expresan con el fín de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, correspondiente a la convocada en primera para el día 5 de los corrientes que no pudo celebrarse por falta de número legal correspondiente, para la que préviamente han sido citados y en la que regirá el Orden del Día circulado para la misma.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, y por mí el Secretario, se procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.-

- La Comisión se dá por enterada de dos cartas del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial comunicando que las obras de Ampliación del Saneamiento de Valdepeñas se ván a tramitar por el procedimiento de contratación directa, y que han sido adjudicadas a la Empresa MATERIALES Y OBRAS DEL CENTRO por un total de 6.199.000 pesetas.

- La Comisión se dá por enterada de una carta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural comunicando que en relación con el Museo que se pretende crear en Valdepeñas debe ponerse el Ayuntamiento en contacto con el Director del Museo de Ciudad Real D. Rafael García Serrano quién orientará sobre este particular.

- La Comisión se dá por enterada de un oficio del Instituto Nacional de Previsión participando que se ha autorizado a este Ayuntamiento para que la cancelación de la deuda contraida por el Ayuntamiento por la asistencia a sus funcionarios hasta el día 31 de Agosto se efectue en forma fraccionada, debiendo quedar totalmente saldada el 28 de Febrero de 1.978.

ASUNTOS DE SECRETARIA.-

- AUMENTO SALARIAL PROVISIONAL PARA EL PERSONAL DE LA IMPRENTA MUNICIPAL.- Se dá lectura a un oficio del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas comunicando que la Comisión Paritaria ha acordado por unanimidad abonar un 25 por ciento sobre las actuales tablas salariales con carácter provisional y a cuenta hasta que se conozca el aumento del índice del costo de vida en cuyo momento se volverá a reunir la Comisión Paritaria para elaborar las tablas salariales definitivas.- Visto el informe favorable emitido por el Sr. Concejal Delegado, la Comisión acuerda abonar ese 25 por ciento al personal municipal afectado, para evitar el que se acumulen retrasos, y así favorecer al personal que actualmente presta sus servicios en la Imprenta Municipal.

- ESCRITO DE DON ANGEL MARTIN ALCAIDE SOLICITANDO SE COLOQUEN SEÑALES DE PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LAS INMEDIACIONES DE SU DOMICILIO.- Se ratifica un Decreto de la Alcaldía-Presidencia en relación con esta petición, en el sentido de autorizar a D. Angel Martín Alcaide para que por su exclusiva cuenta realice la señalización correspondiente, Decreto que ya ha sido comunicado al interesado.

- LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO VENTA ELECTRODOMESTICOS EN LA CALLE CORREDERAS Nº. 12, A MAYORISTAS DE ELECTRODOMÉSTICOS, S.A.- Vista la petición del interesado, así como el informe favorable del Sr. Aparejador acreditativo de reunir las debidas condiciones de seguridad se autoriza a "Mayoristas de Electrodomésticos, S.A." hoy (MAYEL - VALDEPEÑAS, S.A.) para abrir al público un establecimiento para la venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Correderas nº. 12, debiendo satisfacer los derechos correspondientes.

- INSTANCIA DE DON JOSÉ BENITO FROUFE CARLOS SOLICITANDO SE RETIREN DEL AYUNTAMIEN. SIMBOLOS Y FOTOGRAFIAS ALUSIVAS AL REGIMEN DEL 18 DE JULIO, FALANGE, ETC.ETC.- Se dá lectura a un escrito de D. José Benito Froufe Carlos representante del Comité Local del Partido Comunista de España solicitando que a la mayor brevedad se retiren de este Ayuntamiento, dependencias, servicios, etc. las fotografías y símbolos alusivos al régimen del 18 de Julio, Falange etc. que están en desacuerdo con la actual situación de nuestro pais.- La Comisión acuerda se comunique a citado Sr. que tales signos se están quitando yá de las dependencias municipales desde que se iniciaron las obras de modificación y nueva distribución de dependencias, y que a medida que vayan continuando estas obras se irán quitando los que actualmente existan.

- INSTANCIA DE LA ASOCIACIÓN MANCHEGA DE AMAS DE HOGAR Y CONSUMIDORAS DE VALDEPEÑAS RELACIONADA CON LAS ZONAS VERDES DE ESTA LOCALIDAD.- Se dá lectura a una instancia de la Asociación Manchega de Amas de Hogar y Consumidoras de Valdepeñas exponiendo que carecen casi en absoluto de zonas verdes tan necesarias para esparcimiento de niños y ancianos y solicitan se les informe sobre los proyectos y resoluciones que el Ayuntamiento tenga previstos para resolver este problema.- La Comisión acuerda comunicar a referida Asociación que el Ayuntamiento tiene en estudio un ámplio plán y programa de urbanización de Parques y Jardines, y llegado el momento en que pueda llevarse a cabo por permitirlos las disponibilidades económicas se facilitará a dicha Asociación el contacto oportuno para que pueda formular sugerencias y colaborar con este Ayuntamiento para lograr estos fines de la manera mas eficaz y conveniente.

- APLICACIÓN SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL PARA EL PERSONAL MUNICIPAL.- La Comisión acuerda aplicar el salario mínimo interprofesional fijado en 500 ptas. por Real Decreto 2.499 publicado en el B.O.del Estado de 28 de Septbre.de 1.977 a todo el personal de las plantillas de este Ayuntamiento que no exceda de citada cantidad en sus haberes con efectos de 1º.de Octubre próximo y hasta el 31 de Marzo de 1.978.

- AUTORIZACIÓN A Dª.Mª.MANUELA TOLEDO LÓPEZ PARA INSTALAR UN PUESTO DE FRUTOS SECOS EN EL PARQUE MUNICIPAL, Y CONCESIÓN DE UNA GRATIFICACIÓN MENSUAL DE 1.000 PESETAS POR LA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE MUNICIPAL.- De conformidad con lo solicitado, se concede a Dª. Mª. Manuela Toledo López autorización para que instale en el Parque Municipal y próximo a los servicios públicos, un puesto de frutos secos portátil, no fijo, que pueda ser retirado cuando las circunstancias urbanísticas, estéticas o de otro órden aconsejen a juicio del Ayuntamiento retirarlo de aquel lugar.- Asímismo se acuerda conceder a citada Sra. una gratificación mensual de mil pesetas a partir de 1º. de Agosto de 1.977 por la limpieza de los servicios del Parque, sin que tal gratificación suponga la concesión de cualquier otro derecho, ni la consideración de empleado ó funcionario municipal.

- LICENCIA APERTURA DE UNA BOUTIQUE CON PERFUMERÍA EN LA CALLE BERNARDO DE BALBUENA DE LA QUE ES TITULAR Dª. CARMEN PALACIOS RACIONERO.- Se dá lectura a un escrito de la Comisión Delegada de Saneamiento de Ciudad Real calificando como Peligrosa por riesgo de incendio y explosión la actividad de Boutique con perfumería en la calle de Bernardo de Balbuena de esta localidad de la que és titular Dª. Carmen Palacios Racionero, y emitiendo informe favorable para concesión de la licencia con las siguientes medidas: 1ª.- Limitación de las existencias de productos inflamables, y 2ª.- Colocación de dos extintores de incendios de 5 kg. cada uno.- La Comisión acuerda conceder la licencia solicitada por Dª. Carmen Palacios Racionero, quién deberá adoptar las medidas impuestas por la Comisión Delegada de Saneamiento, así como satisfacer los derechos correspondientes.

- SOLICITUD FORMULADA POR DON FRANCISCO RUBIO BARCHINO PARA TRANSFERIR SU LICENCIA DE TAXI Nº. 7.- Vista la instancia de D. Francisco Rubio Barchino insistiendo en que se le autorice para transferir su licencia nº. 7 de taxi a D. Antonio González Briones por existir antecedentes según los cuales se hicieron otras transferencias en análogas circunstancias a las que concurren en el interesado, la Comisión acuerda se comunique al peticionario que de momento no se puede acceder a lo que solicita porque se está haciendo un estudio encaminado a organizar y reestructurar este servicio público, para lo que está previsto tener un cámbio de impresiones la Alcaldía con los titulares de las licencias de taxi de Valdepeñas.

- ADQUISICION MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CASA CAPITULAR.- Se dá lectura a-

una oferta presentada por la casa HIJOS DE AGUSTIN SERRANO para dotar de nuevo mobiliario metálico las distintas dependencias de la Casa Capitular.- También se dá lectura a una relación del mobiliario necesario, presentada por el Oficial Mayor.- Expone la Alcaldía que en visita personal que hicieron los funcionarios del Ayuntamiento el día 15 del pasado més de Septbre. le presentaron un escrito en el que entre otras peticiones se hablaba de la necesidad de dotar a las oficinas del mobiliario adecuado, ya que el actual, no solo está anticuado sinó que carece de las condiciones mínimas de uso y servicio, estimando la Alcaldía que era justo acceder a esta petición de los funcionarios municipales.- La Comisión considerando justificado cuanto antecede por unanimidad acuerda se lleven a cabo los trámites legales para que mediante licitación se adquiera y adjudique con la casa que resulte conveniente el suministro del mobiliario para las dependencias de la Casa Consistorial.

- APROBACION DE LA CERTIFICACION PARCIAL Nº. 1 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE VALDEPEÑAS.- Se dá lectura a la certificación parcial nº. 1 de fecha 3 de Octubre de 1.977 correspondiente a las obras de construcción de un Complejo Polideportivo en Valdepeñas que viene realizando el Contratista D. Vicente Díez Ruiz, certificación que ha sido librada por los Arquitectos D. Juán Antonio Ochoa Majano y D. José María Romero Cárdenas, por un importe de 2.128.687,43 pesetas, de cuyo importe corresponde satisfacer al Ayuntamiento el 50%, y a la Delegación Nacional de Deportes el otro 50%.- La Comisión aprueba esta certificación, acordando asímismo se remita a la Delegación Nacional de Deportes, a través de la Delegación Provincial de Ciudad Real dos ejemplares de citada certificación de obra, para que, cubiertos los trámites oportunos, se abone a este Ayuntamiento la cantidad máxima de ayuda a cargo de la Delegación Nacional de Deportes de conformidad con las instrucciones recibidas de mencionada Delegación en escrito de 24 de Agosto de 1.976.

- EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA PARA LA INSTALACIÓN DE UN DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE GAS PROPANO POR ALVAREZ ENTRENA, S.A.- Se dá cuenta de un expediente instruido a instancia de ALVAREZ ENTRENA, S.A., para instalar una actividad de "depósito de almacenamiento de gas propano en el Km. 191,500 de la Carretera Nacional IV.- Obran en el mismo, solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones; y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad é higiénico-sanitarias, así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se ha formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de cualquier índole; de conformidad con cuanto consta en el expediente la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de ALVAREZ ENTRENA, S.A. y que se remita el expediente a la Comisión Delegada de Saneamiento, a los efectos oportunos.

+ EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA PARA LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE REPARACIÓN DE BOMBAS INYECTORAS EN CALLE RAMIRO LEDESMA, 11.- Se dá cuenta de un expediente instruido a instancia de D. Manuel Pérez Lumbreras para instalar una actividad de reparación de bombas inyectoras en el nº. 11 de la calle Ramiro Ledesma.- Obran en el mismo, solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular observaciones; y los informes emitidos por los señores Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad é higiénico-sanitarias, así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se ha formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de cualquier índole; de conformidad con cuanto consta en el presente expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de D. Manuel Pérez Lumbreras y que se remita el expediente a la Comisión Delegada de Saneamiento, a los efectos oportunos.

- EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA APERTURA DE UN TALLER AUXILIAR DE CONFECCION EN LA AVDA. DE LOS ESTUDIANTES Nº. 10.- Se dá cuenta de un expediente instruido a instancia de D. Pedro Morales Serrano para instalar un taller auxiliar de confección en la Avda. de los Estudiantes nº. 10.- Obran en el mismo, solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al público para formular -

observaciones ; y los informes emitidos por los Sres. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad é higiénico-sanitarias, así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se ha formulado por los interesados ó personas afectadas observaciones o reclamaciones de cualquier índole; de conformidad con cuanto consta en el presente expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de D. Pedro Morales Serrano y que se remita el expediente a la Comisión Delegada de Saneamiento, a los efectos oportunos.

- EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA PARA LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL EDIFICIO DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID EN LA CALLE SEIS DE JUNIO,CON VUELTA A - JOSÉ ANTONIO.- Se dá cuenta de un expediente instruido a instancia de D.Antonio Aguirre — Bernabeu, Jefe de Intendencia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para instalar aire acondicionado en el edificio de la Sucursal de dicha Caja en Valdepeñas, sito - en la calle Seis de Junio, con vuelta a José Antonio.- Obran en el mismo, solicitud y proyecto por triplicado ejemplar; diligencias y actuaciones justificativas de exposición al - público para formular observaciones; y los informes emitidos por los Sres. Aparejador Municipal y Jefe Local de Sanidad, acreditativos de reunir las condiciones de seguridad é higiénico-sanitarias, así como informe de Secretaría sobre la observancia de los requisitos determinados en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.- Habida cuenta de que en tiempo hábil no se ha formulado por los interesados o personas afectadas observaciones o reclamaciones de cualquier índole; ~~xxx~~ de conformidad con cuanto consta en el presente expediente, la Comisión por unanimidad acuerda informar favorablemente la solicitud de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y que se remita el expediente a la Comisión Delegada de Saneamiento, a los efectos oportunos.

ASUNTOS DE OBRAS.- (Véase minuta adjunta).-

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-
- Se aprueba una relación de facturas con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario, por un total importe de 1.436.636 pesetas.

- Vista la petición formulada por Dª. Francisca García Rodriguez, así como el informe de - Intervención, la Comisión acuerda dar de baja en el Impuesto o Tasa por Inspección de Establecimientos Industriales y Comerciales correspondiente a una abacería en la Salida de La— Membrilla nº. 18 por un importe de 1.200 pesetas y ejercicio de 1.977, toda vez que aparece comprobado que la baja de tal establecimiento se presentó en la Unidad Administrativa de Industrial el día 27 de Dicbre.de 1.976.

- Vista la petición de D. José Gómez Pérez, así como el informe correspondiente, la Comisió acuerda acceder a lo solicitado por el interesado en cuanto a que se dé de baja por el concepto de Inspección de Locales el establecimiento de ultramarinos y artículos de limpieza - que fué baja el 13 de Dicbre.de 1.975, ~~debiendo tenerse en cuenta a partir del próximo año, toda vez que en el plazo de exposición al público no hubo reclamación alguna por el recurre~~ te. toda vez que no procede su graccian en el año 1977 por haber presentado la baja en Hacienda Fiscal del Impuesto Industrial el 13 de Diciembre de 1.975.-
- Vista la instancia de D.Eduardo Juán Moreno Hurtado de Mendoza, Auxiliar Administrativo d este Aytº. solicitando una ayuda económica para los gastos de estudios,matrícula etc. para el próximo Curso como alumno oficial de Instituto Nacional de Enseñanza Media "Bernardo de Balbuena" de esta localidad, la Comisión Municipal acuerda se comunique a referido funcionario que en este momento lamenta no poder acceder a lo solicitado por que en el presupuesto figura una partida de 24.000 ptas. para adjudicar ayudas o becas mediante el reglamentario concurso para estudiantes de escuelas o facultades universitarias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta - la sesión a las veintidós horas,quince minutos, extendiéndose la presente Acta que deberán firmar en prueba de conformidad todos los señores asistentes, conmigo el Secretario,que, — Certifico.

= = = = = =

CONVOCATORIA

Por la presente convoco a Vd. para que asista a la sesión ordinaria que celebrará la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el próximo miércoles día 5 de los corrientes a las 20 horas (OCHO DE LA TARDE).

Valdepeñas, 3 de Octubre de 1.977.

EL ALCALDE,

SEÑORES CONVOCADOS:

X D. Santiago Madrid de Pereda.

X D. Angel Antequera Molero. estaré ausente

X D. Juán Antonio Gª. Castro.

X D. Antonio Brotóns Sánchez.

X Sr. Secretario.

— Sr. Interventor.

X Sr. Aparejador.

X Sr. Asesor Económico. - estudio

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS — COMISION PERMANENTE

CITACION A SESION ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y en el 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, participo a Ud. que el día 5 *de* Octubre *a las* 20 *horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial la sesión ordinaria correspondiente, con sujeción al Orden del Día que se expresa al dorso.*

Le significo que la asistencia a la sesión es obligatoria a tenor de lo preceptuado en el artículo 300 de la Ley de Régimen Local y en el caso de que no pueda concurrir a la misma por causa justificada deberá comunicarlo al Sr. Alcalde, según establece el artículo 196 del citado Reglamento.

Valdepeñas 3 *de* Octubre *de 197*7.-

El Secretario,

SECRETARIA DE VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. D. VICENTE GALÁN DEL OLMO. Secretario, en funciones.- **de este Excmo. Ayuntamiento.**

ORDEN DEL DIA

1º. - Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
2º. - Correspondencia.
3º. - Asuntos de Secretaría.
4º. - Asuntos de Obras.
5º. - Asuntos de Intervención.
6º. - Asuntos de Urgencia.
7º. - Ratificación de Resoluciones de la Alcaldía.
8º. - Informes de la Alcaldía.
9º. - Proposiciones.
10º. - Preguntas.
11º. - Cámbio de Impresiones.

NOTA: Caso de no poder asistir a la sesión, se ruega comunicarlo al Sr. Oficial Mayor antes de las 14 horas del miércoles día 5.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS **COMISION PERMANENTE**

CITACION A SESION ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y en el 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, participo a Ud. que el día 5 *de* Octubre *a las* 20 *horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial la sesión ordinaria correspondiente, con sujeción al Orden del Día que se expresa al dorso.*

Le significo que la asistencia a la sesión es obligatoria a tenor de lo preceptuado en el artículo 300 de la Ley de Régimen Local y en el caso de que no pueda concurrir a la misma por causa justificada deberá comunicarlo al Sr. Alcalde, según establece el artículo 196 del citado Reglamento.

Valdepeñas 3 *de* Octubre *de 197* 7.-

El Secretario.

SECRETARIA - VALDEPEÑAS (C. Real)

Sr. D. Interventor, en funciones.- **de este Excmo. Ayuntamiento.**

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
2º.- Correspondencia.
3º.- Asuntos de Secretaría.
4º.- Asuntos de Obras.
5º.- Asuntos de Intervención.
6º.- Asuntos de Urgencia.
7º.- Ratificación de Resoluciones de la Alcaldía.
8º.- Informes de la Alcaldía.
9º.- Proposiciones.
10º.- Preguntas.
11º.- Cámbio de Impresiones.

NOTA: Caso de no poder asistir a la sesión, se ruega comunicarlo al Sr. Oficial Mayor antes de las 14 horas del miércoles día 5.